BOLETIN de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes.



JULIO - DICIEMBRE 1983
AÑO LIV - NUMERO 105

— SUMARIO —

Páginas

Evocación de don Aureliano Fernández-Guerra y Orbe, por Juan Fernández Cruz 5
La alimentación y la cocina en la Andalucía musulmana, por Antonio Arjona Castro 27
Trayectoria demográfica y estructura de la población morisca en el área señorial cordobesa (1569-1610), por Juan Aranda Doncel..... 35
Los autos de fe de la Inquisición, por Rafael Gracia Boix 61
Aspectos morfológicos y sintácticos del habla de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), por Matilde y Joaquín Criado Costa 83
Córdoba en el centenario de Ortega y Gasset, por Enrique Luque Ruiz..... 93
Ante el centenario de don Gaspar Alvarez de Sotomayor, por José Valverde Madrid..... 103
Ortega y la ecología de Jacobo von Uexküll, por Diego Jordano Barea..... 107
Los Pedroches en América: Miguel de Espejo, por Juan Ocaña Torrejón 113
El profesor Camacho Padilla y su inquietud cultural, por Juan Gómez Crespo.... 117
Datos sobre la fundación del hospital de Jesús Nazareno de Pozoblanco y su influencia en otras fundaciones, por Manuel Moreno Valero..... 121
Venta y señorialización de tierras realengas de Córdoba en los inicios del siglo XVII: el caso de La Rambla, por Juan R. Vázquez Lesmes 129
Léxico montillano, por Enrique Garramiola Prieto 151
Aportación al repartimiento de Córdoba: La Orden de San Juan de Jerusalén y la familia del Gran Comendador, por José M. Escobar Camacho..... 159
Las armas de la Casa de Córdoba, por Francisco Crespín Cuesta 169
Almodóvar del Río a mediados del siglo XVIII: Aspectos económicos, por José Cosano Moyano 175
El capitel tetramorfo de Córdoba, por Juan A. Bailén García..... 197
Los Fernández de la Trinidad, quinta línea de los Fernández de Córdoba, por Manuel Luna Rivera..... 203
Datos sobre la Escuela de Cristo de Lucena, por Manuel Moreno Valero..... 215
Fundiciones romanas de Sierra Morena, por Esteban Márquez Triguero..... 223
El desierto de San Juan Bautista: Un eremitorio de Carmelitas Descalzos en la Sierra de Córdoba (siglos XVI-XVIII), por Luis. E. Sánchez García..... 235
La ermita de la Virgen del Castillo de Belmez, por Juan Peñalta Castro..... 255
Punzones cordobeses en la orfebrería religiosa de Jaén, por Manuel Capel Margarito..... 259
Memoria del curso 1982-83..... 273
Actividad académica..... 283
Publicaciones de la Real Academia de Córdoba 299

El Consejo de Redacción de este Boletín está integrado por los Académicos que componen la Junta Rectora: D. Juan Gómez Crespo, D. Dionisio Ortiz Juárez, D. Manuel Nieto Cumplido, D. Francisco Zueras Torrens, D. Juan Aranda Doncel, D. Joaquín Criado Costa (Director de Publicaciones) y D. Agustín Cuello Salas.

Este Boletín sólo refleja actividades de la propia Academia, no tiene publicidad comercial y su presupuesto se cubre con subvenciones oficiales del Estado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Córdoba.



Domicilio de la Academia:
Ambrosio de Morales, 9. - Córdoba-3. - España.

ISBN: 0034 - 060X
ISBN: 84-600-3110-1 (Obra Completa)
ISBN: 84-600-3343-0
DEPOSITO LEGAL. CO - 27 - 1959

BOLETIN

de la

Real Academia de Córdoba,

de

Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes



Año LIV Julio - Diciembre 1983 Núm. 105

Imprenta San Pablo - Murcia, 4
CORDOBA

SUMARIO

Boletín de la Real Academia de Córdoba,

de

Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

Fundada en el año 1810

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

AÑO LIV | JULIO - DICIEMBRE 1983 | Núm. 105

GALERIA DE ACADEMICOS



ILMO. SR. D. PEDRO PALOP FUENTES. Nació en Lucena (Córdoba) en 1915. Cursó estudios de Humanidades y Filosofía en el Seminario de Baeza (Jaén). Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Ciencias Históricas. Durante cuarenta años Profesor de Enseñanza Media y durante cinco de «Lengua y Literatura Latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba. Miembro del Ovidianum de la Universidad de Bucarest. Ha intervenido en varios congresos internacionales de Estudios Clásicos representando a esta Real Academia. Autor de numerosos artículos. Orador y conferenciante; sus intervenciones pasan de novecientas, en España y varios países europeos. Pertenece a la Orden Civil de Alfonso X el Sabio y está en posesión de otras numerosas condecoraciones.

Académico Correspondiente en 1955 y Numerario desde 1958.

Evocación de Don Aureliano Fernández-Guerra y Orbe

* * *

Por Juan FERNANDEZ CRUZ

Discurso de ingreso como Académico Numerario leído por su autor en la sesión pública del día 9 de junio de 1983.

Una emoción inenarrable y enorme desazón me invade en estos momentos en que la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba me llama a su seno como Numerario. Hace veinte años, en mayo del 63, me incluyó como Correspondiente en Zuheros, honor que, tanto entonces como ahora, considero inmerecido. Por todo ello mi agradecimiento reconocido y sincero a los señores Académicos, que, entonces y ahora, depositaron en mí la confianza al proponerme y asentir como miembro de esta Corporación.

Agradezco infinitamente también a don José María Ortiz Juárez el gesto de ofrecerse para contestar a mi discurso de ingreso, incluso antes de mi propuesta para Numerario.

De igual forma me emociona ver desde aquí a tantos compañeros, a tantos amigos y deudos, que con su presencia hacen que este acto y este instante quede impreso con enorme fuerza en mi ser y su impacto y secuela perdure eternamente en mi corazón. Gracias mil veces. Gracias.

He tomado como tema para mi discurso un granadino enamorado de esta tierra; un andaluz devoto de su región; un español cabal, sabio, erudito; caballero que estudia más para lucimiento de ajenos que para provecho de sí mismo. Todo lo da a cambio de nada. Fue este prócer don Aureliano Fernández-Guerra y Orbe.

Este mi... medio biografiado fue y es más conocido fuera de nuestras fronteras que dentro de nuestro propio país. He dicho medio biografiado, y es así. No pretendo con este discurso de ingreso hacer un relato completo de su vida, trabajo que emplazo para más adelante, por no tener cabida en este lugar; el

tiempo manda. Lo haré con tranquilidad, sin prisas ni recortes, lo suficientemente amplio y documentado, como nuestro personaje se merece, ya que fuentes y material tengo en abundancia. No aseguro igual mi capacidad para realizar la obra, mas sí buena disposición y empeño, desde ahora comprometido ante ustedes.

En este punto quiero hacer constar mi agradecimiento, por la gran ayuda prestada, a los herederos de don Aureliano y muy especialmente a don Emilio Miranda Valdés. Sin su aporte documental hubiera sido imposible realizar este trabajo.

Pretendo con este discurso dar a conocer ante ustedes, posiblemente con poca ilación de unos hechos a otros, facetas y pinceladas de los diversos momentos de su vida; de aquellos acontecimientos que puedan darnos en su conjunto la visión real de cómo fue don Aureliano; cuáles sus aficiones y preferencias; sus posibles detractores y enemigos, si los tuvo, ciertamente por envidia; sus defensores y protegidos; así como la realidad del ambiente en que se desenvolvió y tocaré el entorno familiar muy sucintamente, ajustándome en todo a un orden más o menos cronológico, aunque posiblemente alterado. En toda mi exposición y siempre que pueda intentaré presentar a don Aureliano relacionado con Andalucía, con la provincia de Córdoba y sobre todo con el pueblo de Zuheros.

Don Aureliano, al que además de éste le pusieron los nombre de José María y Francisco de Paula, nace en Granada a los cuatro de la tarde del domingo 16 de junio de 1816, y es bautizado dos días después, el 18, en la iglesia parroquial de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo por el presbítero don Miguel Josef Molinero.

Sus padres, don José Fernández Guerra, granadino como él, y doña Francisca de Paula Orbe y de la Plata, de aquel paradisíaco Lecrín, de aquel valle de la alegría, que decían los árabes, donde alterna el colorido de flores y frutos con el olivo y con la higuera, y éstos con el almendro, naranjos y limoneros.

Fue su madrina doña María Juana Bonal y Orbe y actuaron de testigos el hermano de ésta don José María, luego obispo precisamente de Córdoba y después primado de Toledo, del que hablaremos más tarde; el padre agustino descalzo, exprior y lector, jubilado en Sagrada Teología, Antonio Covián; y el abogado don Antonio Fernández Gallegos (1).

Al pasar sus padres a Madrid cursa sus primeros estudios en aquella capital en el colegio de Garriga, institución en la que, por su acreditada eficacia, imparte educación a los niños de la mejor y más acaudalada sociedad de la villa y corte.

Se educa junto a él su hermano menor y único, Luis, quien también había de dar gloria a las letras españolas, no pudiendo llegar a triunfar como pintor, que fue su mayor afición, disciplina que aprendió con lecciones de Madrazo.

Regresada la familia a Granada, por ser su padre funcionario de la Cancillería y abogado de su ilustre Colegio, estudia humanidades, leyes y filosofía, y aquí es donde recibe de su mismo padre, don José, la doble enseñanza, pa-

(1) GALLEGO MORELL, Antonio, *Setenta escritores granadinos con sus partidas de bautismo*, Granada, Caja de Ahorros, 1970, pp. 53-54.

terna y universitaria. El, que fue catedrático de aquella universidad (2), le infundió su apego a las tradiciones, impidiéndole en su primera infancia y adolescencia el estudio de la lengua francesa, tan al uso por entonces, para que jamás sustituyese el castellano por otra lengua ajena. Sí le enseñó latín y así, con la lectura de los clásicos, quedó afianzada la base sólida de una instrucción que, como pocas, se han logrado en nuestra patria.

Pero hay otra influencia en la inclinación y el gusto, en el tesón y bien hacer de don Aureliano. Se le induce desde otro lugar y por otra persona al estudio de la historia y geografía, así como al conocimiento de la cronología y de la arqueología. El maestro en estas disciplinas lo fue el canónigo don Juan de Güeto y Herrera.

Estas dos personas, estos dos maestros, fraguan la mente privilegiada, serena y constante de nuestro biografiado. El primero desde la cátedra y desde el hogar; el segundo ejerciendo su magisterio en el colegio del Sacro Monte, donde ingresa don Aureliano para cursar filosofía, tomando la beca de gracia como comensal del señor Güeto (3).

Recuerda don Aureliano agradecido como alumno a aquellos dos maestros en momentos solemnes de su vida: a su padre en el discurso de contestación a su hermano Luis cuando su ingreso en la Real Academia Española (4); al maestro sacromontano, igualmente en contestación a su discurso, también de ingreso como numerario en la Real Academia de la Historia el 14 de junio de 1857 (5). De este hombre, del docto y sabio canónigo del Sacro Monte, a quien tuvo siempre veneración y auténtico cariño, no se volvió a separar hasta su muerte, ocurrida en casa del discípulo y precisamente en sus brazos el 17 de enero del año siguiente, de 1858 (6).

Estudia como ya hemos dicho filosofía y derecho. La primera de estas licenciaturas entre el Sacro Monte y la Universidad granadina, centro en el que cursa totalmente la segunda, si bien en la carrera de leyes el tercer curso lo hizo estudiando con el abogado del Ilustre Colegio de Granada don Francisco Trillo Cerdán, según sabemos por la solicitud que el 30 de enero de 1837 hace a la universidad, pidiendo se le dispense este tercer año y pueda matricularse de cuarto, solicitud que le es concedida (7).

Quiero hacer constar que don Aureliano, aún siendo estudiante, por su mente despejada, por su continua laboriosidad, por su entereza y honradez, y

(2) *Relación de los méritos literarios del licenciado don José Fernández-Guerra, hoja impresa copia del original que se formó y quedó en la Secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia y del Estado de Castilla,* Madrid, 12 marzo 1829.

(3) En el libro séptimo de entrada de colegiales del Sacro-Monte de Granada, en su folio 105, podemos leer: «Don Aureliano Fernández Orbe (fue después cuando se fusionaron los dos apellidos del padre, adoptando el de Fernández-Guerra como primero), natural de la ciudad de Granada, hijo legítimo de [...], entró en este colegio y tomó la beca de gracia como comensal del señor Güeto, el día 20 de marzo de 1840».

(4) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, *Discursos leídos ante la Academia Española en la recepción pública de don Luis Fernández-Guerra y Orbe el día 13 de abril de 1873,* «Contestación», Madrid, 1873, pp. 50-51.

(5) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, *Discursos leídos en las sesiones públicas que para dar posesión de plazas de número ha celebrado desde 1852 la Real Academia de la Historia,* Madrid, 1858, p. 547.

(6) CUETO Y RIBERO, Manuel de, *Biografía,* Granada, 30 de septiembre de 1881, p. 4.

(7) SEÑAN Y ALONSO, Eloy, *Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1915 a 1916,* Granada, 1915.

sobre todo por sus conocimientos, logró que el claustro de la universidad granadina le encargara de dar las clases de la cátedra de literatura e historia.

De estudiante comienzan sus inquietudes por el cultivo de las letras, y al aparecer en marzo de 1839 el periódico granadino de Ciencias, Literatura y Bellas Artes, que hubo de llamarse *La Alhambra,* precioso nombre para más hermosa ciudad, figura en él como entusiasta y acertado colaborador, juntamente con plumas de reconocida gran valía, quienes lejos de tomar afición y partido por doctrinas extranjeras y esnobismos de la época, siguen fieles a la normativa castiza y nacional. Es entonces cuando más auge toman las sesiones en el liceo granadino, aquellas que tenían lugar en el convento de Santo Domingo, y es en esta entidad, en el liceo, en la que interviene asiduamente y con acierto la joven y docta palabra de nuestro Aureliano, y es en él donde los granadinos hacer subir el acervo cultural de su ciudad, la bella de los cármenes.

Por citar algunos de los colaboradores de aquella revista, que salía de mes a mes, recordemos a su padre don José Fernández Guerra; a su maestro en el Sacro Monte, ya citado, don José de Güeto y Herrera; a don Juan Valera, afianzando más y más la amistad que con el egabrense había tomado, primero en el colegio sacromontano el único año que allí estudió don Juan, para luego seguir su contacto en la universidad y tertulias granadinas donde tan asiduos eran; a don Baltasar Lirola, maestro de Valera; a don Manuel Ortiz de Zúñiga, fiscal por entonces de S. M. en la audiencia granadina, luego magistrado del Tribunal Supremo, y que tanto había de hacer en favor de don Aureliano, cuando su nombramiento para Subsecretario de Gracia y Justicia; a don Manuel Tamayo Baus, quien, coautor con Fernández-Guerra, estrenan el 20 de abril de 1854, en el Teatro Español, el drama histórico en verso y cuatro actos «La ricahembra», obra que dedican al amigo entrañable de ambos, igualmente colaborador en *La Alhambra,* el sevillano Manuel Cañete, y tantas y tantas figuras, que por no alargar la lista en demasía he de cortar, en la seguridad de olvidar muchos de los eruditos, granadinos o que por tales se tenían, de aquella época, entre los que don Aureliano Fernández-Guerra jamás tuvo que desmerecer en lo más mínimo, a pesar de su juventud y en principio inexperiencia (8).

Por estas fechas de 1839, cuando se inicia la publicación del periódico *La Alhambra,* que había de prolongarse con algunas faltas lógicas hasta 1924, siendo por tanto de los que más larga vida han tenido entre las revistas literarias publicadas en nuestro país, atento al Jefe Político de la Provincia de Granada a los méritos literarios de don Aureliano, y visto el desastre que resultaba la contemplación del *Boletín Oficial de la Provincia,* el 30 de agosto de 1938, invita a don Aureliano para que se hiciera cargo de la publicación del citado periódico oficial. Ante las negativas del granadino, la invitación y ruego se transforman en mandato y, presionado, acepta.

En esta gaceta no sólo se publican noticias y órdenes oficiales. También se estampan artículos literarios y sobre todo de temas de arqueología, que, con

(8) FERNANDEZ CRUZ, Juan, *Don Juan Valera y don Aureliano Fernández-Guerra,* Cabra, 1969, pp. 33-37.

los de fondo, la mayoría llevan la firma de su nuevo redactor, siendo digno de encomio y satisfacción para Fernández-Guerra, que la Excelentísima Diputación Provincial mandase reimprimir y a su costa un volumen con sus publicaciones, que luego hubo de ser presentado al Congreso en 1840, cuando se vota la cuestión del censo granadino en aquella cámara. Son numerosos los periódicos, de todos los colores, que repiten en su páginas trabajos de don Aureliano.

Los éxitos de nuestro hombre le producen en contrapartida trabas y obstáculos, puestos por mentes retrógradas, por gentes de medianía, que vagamente agarrados al cabo de la escala, tratan de encumbrarse a costa de herir y desplazar a quienes son capaces de ocupar con merecimiento la proa de un asunto o negocio; la punta de esa flecha, que en muchos de los casos inmerecidamente, por malas artes, ostentan engreídos y absurdos muñecos vanos.

No puedo pasar por alto un tema que se nos presenta en la vida de don Aureliano, tema que ha de repetirse con asiduidad en el transcurso de este trabajo, circunstancia que puede mostrarnos un mal endémico en la vida española de aquellos tiempos y en muchos otros momentos de la azarosa vida nacional. Se trata de la envidia; de la injusticia; del desalojo y atropello. En una palabra: de la ignominia.

Vemos, pues, que el *Boletín* granadino marcha boyante dejando eco y pisando fuerte, gracias a su alma, que no es otra sino don Aureliano, su redactor; que el Jefe Político de la provincia le anima y estimula; que el público a quien llega, se complace e instruye con su acertado contenido.

Alguien hay de soslayo y oculto, que carcome intolerante el buen nombre y fama de aquel señor. Su nobleza y valía no la soporta cierto ruín.

Queda interino un nuevo Jefe Político en 1841 y comienza reteniéndole sus honorarios, al tiempo que le prohibe publicar nada que no sea puramente oficial. La suerte está echada y la sentencia la ejecuta en 1842 el mismo personajillo, cuando le retira la redacción, e incluso llega a más impidiéndole indirectamente la entrada en ella (9).

Mientras estos sucesos, Fernández-Guerra ha terminado la licenciatura de derecho, incorporándose al colegio de abogados granadino en 1842 (10).

Hemos dicho que su padre fue catedrático de la universidad granadina (11), donde explicó, durante diversos períodos, disciplinas de lógica y metafísica, las de primero y segundo de leyes, así como historia, literatura, bibliografía, numismática y antigüedades.

En 1831, su primo político, don José María Bonal y Orbe, le promovió y, llevándole a Málaga, le encomienda la notaría mayor de aquel tribunal eclesiástico. Mas, restituído por las juntas revolucionarias a su puesto docente en Granada, regresa a ella, donde incluso quieren ponerle al frente del gobierno

(9) Relato manuscrito de los hechos, Colección de documentos sin catalogar, propiedad de los herederos de don Aureliano. (C.D.H.A.).
(10) Carta de don Aureliano a su padre pidiendo consejo para colegiarse, ms., Granada, 23-12-1841 (C.D.H.A.).
(11) Relación de los méritos... (C.D.H.A.).

político y de la audiencia (años 1835 y 36) que él rechaza con energía, causándole no pocos disgustos y sinsabores (12).

Antes de seguir adelante vamos a retroceder en el tiempo al año 1818, uno más, uno menos. Sólo dos contaba don Aureliano. Es entonces cuando su padre entra como abogado de cámara al servicio de don Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba, VI marqués de Algarinejo, XI marqués de Cardeñosa, VIII marqués de Valenzuela, VII conde de Luque y señor de la Real Villa de Zuheros, con su castillo y otros lugares, que es donde yo quería venir (13).

Este señor de Zuheros, aristócrata al uso de la época, cuando todavía no hacían caso los nobles apartados de la corte de las normas que la constitución política y social imponía en las Cortes de Cádiz, tenía tal embrollo en sus propiedades, acrecentado por la tramitación de la herencia a la muerte de su padre, que no lograba aclarar nada en concreto. Es entonces cuando con veintitrés años y dos de abogado entra a su servicio don José Fernández Guerra, quien con habilidad exquisita, unas veces perdiendo un pleito, ganando otras, reclamando cuentas atrasadas y olvidando las imposibles de cobrar, desenreda la hacienda de su señor, al mismo tiempo que gana en prestigio y nombre. Don Cristóbal no da un paso sin su consejo y le encarga desenvuelva, ¡ahí es nada!, sus intereses en el señorío de su Real Villa de Zuheros.

Para ello varias veces se traslada el abogado a esta villa y consigue dejar claro el empeño del conde quien agradecido y viendo la simpatía de don José con los zuhereños y las buenas y cordiales relaciones de éstos con él, le escritura dos fincas de las que posee en el término de Zuheros, a pesar de la resistencia que para ello le ofrece su abogado. Por fin acepta, en 1821, con la condición de que las toma a censo, censo que pagó siempre hasta que fue redimido por sus herederos.

Aquí está el arranque. Este es el principio de la vinculación de los Fernández-Guerra con el pueblo de Zuheros, donde pasan temporadas, principalmente en verano y por consecuencia don Aureliano acompañando a sus padres, si bien sus estancias son más cortas. Fomenta entre los del lugar tertulias y reuniones que llegan a despertar en ellos gran interés por la cultura.

Venimos hablando del amor que tiene don Aureliano por todo aquello que activa el espíritu elevando los conocimientos y la ilustración de las gentes, y ya es momento de citar trabajos salidos de su pluma.

Así, desde octubre de 1839 hasta 1842 escribe tres dramas:

El primero, «La peña de los enamorados», es más leyenda que drama. Inexperto aún en el arte de la escena, se le descubren algunos fallos, que son compensados sobradamente por la hermosura y elegancia de sus animados versos. Su estreno tuvo lugar en Granada por los actores Julián Romea y Matilde Díaz el 31 de octubre del 39 (14).

El segundo, «La hija de Cervantes», también estrenado en Granada y por los mismos actores el 20 de febrero del 40, a beneficio del pintor granadino

(12) CAÑETE, Manuel, *Poesías de...*, Madrid, 1859, p. 281.
(13) AMEZCUA Y MAYO, Agustín G. de, *La batalla de Lucena y el verdadero retrato de Boabdil*, Madrid, 1915, p. 92.
(14) CAÑETE, Manuel, *o. c.*, p. 265.

don José Llop (15) y seguidamente puesto en escena en Málaga (16). En esta obra tiene el valor, el verdadero valor, de poner en escena a Cervantes, a quien antes de don Aureliano nadie se había atrevido a colocarle sobre las tablas, de no ser el mismo Manco de Lepanto, que en el *Quijote,* y en una de sus comedias, *El trato de Argel,* se asigna papel para sí. Es todavía obra inmadura, pero algo tiene cuando despierta el interés de consagrados escritores contemporáneos como Bretón, Moreno, Espronceda, Ventura de la Vega, Hartzenbusch y otros, que reunidos en Madrid para una lectura de la pieza, opinan que el prólogo tiene vuelos de gran maestro, no así el resto, sacando en conclusión que, como poeta, Fernández-Guerra puede dar mucha gloria a las letras españolas, por lo que antes de silenciar sus defectillos, debían ser severos con un talento que habían de pulir y, encauzándole, exigirle todo lo que dentro de sí portaba (17). La opinión de aquellos maestros la conoce don Julián Romea y por carta de 9 de febrero de 1841, desde Madrid, la comunica a don Nicolás Roda, de Granada, para que éste a su vez, endulzando algo los conceptos para no herir la delicadeza y exquisitez de don Aureliano, la haga llegar al autor. Lo cierto es que, si bien se representó con mucho éxito según las críticas del momento, no llega a imprimirse, ni aún cuando en 1875, don José María Asensio de Toledo, historiador, cervantista y académico de la Española y de la Historia, por tanto compañero de don Aureliano, le pide el manuscrito para su publicación en el aniversario de Cervantes, rehusando con la excusa de que a lo mejor, con tal motivo, dice: «desempolve los legajos que contienen la segunda obra dramática de mi pobre ingenio, y ponga en su justa medida, juicios aventurados e imputaciones calumniosas de personajes históricos, que hay que tratar con estimación y respeto y sobre todo algunos hechos que la experiencia y el estudio han venido a demostrar ser falsos» (18). Es modesto; reconoce su error. Así es don Aureliano, pero el drama no es publicado jamás (19).

Una tercera obra es el drama, en cuatro actos, al que pone por título uno doble, «Alonso Cano» o «La Torre del Oro», cuyo estreno, en Granada, lo realizó el 5 de febrero de 1842 la compañía de don José Valero (20). Es una obra acabada. Ha conocido ya *Don Alvaro o la fuerza del sino* del Duque de Rivas; de García Gutiérrez *El trovador,* y *Los amantes de Teruel* de Juan Eugenio de Hastzenbusch, que le marcan la pauta a seguir y a ellos acomoda su obra don Aureliano.

Comienza su vida literaria, que distrae su juventud, con la poesía lírica en principio, acogiéndose al romanticismo desesperado y sollozante de la época, mas pronto sacude esta tendencia disconforme con la personalidad sensata y tradicional del poeta y publica trabajos de verdadero valor y mérito, tales

(15) MIGUEL, Antonio de, «La hija de Cervantes. Comentarios sobre el drama del mismo nombre», *La Alhambra,* Granada, t. 2.º, n. 40, 15 mayo 1840.
(16) *Crónica de la Revista de Teatros, periódico de Literatura y Arte,* Madrid, 1.ª serie, t. I, 7.ª entrega, pp. 109-110.
(17) Carta que se cita de don Julián Romea a don Nicolás Roda, ms., Madrid, 9-2-1841 (C.D.H.A.).
(18) ASENSIO Y TOLEDO, José María, *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Excmo. Sr. D. José María Asensio y Toledo,* Madrid, 1895, pp. 48-49.
(19) CAÑETE, Manuel, *o. c.,* p. 266.
(20) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, *Alonso Cano o la Torre del Oro,* Madrid, 1845.

como «La Cruz de la Plaza Nueva» (1839) (21), «De una a otra luz» y «A mi madre ausente», ambas en 1840 (22), que tienen con otras muchas cabida en las páginas de *La Alhambra.*

Ya hemos dicho de sus estancias en Zuheros. Vamos a citar y comentar obras salidas de su pluma escritas y firmadas en este pueblo. Son trabajos apenas conocidos, más aún, casi ignorados, que yo no puedo ni quiero pasar por alto.

Una de sus venidas a Zuheros desde Granada y a caballo el 29 de mayo de 1839, motivó el artículo que tituló simplemente «Zuheros» (23) publicado en *La Alhambra.* Por él hemos podido conocer cómo debió ser su castillo, aquella airosa y esbelta construcción, hasta el punto de que, para una posible y soñada reconstrucción de la fortaleza, una pauta eficaz para ello la tenemos basándonos en él, por la descripción que hace del castillo, aunque para ello mejor será encontrar una monografía inédita, de paradero ignorado, escrita en 1834, que titula «El castillo romano de Zuheros, y anticuayas de los pueblos de aquellos contornos», que además ilustró con muchos dibujos, para lo que don Aureliano se daba gran maña.

De aquel tiempo tiene un relato y un como sainete o corta pieza teatral, de los que tenemos el manuscrito original. Al primero pone título, «Historia que parece cuento» (24). No así al segundo, que está incompleto y carece de él.

El cuento nos narra la visita que hacen al conde de Luque el alcaide y ediles de Zuheros, con graciosas y descalabradas incidencias hasta llegar a presencia de su señor, así como en la forma que se retiran.

El sainete fija la escena en el patio del Molino Nuevo, que luego fue propiedad de los Fernández-Guerra (25), y cuyas muelas movía el agua del manantial de Marbella, término de Luque. El ambiente es festivo y alegre; se canta y se baila; suenan la guitarra y las palmas entre la bruma de celos de gañanes y señoritos por una linda moza. Comienza la representación con una coplilla, hoy usada como refrán popular, sin que hasta el momento se conociese su autor y origen. Dice así:

> Antes moro que gallego,
> antes gallego que fraile,
> antes fraile que de Luque,
> porque de Luque ni el aire;

y sigue con otra típicamente zuhereña:

> Tres cosas tiene Zuheros,
> que no las tiene Madrid:
> Charco-Hondo, la Atalaya,
> y la Peña de Parir,

(21) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, *La Cruz de la Plaza Nueva*, Granada, La Alhambra.
(22) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, «A mi madre ausente», Madrid, *Revista de El Español*, 17 noviembre 1845, pp. 8-9.
(23) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, «Zuheros», *La Alhambra*, t. 2.º, n. 35, Granada, 9 febrero 1840, pp. 411-413, y n. 40, 15 marzo 1840, pp. 473-475.
(24) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, «Historia que parece cuento», ms. sin fecha. (C.D.H.A.).
(25) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, «En el patio del molino, ms. sin fecha. (C.D.H.A.).

coplilla que se corea en el «melenchón», ese juego tan de Zuheros, que desgracidamente se va perdiendo sin posible salvación.

Otra obra, por supuesto de más altos vuelos, es la titulada «Leoncio», de la que me ocuparé más ampliamente.

Escribe su «Leoncio», indiscutiblemente en Zuheros, en febrero de 1838 y lo publica por entregas a partir del 30 de octubre de 1840, en un periódico que no hemos podido identificar, más suponemos por sus caracteres que pudo ser *El Heraldo*. Hemos, sí, conseguido la totalidad de las veinte entregas y su manuscrito original.

«Leoncio» es una narración. Es un cuentecillo o leyenda transmitida en parte de forma oral, nunca escrito hasta entonces y quizás le fue contado en una tertulia, de las que se reunían junto al viejo olmo que había en la plaza de Zuheros, al pie del castillo, escenario fundamental de la trama. También pudo oir la historia a la luz del velón en el cerco nocturno de la candela de llama de su casa-palacio. Efectivamente no saldría de aquellos papeles y legajos que, dice la narración, le entregó un anciano sacerdote que encontró sentado en la ermita de los Angeles, cerca de Baena, encuentro que se produjo, dice, una tarde calurosa de julio, que venía don Aureliano de visitar las ruinas del Minguillar, cerro que está entre Baena y Luque, más cerca de esta primera ciudad.

Entra en la trama Leoncio y llega faldeando el monte Simblia. Pasa luego por la Fuente y acomete la altura donde se asienta el castillo de Succedo. Deja atrás a su escudero y asciende solo escuchando receloso el estruendo que alborota el torrente precipitado entre la escarpada y agreste garganta.

El monte ¿es la cima de la Virgen de la Sierra? ¿Es Camarena? ¿También el Cangilón o acaso la piedra de Ayende...? Simblia lo es todo desde Cabra hasta Zuheros. La fuente es aquella que brota fresca pero salobre agua bajo la Peña Preñiada. El torrente y cascadas son las de Bailón y Charco-Hondo la escarpada y agreste garganta. El castillo el de Zuheros.

Es un drama en el que haciendo eco del dicho popular, no queda vivo ni el apuntador. Esta narracción romántica, trágica al uso de la época, toma sus exteriores, como ya hemos apuntado, en las cercanías de Zuheros. Cita la sima de Cabra, de Egabro la llama, y desde sus profundidades encantadas viajan bajo tierra desde ella a la gruta de los Espectros, que no es otra sino la de Los Murciélagos; sitúa escenas en el monte Nuditano, que es el del Lobatejo, altura próxima al mojón que marca la divisoria entre los términos de Cabra, Carcabuey y Zuheros y concluye en la abadía de San Pacomio, inexistente en verdad según las proporciones arquitectónicas tan suntuosas que relata, pero que la sitúa en el lugar donde dicen estuvo la primera ermita de San Matías, patrono de Zuheros.

En su trama hay platónicos amores; intriga y oposición; calumnia y odio; asesinatos que simulan muertes naturales y envenenamientos solapados, para terminar Leoncio y Bertha, sus protagonistas, en forma igual o parecida que Romeo y Julieta o los amantes de Teruel (26).

(26) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, «Leoncio», ms., Zuheros, febrero 1838. (C.D.H.A.); y FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, «Leoncio», *Boletín de la provincia de Granada*, Granada, 30 octubre-20 noviembre 1840.

Esto y algo más que fecha en la casería del Puntal, término de Cabra, es la obra literaria que fragua y crea en nuestras tierras cordobesas del sur (27).

Pero también por este tiempo y en nuestra zona no olvida su mayor afición, que es «árida y penosa», así la califica él mismo, en la que se encuentra inmerso «desde edad de doce años» (28). Se trata del estudio de antigüedades, de la entonces nueva ciencia llamada arqueología.

Escudriña palmo a palmo en cortos paseos los alrededores de Zuheros, mirando y rebuscando piezas arqueológicas, que hace transportar a su casa cuando son de gran tamaño y peso o trae él mismo cuando son pequeñas. Entre ellas hemos de contar la estatua de ese senador romano, que muchos de los presentes han contemplado en la plaza de la Paz de Zuheros, y la estela funeraria que también se encuentra allí, en la rampa de subida al castillo. Proceden la primera del Laderón, de Doña Mencía, y la segunda localizada el 20 de marzo de 1834 en su casería de Minerva, piezas de las que tuvimos noticias hace decenas de años, cuando leíamos en Granada el libro de don Manuel Góngora y Martínez *Antigüedades prehistóricas de Andalucía*, libro que podemos considerar como el primer tratado de arqueología, publicado en 1868, y que gracias a su encuentro y su lectura recuperamos y colocamos donde hoy se hallan para nuestra contemplación (29).

Estas dos piezas, acaso por su tamaño y porque siempre quedaron en Zuheros, no forman parte de una colección de doscientos dieciséis objetos arqueológicos que, propiedad de don Aureliano, fue vendida al Estado por sus herederos en 1933 por la cantidad de ocho mil pesetas (30).

Conoció en septiembre de 1833 el descubrimiento romano acaecido en el cortijo de las Vírgenes, término de Baena, y en febrero del año siguiente acompañado del presbítero don Diego de Padilla y el licenciado don Joaquín Caracuel (31) acude al yacimiento y copia, pieza por pieza, con todo detalle, urnas, inscripciones y utensilios, piedras y bajorrelieves, para después en abril marchar a Córdoba y, acompañado «siempre» por el bibliotecario de la episcopal y de Fray José Jurado, lector del convento de San Pedro de Alcántara, toma noticias de lo que fue Castro el Viejo, donde se asienta el cortijo de las Vírgenes.

Con toda esta información vuelve a Zuheros y comienza a ordenar sus ideas y papeles, labor que interrumpe a veces con visitas a otros lugares, como la Torre del Puerto, el Laderón, el Minguillar, Padrones y otros.

El pueblo de Baena le reconoce ya su meritorio trabajo, de tal forma que, antes de terminarlo y sacar conclusiones, la Sociedad de Amigos del País, el 30 de abril de 1834, le designa su socio honorario (32).

---

(27) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, «Vejamen», ms., Cabra, 31 agosto 1834. (C.D.H.A.).
(28) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, Aclaración sobre el plagio de «La Clote Ruano», Granada, 9 diciembre 1839, p. 1.
(29) GONGORA Y MARTINEZ, Manuel, *Antigüedades prehistóricas de Andalucía*, 1868.
(30) «Inventario de la colección de objetos arqueológicos de don Aureliano Fernández-Guerra», 1933. (C.D.H.A.).
(31) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, *Aclaración sobre...*, p. 1.
(32) Oficio de la Sociedad de Amigos del País de Baena nombrando a don Aureliano socio honorario. Baena, ms., 1834. (C.D.H.A.).

A finales de octubre regresa a Granada con su labor casi terminada. Quienes la ven le felicitan y animan, pero él sigue perfilando; quita y pone; amplía y desarrolla, mas no la da a la imprenta. Aumentan las presiones para que publique y, no pudiendo evadir la que, entre otras y de peso, recibe del archivero de la Corona de Aragón don Manuel Bofarull y de Sartorio, que había visto, conocido y elogiado el trabajo, compromete su palabra para cuando concluya «Viaje pintoresco del antiguo Reino de Granada», donde debe insertarlo.

Pero mientras tanto consigue amistad con él y en Granada, como aficionado de antigüedades, don Manuel de la Corte Ruano, quien le visita en su casa a diario, sin escatimar adulaciones, granjeándose el afecto y la confianza del bueno de don Aureliano. Un día le pide prestados para copiar todos los trabajos y apuntes de sus investigaciones por tierras cordobesas para, de este modo, le dice, tener un recuerdo suyo. Y don Aureliano, todo bondad y sencillez, se los entrega.

Al poco tiempo un alumno de don Aureliano le muestra, en el *Semanario Pintoresco* y firmado por La Corte Ruano, un artículo titulado «Sima de Cabra», que era con puntos y comas, y un dibujo además, parte de aquello que inocentemente le había franqueado Fernández-Guerra. Y en verdad fue éste, y no el firmante, quien con su visita a la sima el 25 de agosto de 1836 había escrito y dibujado, ampliando además con la ayuda prestada por el escribano egabrense don Francisco Pastor, que le facilitó copiado por su hijo, la causa ocurrida en la sima allá por los años de 1683, documento que conservaba en su escribanía (33).

Toda la élite cultural granadina reacciona ante este latrocinio, conociendo además la carta descarada e insolente en la que La Corte anuncia a don Aureliano que seguirá publicando artículos sobre el cortijo de las Vírgenes. Y se publican. Pero el liceo granadino toma el acuerdo de que para cuando lleguen a su poder los números del *Semanario Pintoresco,* que inserten estas publicaciones, ya estén en su sala de lectura expuestos «los dibujos y demás trabajos de uno de nuestros colaboradores (se entiende don Aureliano), que, contra todas las leyes del honor y de la amistad, han servido para aquella producción» (34).

Por si esta actitud en defensa de la legitimidad de un trabajo fuese poco, más de dos docenas de intelectuales granadinos firman un documento, el 28 de enero de 1840, que entregan a don Aureliano, para su satisfacción y oportuno uso, acreditando que el verdadero investigador, dibujante y escritor es nuestro hombre y falaz impostor el otro (35).

---

(33) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, *Aclaración sobre....* p. 5.

(34) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, *Ligeros toques al retrato que de sí mismo ha hecho el autor de «El más solemne mentís»*, Granada, 1840, p. 7.

(35) Documento que se cita y que firman entre otros los siguientes intelectuales granadinos: Salvador Andreo y Dampierr, Fr. Juan Chamizo, Francisco Javier Alonso, Francisco Enríquez Ferrer, Tomás Martínez Robledo, Serafín Hidalgo, Francisco Barroeta, José María Zamora, Manuel María de Cañizares, José Teruel, Antonio López del Rincón y Garrido, Francisco de Paula López Puyol, José Barroeta, Miguel Picayo, José Sánchez Dávila, Manuel Zamora, Carlos Manuel de Funes, Julián León Briones, José Agullarab Suárez y algunos más. Granada, ms., 28 enero 1840. (C.D.H.A.).

Por este lance, por este desagradable asunto, don Aureliano no da a la luz todo aquello que investigó, estudió y dibujó en nuestra región y me aventuro a sostener, sea la posible causa de quedar inédito e ilocalizable «El castillo romano de Zuheros y anticuayas de los pueblos de aquellos contornos», trabajo del que ya hemos hablado.

Indudablemente la reputación del señor Fernández-Guerra queda de manifiesto y acreditado su trabajo, pero éste, que es muy suceptible y molesto, se duele en su interior, se inhibe y se retrae, tanto que escribe «...y desde esta época data mi frialdad en el estudio de las antigüedades, y mi afición a la bella literatura» (36).

No, don Aureliano, perdóneme, pero en este caso no sentía usted lo que dice como verdad. El venenillo de la arqueología había prendido muy hondo en su mente. Su sabiduría y ciencia para esta disciplina tenía que dar muy buenos frutos y con ella alcanzar grandes honores. Porque a Fernández-Guerra se le puede catalogar y siempre en grado superlativo en todas las facetas literarias, poesía, narración, crítica, ensayo, pero donde despunta con mayor auge, donde más se destaca su auténtico valor es precisamente en sus estudios geográficos y más aún en los geográfico-arqueológicos.

Se suceden acontecimientos que van marcando la vida de nuestro hombre. Su padre muere en Madrid el 9 de mayo de 1846. Había llegado a la villa y corte cuando alcanzó la mayoría de edad S. M. la Reina (1843), para desempeñar una colocación en la Biblioteca Nacional, empleo que le entusiasmaba, sencillamente, por estar entre libros, ya que él llegó a poseer en Granada hasta dieciocho mil volúmenes, algunos muy escogidos y manuscritos valiosísimos, cuyo destino y paradero de momento ignoramos (37).

Es curioso consignar que don José marchó solo a Madrid, siguiéndole un año después su hijo Aureliano. Su esposa doña Francisca se había instalado definitivamente en Zuheros, residencia que no dejó jamás.

A principio de los años cuarenta del siglo pasado don Aureliano produce eco por sus informes y discursos como letrado en el foro granadino, y aunque él pretende no ser hombre público, llama la atención de don Manuel Ortiz de Zúñiga, fiscal de S. M. en aquella audiencia, y éste, al ser nombrado (1844) (38) Subsecretario en el Ministerio de Gracia y Justicia, con el consentimiento del señor Ministro, llama a Madrid al joven abogado y le ofrece el puesto de oficial en el despacho de aquella subsecretaría (39), cargo que acepta y desempeña hasta 1854, en el que, por causa de la política, hecho muy frecuente y común en el subir y bajar de los partidos políticos imperantes en cada momento, es cesado.

Ya está en Madrid y sin ser muy dado a la exhibición, porque su mayor placer es el estudio y su única ilusión la investigación callada y constante, no puede evitar que su nombre y talento trascienda fuera del círculo de libros y

(36) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, *Aclaración sobre...*, p. 5.
(37) CAÑETE, Manuel, «Recuerdo», *El Heraldo*, n.º 2.417, Madrid, 7 abril 1850.
(38) SEÑAN Y ALONSO, Eloy, *o. c.*
(39) «Necrología de D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe», *La Ciudad de Dios*, año XIV, n. 522, pp. 244 y ss.

papeles entre los que se desenvuelve. Conoce a Hartzenbusch, a Bretón de los Herreros, a García Gutiérrez y otros muchos más, que le franquean la llegada a metas que en provincias, a pesar de su valer y laboriosidad, jamás podría haber conseguido.

Se apacigua y aplaca la tempestad política precursora de la que había de llegar en 1868 y, siendo don Claudio Moyano ministro de Fomento, convencido de que ha de rodearse de personas diligentes de honradez manifiesta, sin buscar más, piensa en Fernández-Guerra y le designa para oficial primero de su Ministerio, puesto que ocupa y desempeña con una competencia intachable, con una entrega total y absoluta durante doce años. Ocupando dicho empleo acepta en varias ocasiones la dirección general de instrucción pública, siendo altamente positiva su presencia al frente de ella, pues gracias a él se crean los premios de la biblioteca nacional y además consigue que los mismos se publiquen por cuenta del Estado.

También concedió mercedes y ayudas desde aquel destino. Precisamente una de ellas a su gran amigo Juan Eugenio de Hartzenbusch, a la sazón director de la escuela normal, que ocupaba desde 1854. Que no se piense que su motivación venía sólo ligada a favorecer a su amigo, que también puede ser, pero además pensando en que Hartzenbusch reportaría más a la cultura de bibliotecario primero de la nacional, con más sueldo y prestigio, y por qué no decirlo, más futuro, ya que así llegaría con facilidad, como llegó, a la dirección de dicha biblioteca el 11 de diciembre de 1863, puesto que le venía como anillo al dedo (40).

Como anécdota, sólo como curiosidad, hemos de añadir que no le fue muy grato a don Juan Eugenio la designación procurada por Fernández-Guerra, quien nos cuenta que en cuanto la supo «...procura verme en seguida y me dice: Sr. don Aureliano, aunque reconozco su buena intención de favorecerme, estoy muy lejos de agradecérsela. ¡No sabe V. qué daño me ha hecho privándome de aquel jardincito!

Dos reales academias, la de la Historia y la Española, le llaman a su seno.

En la primera alcanza la designación de correspondiente el día primero de abril de 1853 (41) y dos años y ocho meses después, concretamente el día de la Purísima Concepción, se le comunica que en junta celebrada la víspera ha sido elevado a numerario (42), para tomar posesión de su sillón el 4 de mayo de 1856 (43), desarrollando su discurso sobre «La conjuración de Venecia de 1618», dejando claro con él lo verdadero de aquella célebre intriga, basándose en todo lo escrito sobre el tema, ampliando con documentos desconocidos

(40) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, *Autores dramáticos contemporáneos. D. Juan Eugenio de Hartzenbusch*, Madrid, 16 enero 1882, p. 407.

(41) «Expediente de Aureliano Fernández-Guerra» en la Real Academia de la Historia, Madrid, ms., 1853, pp. 2-3. Con fecha 4 de marzo es propuesto para Académico Correspondiente por los Académicos Numerarios Antonio López de Córdoba, Francisco de Paula Cuadrado, el conde de Canga Arquiles, Serafín Estébanez Calderón, Pascual Gallangos, Pedro Sabán, Antonio Cavanilles y José Caveda, siendo admitido por votación en la junta celebrada el 1 de abril de 1853.

(42) «Expediente de Aureliano...» ms., pp. 6-7. En la segunda propuesta para Académico Numerario que firman Gallangos, Cavanilles, Sabán, Modesto Lafuente y José Amador de los Ríos, es admitido el 18 de mayo de 1855, ocupando el sillón de Numerario por fallecimiento de don Antonio López de Córdoba.

(43) «Expediente de Aureliano...» ms., p. 11. Lee su discurso de ingreso casi al finalizar el plazo, debido a un «padecimiento de la vista».

e inéditos hasta entonces, que localizó en el archivo general de Simancas y en otros fondos, verdaderos monumentos históricos.

Esta academia le designa su anticuario perpetuo, partiendo de aquí su intensa investigación arqueológica que le lanza a ocupar, por su auténtico valor científico, puestos de elevado rango internacional, con trascendencia verdaderamente notable.

Localizada Numancia en 1853 por el ingeniero Eduardo Saavedra, la Real Academia de la Historia procura conservar las ruinas, hasta que en 1882 logra que sean declaradas monumento nacional (44). Para ello crea la comisión de antigüedades de Numancia que preside el político don Salustiano Olózaga y en ella tenemos a don Aureliano, cabeza científica de la misma (45).

En 1860 viene don Aureliano a Córdoba al regreso de visitar a su madre en Zuheros, donde permaneció una larga temporada, pues al ir hacia este pueblo, cae del caballo y se rompe un brazo, suceso que le obliga a convalecer en aquella villa que tanto amaba (46).

Vino bien esta estancia en Zuheros a don Aureliano, ya que al salir del pueblo camino de Córdoba, no había de volver más a él, y más aún, que, sin saberlo, madre e hijo se despedían en vida. La correspondencia entre ambos fue muy frecuente aunque no muy extensa. La última carta que recibió de su madre, según nota que de puño y letra escribe don Aureliano en ella, «Ultima carta de mi madre querida» (47), fue dictada, pero firma al final con pulso tembloroso, según lo hacen suponer los grafismos: «Hijo mío del alma. Francisca Orbe de Guerra». Murió a los 77 años de edad el 10 de noviembre de 1865, y está enterrada en Zuheros (48).

Terminaba esta nota sentimental y triste, continúo.

Llega don Aureliano a Córdoba y se detiene en la capital durante varios días para conocer personalidades del mundillo literario, alojándose en la fonda Rizzi, de la calle Ambrosio de Morales (49), donde le visitan los amigos que hizo aquí, entre los que se cuentan el que fue director de esta nuestra academia y boticario don Francisco de Borja y Pabón y varios catedráticos del instituto, siendo su más asiduo acompañante don Luis Ramírez de las Casas-Deza.

Conviene en este punto aclarar ciertos comentarios que hemos oído en varias ocasiones, influídos, puede ser, por ciertas ideas asomadas en las «Memorias de Ramírez de las Casas-Deza» de cuando otra vez estuvo don Aureliano en nuestra ciudad. Ya hemos hablado de ella y para qué vino. Se hospedaba en el palacio con su tío el obispo Bonel, y se comenta que, amparado y encubriéndose con la capa que usaba, desvalijó en su provecho la biblioteca del referido palacio, pero esto sólo puede pensarlo y comentarlo, con divaga-

(44) *Enciclopedia Universal Ilustrada,* Madrid, Espasa-Calpe, t. 52, p. 1.039.
(45) Oficio de la Real Academia de la Historia citando a don Aureliano como miembro de la Comisión de Antigüedades de Numancia. Madrid, ms., 31 mayo 1858. (C.D.H.A.).
(46) RAMIREZ DE LAS CASAS-DEZA, Luis M.ª, *Córdoba en el siglo XIX. Memorias de...,* Córdoba, 1977, p. 191.
(47) Orbe y de la Plata, Francisca de Paula, Carta que se cita, ms., Zuheros. (C.D.H.A.).
(48) Partida de defunción de doña Francisca de Paula Orbe y de la Plata, libro 7.º de defunciones de la parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios de Zuheros, partida n.º 409, f. 207 v.
(49) RAMIREZ DE ARELLANO Y GUTIERREZ, Teodomiro, *Paseos por Córdoba,* León, 1973, p. 342.

ciones sin aclarar, Ramírez de las Casas-Deza, que a pesar de ser muy inteligente, por sus comentarios a través de toda su obra podemos imaginarlo celoso y quisquilloso, resentido, vengativo y malicioso con don Aureliano al no poder conseguir de él su propósito, Dios sabrá por qué, cuando en 1863 le visita en Madrid (50).

No podemos pensar mal de la bondad y honradez acreditadas de Fernández-Guerra, de aquel hombre que, gracias a él, se salvaron muchos datos y documentos desaparecidos de sus centros custodios, bien por catástrofes, incendios, inundaciones y otras causas, o bien por «...la infidelidad y depravación de personas indignas». Son palabras suyas al comentar estos robos en carta a don Miguel Altube, vecino de San Sebastián (51). Porque don Aureliano copiaba los documentos; calcaba los manuscritos. No los sustraía.

Otra prueba de su caballerosidad y sentido de la honradez, precisamente en este aspecto de estar en posesión de libros no suyos, nos la da en su primer testamento otorgado el 25 de septiembre de 1854, cuando en una de sus cláusulas dice: «Advierto que para mis trabajos literarios me han facilitado libros diferentes personas y de ello se encontrará nota de mi puño. Mis albaceas cuidarán que vuelvan a sus dueños» (52).

Una persona que, incluso en su última voluntad, cuida mucho de estas devoluciones, está libre de sospechas de lo que se le ha venido atribuyendo indebidamente.

Conoce a Emilio Hübner, arqueólogo como él y especialista, también como él, en epigrafía latina, siendo mucha de su obra consecuencia del material facilitado por Fernández-Guerra al sabio arqueólogo alemán.

Es nombrado individuo de número y director honorario del Instituto Arqueológico de Berlín en 1861, instituto fundado en 1829 por el rey de Prusia Federico Guillermo IV (53) y como esta entidad ha concedido a pocas personas tal distinción, no cabe la menor duda que el logro para España en la persona de Fernández-Guerra es interesantísimo (54), cuando en Francia, por ejemplo, una figura notable de la Academia Francesa, Próspero Merimée, que visita Granada en 1830 llegando a intimar con la familia Montijo y el que en el país galo llegó a ser profesor de la emperatriz Eugenia, y que pudo conocer en Granada a don Aureliano, sólo llegó en el Instituto de Berlín a ser académico corresponsal, cuando en su país desde 1833 fue inspector general de monumentos y gracias a él muchos de ellos se salvaron de la ruina (55).

En 1879 en la Real Academia de la Historia, a la izquierda de S. M. el Rey, la derecha la ocupa el presidente del consejo, se sienta como director accidental don Aureliano para celebrar sesión pública que conmemora su fundación y tras oir al señor Rada Delgado un excelente estudio biográfico y crí-

(50) RAMIREZ DE LAS CASAS-DEZA, Luis María, *o. c.*, p. 221.
(51) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, *Documentos relativos a Guipúzcoa. Dos cartas importantes*, Madrid, 25 febrero 1891, p. 181.
(52) Testamento de don Aureliano Fernández-Guerra y Orbe otorgado ante el notario de Madrid don Claudio Sanvoy y Barea el 25 de septiembre de 1854, con el número 392 del protocolo.
(53) *El Reino*, diario de la tarde, Madrid, sábado 25 de mayo de 1861, año III, n.º 491, p. 3.
(54) Idem.
(55) *Enciclopedia Universal Ilustrada*, Espasa-Calpe, t. 34, p. 927.

tico sobre nuestro comprovinciano don José Amador de los Ríos, la voz serena y firme de Fernández-Guerra da gracias a S. M. por su presencia, quien la contesta con elocuentes palabras (56).

Al aparecer en 1879 con motivo de unas excavaciones varios sepulcros en la catedral de Santiago (57) don Aureliano, junto con el padre jesuíta Fidel Fita, son encargados por la de la Historia, como arqueólogos, para estudiar e informar sobre el verdadero sepulcro del Apóstol. Trasladados a Compostela, tras varios días de paciente y agotador trabajo en la cripta y en los archivos catedralicios, redactan su informe y desde entonces fijan el asentamiento del lugar donde reposan los restos del patrono señor Santiago. Este viaje da lugar a una crónica verdadero estudio geográfico-histórico-arqueológico, que narra la ida a Santiago por Oporto y La Guardia y regreso a Madrid por Badajoz, serie de artículos que reproducen muchos periódicos nacionales (58), haciendo grandes elogios de don Aureliano (59).

Son numerosas las contestaciones y discursos que en esta academia realiza Fernández-Guerra a lo largo de su vida.

Notable en verdad el pronunciado para conmemorar su fundación en 1865 sobre el Fuero de Avilés, origen de un ampliado libro con igual tema y título, investigación con la cual ha de quitar a dicho fuero 119 años de antigüedad al descubrir la falsificación en su fecha de origen (60).

El uno de marzo de 1868 contesta al discurso de ingreso de don Francisco Javier Salas Rodríguez, interesantísima disertación, pues con ella defiende a capa y espada la pésima reputación que siempre tuvo el rey don Pedro I de Castilla, al que cataloga como «un producto de la época». No es ni sanguinario, ni fiero, ni opresor de la nobleza, como le habían presentado al Padre Santo y al rey de Francia. Dice que, en aquel tiempo de don Pedro, «La verdadera religión que muchos años antes dio unidad a cien mal avenidas turbas, comienza a destruir la gran familia, que es la cristiandad, para crear las que se decían nacionalidades, que no eran sino agrupaciones de forajidos trabajando por devorarse unos a otros» (61). «Don Pedro ha de ser duro dada la herencia de las tutorías [...] pero no cruel» (62). Para Aureliano Fernández-Guerra don Pedro es el rey justo y preciso que en aquel momento tenía que haber en esta tierra nuestra.

Es don Aureliano quien contesta a don Marcelino Menéndez y Pelayo el 13 de mayo de 1883, aquel joven despierto que a los 22 años es catedrático de la central; a los 24 académico de la Española y a los 26 se produce su ingreso

(56) *El Diario Español*, año XXVIII, n. 8.600, Madrid, 30 junio 1897.
(57) *El Clamor de Galicia*, año II, n. 108, Lugo, 6 febrero 1879.
(58) FITA, Fidel, y FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, «Recuerdos de un viaje. I. De Madrid a Oporto», *El Porvenir*, Santiago de Compostela, 22 octubre 1879, n. 1.413; «II. De Oporto a La Guardia», *El Porvenir*, 27 octubre 1879, n. 1.417. Se publican también estos artículos entre otros en el *Semanario de Manresa*, *Revista Católica de Ciudad Real*, *Boletín Oficial del Arzobipado de Santiago*, *El Eco de Extremadura*.
(59) *El Porvenir*, n. 1.388, 23 septiembre 1879.
(60) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, *El Fuero de Avilés. Discurso leído en junta pública de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1865.
(61) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, *Discurso leído en la Real Academia de la Historia en la recepción de D. Francisco Javier de Salas*, Madrid, 1868, p. 147.
(62) FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, *Discurso... de D. Francisco Javier de Salas*.

en la de la Historia. Los cuarenta años de diferencia de edad con Fernández-Guerra hacen que don Marcelino se sienta halagado de que su antiguo juez le reciba con brazos abiertos y le elogie con su discurso, cuyo contenido ansiaba conocer don Juan Valera, según se desprende de la carta que desde Lisboa, el 9 de marzo, escribe a don Marcelino: «...estoy deseando que Aureliano escriba la contestación».

He pronunciado las palabras «antiguo juez» y voy a aclarar esta afirmación. En las oposiciones a la cátedra de historia crítica de la literatura española, vacante por la muerte de don José Amador de los Ríos, forma parte del jurado don Aureliano como vocal, siendo presidente don Juan Valera, componiendo el resto los señores Milá, Cañete, Rubí, Rosell y Fernández y González.

En principio renuncian don Juan y don Aureliano, que medio se justifican, mas recapacitan y piensan en la injusticia que se pueda fraguar si no valoran la verdadera clase de don Marcelino, frente a la influencia de sus contrincantes, nada menos que Sánchez de Noguel, que había sido decano de la facultad de filosofía y letras de Madrid, de donde era la cátedra en litigio; el catedrático de literatura, de instituto, don Saturnino Milengo Englada; y don José Canalejas y Menéndez, presidente que fue del consejo de ministros.

En 1857 toma posesión de su sillón x minúscula en la Real Academia Española, puesto que deja vacante al morir don Jerónimo Escosura con un discurso que trató de «La personalidad del poeta Francisco de la Torre», personaje nuevo y desconocido que fue con torpeza confundido con don Francisco de Quevedo y le contestó el Marqués de Molins.

Vistas las propuestas que elevan el real consejo de instrucción pública, la facultad de filosofía y letras de la central y la real academia Española, el 20 de mayo de 1868, por real decreto es nombrado catedrático de literatura extranjera, asignatura del doctorado, nombramiento que es ratificado mediante título firmado por la reina Isabel II el 22 del mes siguiente, siendo ministro de Fomento don Severo Catalina y Amo.

Parece que las cosas van bien para nuestro hombre. Se siente dichoso al verse protegido por la cátedra que le va a proporcionar 3.000 escudos anuales. De esta forma podrá dedicarse por entero al estudio, que fue siempre su mayor ilusión y anhelo, mas, por ser hombre recto, apolítico, cristiano, desinteresado, laborioso y cumplidor al producirse en septiembre la revolución, sin más explicación ni expediente alguno, el 31 de diciembre de aquel mismo año, le comunica el ministro de Fomento, don Manuel Ruiz Zorrilla, que por decreto del 25 de octubre queda suprimida la cátedra y por consecuencia don Aureliano cesante. Fernández-Guerra aplica ante el fantasma del expolio aquello que escribió en ocasión parecida en Granada: «Las dos más sublimes sensaciones se encuentran en el triunfo de la justa y racional libertad y en el olvido de las ofensas recibidas».

Se le va a colocar, ya lo hemos dicho, de oficial primero en el ministerio de Fomento, cuando se apacigüen las aguas y se produzca el cambio, pero ese no es su puesto, ya que en él tiene que rendir horas y presencia, porque es fiel

cumplidor aunque para ello tenga que perjudicar la investigación y el estudio.

No se arredra Fernández-Guerra y refugiándose en el pequeño y modesto local que la Academia Española le ha cedido como archivero y bibliotecario, o en la de la Historia, sigue trabajando, porque su ocupación en el contexto de la vida oficial es un mero episodio secundario, que ciertamente reporta ingresos para sus parcos gastos en su vida cotidiana y sencilla. Donde verdaderamente tenemos que ver la talla de don Aureliano es en su constante estudio, en su continua y forzada investigación y en la producción de sus obras, frutos sazonados y jugosos que a lo largo de su existencia ofreció a la cultura y ciencia.

La Real Academia de la Historia, a la muerte de don José Moreno Nieto, en 1882, le designa para senador, hecho que es criticado en el periódico *El Liberal,* porque, con don Aureliano en la cámara alta, dada su religiosidad y sapiencia, el catolicismo, la ciencia y las letras españolas tendrán esta independiente y elevada representación, cosa que no desean los liberales a pesar de que blasonen de su amor a la ilustración y apoyo a la ciencia.

El 31 de mayo de 1885 S. M. el Rey se digna presidir la recepción solemne de la Real Academia Española al popular poeta don José Zorrilla, acto en el que interviene don Aureliano como director accidental de la corporación, vestido de frac con la banda de Isabel la Católica. Introducen al poeta en el paraninfo de la universidad central los académicos Núñez de Arce y Campoamor. El tema que trata, «Humíllate y serás ensalzado», en romance castellano endecasílabo.

No hay que decir que don Aureliano es nombrado miembro de infinidad de academias, de sociedades y entidades culturales: Sevilla, Almería, Granada, Gerona, Murcia, Barcelona, Tarragona por citar algunas en España; París, Caracas, Roma, Manila entre las extranjeras. Preveo, puesto que no encontraré dato a favor, que nuestra academia, esta cordobesa, le ignoró siempre. Por eso vengo con cariño a recordarle.

Con bastante frecuencia es invitado a palacio por SS. MM., bien para tomar el te o para asistir a bailes, a muchos de los cuales excusa su asistencia, pero jamás elude concurrir a los conciertos, pues la reina cursa la invitación, la mayoría de las veces, con esta apostilla: «Aunque la reunión es privada, venga usted».

Estas invitaciones y audiencias pueden iniciarse cuando Isabel II cedió a su pueblo las tres cuartas partes de su hacienda particular, heredada de sus antepasados.

Los poetas de la villa y corte, reunidos el 20 de marzo de 1865, acordaron ofrecer a S. M. un álbum de flores poéticas conmemorativo de tan altruista y elogioso gesto. Una segunda reunión tuvo lugar siete días después, precisamente en casa de don Juan Valera, y allí, de entre sesenta y nueve autores, once poetisas y cincuenta y ocho vates, incluídos claro está, don Juan y don Aureliano, se designó quién había de hacer el ofrecimiento a S. M. Por aclamación aquella honra recayó en Fernández-Guerra, ya que en él, posiblemente también en otros, se daba la coincidencia de ser buen orador, erudito y

poeta y además miembro de dos reales academias. Les recibió S. M. a las tres de la tarde el 17 de abril, cuando venía de poner la primera piedra del edificio que había de ser hospital y templo del Buen Suceso, teniendo lugar la audiencia en su real cámara acompañada de su esposo don Francisco de Asís.

A lo largo de esta exposición hemos citado muchas obras por uno u otro concepto, y sin hacer una reseña amplia de ellas, no podemos dejar de citar algunas de las más fundamentales que, hasta el momento hemos omitido por no entrar en el relato que traemos. Más de ochenta son sus producciones, a más de infinidad de artículos, muchos de ellos sobre crítica literaria, que firmó con el seudónimo de «Pipí».

El trabajo que más prestigio dio a Fernández-Guerra fue su estudio crítico sobre don Francisco de Quevedo. Su padre había reunido un gran número de curiosas ediciones de las obras de este autor, así como documentos interesantes en relación con su polémica vida, colección que nos da el inicio y norma para realizar la labor. La publica en dos volúmenes en 1852 y 1857 en la Biblioteca de Autores Españoles, poniendo al frente de ella una biografía completísima de la «Vida de Don Francisco de Quevedo y Villegas», lo mejor que se ha escrito para salvaguardar la verdadera realidad en la vida del escritor, dejando a un lado la idea que se tenía de él de satírico y frívolo, para mostrarlo como teólogo y asceta, filósofo y moralista, indiscutiblemente político profundo y sobre todo poeta. En toda su vida de investigación y estudio sobre su mesa estuvo siempre presente la gran figura de Quevedo. Don Aureliano estudia mucho; escribe poco; piensa al máximo y corrige en exceso para que su obra sea verdaderamente elegante y clásica, científica y veraz, hasta el punto de que sus contemporáneos decían que sus escritos parecen más del siglo de oro que de finales del XIX.

Trabajos históricos suyos entre muchos podemos citar: «La orden de Calatrava», «El Libro de Santoña», «El rey don Pedro de Castilla», «Don Rodrigo y la Cava».

Con tema geográfico tenemos: «Dietania», «Cantabria» y «Munda Pompeyana». En esta última monografía tenemos que discrepar totalmente con don Aureliano y lo sentimos. La excepción produce y confirma la regla. Desde la Academia de la Historia promueve un concurso para investigar y estudiar la verdadera localización de Munda, en abril de 1857. Se presentó un solo trabajo firmado por los hermanos don José y don Manuel Oliver Hurtado adjudicándoseles el 3 de diciembre del 60. Aseguran estos autores que las ruinas de Munda se identifican con Ronda la Vieja. Adjudicado el certamen por unanimidad de los tres que forma la comisión: el sevillano don Antonio Delgado y Hernández, anticuario de la Academia antes de don Aureliano; don José Caveda y Nava, político y crítico de arte; y don Aureliano, que era el más moderno. Piensa éste que es el momento de escribir sobre el tema, surgiendo su «Munda Pompeyana», con la que pretende decretar definitivamente, según él, que Munda se localiza en las faldas de la sierra de Estepa. No, don Aureliano, perdone usted. Razones hay suficientes, que no vienen al caso, que nos muestran otro distinto: el de nuestra campiña cordobesa.

Queda inédita una obra que parecía perdida, que hemos localizado ma-

nuscrita, no por la mano de don Aureliano, sino más bien copiada del original o dictada por éste, incompleta y escrita en 1878, que se titula «Omar ben Hafson». En ella hay una cita curiosa y es que entre las huestes del caudillo de Bobastro, figuran los honderos de Zuheros.

Ya citamos algunas de sus obras poéticas, siendo el momento de comentar una de ellas: las redondillas a Higiara. Don Juan Valera quería tenerlas y pide a don Marcelino se las remita: «...si halla usted en su biblioteca los versos a Higiara de nuestro don Aureliano». Copiadas le son remitidas desde Santander el 28 de diciembre de 1901. Esta Higiara, que no conocemos en la vida real de don Aureliano, pudo ser, espiritualmente siempre, su amor quizá imposible. Nos atrevemos a sacar el nombre de Higiara de la mitología clásica, de aquella diosa adorada en Atenas, Corintio y Agros, llamada Higia, cuya representación es la de una virgen con una serpiente, símbolo de la salud, que pretende beber en la copa que sostiene.

Luego de muerto don Aureliano y sólo después de muerto, su gran amigo don Juan Valera nos dice: «Sin duda el constante y entrañable afecto que esta Higiara, envuelta para mí en el velo del misterio, hubo de inspirar al poeta, permanenciendo para él inaccesible, sólo Dios sabe por qué motivo le indujo también a permanecer toda su vida en muy ejemplar celibato».

Cierto o no, Fernández-Guerra ama apasionadamente:

> Mientras la abeja libe los tomillos
> y en el bosque a los libres parajarillos
> oigas su afán decir,
> mi orgullo será amarte, Higiara mía,
> con ciego frenesí.

Tras lo dicho hemos de aclarar que la madre Naturaleza no dotó físicamente con largueza la figura de don Aureliano. Era enjuto de cara y flaco de cuerpo; mal encarado pero con cierto ángel, posiblemente profundo e íntimo, no accesible para todos. Mermado de salud y achacoso, sus dolencias le obligaban al menos una vez al año a solicitar, aún contra sus principios, permisos para reponer fuerzas, marchándose a El Escorial o tomando baños de aguas minerales por temporadas que oscilan entre veinte o cuarenta días, a veces dos meses, que siendo oficial mayor de la secretaría de Gracia y Justicia S. M. la Reina graciosamente le concedía.

Su carácter, que aparentemente era serio y grave, le daba empaque y prestancia que imponía respeto, de tal forma que siempre representó más edad. Sus amigos, sus íntimos, cuando sólo contaba 20 años, le llamaban cariñosamente «El Viejo».

Cuando su estancia más prolongada en Zuheros, en la década de los treinta, hizo gran amistad con un lejano antepasado mío, Josef Luis Tallón, quien de medio guasa y medio en serio le extiende un certificado graciosísimo como alcaide del castillo y fortaleza que nos muestra facetas de don Aureliano, no

conocidas por otro conducto, entre otras: que «permanece sin afeitar por juramento de las sus barbas no rapar»; que «escribe más que El Tostado»; que «todo el día lo pasa cantando» y que «refunfuña más que prelado de convento».

Hemos pretendido ilustrar nuestra conferencia con el retrato de don Aureliano Fernández-Guerra y Orbe, pero las circunstancias nos fueron adversas. Sabemos que el Sacro Monte por sus méritos y haber vestido la beca del colegio en 1840, su cabildo acuerda, el uno de diciembre de 1881, hacer un cuadro para que su estampa figure en el salón rectoral, y para tal fin el rector don José de Ramos López le escribe: «...ruego a Vd. se sirva elegir pintor de su agrado que haga la copia, de medio cuerpo, con las condecoraciones de España y del extranjero, dando aviso cuando esté terminado para satisfacer su importe y disponer la conducción».

Hecha una gestión con el actual rector, don Jesús Roldán Calvente, me comunica que por obras de reparación en el colegio y la abadía, los cuadros están almacenados, por lo que de momento no puede dar noticia cierta, que él tampoco sabe, pero que con sumo placer desea complacerme pronto. Hasta hoy no sabemos si la tela se pintó o si la modestia de don Aureliano rehusó la ejecución.

En la portada de una pequeña pero acertada biografía que hace de Fernández-Guerra el sacerdote don Manuel de Cueto y Ribero, sobrino de su llorado maestro, un dibujo a plumilla, firmado por Galán, nos muestra el semblante de don Aureliano.

En la Española juega don Aureliano un gran papel como presidente de la comisión para la edición del diccionario, junta que está compuesta además por Cañete, Nocedal, Valera, Canalejas, Arnao que es secretario, su hermano Luis, Alarcón, Tamayo y más tarde entraría Menéndez y Pelayo.

Son los años últimos de su vida. Se encuentra muy achacoso y va perdiendo la vista. Menéndez y Pelayo en carta que escribe desde Madrid a Valera el 28 de noviembre de 1893, le dice: «Los amigos de la academia se acuerdan muchísimo de Vd. especialmente en la comisión de diccionario de los sábados, en que nos reunimos el pobre de Aureliano, que está muy averiado, Tamayo, el Padre Mir y yo».

Don Aureliano vivió 45 años en casa del matrimonio don José Llop y doña Petra Pla, más que como familiar como huésped, murió a los 78 años de edad, de hemorragia cerebral, a las 10 de la noche del día 7 de septiembre de 1894, en la calle Felipe IV, número 2, segundo piso, siendo enterrado el 8 en la sacramental de San Justo.

Además de una casa en Granada en la calle del Correo Viejo y algunas fincas en Montefrío, Luque y Zuheros, deja una biblioteca, que es lo que nos interesa, compuesta de 2.100 volúmenes que se valoran en 1.420 pesetas. Después de su muerte no sabemos a ciencia cierta dónde fue a parar. Seguiremos investigando.

En la Real Academia Española sustituye a don Aureliano en 1895 don Eugenio Sellés y Angel, disertando sobre «El periodismo» y con contestación a cargo de don José Echegaray. En su discurso Sellés hace un panegírico de su antecesor, del que entre otras cosas dice: «Don Aureliano Fernández-Guerra era para los viejos una autoridad; un venerable para los que vivimos algo después; una figura ya histórica para la generación novísima. De ésta conocían todos su nombre, muchos sus obras, pocos su persona».

Yo he venido con esta evocación a ensalzar su figura; a rendir tributo a su esforzado estudio; a aplaudirle por su sabiduría y ciencia y a ponerle como ejemplo de entereza y honradez.

La alimentación y la cocina en la Andalucía musulmana (*)

* * *

Por Antonio ARJONA CASTRO

Conocemos hoy numerosos aspectos sobre la alimentación y la cocina en Andalucía durante la dominación musulmana desde la época del emirato hasta los últimos años de existencia del último reducto musulmán de la Península, es decir, del reino de Granada. Contamos para ello con los datos que nos suministran los tratados de la hisba (1) y dos libros de cocina, uno del siglo XIII editado y traducido por Ambrosio Huici y otro escrito por Al-Arbulí en los primeros años del siglo XV (2).

Antes de pasar a analizar los diversos componentes de la alimentación andaluza, debemos referirnos al introductor en al-Andalus de una especie de código de la buena mesa. Me refiero al oriental Ziryab, que trajo a Córdoba en el reinado de 'Abd al-Rahman II los gustos y modas del Bagdad de su época. Les enseñó el orden a seguir en las comidas elegantes; ya no se podían servir los manjares sin orden, había que empezar por las sopas, seguir con los platos de carnes y los principios de aves fuertemente sazonados, para terminar por los platos dulces, pasteles de nueces, de almendras, de miel, o pastas de frutos aromatizados con vainilla y rellenos de pistachos y avellanas. En lugar de paños de lino grueso recomendaba manteles de cuero fino; demostró

(*) Discurso fundacional de la Academia Cordobesa de Gastronomía, pronunciado por el autor el día 17 de junio de 1983 en el salón de actos de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba.

(1) Estos tratados se pueden consultar en: R. Arié, «Traduction annotée et comentée des traite de hisba de Ibn 'Abd al-Ra'uf et 'Umar al-Garsifi», *Hesperis-Tamuda*, vol. I, fascs. I y II, 1960.
Pedro Chalmeta Gendrón, *El libro del buen gobierno del zoco de al-Saqati en al-Andalus XXXIII*, 1968 pp. 143 y ss.
E. García Gómez y E. Lévi-Provençal, *Sevilla a comienzos del siglo XI (Tratado de la hisba de Ibn 'Abdun)*, Sevilla, 1981.

(2) A. Huici Miranda, *La cocina hispanoárabe durante época almohade*. Traducción española de un manuscrito anónimo del siglo XIII sobre la cocina hispano-magribi. Madrid, 1966.

del mismo modo que las copas de fino cristal combinaban mejor que los cubiletes de oro o de plata en la decoración de la buena mesa (3).

Conocemos la anécdota de un cordobés, un fino *gourmet,* el cadí Yabqà ben Zarb, que en un banquete que se celebraba en la musallà de Córdoba observó cómo uno de los sirvientes servía casi inmediatamente dos platos: uno de frutas y otro de dulces. Entonces le apostrofó diciendo: «no es bueno servir dos series de manjares que no van entre sí», obligando a que retirara uno de los platos. Tal era la exquisitez de este cordobés que vivió en los días de al-Mansur ibn Abi 'Amir (4).

La alimentación variaba mucho según se tratara de las clases humildes o de la alta aristocracia.

En el primer caso junto con el pan de trigo la base de la alimentación más corriente era una serie de sopas espesas, de harina, sémola u otras féculas mezcladas o no con carne picada. Así era la *harisa,* el plato más popular de Andalucía, guisado de diversos modos. Una papilla de harina de trigo *(sajina o'asida)* cocida en un potaje de verduras del tiempo (espinacas acederas o lechugas) era un plato muy corriente. También los purés de lentejas *('ads),* de habas *(ful* o *baqilla)* o de garbanzos *(humus)* las sopas de levadura o de hierbas: hinojo, ajo, alcaravea y sobre todo el *ŷasis,* sopa de trigo y verduras.

La alimentación de los ricos se caracterizaba por lo rebuscado de los platos. Así en los banquetes de las fiestas, regocijos familiares, comidas con invitados, los platos de carne eran numerosos.

Primeramente se servían platos blandos, como los vegetales refinados, entremeses fríos después, salazones y pescados conservados en almorí, platos de pollo o cordero, cocidos al fuego lento, pasteles *(bilaŷa)* de volatería o de caza, luego manjares blancos como la tafaya a base de cordero, guisados orientales de carne, o pescados en escabeche (árabe *sakbaŷ)* o bien tortas con albóndigas de pollo u hojaldradas rellenas de picadillo de salchichas o de carne de pichón mezclado con pasta de almendras o sémola asada y desleída en miel. «Cuando se quería regalar más aún a los huéspedes se les daban criadillas de tierra (tarfas) asadas bajo ceniza y un cuarto de cordero estofado y copisamente sazonado de especias (ibzar) y cominos» (5).

Este mismo autor del siglo XIII, cuyo nombre desconocemos, decía sobre el arte culinario: «Se sabe que el conocimiento del uso de las especias es la base principal en los platos de cocina, porque es el cimiento de cocinar y sobre él se edifica, pues en ella está lo que conviene a los platos citados, que son los de vinagre y los manjares, como la tafaya en sus diversas clases, lo frito y lo análogo; en ellas está también lo que distingue a los manjares y les da sabor y los mejora».

«El cilantro –añade– entra bien en todos los platos sobre todo en la especialidad tafaya y en los rellenos».

«El comino entra en los platos de vinagre o en las salsas sofritas, de todo lo que se fríe en él y demás carnes».

(3) E. Lévi-Provençal, *Historia de la España musulmana,* Madrid, 1956, IV, 174.
(4) Ibn al-Hasan al-Nubahi, *Kitab Markaba al-'Ulya,* El Cairo, 1958, p. 79.
(5) E. Lévi-Provençal, *op. cit.* vol. V, pp. 273-274.

«La alcaravea entra en los platos de col y de verduras. En los rellenos no se emplea ni el comino, ni la alcaravea ni el cilantro ni la pimienta».

«El azafrán –continúa diciendo– se emplea en los platos de vinagre, en los de relleno, y en los platos de gallina en los que entra el vinagre y el almorí» (6).

Desde el punto de vista científico el uso de las especias tenía como objetivo darle sabor a las comidas y conservar a los alimentos después de cocinados dado el problema que suponía la conservación de los alimentos durante varios días. Por ese motivo se usaba salsa almorí compuesta principalmente por salmuera, cuya utilización heredaron los andaluces de los romanos (garum).

La alimentación de los pobres resultaba escasa en proteínas pues la carne siempre fue un lujo para las clases modestas; sólo se consumía con ocasión de fiestas religiosas y familiares. Por el contrario, en las clases acomodadas la carne se consumía en abundancia sobre todo en invierno: carne de cordero lechal y cabrito. La carne entraba en un plato que tenía especial aceptación entre los andaluces. Este plato llamado en al-Andalus tafaya (el isfidabaŷ oriental), podía ser verde o blanco según si el cilantro que entraba en la composición era seco o fresco. Parece que su invención se debe a Ziryab. El guisado oriental de carne o pescado en escabeche llamado sikbaŷ (en al-Andalus almujallal, llamado así por al-Saquri con el significado de «a la vinagreta») se servía frecuentemente en los banquetes de bodas en Córdoba y Sevilla. También las albóndigas de carne picada ensartadas en un pincho y asadas a la parrilla (saffud, pl. asfida) y las salchichas muy picantes (mirkas) eran de gran aceptación entre los andalusíes. Eran platos caros las tortas (turdas), croquetas de pollo, el hojaldre relleno de carne picada de pichón mezclada con pasta de almendra y los pasteles de ave o de volatería llamado bilaŷa. Además en los días de fiesta se servían carne de aves de corral, pollos, pichones y de aves silvestres como perdices (haŷal) y tórtolas. Conocemos una serie de platos que se utilizaban en Córdoba y en Andalucía. El plato de perdiz judía se preparaba así: «Se limpia, se descuartiza y se pone en la olla con todas las especias y condimentos: zumo de cilantro verde, agua de cebolla, almorí, media cucharada de vinagre, tres de aceite y lo que baste de agua, brotes de menta, cidra y piñones enteros. Cuando se ha cocido y se ha consumido la mayor parte de la salsa, se majan las tripas y el hígado y se baten con tres huevos y pasta, se reboza con ello la olla y se remueve por sus lados hasta que se cuaje; se recubre con yemas de huevo y entonces se vierte y se adorna con las citadas yemas y con los brotes de menta, piñones y pistachos (fustaq), se rocía con agua de rosas y se presenta en la mesa, si Dios quiere» (7).

Conocemos también otras formas de preparar la perdiz al estilo judío, platos que sabemos gustaban mucho al famoso médico Averroes. Este hecho es rigurosamente histórico y lo conocemos por el historiador de la Medicina Ibn 'Usaybi'a en su obra *'Uyun al-Anba'* en la que nos relata cómo Ibn Rusd cuando fue denunciado por sus enemigos ante el califa almohade al-Mansur,

(6) A. Huici, *La cocina hispano-árabe...*, p. 70.
(7) A. Huici, *op. cit.*, pp. 205-206.

avisó a su familia en Córdoba para que le fueran preparando «un guiso (masluq) de perdices y pichones» pues él veía era inminente su destierro a Córdoba o Lucena». Es probable que este guiso de perdiz fuera como es lógico uno de estos «al estilo judío» (8).

Otro plato que se consumía en Córdoba según este autor anónimo es un cordero empanado con espinacas, leche fresca y manteca. Su receta es así: «Se toma carne de cordero graso, se corta y se pone en la olla con sal, jugo de cebolla, pimienta, cilantro seco, alcaravea, y aceite. Se pone al fuego y cuando se acabe de hacer se le pone espinaca cortada en cantidad suficiente, queso fresco amasado y manteca fresca; cuando ha terminado de hacerse, se saca la olla –del fuego– y se le vierte la manteca y migas de pan de levadura moderada, sobre las que se pone la carne. Si faltara la carne se pone huevos en su lugar» (9).

Otros dos platos solían preparar los pastores en la campiña de Córdoba, pero –decía– eran platos pesados, fuertes, lentos para digerir y muy nutritivos (10):

El llamado Mu'alak (el espeso), su receta era así:

«Se toma cordero tierno y muy gordo, se limpia y se corta su carne en pedazos grandes, se pone en la marmita y se les agrega pimienta, cebolla, aceite, cilantro; se cuece hasta que se haga la carne, luego se saca y se deja aparte. Se limpia el caldo y se pone al fuego vivo, cuando ha hervido se ponen en él migas y se frota con una cuchara hasta que se haga un solo cuerpo. Cuando se seca su caldo se le vierte leche fresca y se deja hasta que se endurezca su mantequilla. Luego se le pone la carne y se hace todo un cuerpo, se aparta del fuego y se sirve».

El otro plato llamado Maqlu (el frito) se preparaba así: «Se toma un cordero tierno muy gordo y se coloca en una marmita, se cuece un poco y luego se le vierte leche fresca y se deja hasta que esté en sazón, luego se pone con él queso tierno de vaca o de oveja y mucha mantequilla, se cuece hasta que se una una cosa con la otra y se fríe hasta que se sature con su grasa».

Los fritos desempeñaban un papel importantísimo en cocina hispanomusulmana, a todos los niveles sociales. Se cocinaban pequeños buñuelos con berenjenas; suculentas tortas de queso blanco (muŷabbanat, en español «almojábanas») especialidad de Jerez, que se servían muy calientes espolvoreadas de canela y bañadas en miel.

Como plato de postre se consumían en Andalucía infinidad de platos a base de azúcar, miel, leche, sémola y otras confituras. Así era la receta de arroz con miel: «Se toma arroz y se remoja con agua dulce, que lo cubra durante un día y una noche, luego se lava y se pone al fuego en una olla o marmita con agua, se cuece con agua o leche fresca y se le añade miel limpia sin espuma cuatro o cinco libras y se cuece con suavidad al fuego limpio, se riega mientras se cuece con leche fresca hasta que se ligue, se cuaje y se haga una masa; se vierte en una fuente y se remueve con una cuchara y se hace en su

(8) Ibn Abi Usaybi'a, *Kitab 'Uyun al-Anba' fi tabaqat al-Atiba*, Argel, 1958, p. 133.
(9) A. Huici *op. cit.*, p. 205.
(10) A. Huici, *op. cit.*, p. 212.

centro un hoyo, que se llena con mantequilla derretida. Después se espolvorea con azúcar molida y canela y se sirve» (11).

Otros platos de pasteles que saboreaban los andaluces eran: los jubayz, panecillos fritos con huevo que se preparaban sobre todo en Niebla, la qayŷata, un pastel de queso con agua de rosas, especialidad de Quesada. Los buñuelos de harina y agua (isfanŷ), las filloas de mantequilla (musammanat), las galletas (ka'k) rellenas de miel, almendras mondadas o adornadas con dátiles deshuesados, los pasteles de almendra fritos en aceite, espolvoreados en azúcar y perfumados con almizcle, las tortas de piñones, de nueces picadas o de pistachos y una especie de turrón (halwa) hecho con almendras, avellanas, piñones y granos de sésamo.

En la Córdoba omeya se bebía vino en todas las clases sociales a pesar de la prohibición coránica. Es ya conocida la decisión de al-Hakam II en el año 964 de arrancar las cepas de la vid para acabar con los numerosos borrachos que pululaban por la capital, decisión que tuvo que dejar sin efecto. Otras bebidas más corrientes eran la leche, el agua aromatizada con esencia de azahar o de rosas, jarabe de membrillo, de manzana, de granada y el jugo de limón. El jarabe de horchata se servía en las fiestas (11 bis). Otra fuente importante de proteínas animales era el pescado.

El pescado era utilizado escasamente siendo preferentemente del río, sobre todo el sábalo y el esturión. El manual de cocina hispano-magribi al que nos referimos dice respecto al pescado lo siguiente: «Sepas que todas las clases de pescados, sobre todo los de cuerpo grande, tienen que escaldarse ligeramente en agua hirviendo, después de descamarlos y cortarlos en pedazos. Luego se limpian y después de sacarlos del agua hirvierdo y de dejarlos que les escurra el agua, entonces se dispone su cocción en la sartén u otro utensilio y se hace con la carne de pescado todo lo que se hace de platos de carne o de gallina, se hacen con ella platos de albóndigas. También se puede preparar el pescado cubierto en la olla al horno en vez de la sartén, como lo hace la gente de Córdoba y de Sevilla, con el pescado llamado entre ellos el sábalo y esturión» (12).

En Andalucía se consumía además, según al-Arbuli, el pagro, el salmón, el salmonete, el jurel, la boga, la sardina, la melva y la lisa. También las anguilas, el pescado salado y el camarón, que, decía este autor, «se saca del río de Sevilla» (cap. VII del *al-Kalam 'alà l-agdiya).*

En las zonas costeras se consumía el pescado de mar, en especial boquerones. En Córdoba también se consumían sardinas que a veces se preparaban al horno con esta receta: «Se toma lo que se encuentre de ellas, se descama y se corta, y se despieza, se hierve y se lava, luego se fríe en la sartén con aceite dulce hasta que se dore pero sin espolvorear de harina; luego se saca del freidor y se pone en la sartén y se le vierte vinagre y un poco de almorí macerado, pimienta, cilantro, jenjibre, canela, algo de comino, tomillo, hojas de cidra, ciruelas escarchadas en vinagre, y se recubre con mucho aceite, se mete en el

(11) A. Huici, *op. cit.*, p. 214.
(11 bis) Rachel Arié, *La España musulmana,* Barcelona, 1982, pp. 283 y 284.
(12) A. Huici, *op. cit.*, p. 124.

horno y cuando se ha secado su salsa, se saca y se deja hasta que se enfríe y se sirve» (13).

El pescado escaseaba y el que llegaba a Córdoba estaba generalmente en no muy buenas condiciones; por eso casi siempre se cocinaba con muchas especias, frito y al horno, para que así se conservara lo mejor posible.

Un capítulo importante en la alimentación lo constituían las verduras y las frutas.

Estos productos se consumían con profusión en Andalucía pues se producían en abundancia, realizándose el consumo a nivel local. En la Córdoba omeya el famoso Ziryab había introducido una receta de habas, saladas y asadas, que llevaba su nombre, *ziryabi*. Según Lévi-Provençal éste enseñó a los andaluces diversos platos de espárragos trigueros (asfaraŷ). En tiempos de los almohades, en primavera y en verano se preparaba un plato llamado ŷananiyya, porque se preparaba en los jardines y que era una especie de macedonia de verduras en expresión de Rachel Arié (14) a base de verdolaga, espárragos, calabaza, pepinos e hinojo todo ello sazonado con aceite y cocido en agua previamente salada.

También en primavera se tomaban rábanos, aceitunas, alcachofas, berenjenas. Por la noche se tomaba melón y se bebía leche (dayyib).

En la primavera y verano se tomaban frutas frescas: ciruelas, melocotones, albaricoques, sandías, granadas y membrillos, lo que suponía un gran aporte de vitaminas. Se tomaban también naranjas, limones, plátanos de Almuñécar y uvas de Málaga. El higo de Suhail (Fuengirola) y Málaga era famoso en todo el Norte de Africa según el viajero Ibn Battuta (15).

Los frutos secos eran en todas las estaciones una fuente importante de calorías, aunque la fuente más importante de hidratos de carbono, era especialmente, como ya vimos, el trigo (hinta), que constituía la base de la alimentación. En tiempos difíciles la clase media y baja tomaban pan de cebolla o mijo, e incluso, según Ibn al-Jatib y al-Arbuli (16), en los siglos XIV y XV se consumía en el reino de Granada un pan de panizo. Pero debemos recalcar con Rachel Arié que en al-Andalus el pueblo llano consumía habitualmente pan de trigo mientras que en el resto de Europa se consumieron centeno y cebada hasta tiempos modernos.

En general las proteínas del trigo y leguminosas paliaban el déficit de proteínas animales en las clases pobres.

Otra fuente importante de calorías para la población fueron las grasas, bien de origen vegetal, como el aceite, o animal: grasa o manteca de cordero o vaca, quesos y productos lácteos. Al-Arbuli cita entre éstos la leche fresca de cabra, oveja y vaca, la leche cuajada, el requesón, el 'aqid (especie de cuajada resecada), el queso fresco, el añejo y la mantequilla.

(13) A. Huici, *op. cit.*, pp. 195 y 196.
(14) R. Arié, *op. cit.*, p. 284.
(15) Ibn Battuta, *A través del Islám*, trad. de Serafín Fanjul y F. Ramos, Madrid, 1981, p. 762. También habla de estos higos al-Saqundi, *Elogio al Islam español*, Madrid-Granada, 1934, p. 111.
(16) Apud. Rachel Arié, *España musulmana*, edic. cit., p. 283 y n. 17. Sobre este tratado nazarí sobre alimentos: Kalam 'Alà l-Agdiya de Al-Arbulí, cf. la edición, trad. y estudio de Amador Díaz García en *Cuadernos de Estudios Medievales*, VI-VII (1981). En la p. 10 de esta revista habla del Dunj (panizo).

Respecto a la alimentación infantil, ya he tratado de ello en mi traducción, que hace unos días ha salido de la imprenta, del primer tratado de Pediatría y Puericultura, titulado *El libro de la generación del feto, el tratamiento de las mujeres embarazadas y de los recién nacidos,* de 'Arib ibn Sa'id (17). En general al niño se le daba pecho hasta los tres años, bien de su madre o de una nodriza. A partir de esa edad se le daba carne de pollo y papillas de harinas, para después pasar a la misma alimentación del adulto. En conclusión debemos decir que la alimentación del pueblo llano era deficitaria en proteinas y excesiva en hidratos de carbono, mientras que la aristocracia comía demasiada carne y vísceras lo que acarreaba numerosas enfermedades metabólicas como la gota y la arterioesclerosis. Recordemos la gota de Almanzor y de numerosos altos cargos de la justicia, de la administración y del ejército (18). Es significativa también la prematura muerte de al-Muzafar, hijo y sucesor de Al-Mansur ibn Abi 'Amir, de infarto de miocardio en plena juventud (19).

(17) A. Arjona, edición y trad. castellana del *Libro de la generación del feto, el tratamiento de las mujeres embarazadas y de los recién nacidos,* de Arib Ibn Sa'id, *Tratado de Obstetricia y Pediatría del siglo X,* Córdoba, 1983.

(18) A. Arjona Castro, «La artritis gotosa de Almanzor», Rev. *Corduba,* n.º 8, 1980.

(19) A. Arjona Castro, «Aspectos históricos y médicos sobre la muerte de al-Muzaffar, sucesor de al-Mansur, *Corduba,* ñ.º 6, vol. II (1977), fasc. 3.



Trayectoria demográfica y estructura de la población morisca en el área señorial cordobesa (1569-1610)

* * *

Por Juan ARANDA DONCEL

La deportación de los moriscos granadinos con motivo de la sublevación alpujarreña incide de forma notoria en tierras cordobesas. A partir de 1569 comienzan a llegar en sucesivas oleadas y permanecerán durante cuatro décadas hasta la expulsión definitiva en 1610. Si bien, un elevado porcentaje –más del 50%– de cristianos nuevos se instala en la capital, las poblaciones sometidas a la jurisdicción señorial albergan cifras muy importantes.

La nobleza muestra un vivo interés en reclutar el mayor número de disidentes posible con el único objetivo de potenciar demográfica y económicamente sus dominios. En algunos casos, los titulares de señoríos poseen en el Reino de Granada lugares habitados por moriscos y, por ende, la orden de salida decretada por Felipe II causa notorios perjuicios. Con el fin de evitar la pérdida de vasallos, solicitan al monarca la correspondiente licencia para trasvasar una gran parte de los efectivos humanos a la zona de Córdoba. Así el grueso de los instalados en Lucena procede de Comares, localidades pertenecientes al Alcaide de los Donceles. Lo mismo ocurre con los asentados en el Estado del Carpio, que han sido traslados de Sorbas y Lubrín, villas sujetas a la autoridad de los marqueses de aquel título.

El análisis de la trayectoria demográfica y estructura de la población morisca en los núcleos señoriales ubicados en la diócesis cordobesa constituye el eje central de nuestro estudio. Las fuentes documentales básicas son los censos elaborados periódicamente por las autoridades que llevan a cabo un rígido control de la minoría disidente. El recuento de 1571 permite conocer la situación una vez finalizadas las deportaciones (1). Los de 1581 y 1589 sirven de apoyatura para calibrar el proceso evolutivo (2). Por último, los alista-

(1) A.G.S. *Cámara de Castilla.* Leg. 2.159, fols. 56 y ss.
(2) *Ibidem.* Legs. 2.183 y 2.196.

mientos realizados a principios de 1610 suministran datos muy precisos sobre la comunidad en vísperas de la expulsión, aunque ofrecen la particularidad de que no incluyen las personas sometidas a cautiverio (3).

1. DUCADO DE SESA

Constituye uno de los señoríos más importantes del Reino de Córdoba y comprende las localidades de Baena, Cabra, Doña Mencía, Iznájar, Rute y Valenzuela (4). Así mismo, ocupa el primer lugar por la cuantía de moriscos que alberga. Ello se explica por la activa participación del duque de Sesa, junto a don Juan de Austria, en la campaña emprendida para sofocar la rebelión alpujarreña de 1568, y por el posible trasvase de población desde sus dominios granadinos.

En marzo de 1571, los cristianos nuevos que moran en el Estado de Sesa suman 522 personas, de las cuales 346 se localizan en Cabra y 176 en Baena. La desigual repartición evidencia un interés en la potenciación demográfica de la villa egabrense que, en dicha fecha, tiene una población inferior a la segunda: 1.500 y 2.500 vecinos respectivamente. Atendiendo a la situación jurídica, el número de esclavos se reduce a 29 varones, mientras que el de libres representa un 94,44% del total.

El núcleo más importante del señorío es Baena, que ocupa el segundo lugar entre las poblaciones del obispado por el número de habitantes. Tras la deportación se instalan 176 granadinos, todos ellos libres, distribuídos en los seis barrios que componen la villa (5). La estructura por sexos ofrece una ligera superioridad de los varones. La cifra de casados resulta bastante alta, 112 individuos, mientras que los solteros y viudos suman 52 y 12 respectivamente.

La minoría disidente en Cabra se eleva a 346 personas, de las que 317 tienen la condición de libres y 29 están sometidas a cautiverio. Respecto al primer grupo existe un marcado desfase entre ambos sexos: 143 hombres y 174 mujeres. Al igual que en el caso anterior, el porcentaje de los que han contraído matrimonio es bastante notorio, sobrepasa el 45%. Los solteros y viudos arrojan unos valores absolutos de 160 y 13 individuos respectivamente.

Una cuestión a plantear es si el censo incluye a la totalidad de los moriscos. Creemos que, salvo en Cabra, excluye a los esclavos de Baena y a los de otras localidades del señorío, como tendremos ocasión de comprobar más adelante.

La situación presenta cambios ostensibles en la década de los setenta, que se ponen de relieve a través del padrón elaborado en 1581. De un lado, la trayectoria demográfica experimenta un incremento elevado, los efectivos humanos casi se duplican y, de otro, la distribución afecta a un conjunto de cinco poblaciones.

(3) B.N.: Ms. 9.577.

(4) El título ducal de Sesa se vincula a la Casa de Baena en 1520, al contraer matrimonio doña Elvira de Córdoba, segunda duquesa de Sesa y Terranova, con don Luis Fernández de Córdoba, cuarto conde de Cabra y sexto señor de Baena.

(5) Santa María, San Bartolomé, San Pedro, Santiago, El Salvador y Santa María Magdalena. En 1610 hay que añadir el de Santa Catalina.

LOCALIDADES	LIBRES			ESCLAVOS			TOTAL
	Varones		Mujeres	Varones		Mujeres	
	+14 años	-14 años		+14 años	-14 años		
Baena.....	120	45	153	20	4	38	380
Cabra.....	137	43	174	40	6	62	462
Doña Mencía ...	2	-	3	-	-	-	5
Iznájar.....	11	-	9	11	-	11	42
Rute.....	13	9	15	10	-	12	59
TOTAL....	283	97	354	81	10	123	948

La comunidad morisca alcanza un total de 948 miembros, de los que 734 son libres y 214 esclavos, es decir, un 77,43% y 22,57% respectivamente. En los primeros, la estructura por sexos se inclina en favor de los representantes masculinos: 354 hembras y 380 varones. Solamente se especifican grupos de edades en estos últimos: 283 superan los 14 años y 97 no llegan a dicho tope cronológico. Los términos quedan invertidos en los cautivos: 123 mujeres frente a 91 hombres, de los que una mayoría absoluta tiene más de 14 años.

La comparación de este censo con el de 1571 nos permite constatar una serie de hechos:

– En conjunto la población aumenta un 81,6% a lo largo del decenio 1571-80. Ahora bien, si prescindimos de los cristianos nuevos que viven en Doña Mencía, Iznájar y Rute por no figurar en el padrón anterior, el porcentaje continúa siendo importante, un 61,3%

– La masa de cautivos protagoniza un alza espectacular, más de un 637%. Si tenemos en cuenta que a partir de 1575 la cifra de esclavos desciende, podemos deducir que su número a mediados de la década superaría las 214 personas del recuento de 1581. En contraposición, el incremento de los moriscos libres resulta muy inferior, gira en torno a un 49%.

– El reparto de granadinos no afecta a las tres localidades que figuran por vez primera en 1581. El origen de estas comunidades obedece a una emigración –caso de Doña Mencía– desde lugares comarcanos o bien estuvieron integradas exclusivamente por cautivos, de los que una parte consiguió la manumisión: Iznájar y Rute. Tales personas se omiten en el padrón de 1571.

La villa de Baena en 1581 cuenta 380 cristianos nuevos, de los que 318 son libres y 62 se encuentran sometidos a servidumbre. En aquéllos, los varones totalizan 165 personas –120 mayores de 14 años– mientras que las hembras suman 153. La situación inversa aparece en los esclavos: 38 mujeres y 24 hombres, de los que una aplastante mayoría sobrepasa los 14 años de edad. La presencia de cautivos nos manifiesta que han sido excluídos en el registro de 1571, ya que las operaciones de la guerra de Granada finalizan el otoño del año anterior. Por último, constatamos que la minoría disidente se ha visto in-

crementada en un 115% aproximadamente. Si tenemos en cuenta sólo a la población libre resulta un aumento del 80%.

Cabra sigue ostentando un primer lugar en el Estado de Sesa por el número de moriscos que asciende a 462, distribuídos entre 354 libres y 108 esclavos. Tales cifras se traducen en unos porcentajes del 76,63% y 23,37%. El aumento global –33,52%– queda superado ampliamente en los cautivos, mientras que en la población libre es muy inferior, un 11,67%. La estructura por sexos y edades ofrece unos rasgos muy similares a los ya señalados en Baena.

La presencia de cristianos nuevos en Doña Mencía está motivada por el asentamiento de una familia compuesta por cinco miembros que ha emigrado desde Baena. Las poblaciones de Rute e Iznájar tienen como nota común una elevada cuantía de esclavos que en el caso de la segunda localidad llega a superar el 50 %.

En la década siguiente la evolución demográfica muestra una orientación ascendente. Sin embargo, el movimiento carece de la intensidad desarrollada en el período que acabamos de analizar. La ratificación del fenómeno viene dada por el censo de 1589:

LOCALIDADES	LIBRES				ESCLAVOS		TOTAL
	Varones		Mujeres		Varones	Mujeres	
	+15 años	–15 años	+15 años	–15 años			
Baena.....	125	52	102	50	10	12	351
Cabra.....	156	77	162	79	18	20	512
Iznájar.....	24	6	22	12	9	9	82
Rute.....	22	15	22	6	2	4	71
TOTAL....	327	150	308	147	39	45	1.016

La minoría disidente en el conjunto de la zona ha experimentado un crecimiento del 7,17%, signo bien evidente de que la vitalidad desplegada en el decenio anterior pierde fuerza. Al mismo tiempo, aparecen unos síntomas muy claros que preconizan un cambio inmediato de tendencia. El incremento, lejos de ser uniforme, presenta amplias oscilaciones e incluso de signo opuesto en algunas localidades. Las ganancias de población se acercan al 11% en Cabra, un 20% en Rute y rebasan el 95% en Iznájar. Por el contrario, el número de individuos desciende un 7,63% en Baena. Ello se debe, fundamentalmente, a una reducción acusada de los esclavos.

Los moriscos libres ascienden a 932 personas que constituyen un 91,74% del total. La distribución por sexos ofrece una ligera superioridad cuantitativa de los varones. Esta relación la encontramos en Baena y Rute, mientras que en Cabra e Iznájar las mujeres sobrepasan numéricamente a los hombres. La estructura por edades nos pone de relieve que 297 cristianos nuevos –un

32%– tienen edades inferiores a los 15 años. Dicho porcentaje alcanza su cota máxima en Cabra, 32,91%, y la mínima en Iznájar con un 28,12%.

La característica más destacada en el grupo de cautivos es una patente merma de efectivos: 84 personas, de las que 39 son hombres y 45 mujeres. Por tanto, persiste el desequilibrio en favor de las representantes femeninas. Respecto a 1581, el descenso supone un 60%, cifra que suele fluctuar en cada uno de los pueblos.

A partir de 1590 la trayectoria demográfica inicia una inflexión progresiva que abarca los cuatro lustros siguientes. Con referencia a la población libre los alistamientos de 1610 constituyen una prueba irrefutable (6):

Localidades	Varones	Mujeres	Total
Baena	131	141	272
Cabra	234	238	472
Doña Mencía	2	1	3
Iznájar	33	33	66
Rute	19	19	38
TOTAL....	419	432	815

Si comparamos estos datos con los de 1589, observamos que el número de moriscos en el conjunto de la zona disminuye. Por localidades, los porcentajes varían entre el 0,42% y 41,53% en Cabra y Rute respectivamente. En contrapartida, la comunidad de Iznájar aumenta un 3,12%. Otro rasgo es que, a diferencia del censo anterior, existe una superioridad cuantitativa femenina.

La estructura por edades y sexos la hemos establecido únicamente para un colectivo de 379 personas (7). La muestra es significativa, ya que engloba un 44,5% de los cristianos nuevos libres.

Edad	Varones	Mujeres	Total
0- 9	44	45	89
10-19	36	29	65
20-29	24	35	59
30-39	19	13	32
40-49	22	18	40
50-59	21	30	51
60-69	12	13	25
70 y más.....	7	9	16
Sin especificar...	–	2	2
TOTAL....	185	194	379

(6) B.N.; Ms 9.577. Fols. 178-199.

(7) Se excluyen los moriscos de Cabra por no especificar la edad de los casados y viudos.

Las cifras van decreciendo de forma gradual conforme nos acercamos a los grupos de edades más altos, salvo los intervalos 30-39 y 40-49 años que constituyen un bache cuyas causas pueden deberse a la incidencia negativa derivada de la expulsión de 1570. Los menores de 20 años representan más de un 40% del total. El porcentaje de indivíduos a partir de los 50 años sobrepasa el 24%. Finalmente, un 35% tiene edades comprendidas entre los 20 y 50 años.

Atendiendo al sexo detectamos una ligera superioridad numérica de las mujeres sobre los varones, a excepción de tres intervalos en los que se da una situación inversa.

Hasta ahora las referencias se ciñen a los moriscos libres. Ante la falta de datos, hemos calculado la población esclava de manera aproximada. Entre 1581 y 1589, los cautivos descienden un 60% en las tierras del ducado de Sesa. Si consideramos un porcentaje similar constante para cada uno de los dos decenios siguientes resulta que en 1610 los individuos sometidos a cautiverio suman alrededor de 15 personas, cifra realmente insignificante.

Un análisis por localidades nos permite adentrarnos en la realidad demográfica de la minoría disidente en 1610. Baena cuenta con 272 cristianos nuevos repartidos, de forma muy desigual, en las siete circunscripciones parroquiales que componen la villa:

Parroquias	Moriscos
San Bartolomé ..	86
Iglesia Mayor ...	63
Santa Catalina ..	44
El Salvador	38
La Magdalena...	18
San Pedro	16
Santiago.....	7

La distribución guarda una relación directa con el total de habitantes en cada uno de los barrios.

La estructura por edades y sexo presenta unas características muy semejantes a las que hemos señalado para el conjunto de la zona:

Edad	Varones	Mujeres	Total
0- 9	37	37	74
10-19	21	20	41
20-29	14	27	41
30-39	16	12	28
40-49	15	9	24
50-59	14	20	24
60-69	7	9	16
70 y más.....	7	5	12
Sin especificar...	–	2	2
TOTAL....	131	141	272

Los menores de 20 años representan un grupo destacado, 42%. A partir de los 50 años el porcentaje gira en torno a un 23%. Por último, un 35% tiene edades comprendidas entre los 20 y 50 años.

Un aspecto importante es la composición familiar, siendo el número de miembros inferior a cuatro personas por término medio. La comunidad disidente tiene un carácter fuertemente endogámico, pues los matrimonios mixtos constituyen una rareza. Sólo hemos contabilizado cuatro casos, la mayoría integrados por morisco y cristiana vieja.

El número de hijos es variable, aunque predominan las familias con uno y dos vástagos. De una muestra de 46 matrimonios con descendencia, 13 tienen un hijo, y otros tantos con dos; la cifra disminuye a ocho familias que tienen tres y, con cuatro y cinco hijos, encontramos cinco parejas, mientras que con seis hijos figuran dos casos (8).

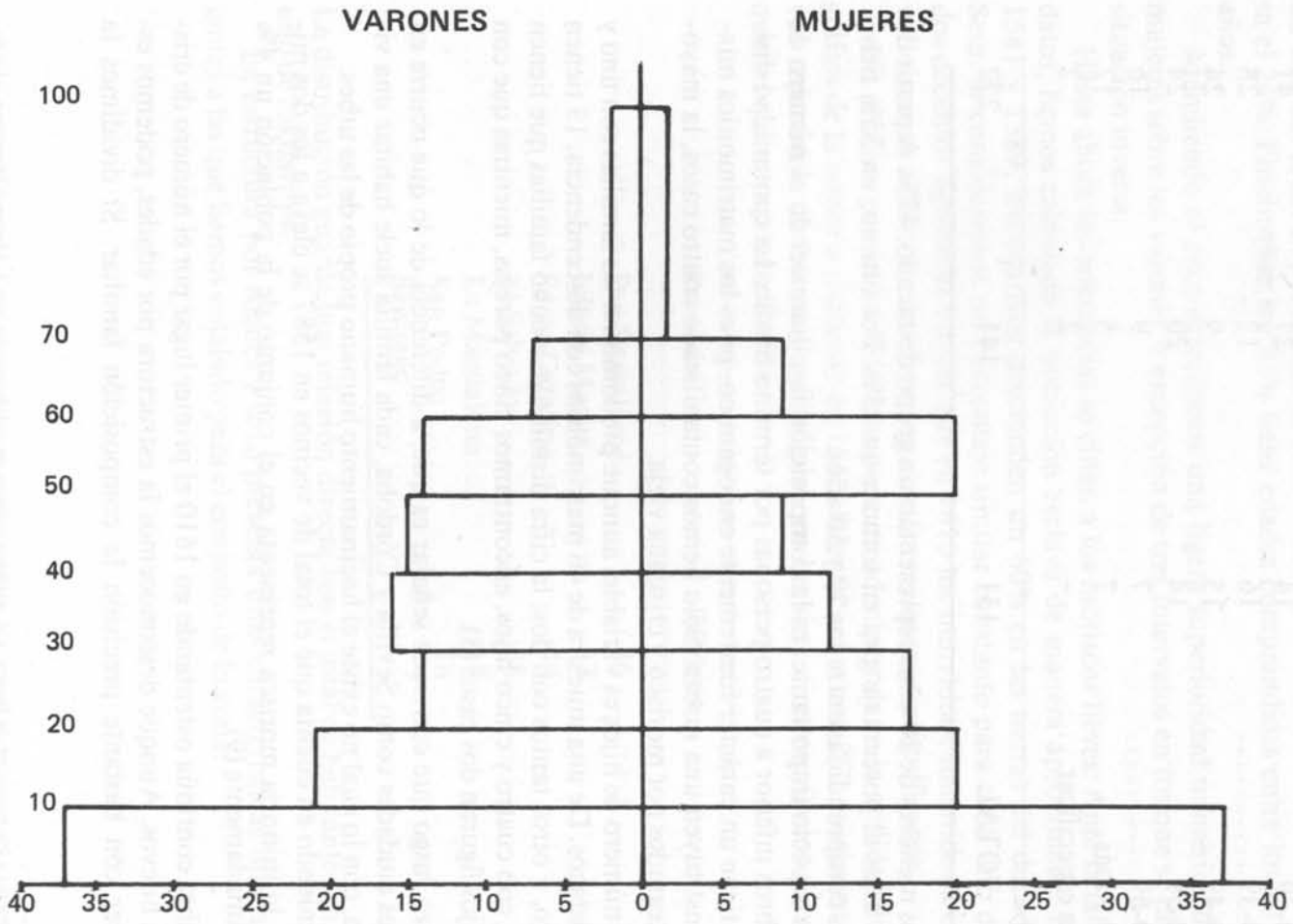
Otro rasgo que conviene señalar es que, a diferencia de lo que ocurre en grandes ciudades como Sevilla y Córdoba, cada familia suele habitar una vivienda, con lo cual no existe el hacinamiento humano propio de las urbes.

Teniendo en cuenta que el total de vecinos en 1587 se eleva a los dos millares, la minoría morisca representa en el conjunto de la población un 4% aproximadamente (9).

Cabra continúa ostentando en 1610 el primer lugar por el número de cristianos nuevos. Aunque desconocemos la estructura por edades, podemos establecer con bastante precisión la composición familiar. Si dividimos la

(8) En torno a los moriscos de Baena, vid. nuestro trabajo en colaboración con J. Moreno Manzano, «La población morisca y su expulsión en el ducado de Sesa *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna, I*, Córdoba, 1978, pp. 33-53.

(9) En torno al número de vecinos en las diferentes localidades del Reino de Córdoba durante el último tercio del siglo XVI vid. FORTEA PEREZ, J. I.: *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*. Córdoba, 1981, pp. 79-81. De no indicar lo contrario, utilizamos siempre la misma referencia bibliográfica.



PIRAMIDE DE EDADES DE LA POBLACION MORISCA LIBRE EN BAENA: 1610

cuantía de habitantes –472– por la de vecinos –151– resulta un coeficiente de 3,12. A partir del número de hijos por matrimonio obtenemos una cifra superior:

Hijos	Matrimonios
0	35
1	21
2	18
3	8
4	13
5	5
6	2

A través del cuadro observamos la escasa incidencia de las parejas con tres o más vástagos, sólo un 27%. El cociente hijos/matrimonios sería de 1,66. La diferencia se debe a que en el segundo caso prescindimos de las personas viudas y de aquellas unidades vecinales integradas exclusivamente por solteros.

Conocemos la localización de la minoría morisca en la ciudad. Ello nos posibilita un bosquejo de las zonas donde aparecen concentrados. A fines del siglo XVI y a lo largo de la centuria siguiente se distingue una serie de núcleos diferenciados en el casco de la población (10).

En primer lugar, un recinto amurallado pequeño que circunda el sector denominado de la Villa. A continuación, un área extensa, también fortificada, en la que se ubican tres barrios: Cerro de San Juan, Plaza Baja y Albaicín. Por último, un tercer espacio de mayor superficie que el anterior situado a extramuros hacia la parte oriental.

El barrio de la Villa es el más antiguo y ofrece una gran densidad de cristianos nuevos, 217 personas que representan un 46% del total (11). El del Albaicín recibe este nombre, precisamente, por el asentamiento de granadinos. A pesar de ello, el número que alberga en 1610 es bajo, 25 personas que significan dentro del conjunto un 5,29% (12). Igual ocurre en los del Cerro de San Juan y Plaza Baja que suman 34 individuos (13).

Si exceptuamos el distrito de la Villa, el porcentaje más elevado de moriscos, un 41,5%, vive desparramado en una amplia zona fuera de la muralla. En cuanto al número, sobresalen el arrabal lindante con la circunscripción de la Plaza Baja, 134 habitantes, seguido, a continuación, por un entramado de

(10) El plano de la ciudad en dicha fecha aparece descrito en CALVO POYATO, J.: *La villa de Cabra en la crisis del siglo XVII*. Cabra, 1979, pp. 15-17. El nomenclator callejero también figura en ALBORNOZ Y PORTOCARRERO, N.: *Historia de la ciudad de Cabra*. Madrid, 1909, pp. 215-219.

(11) La distribución por calles resulta bastante dispar: Merinos, 71; Mayor, 28; Copete, 18; y Urraca, 100 moriscos.

(12) Por calles se reparten de la manera siguiente: Jurado, 14; Alcaidesa, 6; y Tercia, 5 personas.

(13) Se localizan 14 en la calle de San Juan, 11 en Diego de Avís y 9 en las del Hornillo, Fuente y Bachiller León.

calles alineadas al Este del barrio del Albaicín, donde encontramos un grupo compuesto por 62 disidentes (14).

El papel que desempeña esta minoría marginada en la población egabrense tiene cierta notoriedad bajo un punto de vista cuantitativo, pues representa un 7% del total de vecinos que habitan la ciudad.

La comunidad de Iznájar se eleva a 66 miembros, repartidos por igual entre varones y mujeres. Los menores de 20 años totalizan alrededor de un 40%, un 27% superan los 50 años y más de un 33% tiene edades comprendidas entre 20 y 50 años. La estructura familiar presenta una media de 1,3 hijos. Características similares encontramos en los cristianos nuevos asentados en Rute, salvo que el número es inferior –38 personas– y existen varios casos de matrimonios mixtos. En ambas localidades la cuantía de disidentes representa un 2,5% - 3% sobre el total de habitantes; por tanto, la incidencia en el conjunto carece de importancia.

Las restantes villas del Estado de Sesa en el Reino de Córdoba –Doña Mencía y Valenzuela– quedaron al margen de los asentamientos de moriscos. Unicamente en la primera registramos la presencia de una familia en 1610.

2. MARQUESADO DEL CARPIO

Ocupa el segundo lugar entre los señoríos de la diócesis por el número de cristianos nuevos. Las causas que explican el hecho van a ser la pérdida de vasallos en sus dominios granadinos y el acrecentamiento del patrimonio mediante la adquisición a la Corona de nuevas poblaciones.

El señor del Carpio, como titular de los núcleos almerienses de Sorbas y Lubrín, se ve afectado de forma negativa por la deportación de moriscos. La medida implica una crisis demográfica y económica en sus posesiones. Para contrarrestar los daños ocasionados se le autoriza el trasvase de expulsados a tierras cordobesas.

Otro dato a tener muy en cuenta es que en 1564 el marquesado, integrado hasta entonces por El Carpio y Morente, extiende su jurisdicción a los pueblos vecinos de Pedro Abad y Adamuz (15). En esta última villa se pone en marcha un plan de roturación con el que se amplía la superficie de aprovechamiento agrícola (16). La potenciación del área incorporada exigía recursos humanos.

A principios de 1571, llegan al Estado del Carpio 471 moriscos procedentes, en su mayoría, de Sorbas y Lubrín. El traslado se ha realizado en unas condiciones deplorables, quedando en las distintas localidades del camino 414 muertos y enfermos. Sólo un 53% de las personas que salieron de Vera alcanza los lugares de destino: Pedro Abad, Morente y Adamuz. Por las mismas fechas se avecindan en El Carpio 113 familias originarias de Turre (Al-

(14) Nos referimos a las calles Alamos, Parras, Horno Grande, Priego, San Martín y Horno, Pedro Gómez, Palomas, Tejar y Baena.

(15) MUÑOZ VAZQUEZ, M.: *Historia de El Carpio*, Córdoba, 1963, p. 98.

(16) RAMIREZ DE LAS CASAS-DEZA, L. M.: *Corografía histórico-estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba*, I, Córdoba, 1840, p. 73.

mería) que habían sido trasladadas previamente a Albacete (17). La comunidad disidente suma un total de 824 miembros (18), repartidos de esta forma:

Localidades	Personas	Familias
Adamuz....	240	-
El Carpio...	353	113
Morente....	91	35
Pedro Abad.	140	50

En términos relativos, el señorío alberga la mayor densidad de moriscos de todo el obispado, ya que en el conjunto de la población esta minoría representa un 19% aproximadamente (19). El dato resulta bastante elocuente en orden a la vitalización demográfica que se produce.

Sin embargo, no debemos exagerar el fenómeno. El precario estado de salud que presentan los granadinos a su llegada provoca una considerable mortandad en los meses siguientes. Así, en septiembre del citado año, la situación ofrece cambios sustanciales (20):

Localidades	Moriscos
Adamuz.....	107
El Carpio.....	303
Morente.....	41
Pedro Abad.....	74
TOTAL....	525

Resulta evidente una drástica disminución de efectivos humanos en el conjunto del marquesado, más de un 36%. Ahora bien, si aislamos la villa de El Carpio que experimenta una baja relativamente poco acusada (17%), en las restantes el porcentaje sobrepasa el 52%. Es decir, la mortalidad alcanza un índice muy elevado en el contingente de moriscos trasladados desde Vera.

A partir de 1571, constatamos una recuperación progresiva que desemboca en un incremento demográfico notable al final de la década. El censo de 1581 confirma esta realidad:

(17) A.G.S., *Cámara de Castilla.* Leg. 2.159. Fols. 106-109. Vid. SANTAMARIA CONDE, A.: «Albacete y los moriscos en el siglo XVI. Dos expediciones de moriscos granadinos de paz», en *Al-Basit. Revista de Estudios Albacetenses,* 9 (1981), p. 44.

(18) El número de familias en El Carpio se ha multiplicado por 3,12. Este coeficiente se obtiene a partir de los datos que figuran, unos meses después, para la citada localidad. En el período enero-septiembre de 1571 la minoría morisca pasa de 113 a 97 vecinos, debido al fallecimiento de 50 personas.

(19) En el momento de producirse el asentamiento de moriscos, Adamuz tiene 554 vecinos; Pedro Abad, 314; Morente, 232; y El Carpio, 467. A.G.S., *Cámara de Castilla.* Leg. 2.159. Fol. 99.

(20) *Ibidem.*

LOCALIDADES	LIBRES			ESCLAVOS			TOTAL
	Varones		Mujeres	Varones		Mujeres	
	+14 años	−14 años		+14 años	−14 años		
Adamuz.....	53	24	63	4	-	-	144
El Carpio.....	148	62	197	6	2	2	417
Morente.....	11	3	10	3	-	4	31
Pedro Abad.....	16	5	9	-	-	1	31
TOTAL....	228	94	279	13	2	7	623

La comunidad se eleva a 623 miembros, de los que 601 son libres y 22 esclavos. Tales cifras se traducen en un 96,47% y 3,53% respectivamente. En los primeros, la estructura por sexos se inclina de manera patente en favor de los representantes masculinos que suman 322 personas. De éstas, alrededor de un 30% tiene edades inferiores a 14 años.

A lo largo del decenio 1571-80 la población morisca no sometida a cautiverio ha crecido un 14,5%. El porcentaje carece de uniformidad en las diferentes villas e incluso en algunas tiene lugar una recesión bastante notoria. Tanto en El Carpio como en Adamuz los incrementos –37,6% y 34,5%– rebasan con amplitud el índice medio. Por el contrario, en Morente las pérdidas representan un 24,3%, siendo aún más elevadas, 58,1%, en el caso de Pedro Abad.

Frente a los restantes núcleos señoriales, llama poderosamente la atención el escaso número de cautivos y el hecho de que la cuantía de mujeres sea inferior a la de hombres. Por edades, una gran parte de los varones son mayores de 14 años.

Durante la década de los ochenta la trayectoria demográfica muestra una tendencia de signo positivo, aunque la intensidad del ritmo es menor. En este sentido, el padrón elaborado en 1589 constituye un claro exponente.

LOCALIDADES	LIBRES				ESCLAVOS		TOTAL
	Varones		Mujeres		Varones	Mujeres	
	+15 años	−15 años	+15 años	−15 años			
Adamuz.....	61	53	66	32	-	-	212
El Carpio.....	123	71	128	73	2	1	398
Morente.....	10	5	6	5	-	-	26
Pedro Abad.....	7	7	7	6	2	2	31
TOTAL....	201	136	207	116	4	3	667

La minoría disidente avecindada en el Estado del Carpio ha incrementado sus efectivos en un 7%, exactamente la mitad respecto al período 1571-80. Si analizamos el fenómeno por localidades encontramos que, salvo en Adamuz donde tiene lugar un alza del 47%, la población aparece estancada –Pedro Abad– o bien experimenta un retroceso, caso de Morente y El Carpio.

La estructura por sexos en los moriscos libres sigue teniendo como nota caraterística una superioridad numérica de los varones. Por edades, los menores de 15 años suman 252 personas, es decir, un 38% del total.

Otro aspecto que conviene señalar es el descenso cuantitativo en el exiguo grupo de esclavos. Encontramos únicamente siete cautivos, de los que cuatro son hombres y los restantes mujeres.

Desde 1590 asistimos a una inflexión paulatina que se acentúa en el tránsito de los dos siglos. Una evaluación de la importancia que reviste el citado fenómeno la obtenemos a través de los alistamientos confeccionados en 1610 (21). Esta fuente documental arroja los siguientes datos:

Localidades	Moriscos
Adamuz.....	123
El Carpio.....	257
Morente.....	2
Pedro Abad.....	15
TOTAL....	397

La crisis demográfica constituye un hecho bien patente. En el período 1590-1610 la comunidad cristiana nueva en el ámbito del marquesado del Carpio experimenta una merma del 40%. Este porcentaje presenta amplias oscilaciones en las diferentes villas. El índice más bajo, 35%, corresponde a El Carpio, mientras que en el extremo opuesto se sitúa Morente con un 92%.

Aunque desconocemos la estructura por edades y sexos para la generalidad del conjunto, la información que poseemos de El Carpio la utilizamos como botón de muestra:

Edad	Varones	Mujeres	Total
0-13	46	44	90
14-20	5	19	24
21-70	66	77	143
TOTAL....	117	140	257

En la composición por sexos, a diferencia del recuento de 1589, la cifra de mujeres se coloca muy por encima de la de hombres. Sin duda, una de las

(21) B.N.; Ms. 9.577. Fols. 210-211.

causas que influye va a ser una mayor tasa de mortalidad en los varones. La distribución por edades nos pone de manifiesto que los menores de 14 años representan un 35%. Así mismo, tomando como referencia el censo anterior, deducimos que en vísperas de la expulsión definitiva todos los moriscos son libres.

3. MARQUESADO DE PRIEGO

Las tierras del marquesado de Priego constituyen el señorío más extenso e importante del Reino de Córdoba. La mayoría de los núcleos de población se encuentra en la Campiña (22), y únicamente dos están enclavados en el dominio subbético (23). En nuestro estudio excluimos las villas de Priego y Carcabuey que pertenecen a la demarcación eclesiástica de la abadía de Alcalá la Real (24).

Tras la deportación, el número de granadinos asentados en la zona dependiente del obispado resulta bastante bajo. El censo de 1571 arroja un total de 139 personas libres avecindadas en Castro del Río. El hecho evidencia, entre otras cosas, el papel desempeñado por este grupo marginado en la potenciación demográfica del área señorial. La susodicha localidad se integra en el patrimonio de la Casa de Aguilar a partir de 1565. Atendiendo al sexo y estado civil, observamos un ligero predominio cuantitativo de las mujeres y un elevado porcentaje de viudos:

Matrimonios	24
Viudas	27
Viudos	7
Solteros	20
Solteras	37

A los efectivos humanos de Castro del Río hay que sumar 41 esclavos –11 hombres y 30 mujeres– registrados en Cañete.

Diez años más tarde, la minoría disidente se eleva a 495 personas distribuídas en ocho localidades. El ostensible aumento demográfico se explica en función de que aparecen núcleos moriscos por primera vez en una serie de villas.

El origen de tales comunidades no está en un trasvase de granadinos libres, como en el caso de Castro del Río, sino que su presencia obedece a que han sido cautivados en el conflicto alpujarreño. El hecho de que todos o una gran parte sean esclavos constituye una prueba irrefutable.

El padrón de 1581 nos permite conocer la estructura por sexos, edades y *status* jurídico:

(22) Aguilar, Cañete, Castro del Río, Montalbán, Montilla, Monturque, Puente de Don Gonzalo, Santa Cruz y Villafranca.

(23) Carcabuey y Priego.

(24) Exceptuando la ciudad de Córdoba, Priego alberga la mayor concentración morisca de todo el reino. En el último tercio del siglo XVI viven más de 2.000 cristianos nuevos, ya que en 1610 la cifra se eleva a 1.768 disidentes.

LOCALIDADES	LIBRES			ESCLAVOS			TOTAL
	Varones		Mujeres	Varones		Mujeres	
	+14 años	–14 años		+14 años	–14 años		
Aguilar.....	6	-	26	20	-	33	85
Cañete	6	4	10	24	19	33	96
Castro del Río...	39	18	52	3	-	10	122
Montalbán	-	-	-	6	-	8	14
Montilla.....	12	-	6	32	-	35	85
Monturque	-	-	-	1	-	1	2
Puente de Don Gonzalo.....	29	7	24	7	-	15	82
Villafranca	1	-	-	2	-	6	9
TOTAL....	93	29	118	95	19	141	495

Como nota característica destaca un fenómeno que aparece exclusivamente en este señorío, el número de esclavos sobrepasa el de libres: 255 y 240 personas respectivamente. Aquéllos suponen más de un 75% del total de efectivos en Cañete, Montilla, Villafranca, Montalbán, Monturque, y superan el 62% en Aguilar, Sólo en dos localidades –Puente de Don Gonzalo y Castro del Río– los porcentajes decrecen de manera ostensible, 26,82% y 10,65%. La cifra de mujeres se eleva a 141, mientras que la de los varones suman 114 individuos, de los que una gran parte son mayores de 14 años.

La población libre significa poco más de un 48%. La distribución atendiendo al sexo muestra un pequeño desequilibrio cuantitativo en favor de los representantes masculinos: 122 varones y 118 mujeres. En los primeros, los menores de 14 años totalizan 29 individuos y los mayores de esa edad 93; los contrastes son bien patentes.

Los datos correspondientes al recuento de 1589 constituyen un fiel exponente del aumento demográfico verificado en el transcurso de la década.

LOCALIDADES	LIBRES				ESCLAVOS		TOTAL
	Varones		Mujeres		Varones	Mujeres	
	+15 años	−15 años	+15 años	−15 años			
Aguilar.....	19	1	20	4	38	55	137
Cañete	15	3	16	3	19	30	86
Castro del Río...	47	21	52	24	8	12	164
Montalbán	3	-	2	-	2	1	8
Montilla.....	18	14	21	11	15	29	108
Monturque	1	-	-	-	1	1	3
Puente don Gonzalo.....	32	18	28	24	5	10	117
Villafranca	2	-	1	2	4	15	24
TOTAL....	137	57	140	68	92	153	647

La comunidad morisca asciende a 647 miembros, distribuídos entre 402 libres y 245 cautivos, es decir, un 62,13% y 37,87% respectivamente. La estructura por sexos arroja unas cifras bastantes similares en el primer grupo. Sin embargo, en los esclavos las disparidades numéricas son acusadas: 92 hombres frente a 153 mujeres. Por edades, los menores de 15 años representan cerca de un tercio en el conjunto de la población no sometida a cautiverio.

El reparto por localidades carece de uniformidad. Los valores superiores en términos absolutos los encontramos en los núcleos de mayor densidad demográfica: Castro del Río, Aguilar, Puente de Don Gonzalo y Montilla. A continuación les siguen Cañete y Villafranca. Los últimos lugares están ocupados por Montalbán y Monturque, que albergan un número insignificante de moriscos.

La comparación del censo de 1581 con el de 1589 nos lleva a una serie de consideraciones:

– A lo largo de esta década, la minoría disidente ha experimentado un aumento global del 30%. Mientras que la población libre llega casi a duplicarse, el colectivo de esclavos se mantiene prácticamente igual. Este hecho llama la atención, ya que por regla general la nota característica es un descenso en picado. El ascenso es perceptible en todas las villas del señorío –salvo Cañete y Montalbán, que presentan ligeros retrocesos –y los porcentajes del mismo fluctúan entre el 166% en Villafranca y el 27% en Montilla.

– La estructura por sexos ofrece un equilibrio cuantitativo en los efectivos que integran la población libre. Las oscilaciones detectadas son muy pequeñas y de signo opuesto en cada uno de los recuentos. Por el contrario, en el grupo de esclavos la inferioridad numérica de los varones es manifiesta.

– La distribución por edades, tomando como muestra los varones libres

registrados en ambos padrones, indica un rejuvenecimiento de la minoría disidente. En 1581 los menores de 14 años representan un 23,77%, mientras que en 1589 los individuos con edades inferiores a los 15 años suponen un 29,38%. A pesar de que los topes cronológicos en uno y otro caso son distintos, dichas cifras ratifican nuestra afirmación.

La incidencia demográfica de la comunidad cristiana nueva tiene escaso relieve. Si consideramos el volumen de población correspondiente a 1587 en la demarcación territorial analizada, los moriscos significan un 1,62% del total. Solamente tres localidades rebasan el índice medio: Aguilar, 1,68%; Puente de Don Gonzalo, 2,08% y Castro del Río, 3,16%. El mayor porcentaje se encuentra en la única villa que alberga granadinos libres en 1571.

La información suministrada por los alistamientos de 1610 se refiere a los disidentes libres (25). La citada fuente arroja las siguientes cifras:

Localidades	Moriscos
Aguilar	133
Cañete	32
Castro del Río	76
Montalbán	11
Montilla	59
Monturque	3
Puente de Don Gonzalo ..	135
Villafranca	13
TOTAL	462

A la vista del cuadro la población libre en el conjunto de la zona incrementa sus efectivos un 15% durante el período 1590-1610. En principio, el hecho llama poderosamente la atención en cuanto que en las restantes áreas detectamos una notoria inflexión. Entre las posibles causas, rechazamos un crecimiento vegetativo y nos inclinamos por un saldo migratorio positivo o bien por un trasvase de cautivos que han conseguido la libertad.

Si analizamos la trayectoria en localidades con un índice bajo de esclavos, por ejemplo Castro del Río, resulta un descenso bastante acusado, un 47,22%. Por el contrario, tomando una villa con un elevado porcentaje de personas sometidas a cautiverio, caso de Aguilar, observamos que el colectivo de moriscos libres se ha triplicado. Ahora bien, existen algunos lugares –Puente de Don Gonzalo– cuya evolución no encaja con las dos hipótesis formuladas.

La estructura, atendiendo al sexo y edad, no se puede establecer para la totalidad de la demarcación ante la falta de datos. En este sentido elegimos como muestra los cristianos nuevos avecindados en Castro del Río:

(25) B.N.; Ms. 9.577. Fols. 204-206, 212-214, 306-308, 338-345, 384-385.

Edad	Varones	Mujeres	Total
0- 9	9	7	16
10-19	5	6	11
20-29	6	4	10
30-39	5	2	7
40-49	6	8	14
50-59	2	8	10
60-69	4	2	6
70 y más	-	2	2
TOTAL....	37	39	76

Existe un equilibrio cuantitativo entre los dos sexos. Los menores de 20 años representan un 35,52%, mientras que los mayores de 50 años constituyen un grupo destacado, 23,68%. Por último, la cifra más elevada –40,78%– corresponde a las personas con edades comprendidas entre los 20 y 50 años. A tenor de los susodichos porcentajes concluímos que la comunidad morisca castreña presenta un marcado envejecimiento.

La familia tiene un carácter endogámico, pues no aparecen matrimonios mixtos. El número de hijos continúa siendo bajo:

Hijos	Matrimonios
0	7
1	2
2	3
3	2
4	1
5	1

El cociente hijos/matrimonios resultante es de 1,43. Por tanto, no llega a cuatro el número de miembros por familia.

4. MARQUESADO DE COMARES

El marquesado de Comares en la demarcación del obispado de Córdoba comprende las villas de Lucena, Espejo y Chillón (26). Así mismo, el señorío se extiende a una serie de poblaciones enclavadas en el Reino de Granada: Comares, Canillas de Aceituno, Archez y Corumbela. A excepción de la primera que da nombre al título, las demás se vinculan al patrimonio familiar en 1570 (27). Por estas fechas el III marqués de Comares acrecienta sus propieda-

(26) La villa de Chillón pertenece a la actual provincia de Ciudad Real y se encuentra a corta distancia de Almadén.

(27) En el testamento de doña Francisca de Córdoba, hija del conde de Cabra, aparece la vinculación de las citadas poblaciones al mayorazgo de su primogénito don Diego Fernández de Córdoba, III marqués de Comares.

des al contraer matrimonio con doña Juana de Aragón, duquesa de Segorbe y Cardona (28).

La expulsión de los granadinos repercute de forma negativa en los intereses de la Casa. Los lugares anteriormente citados sufren un despoblamiento que se traduce en una merma de los ingresos.

Otra cuestión grave que se plantea es una eventual pérdida de vasallos. Con el fin de paliar el descalabro económico y demográfico se pone en marcha un trasvase de población desde sus dominios cordobeses a los malagueños. En contrapartida, los primeros acogen un importante número de moriscos.

Los nuevos habitantes que acuden a repoblar la zona proceden, en gran parte, de Lucena. En general, suelen ser asalariados que llevan una existencia bastante penosa y a los que se les ofrece como señuelo la posibilidad de transformarse en propietarios. La corriente emigratoria se encauza fundamentalmente hacia Comares, localidad por la que el alcaide de los Donceles siente predilección, al elegirla para nominar su título de marqués.

Aunque carecemos de datos en torno a la extensión de las suertes entregadas y a las condiciones de adquisición, sabemos que cada familia recibe una casa, tierras de labor y plantaciones de viñas, olivares y almendros.

La única referencia documental que nos informa sobre la cotización de los lotes es el traspaso de uno de ellos. El 2 de enero de 1577, María de Rojas, viuda de Juan de Mansilla, vecina de Lucena, vende a Juan de Lozana, nuevo poblador de Comares y antiguo morador lucentino, *una suerte de veçindad de todo género de hacienda que yo e mi marido ubimos en la villa de Comares, ansi de casas como de viñas y olivares y almendrales y tierras y todo lo demás anejo e perteneciente a la dicha veçindad* (29). El traspaso asciende a 23 ducados que el comprador debe pagar en un plazo de dos años (30).

Lucena se erige en único centro receptor de los cristianos nuevos avecindados en los núcleos malagueños pertenecientes al Estado de Comares. La mayoría son naturales de esa población.

El censo elaborado en marzo de 1571 registra 172 personas libres, distribuídas de esta forma:

Casados	56
Viudas	4
Viudos	1
Solteras	53
Solteros	58

(28) FERNANDEZ DE CORDOBA, F. (Abad de Rute): *Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la Casa de Córdoba*, Córdoba, 1954, p. 466.

(29) A.P.C., Protocolos de Lucena. Alonso Hernández de Lucena. 1577. Fols. 12-13.

(30) *Ibidem*. Fol. 586.

A este grupo hay que añadir 189 esclavos –40 hombres y 149 mujeres–con lo que el total de efectivos se eleva a 361 moriscos. Llama la atención el elevado porcentaje de cautivos, más de un 52%.

La situación presenta algunos cambios diez años después. El padrón de 1581 arroja una suma de 344 personas; 157 tienen la condición de libres y 187 están sometidas a servidumbre. En las primeras, el número de mujeres, 77, es inferior al de varones, 80, de los que un 77,5% supera los 14 años de edad. Los términos aparecen invertidos en la estructura por sexos de los esclavos: 120 frente a 67 hombres, siendo muy reducida la cifra de los menores de 14 años, un 25% aproximadamente. A tenor de estos datos, la minoría disidente experimenta una merma del 4,7% a lo largo de una década.

La evolución demográfica en los años ochenta continúa presentando una tendencia de signo negativo. La confirmación viene dada por el censo de 1589:

	Varones	Mujeres	Total
Libres.....	145	148	293
Esclavos.....	4	28	32

Durante el período 1581-89 el conjunto de la población desciende un 5,5%. Conviene destacar que los moriscos libres llegan casi a duplicarse, mientras que los esclavos disminuyen de manera ostensible. La causa se debe a que un gran número de cautivos ha conseguido la libertad y pasa a engrosar las filas de los libres. La estructura por sexos y edades ofrece escasas variaciones respecto al padrón de 1581.

La trayectoria de la comunidad lucentina muestra como rasgo muy peculiar un aumento de efectivos en el tránsito de centuria. Los alistamientos realizados en vísperas de la expulsión definitiva nos dan un total de 381 cristianos nuevos (31). El hecho únicamente puede ser imputable a una fuerte corriente inmigratoria.

Entre las peticiones cursadas al obispado solicitando permiso para contraer matrimonio encontramos varios casos de moriscos residentes en localidades próximas, por ejemplo Iznájar (32). Así mismo, la duquesa de Cardona, en carta dirigida a Felipe III el 18 de enero de 1610, escribe: *Los pocos moriscos que ay en este estado, son algunos dellos naturales de la villa de Comares, que no se reuelaron y fueron fieles en la ocassión del leuantamiento de los del Reyno de Granada... Otros que heran esclauos han conseguido libertad, y otros de las partes donde los asignaron se han venido con licencia (33).*

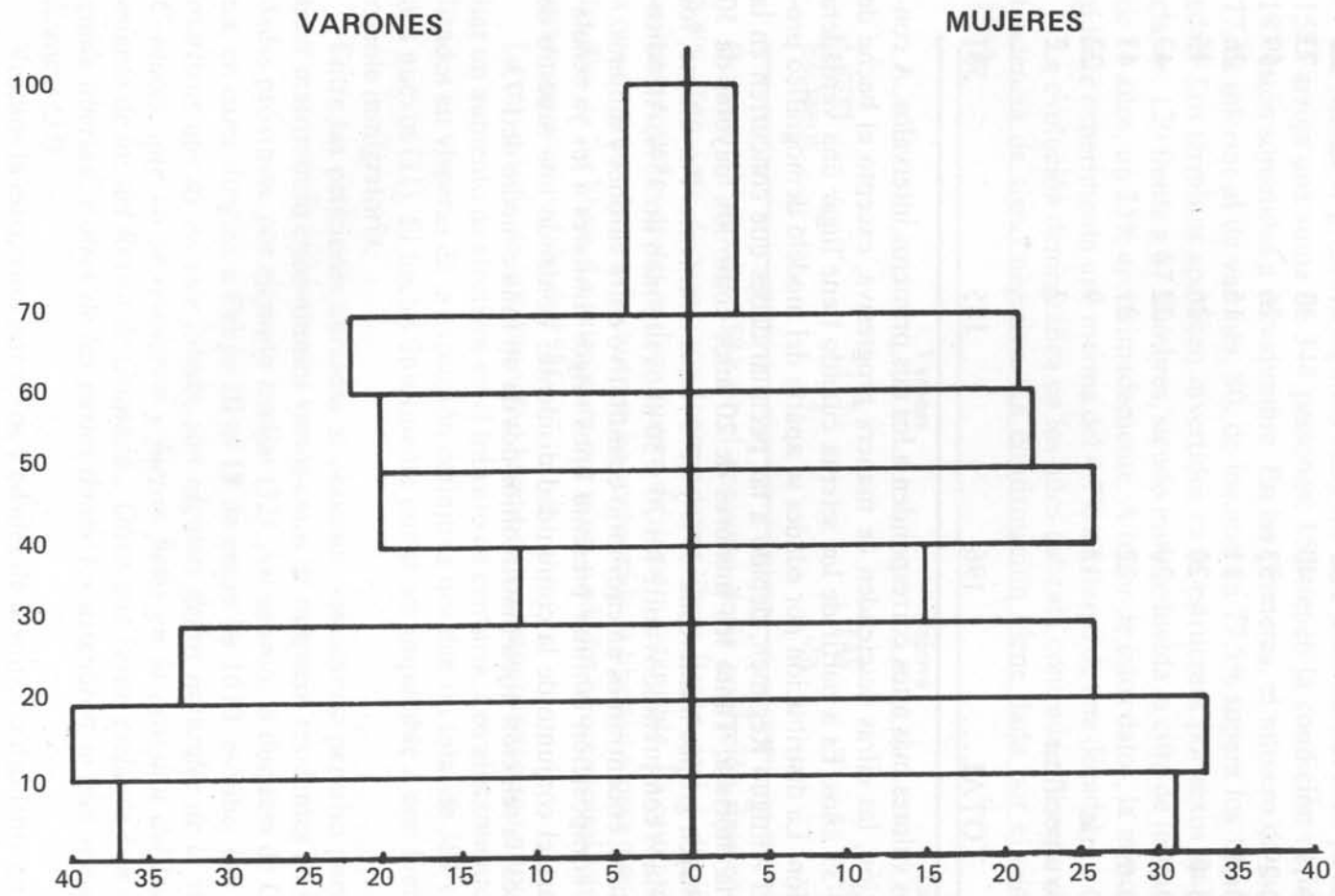
Veamos la estructura por sexos y edades de la minoría disidente en 1610:

(31) B.N.; Ms. 9.577. Fols. 316-319.
(32) A.G.O.C., *Provisorato ordinario.* 1586-93. Leg. 2.
(33) A.G.S., *Estado España.* Leg. 220.

Edad	Varones	Mujeres	Total
0- 9	37	31	68
10-19	40	33	73
20-29	33	26	59
30-39	11	15	26
40-49	20	26	46
50-59	20	22	42
60-69	22	21	43
70 y más	13	9	22
Sin especificar	-	2	2
TOTAL....	196	185	381

Los valores más altos corresponden a los dos primeros intervalos. A continuación, las cifras descienden de manera progresiva, excepto el bache de los 30-39 años. Es a partir de los setenta cuando tiene lugar una verdadera inflexión. La distribución por edades se aparta del modelo demográfico propio del Antiguo Régimen, debido a las peculiaridades que concurren en la minoría morisca. Tanto los menores de 20 años como los mayores de 50 constituyen grupos numerosos: 37% y 28% respectivamente. Por último, los individuos comprendidos entre los 20 y 50 años suponen un 35%. Atendiendo al sexo, encontramos un equilibrio cuantitativo entre varones y mujeres.

La composición familiar presenta unos rasgos similares a los ya señalados para el conjunto de la comunidad disidente. Tomando una muestra de 73 casos, la relación hijos/matrimonios nos da un índice medio de 1'73:



PIRAMIDE DE EDADES DE LA POBLACION MORISCA LIBRE EN LUCENA: 1610

Hijos	Matrimonios
0	27
1	10
2	13
3	10
4	10
5	2
9	1

Las parejas con más de dos vástagos representan un 31%. Ello explica que el número de miembros por familia sea inferior a cuatro. El carácter endogámico queda ratificado por el simple hecho de que sólo aparecen tres matrimonios mixtos.

Teniendo en cuenta que la población total de la villa lucentina a fines del XVI se eleva a 3.000 vecinos, deducimos que el papel demográfico jugado por los moriscos carece de importancia, ya que supone un porcentaje bajo, un 2,82%.

Fuera de Lucena, la cuantía de cristianos nuevos que albergan las restantes localidades del señorío es mínima. Chillón en 1581 figura con seis cautivos. El padrón de 1589 registra en Espejo un núcleo integrado por 30 personas. En ambos lugares, la presencia de granadinos obedece a su condición de esclavos y no a consecuencia de los repartos llevados a cabo.

5. OTROS SEÑORIOS

La incidencia de la masa morisca en los restantes señoríos del obispado cordobes tiene escaso relieve. Si exceptuamos a Palma del Río, las demás localidades no participan en la distribución de granadinos deportados. La presencia de los mismos tiene lugar en concepto de esclavos, de los que una gran parte consigue el rescate.

La villa de Palma del Río, perteneciente a la familia de los Portocarrero, alberga en 1571 un total de 211 cristianos nuevos, procedentes de la ciudad de Granada: 192 libres y 19 cautivos. En el conjunto de la población representan algo más de un 3%. Atendiendo al sexo, encontramos un número de varones similar al de hembras, mientras que en el grupo de esclavos observamos un superioridad cuantitativa de las mujeres frente a los hombres: 14 y 5 personas respectivamente.

La trayectoria demográfica en la década de los setenta presenta como nota característica un descenso acusado que reduce a la tercera parte los efectivos de la comunidad. La información suministrada por el padrón de 1581 constituye un fiel reflejo:

	Varones	Mujeres	Total
Libres.....	22	29	51
Esclavos.....	12	12	24

La inflexión producida recae prácticamente sobre la población libre, ya que el contingente de esclavos, lejos de disminuir, experimenta un incremento del 2,63%. Es muy probable que en dicha fecha se alcance el tope mínimo, puesto que enseguida comienza una recuperación cuyos frutos quedan plasmados en el censo de 1589:

	Varones	Mujeres	Total
Libres.....	40	48	88
Esclavos.....	8	8	16

Los 104 cristianos nuevos registrados en la citada fuente nos confirman el cambio de tendencia. El aumento global, más de un 38%, no es uniforme. Las ganancias en los libres se cifran en un 72,5%, mientras que los cautivos sufren unas pérdidas del 33,3%.

Los moriscos dispersos en los otros núcleos señoriales aparecen censados por vez primera en 1581. Veamos la distribución en cada una de las localidades, así como la estructura según la edad, sexo y *status* jurídico:

LOCALIDADES	LIBRES			ESCLAVOS			TOTAL
	Varones		Mujeres	Varones		Mujeres	
	+14 años	−14 años		+14 años	−14 años		
Belalcázar	-	-	-	3	5	9	17
Fernán-Núñez ..	4	3	3	8	-	4	22
Guadalcázar	1	-	-	1	-	-	2
Hinojosa	-	-	3	2	-	-	5
Luque.....	20	7	29	13	4	10	83
Montemayor....	9	3	24	6	-	15	57
Torrefranca.....	-	-	2	-	-	5	7
El Viso.....	-	-	-	1	-	-	1
Zuheros	13	-	5	5	-	5	28
TOTAL....	47	13	66	39	9	48	222

El cuadro evidencia una atomización en el reparto y unas comunidades integradas por un escaso número de individuos. Salvo en Luque y Monte-

mayor, los cristianos nuevos que moran en los distintos lugares no llegan a 30 personas, siendo el índice de cautivos muy alto. El hecho viene a confirmar que los citados núcleos permanecen totalmente al margen de los asentamientos de moriscos libres. También debemos tener presente que la deportación no lesiona los intereses de los titulares de estos señoríos, pues carecen de patrimonio en las tierras del Reino de Granada.

Los 222 disidentes se distribuyen en 126 libres y 96 esclavos; tales cifras representan unos porcentajes del 56,75% y 43,25%. La estructura por sexos en ambos grupos presenta un equilibrio cuantitativo. Por edades, los mayores de 14 años sobrepasan ámpliamente a los que no llegan a dicho tope cronológico.

La información que aporta el recuento de 1589 sirve de base para analizar la trayectoria demográfica a lo largo de una década.

LOCALIDADES	LIBRES				ESCLAVOS		TOTAL
	Varones		Mujeres		Varones	Mujeres	
	+15 años	–15 años	+15 años	–15 años			
Belalcázar	2	-	4	-	3	3	12
Fernán-Núñez ..	6	-	4	-	2	-	12
Guadalcázar	1	-	-	-	-	-	1
Hinojosa	1	1	4	3	1	-	10
Luque.....	21	4	28	8	9	4	74
Montemayor....	10	3	19	5	2	5	44
El Viso.....	-	-	-	-	1	-	1
Zuheros	11	5	15	5	1	-	37
TOTAL....	52	13	74	21	19	12	191

El conjunto de la población disminuye sus efectivos en un 14%. Todas las localidades –excepto Hinojosa y Zuheros– experimentan pérdidas de muy diversa cuantía. Observamos que el contingente de libres –160 personas– protagoniza un alza en detrimento de los cautivos. La causa estriba en un elevado índice de manumisiones.

La distribución por sexos ofrece unas disparidades numéricas bien patentes en favor de las mujeres. Los términos aparecen invertidos en los esclavos. Por edades, los menores de 15 años arrojan un porcentaje del 21%.

La falta de datos impide conocer la evolución de los núcleos moriscos a partir de 1590. La única referencia que disponemos al efecto nos la proporciona el alistamiento de 1610 verificado en la villa de Montemayor (34). Sólo ocho familias viven en esa fecha y suman un total de 21 personas.

(34) B.N.; Ms. 9.577. Fol. 125.



Los autos de fe de la Inquisición

* * *

Por Rafael GRACIA BOIX

INTRODUCCION

Los *autos de fe* celebrados por todos los tribunales del Santo Oficio de la Inquisición en España, respondían, en la mayoría de los casos, a la perentoria necesidad de desalojar las cárceles, o tendentes a evitar la carga económica que suponía la manutención de muchos de los reclusos a costa del Fisco (1); en otros, debido a la calidad de los penitenciados; y siempre, como demostración de su omnipotencia y celo por conservar la pureza de la fe y mantener constantemente viva en el pueblo el fervor y religiosidad hacia la iglesia católica; por consiguiente, se realizaban con la prudente periodicidad que requerían las circunstancias y por eso hubo años que se llevaron a efecto más de uno (2), en cambio en otras épocas no se efectuó ninguno, que, según la cantidad y calidad de los reos, tuvieron el rango de públicos o privados, llamados también estos últimos *autillos* y *particulares.*

En Córdoba, los primeros *autos de fe* se llevaron a efecto en el convento de los Santos Mártires y, después, en algunos otros como el de San Basilio, de la Trinidad, de Jesús Crucificado y San Pablo; otros en la capilla de San Acacio, dentro de los mismos Alcázares Reales –en la actualidad de los Reyes Cristianos– donde tenía su sede el Tribunal (3).

Los públicos, entre los coros de la antigua catedral, en el exterior de los Alcázares Reales, en el entonces llamado Campillo del Rey –hoy Campo Santo de los Mártires– donde junto a la torre ochavada del homenaje, tenían permanentemente un corredor o pasadizo, que conducía a los reos al cadalso

(1) Existen infinidad de comunicaciones como la que incluimos en nuestra obra *Colección de documentos para la hisotria de la Inquisición de Córdoba,* Córdoba, 1982, pp. 194-195.

(2) R. GRACIA BOIX, *Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba,* Córdoba, 1983, pp. 148-159, 224-247, 254-229 y 513-517.

(3) *Ibidem.* Sería prolijo el indicar las páginas, en casi todos los autos se indica dónde se celebraron.

o tablado (4), y los de mayor entidad, por el número de penitenciados e importancia «delictiva», en la Plaza de la Corredera.

No eran otra cosa que un simple acto jurídico, donde, ante el pueblo, que acudía masivamente –incluso de los lugares más apartados de las provincias limítrofes –a presenciar este tremendo espectáculo de exaltación de la fe, que tan celoso se mostró de su guarda, desde un principio, el Santo Oficio. Donde, en un suntuoso y rico escenario, a los reclusos se les hacía pública ofensa de sus errores, según el modo de pensar de la época, a los que se les leía en alta y viva voz sus delitos y penitencias. Todo ello, rodeado de las más extraordinarias y aparatosas solemnidades, cuyo ceremonial estaba perfectamente estudiado para impresionar a la muchedumbre. Era, en fin, un espectáculo gratuito y por ende multitudinario, al que acudían todos los estamentos sociales que veían con satisfacción y júbilo la condena o penitencias impuestas a los que repudiaban por ser contrarios a sus ideales religiosos o haberse apartado de las normas de conducta social.

Los reos, unos eran *reconciliados,* es decir, que volvían a reintegrarse al seno de la iglesia católica los que se habían apartado de ella y estaban firmemente arrepentidos; otros abjuraban de *levi* o de *vehementi,* eran éstos los que no les habían podido probar suficientemente e indiscutiblemente su culpabilidad pero que sin embargo recaía sobre ellos la sospecha, bien leve o vehemente, y finalmente los *relajados al brazo seglar,* los cuales eran entregados a la justicia civil para que indefectiblemente fueran conducidos y consumidos en una hoguera, que, en caso de arrepentirse en el último instante, o pedían misericordia, previamente le daban garrote; los huídos o difuntos durante su proceso, salían en *estatua,* su efigie recortada en madera que, en muchos casos eran verdaderos retratos.

Ya en otra ocasión dejamos constancia de *autos de fe* celebrados en 1625, 1627, 1655 y 1665 (5), narrados por testigos presenciales que nos dejaron su puntual crónica con una literatura encomiástica, ampulosa, barroca y retorcida, aunque no por ello deja de tener el mayor interés para conocer ese ceremonial a que antes hemos hecho alusión.

Aquí damos cuenta de un *auto* celebrado en la Plaza de la Corredera el 21 de mayo de 1595, aunque hay que lamentar –una vez más– la falta de documentos que apoyen la descripción en los más mínimos detalles, que serán suplidos con las de otros autos posteriores realizados según usos y costumbres.

LA ORGANIZACION

Todo se iniciaba, como ya se ha indicado, cuando los inquisidores consideraban que la mayoría de los procesos estaban concluídos y votados con sus

(4) Apéndice I, R. GRACIA BOIX, *Colección de documentos para la historia de la Inquisición de Córdoba,* p. 79. L. M.ª RAMIREZ DE LAS CASAS-DEZA, *Indicador cordobés,* León, 1976, p. 117, dice textualmente al respecto: «En la torre del homenaje, que es ochavada, arrimado a su parte inferior, se veía un balcón a manera de cadalso, que servía para la proclamación de los reyes, el cual fue demolido por el regidor arriba citado, *creyendo neciamente que tenía otro uso que servir en los autos de fe».* Ya vemos que tenía otros usos.

(5) R. GRACIA BOIX, *Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba,* pp. 380-405, 424-444 y 446-494.

sentencias y, como acción previa, enviaban al Consejo de la Suprema y General Inquisición en Madrid, una relación sucinta de todos los procesados para que a la vista de ella autorizaran la celebración del auto, ya que en última instancia eran los que ponían las objeciones a la resolución adoptada, o por el contrario, enviaban una escueta nota diciendo: «que se haga justicia», lo que equivalía a que se ejecutara lo acordado. Previamente los procesos habían sido remitidos una y otra vez al Consejo con los dictámenes que, en unos casos eran devueltos con instrucciones, y en otras aprobados, así hasta llegar a su completa determinación.

Por eso, el 21 de marzo de 1595, los inquisidores cordobeses notificaron a *la Suprema* –así fue conocido comúnmente el Consejo–, que ya tenían determinadas ochenta y seis procesos, de los que ochenta y uno eran de personas que se hallaban en las cárceles y cinco de difuntos –luego veremos que esta cifra no corresponde a la realidad– por consiguiente solicitaban autorización para celebrar *auto de fe,* acordado en un principio –como así fue para el domingo festividad de la Santísima Trinidad, a la vez que sometían a su mejor criterio, su celebración en la Plaza de la Corredera, aunque lógicamente ello comportaría un mayor gasto al tener que realizar en ella el cadalso, pero quedaría compensado con el mayor lucimiento a la par que otras razones que aducían (6), y para justificarlo, adjuntaron un proyecto con su correspondiente presupuesto que preveía el costo de la construcción del cadalso o «tablado», según el plano que se incluía (fig. 1), encomendado a los dos más prestigiosos maestros canteros del momento, Francisco Coronado y Juan de Ochoa (7).

Como no era menos de esperar, los señores de *la Suprema,* el 4 de abril, daban el visto bueno a la proposición, aunque eso sí, «procurando sea a la menos costa que fuera posible y con la autoridad y decencia» que requería el acontecimiento (8).

Una vez aprobado, casi inmediatamente, se iniciaba la organización para llevar a buen fin el acto, siendo en primer lugar, dar conocimiento al obispo de la diócesis, como máxima autoridad eclesiástica de la provincia, el cual siempre excusaba su asistencia aduciendo ciertos motivos; en segundo lugar, al cabildo catedralicio, al que previamente, de manera indirecta, le habían hecho llegar la noticia de que un día y hora señalado harían una visita ciertos señores comisionados por los inquisidores, con el fin de que se hallaran reunidos; así el 22 de abril, reunidos en la catedral los capitulares en cabildo extraordinario, citados por su pertiguero, tuvieron noticia de que el fiscal del Santo Oficio había llegado a las puertas del templo, por lo que, según protocolo, comisionaron al canónigo Francisco López de Fromesta y al racionero Miguel de Armenta, para que salieran a recibirle y acompañaran hasta el lugar de reunión, y una vez introducido e invitado a tomar asiento, escuchaban atentamente lo que ya sabían de antemano, [...] que habían ido de parte de los

(6) Apéndice I.
(7) Apéndice II.
(8) Apéndice III.

inquisidores, porque habían tomado la decisión de realizar el *auto,* etc., a lo que invariablemente contestaban, según fórmula, que ya comunicarían verbalmente su decisión, y era despedido con el mismo ceremonial. Después, sin la presencia del embajador, continuaban las deliberaciones y lógicamente acordaban su asistencia, nombrando a uno o varios de sus componentes para que fueran a dar cuenta de su decisión a los inquisidores; esta vez fue encomendada esta misión al canónigo Francisco López de Fromesta, aunque «con la advertencia que trate del asiento que se ha de dar al cabildo, porque después no haya inconvenientes», ello debido a que en más de una vez los hubo y con gran escándalo y, por experiencia, trataban de evitarlos (9).

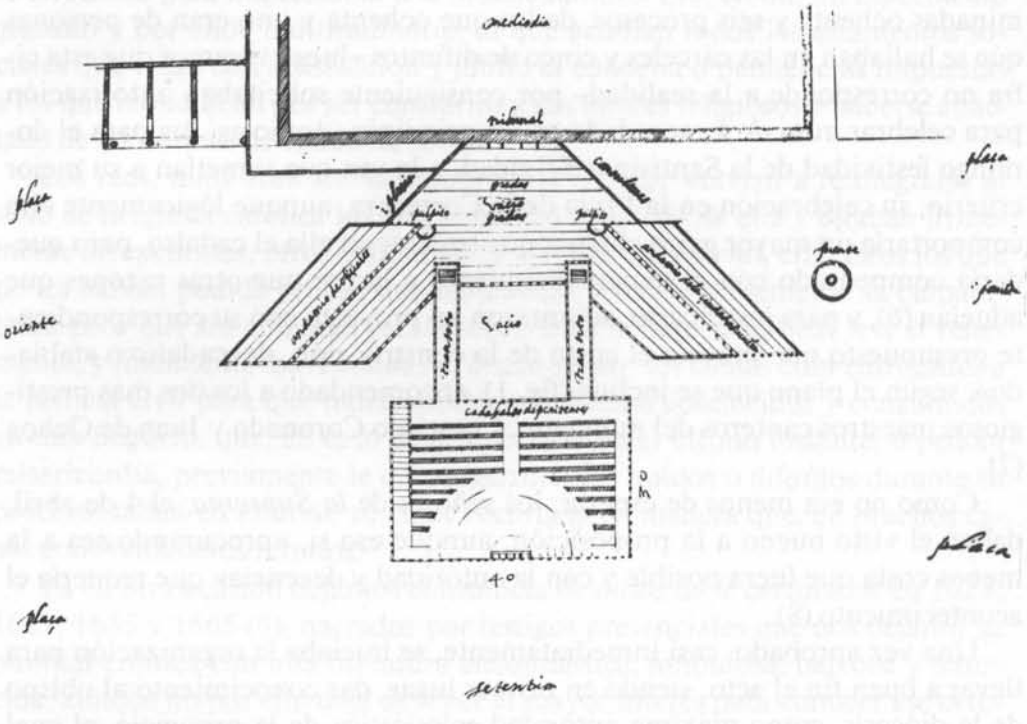


Fig. 1. Plano del cadalso, según proyecto de los alarifes Francisco Coronado y Juan de Ochoa. (A. H. N. **Sec. Inq.,** *leg. 1856).*

Otro tanto sucedió con el cabildo de la ciudad, al que, el 27 de abril, se personaron el alguacil mayor del Santo Oficio, Juan Pérez de Saavedra, acompañado del secretario Juan López de Alegría, que con similar ceremonial y palabras dieron cuenta de los propósitos de los inquisidores, poniendo énfasis en que acudieran el día del *auto* lo más temprano posible al fin de no demorar en demasía el inicio del acto y pudiera concluirse antes del anochecer (10).

Según las reglas protocolarias de estos casos, lógicamente también respondían que, independientemente de cumplimentar en su día a los inquisidores,

(9) Apéndice IV.

(10) Apéndice V. La notificación a los cabildos, estaba ordenada por las instrucciones mandadas recopilar por el inquisidor general Fernando Valdés en 1561. A.H.N. *Sec. Inq.* libro 497, fol. 37 v., que insertamos en nuestra obra *Los fundamentos de la Inquisición española,* en vías de publicación.

para agradecerles la deferencia, desde ese mismo instante podían asegurarles su asistencia y que procuraría madrugar para estar presentes a su debido tiempo para no entorpecer ni retardar el inicio del acto.

Una vez que los mensajeros abandonaron el edificio, continuaron las deliberaciones acerca de lo concerniente a ellos, para resolver en consecuencia, acordando, entre otras cosas, reunirse aquel domingo 21 de mayo, a las cuatro de la mañana, para estar con la debida antelación en la formación de la comitiva y no hacer esperar; así mismo, determinaron se construyera un «tablado» donde los señores capitulares pudieran cómodamente presenciar el acontecimiento, nombrando para ello una comisión compuesta por cinco veinticuatros y dos jurados. A partir de esta fecha hasta la de celebración del *auto,* se sucedieron una serie de reuniones que, aunque no fuera el motivo fundamental, en todas se trataba del tema, y no siempre en concordia y armonía, pues hubo cabildos donde existieron verdaderas discrepancias y malos modos por los más diversos motivos. En este que comentamos no hubo divergencias y al día siguiente se reunen y tratan, entre otras cosas, del modo de sufragar los gastos que ocasionen la construcción del dicho «tablado», y deciden, por unanimidad, sea con cargo al caudal de propios y entreguen «a buena cuenta» cuarenta ducados a la persona que le sea adjudicada su realización (11).

Por su parte, el cabildo catedral, ese mismo día, 28 de abril, escucha atentamente a su comisionado, el canónigo Francisco López de Fromesta, quien da cuenta del buen recibimiento de que ha sido objeto tanto por los que salieron a recibirle como por parte de los inquisidores y, respecto «en lo que toca al lugar y asiento del cabildo –le dijeron– se guardaría la costumbre, haciendo la más comodidad que fuese posible, conforme a la disposición de los sitios», con lo cual se dieron por muy satisfechos (12).

Para mostrar su poder y autoridad, porque casi siempre hubo ciertas distenciones entre unos y otros por cuestiones de jurisdicción, el cabildo de la ciudad, hasta el 8 de mayo no decide que los veinticuatros y jurados comisionados para entender y resolver cuanto concernía al *auto,* devolvieran la visita al tribunal del Santo Oficio para agradecerle la invitación y ofrecerle su apoyo, pero eso sí, «con todo comedimiento y buen término, como se debe», no sin antes ver los antecedentes que existieran de autos anteriores, para conocer el lugar que le correspondía en la comitiva al alcalde mayor, no siendo ello necesario porque se exhibió un papel de la inquisión donde figuraba el lugar asignado (13). Pero esto se complicó al hallarse en Córdoba cuatro relevantes jueces, entre ellos uno real, y para obsequiarlos, no sabían dónde por deferencia colocarlos, por lo que resolvieron que los que habían sido comisionados juntamente con el corregidor, se los señalaran y se dieran por conformes; también acordaron reunirse en las casas consistoriales el domingo 21, día del *auto,* a las tres de la madrugada, para oir misa y después marchar a los Reales Alcázares, proponiendo alguien que al que no acudiese le impusieran

(11) A.M.C. *Act. cap.* del viernes 28 de abril de 1595.
(12) Apéndice VI.
(13) Apéndice VII.

una multa de doscientos ducados, pero esta proposición al final no prosperó y quedó sin efecto. Así mismo acordaron que los caballeros veinticuatros jurados comisionados mandaran «colgar y aderezar» el escenario, lo que hacían mediante la colocación de bancos con respaldos de terciopelo carmesí, alfombras y reposteros; además de proponer que el corregidor nombrara dos alguaciles que, con sus mazas y vistosas vestiduras, juntamente con los caballeros nombrados, guardaran las puertas del «tablado» con el fin de que no permitieran su acceso a ningún intruso (14).

El cabildo catedral convocaba a sus miembros para el domingo 21 a las cuatro de la mañana a oir misa rezada, debiendo acudir con manteos y tener sus mulas dispuestas para, al finalizar la misa, asistir al acompañamiento (15).

También eran invitadas todas las órdenes religiosas de la ciudad, e igualmente ordenaban a los comisarios que comunicaran a todos los pertenecientes al Santo Oficio se hallaran en Córdoba para estar presentes en el *auto* (16).

AL PUEBLO

Una vez dado conocimiento a las autoridades civiles, a la salida del cabildo de la ciudad, en la misma puerta, donde aguardaban al emisario de la notificación muchos caballeros *familiares* con el pregonero, allí mismo, con un enorme estruendo de trompetas, atabales y chirimías, se ponía en conocimiento del pueblo llano la «celebridad», echando el primer pregón o bando –según un clisé– ante la misma fachada de las casas consistoriales, que decía:

> «Sepan los vecinos y moradores, asistentes y residentes en esta ciudad de Córdoba, que los señores inquisidores apostólicos della y su partido, han de celebrar auto público de fe en la plaza de la Corredera, a honor y reverencia de Jesucristo nuestro Señor, y exaltación de su santa fe católica y ley evangélica y estirpación de la herejía, el domingo 21 de mayo deste presente año. Y se conceden las gracias o indulgencias por los Sumos Pontífices dadas a todos los que acompañen y sirvieren al dicho Auto (17). Mándase pregonar para que venga a noticia de todos» (18).

Y así continuaban por las calles y plazas más populosas de cada barrio, por ejemplo San Pablo, San Andrés, Plaza de la Almagra, la Corredera, el Potro, San Pedro, Puerta Nueva, Plaza de la Magdalena, Realejo, San Lorenzo, San Agustín, la Fuenseca, San Salvador, las Tendillas, San Nicolás, Puerta de Gallegos, Omnium Santorum –en la actual plaza de Ramón y Cajal– San Juan, la Encarnación, Puerta de Santa Catalina y Campo Santo de los Márti-

(14) Apéndice VIII.
(15) Apéndice IX.
(16) R. GRACIA BOIX, *Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba*, pp. 383, 397, 455 y 475.
(17) Esto explica, entre otras razones, que, siendo en aquella época un país eminentemente religioso, rayando en el fanatismo, acudieran tantas personas a presenciar los autos de fe.
(18) R. GRACIA BOIX, *Autos de fe...*, pp. 451 y 578.

res, y vuelta a los Reales Alcázares, llevando delante y detrás una caterva de revoltosos y saltarines chiquillos que vociferaban y aplaudían al finalizar cada pregón y hacían sus delicias el estruendoso ruido que producían las salvas de los arcabuces (19).

Al día siguiente o algunos, muy pocos, después, se pregonaba por toda la ciudad la construcción del cadalso o tablado, para que pudieran licitar a la baja cuantos maestros del «arte de la carpintería» quisieran acudir, adjudicándose al mejor postor y de más garantía, aunque con la inquisición no cabían engaños ni demoras, porque en tal caso, serían acusados de *fautores* (cómplices de los reos), e «ipso facto» ingresados en las cárceles, e inmediatamente, no había tiempo que perder, comenzaban con febril actividad la tarea para que todo estuviera concluido por lo menos tres días antes de la celebración del auto.

El escenario estuvo adosado a la fachada principal (20) de la cárcel real y vivienda del corregidor, en cuya cabeza, bajo un suntuoso dosel de terciopelo carmesí con flecos de oro, se instalaban los inquisidores y el fiscal; en las gradas más bajas, el cabildo catedral y consultores, con un espacio libre de circulación y colocación de bufetes de los secretarios; aún más abajo, otras gradas para las órdenes religiosas y otros eclesiásticos, todo ello con una capacidad total para más de doscientas cincuenta personas; a ambos lados del Santo Oficio; en el espacio vacío central, se instalaba el altar y se colocaban los estandartes, la Cruz Verde, de las parroquias y de la Catedral, con crespones negros, y en el resto se distribuía una serie de bancas desde las cuales presenciaban el acto los invitados de honor, como el alguacil mayor de la inquisición, nobles y altas personalidades eclesiásticas y civiles, a sus lados, discurrían dos pasadizos que conducían a los penitenciados desde sus escaños a sendas peanas elevadas en sus extremos y, finalmente, el cadalso de los condenados, también llamado «media naranja», con capacidad para más de doscientas cuarenta personas (21) –los ochenta y tantos reos, más dos familiares por cada uno, que los custodiaban– todo ello dispuesto en diferentes planos para que nadie pudiera quejarse de no tener una amplia visión. En lugar preeminentemente, los dos púlpitos, desde los cuales se alternaban los lectores de las sentencias, que las iniciaban los secretarios y continuaban los P.P. Dominicos y Jerónimos. Todo este escenario estaba rodeado de unas barandillas a media altura para evitar el ingreso a toda persona que no estuviera invitada, especialmente el pueblo, que se aglomeraba curioso y ansioso de no perder detalle a su alrededor, y los más privilegiados contemplaban el espectáculo desde los balcones y ventanas de los edificios circundantes de la plaza.

(19) *Ibidem.* Veánse además los autos de fe de los años 1625, 1655 y 1665.

(20) En un trabajo nuestro publicado en la revista *Córdoba en mayo,* Córdoba, 1981, dimos noticias de la fecha de construcción y terminación de este edificio.

(21) Apéndice II. El cadalso o «media naranja» tenía 40 tercias de longitud por 30 de anchura, equivalente a 11,15 mts. por 8,36 mts., lo que supone una superficie de 93,21 m2, por consiguiente correspondía 0,39 m2, por persona, lo que quiere decir que muy estrechos e incómodos debieron estar, máxime, teniendo en cuenta las largas horas de espera.

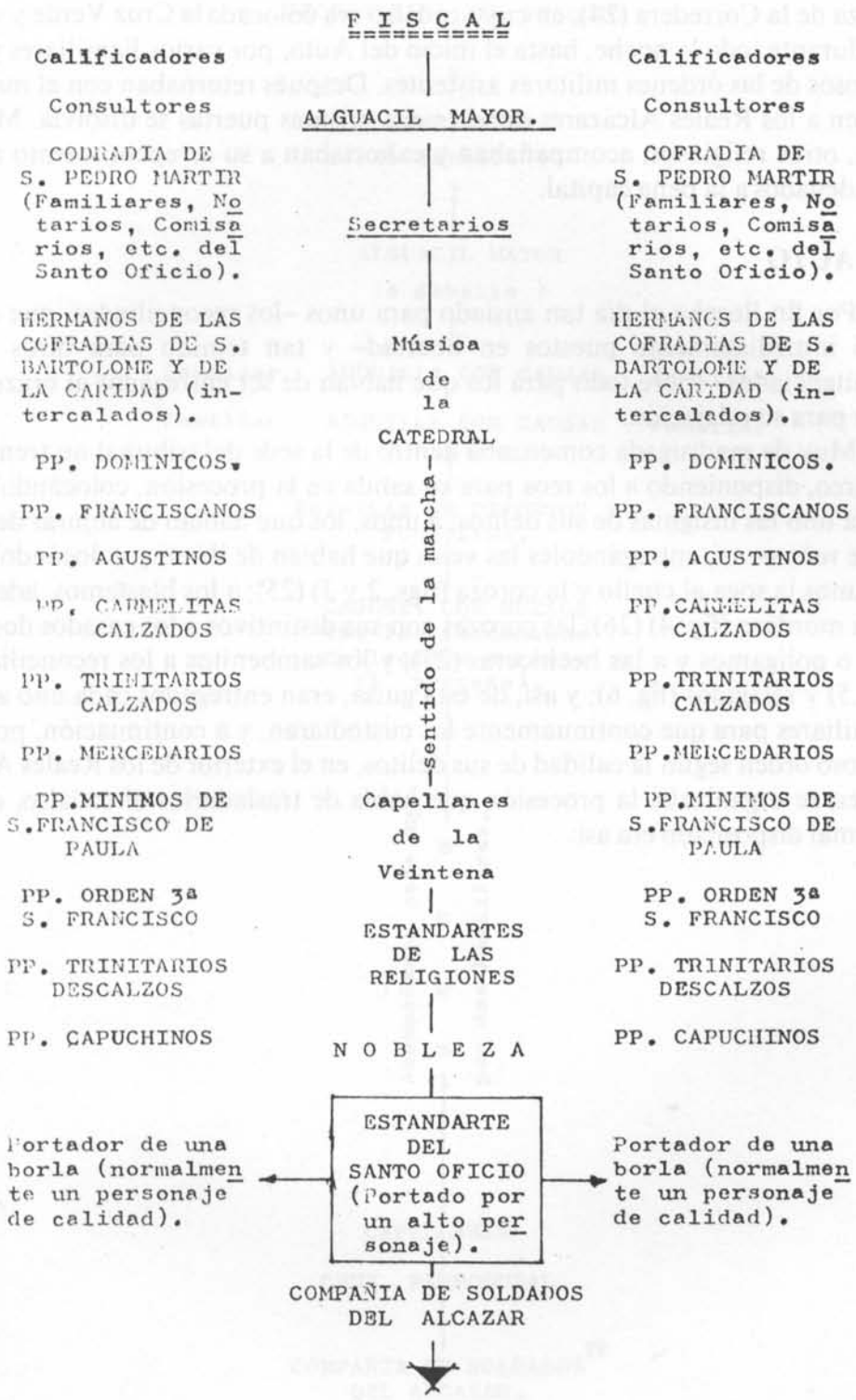
PREVENCIONES DEL AUTO

El día anterior al auto, por la mañana, con el mismo aparato que los pregones anteriores, y por los mismos lugares, se leía un bando en el que venía a decir algo así como:

> Que ninguna persona de cualquier estado y calidad, desde aquella hora hasta el día siguiente, que ya estuviesen ejecutadas las sentencias del auto, trajeran armas ofensivas o dejensivas, so pena de excomunión mayor «late sententiae» y de perdimiento de ellas. Y este mismo día, desde las dos de la tarde, ninguna persona anduviera en coche por donde había de pasar la procesión, ni entrase en la plaza donde estaba el cadalso (22).

Aquel mismo día, a las dos de la tarde, se reunían a las afueras de los Reales Alcázares todos cuanto habían de participar en la procesión, más toda una multitud de curiosos, y una vez cantadas vísperas en la capilla del Alcázar, se organiza en exterior la procesión para trasladar la Santa Cruz al cadalso (23) en la que hubo alguna vez hasta más de mil familiares y otros oficiales del Santo Oficio, llegados desde todos los confines donde el tribunal tenía jurisdicción, órdenes religiosas, clero y nobleza, según la siguiente disposición, aunque en algunos autos hubo leves variaciones:

(22) R. GRACIA BOIX, *Autos de fe...*, pp. 383, 379 y 476.
(23) *Ibidem.*



Esta procesión, recorría invariablemente, igual que las demás, las calles siguientes: Campo Santo de los Mártires –damos la nomenclatura actual–, Amador de los Ríos, Cardenal González, San Fernando –vulgarmente conocida por de la Feria–, Diario de Córdoba, Rodríguez Marín –Espartería– a la

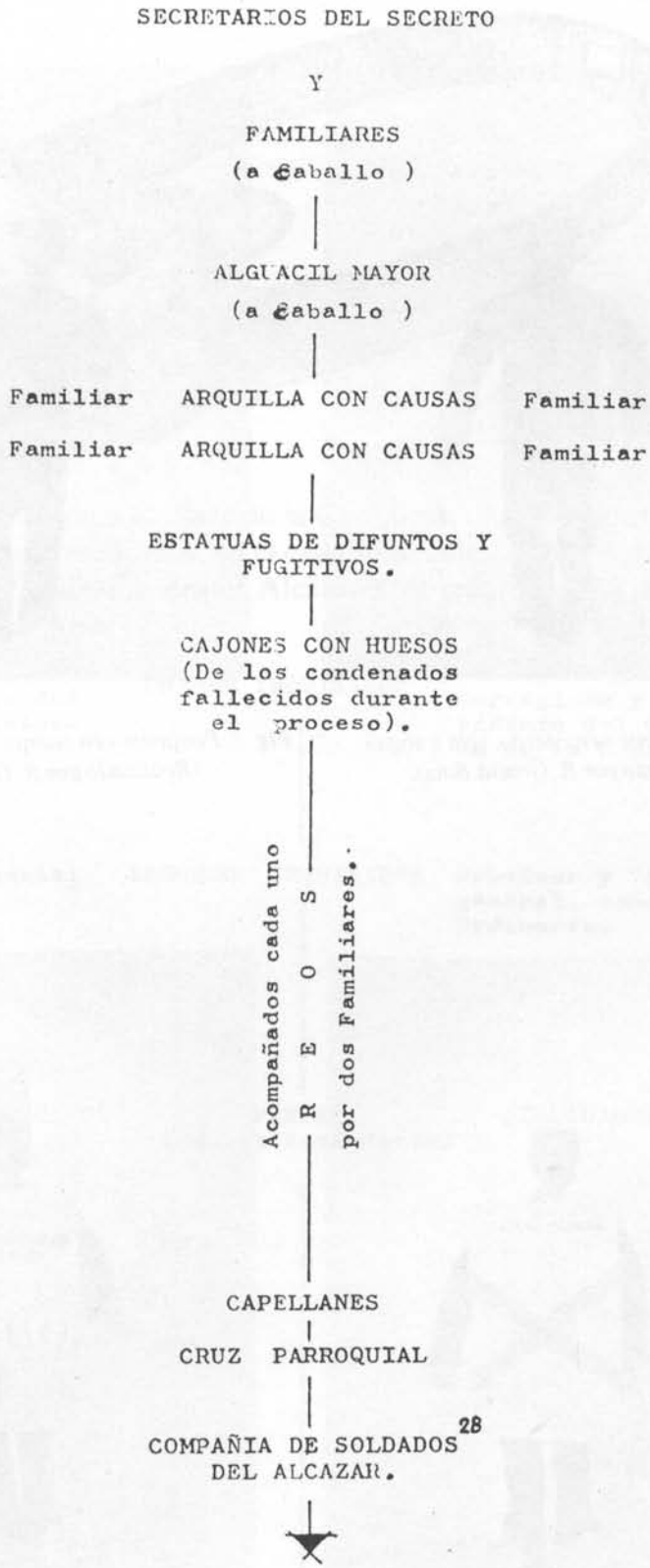
Plaza de la Corredera (24), en cuyo cadalso era colocada la Cruz Verde y velada durante toda la noche, hasta el inicio del Auto, por varios Familiares y religiosos de las órdenes militares asistentes. Después retornaban con el mismo orden a los Reales Alcázares donde a sus mismas puertas se disolvía. Mientras, otros religiosos, acompañaban y exhortaban a su arrepentimiento a los condenados a la pena capital.

EL AUTO

Por fin llegaba el día tan ansiado para unos –los reconciliados, que eran casi inmediatamente puestos en libertad– y tan temido para otros –los penitenciados– sobre todo para los que habían de ser entregados al brazo seglar para su relajación.

Muy de madrugada comenzaba dentro de la sede del tribunal un tremedo ajetreo, disponiendo a los reos para su salida en la procesión, colocándoles a cada uno las insignias de sus delitos; a unos, los que habían de abjurar de *levi* y de *vehementi,* entregándoles las velas que habían de llevar y colocándoles a algunos la soga al cuello y la coroza (figs. 2 y 3) (25); a los blasfemos, además una mordaza (fig. 4) (26); las corozas con sus distintivos a los casados dos veces o polígamos y a las hechiceras (27); y los sambenitos a los reconciliados (fig.5) y relajados (fig. 6); y así, de esta guisa, eran entregados cada uno a dos familiares para que continuamente los custodiaran, y a continuación, por riguroso orden según la calidad de sus delitos, en el exterior de los Reales Alcázares, se organizaba la procesión que había de trasladarlos al cadalso, cuya normal disposición era así:

(24) *Ibidem.*
(25) En nuestra tan repetida obra *Autos de fe....* se especifican las penas impuestas a cada uno de los que salieron en ello.
(26) Según la exhibida en la exposición que sobre Inquisición se celebró en Madrid en 1982.
(27) Desconocemos cuáles eran los motivos con que decoraban las corazas de éstos; a las hechiceras les pintaban diablillos y otras figuras de su «arte».



(28) Era una compañía de soldados compuesta por vecinos del barrio del Alcázar Viejo, que estaban, cuando era necesario y para estos casos, a disposición del Tribunal del Santo Oficio, quienes los tenían bajo su amparo y protección a cambio de ciertos privilegios.



Fig. 2. Penitente «en cuerpo, vela y soga». (Realizado por R. Gracia Boix).



Fig. 3. Penitente «en cuerpo, vela, soga y coraza». (Realizado por R. Gracia Boix).



Fig. 5. Hábito o sambenito de reconciliado. *(Realización y foto de R. Gracia Boix).*



Fig. 6. Hábito o sambenito de relajado. *(Realización y foto de R. Gracia Boix.*

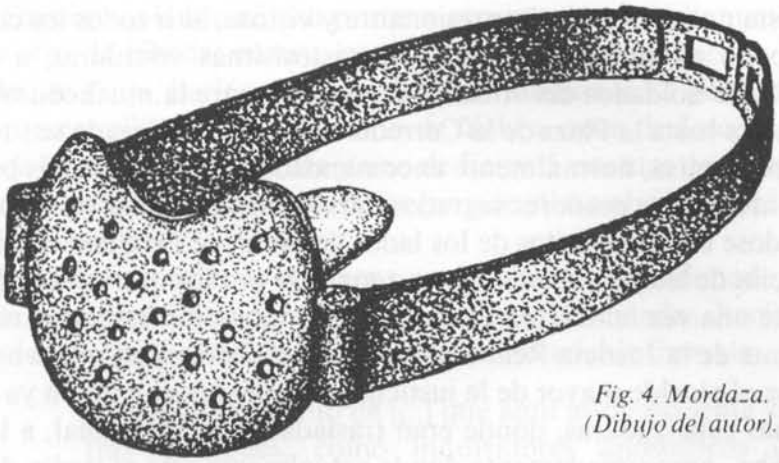
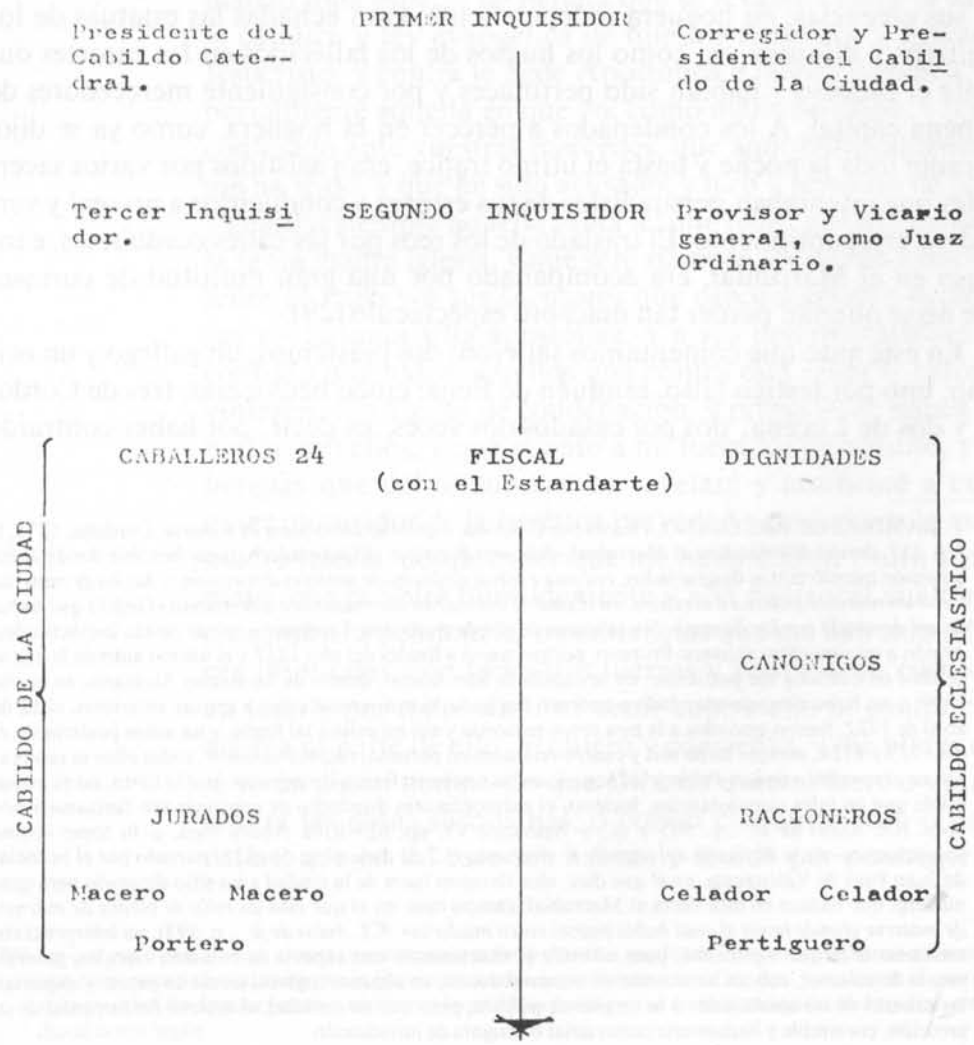


Fig. 4. Mordaza.
(Dibujo del autor).

Llegada la procesión a la Plaza de la Corredera, una vez todos instalados en sus correspondientes escaños, en el cadalso o tablado, comenzaba la misa; entonces iniciaba desde los Reales Alcázares su recorrido el Tribunal con arreglo al siguiente orden:



Era ésta una procesión impresionante y vistosa, al ir todos los componentes a caballo ricamente ataviados con vistosísimas vestiduras, a la cual la Compañía de Soldados del Alcázar abría paso entre la muchedumbre, desde la Espartería hasta la Plaza de la Corredera, donde a su llegada se suspendía el sermón de la misa, normalmente encomendado a uno de los más brillantes y competentes de los oradores sagrados del momento, y una vez acomodados, alternándose en los púlpitos de los lados del altar, se iban leyendo los delitos y sentencias de los penitenciados, comenzando por los que habían de ser relajados, que una vez leídas, eran entregados con toda formalidad jurídica al representante de la Justicia Real encarnada en el corregidor, quien a su vez los entregaba al alcalde mayor de la justicia y éste al alguacil, quien ya tenía previstas unas cabalgaduras, donde eran trasladados al Marrubial, a las afueras de Córdoba –aproximadamente donde actualmente está el jardín del Cuartel de Alfonso XII, o algo más a la derecha–, donde el verdugo tenía preparados unos postes de madera, con una plataforma del mismo material a media altura, donde era colocado el reo a ajusticiar, sobre un montículo de leña, a la que prendían fuego, unas veces, después de haberle dado garrote por haberse arrepentido a última de sus errores, y otras sin necesidad de ello por ser pertinaz en sus creencias; en hoguera independiente, eran echadas las estatuas de los fugitivos y difuntos, así como los huesos de los fallecidos en las cárceles durante el proceso y habían sido pertinaces y por consiguiente merecedores de la pena capital. A los condenados a perecer en la hoguera, como ya se dijo, durante toda la noche y hasta el útimo trance, eran asistidos por varios sacerdotes que intentaban persuadirlos de sus errores y conducirlos a un real y verdadero arrepentimiento. El traslado de los reos por las calles cordobesas, e incluso en el Marrubial, era acompañado por una gran multitud de curiosos que no se querían perder tan macabro espectáculo (29).

En este auto que comentamos salieron: dos blasfemos, un gallego y un ecijano; uno por testigo falso, también de Ecija; cinco hechiceras, tres de Córdoba y dos de Lucena; dos por casados dos veces, es decir, por haber contraído

---

(29) T. RAMIREZ DE ARELLANO, *Paseos por Córdoba, o sean apuntes para su historia*, Córdoba, 1873, t. I, p. 117, donde, referiéndose al Marrubial, dice: «en él estuvo el Quemadero, lugar horrible donde la Inquisición quemó tantos desgraciados: *era una especie de fogón de grandes dimensiones, hecho de material y con un mármol grueso en el centro, en el cual se colocaban los maderos a que ataban el infeliz que había de ser devorado por las llamas*». No sabemos de dónde pudo don Teodomiro tomar tantas inexactitudes, debido a las siguientes razones: Primero, porque nació a finales del año 1827 y el último auto de fe que se celebró en Córdoba fue particular, en la capilla de San Acacio, dentro de los Reales Alcázares, en el año 1799, y no hubo ninguno mandado a quemar. Segundo: si nos remontamos a épocas anteriores, el 12 de abril de 1722, fueron enviados a la pira cinco personas y allí no existía tal fogón, y los autos posteriores, el del 1723 y 1724, aunque hubo seis y cuatro relajados en persona, respectivamente, todos ellos se celebraron en el convento de San Pablo y la Inquisición ya estaba en franca decadencia, por lo tanto, no es presumible que en tales circunstancias, hicieran el extraordinario dispendio de construir tan fantasmagórica obra. (Cf. *Autos de fe*..., p. 505 y ss., y Apéndice VI, pp. 629-636). Ahora bien, si lo tomó –como sospechamos– de la *Relación del auto de fe* efectuado el 2 de diciembre de 1625, narrado por el licenciado Juan Páez de Valenzuela, en el que dice: «los llevaron fuera de la ciudad a un sitio diputado para quemadero, que llaman en esta tierra el Marrubial, campo raso, en el que está un *rollo de piedra de mármol de materia grande junto al cual había puesto cinco maderos*». (Cf. *Autos de fe*..., p. 393), no interpretó correctamente lo que significaba, pues un *rollo* es exactamente una especie de columna circular, generalmente de mármol, con un basamento de material donde, en algunos lugares, servía de picota y exponían las cabezas de los ajusticiados a la vergüenza pública, pero que en realidad, el motivo fundamental de su erección, era simple y llanamente como señal o insignia de jurisdicción.

segundas nupcias viviendo aún su primera esposa, uno de Villanueva del Arzobispo y otro de Ubeda; cuatro, por asegurar que no era pecado la simple fornicación, de Ecija, Bailén, Baeza y Jaén; un luterano; 72 por judaizantes, que fueron reconciliados, de ellos, uno de Yebes, once de Lucena, siete de Cabra, doce de Aguilar y cuarenta y uno de Ecija; 5 estatuas de difuntos *a relajar,* y cuatro personas a ser incineradas (una de ellas volvió a las cárceles sin ejecutar la sentencia).

Cuando los penitenciados a la pena capital habían abandonado la plaza, continuaba la lectura de las demás sentencias que, terminadas, hacían las abjuraciones los *de levi* y *de vehementi,* según esta invariable fórmula:

> «Yo fulano, vecino de [...] que aquí estoy presente ante vuestras mercedes, como inquisidores apostólicos que son, contra la herética pravedad y apostasía, en esta ciudad de Córdoba y su partido, por autoridad apostólica y ordinaria, puesta ante mí esta señal de la Cruz, y los sacrosantos Evangelios, que con mis manos corporalmente toco, reconociendo la verdadera católica y apostólica fe, abjuro, detesto y anatematizo toda especie de herejía que se levante contra la santa fe católica y ley evangélica de nuestro Redentor y Salvador Jesucristo, y contra la Sede Apostólica e Iglesia Romana, especialmente aquella en que yo, como malo, he caído, y tengo confesado ante vuestras mercedes, que aquí públicamente se me ha leído, y que he sido acusado; y juro y prometo de tener y guardar siempre aquella santa fe; que tiene, guarda y enseña la santa madre Iglesia, y que seré siempre obediente a nuestro señor el Papa y a sus sucesores que canónicamente sucedieren en la santa silla apostólica, y a sus determinaciones. Y confieso que todos aquellos que contra esta santa fe católica vinieren, son dignos de condenación: y prometo de nunca me juntar con ellos, y que cuanto a mí fuere los perseguiré, y las herejías que dellos supiere las revelaré y notificaré a cualquier inquisidor de la herética pravedad y prelado de la santa madre Iglesia, donde quier que me hallare (30), y juro y prometo, que recibiré humildemente y con paciencia cualquier, o cualquiera penitencia, o penitencias que me han sido o fueren impuestas, con todas mis fuerzas y poder, y las cumpliré en todo y por todo, sin ir ni venir contra ello ni contra cosa alguna ni parte de ello. Y quiero y consiento, y me place, que si yo en algún tiempo (lo que Dios no quiera) fuere o viniere contra las cosas susodichas, o contra cualquier cosa o parte dellas, que en tal caso sea habido y tenido por penitente re-

(30) Lo que equivalia a tener constantemente una policía gratuita, vigilante y atenta a cualquier movimieno que pudiera estar penalizado por la Inquisición, para inmediatamente delatarlos, ya que por el contrario se convertían desde aquel mismo momento en relapsos y esta vez ya no había consideración y eran remitidos al brazo seglar.

lapso, y me someto a la corrección y severidad de los sacros Cánones, para que en mí como en persona culpada del dicho delito de herejía, sean ejecutadas las censuras y penas en ello contenidas, y desde ahora por entonces, y de entonces por ahora, consiento que aquellas me sean dadas y ejecutadas en mí y las haya de sufrir cuando quier que algo se me probare haber quebrantado de lo susodicho por mí abjurado» (31).

Esta abjuración habían de firmarlas –el que supiera, o en caso contrario un inquisidor en su nombre– y ratificarlas al día siguiente, quedando unida al proceso (32). Después de hechas las abjuraciones, todos de rodillas, eran vueltos al seno de la Iglesia por medio de un ritual consistente en darles en la cabeza con unas varas de regular longitud. Finalizado todo este ceremonial, continuaba la misa y el sermón, que hubo ocasiones que duró más de doce horas.

Concluído el auto, las comitivas desandaban el camino con la misma disposición, hasta los Reales Alcázares, donde se disolvían y los penitenciados eran reintegrados a sus respectivas cárceles hasta el día siguiente, en que, a unos les propinaban, montados en unos asnos, por las calles principales de la ciudad, los azotes a que se hubieran hecho acreedores (33), según los inquisidores, con general contento y alborozo de cuantos los contemplaban; otros eran absueltos y puestos en libertad, y algunos destinados a la «cárcel perpetua» o casa de la «penitenciaría» llamada también de la «misericordia» (34), donde tenían que seguir purgando sus delitos, aunque éstas eran mucho más benignas y cómodas que las «cárceles secretas», además de gozar de cierta libertad, para que se ganaran el sustento y el de su familia, lo que actualmente podríamos llamar «libertad condicionada» o en régimen de «prisión abierta», que aún siendo la pena de «cárcel perpetua», en la práctica no duraba arriba de unos cuantos años, y si era «irremisible», unos ocho (35).

Este es, a grandes rasgos, el fastuoso y luctuoso epílogo de todo un largo y complicado proceso en el que los *reconciliados* y *relajados,* quedaban marcados de por vida, e incluso sus herederos, por sus discrepancias religiosas o morales con la sociedad que les tocó vivir, al serles colgados sus sambenitos en las iglesias (36) de donde eran parroquianos (37).

---

(31) B.P.C. sig. 6-195, pp. 35 r-36 r. incluido en nuestro trabajo *Los fundamentos de la Inquisición española.*
(32) *Ibidem.* p. 36 r.
(33) Cf. *Autos de fe...,* donde en cada uno se les señala la pena y forma de penitencia, nunca más de doscientos azotes.
(34) Eran éstas tan pequeñas y desacomodadas, que sólo había en ellas un aposento para hombres donde sólo podían estar dos o tres con estrechura, y tres aposentillos eran mujeres, (Cf. nuestra obra *Colección de documentos para la historia de la Inquisición de Córdoba,* pp. 227-228) y A.H.N., *Sec. Inq.* 497, fol. 32 v. y 38 r. incluído en nuestra obra *Los fundamentos de la Inquisición española.*
(35) A. DOMINGUEZ ORTIZ, *Autos de la Inquisición de Sevilla (Siglo XVII),* Sevilla, 1981, p. 51.
(36) En Córdoba estuvieron expuestos en los atrios del patio de los Naranjos en la catedral.
(37) En la provincia, en las principales parroquias.

APENDICE DOCUMENTAL

I

Carta de los Inquisidores de Córdoba a los Señores del Consejo de la Suprema y General Inquisición proponiéndoles la celebración de un Auto de Fe, exponiéndoles las causas que lo motivan.

A.H.N. *Sec. Inquisición,* Leg. 1856 [1], doc. 8, fol. 1 r. y v.

«Ayer lunes, veinte de marzo, se acabaron de ver y determinar en este Santo Oficio, ochenta y seis procesos, cinco de difuntos, y ochenta y uno de personas detenidas en las cárceles, y otros están votados para Auto público de fe. Enviamos con esta a Vuestra Señoría, un memorial sumario de todas las personas que han de salir en él, conforme a lo que Vuestra Señoría tiene mandado en casos semejantes, para que visto por Vuestra Señoría el dicho memorial y calidad de las causas, que en él se contienen, sean servidos de mandarnos dar licencia para celebrar Auto público de fe en esta ciudad el domingo de la Santísima Trinidad, que será a veinte y uno del mes de mayo. Ha nos parecido tomar tan largo el plazo, respecto de las prisiones que se han de votar y hacer antes de la publicación del Auto, y también, quedan en las cárceles secretas siete presos que por ser sus causas de consideración para la manifestación desta complicidad tan grande, se ha ido y se va en ellas despacio, podría ser acabarse algunas en este tiempo, demás de otras razones que miran a la comidad y buena disposición de los que se ha de hacer.

En esta Inquisición, las veces que se ha celebrado Auto público de la fe se ha hecho a la salida destos Alcázares, en un campo muy ancho que allí está, y para este efecto tiene este Santo Oficio hecho un corredor apegado a una de las torres del mismo Alcázar, muy pequeño, a lo que parece, para lo que agora será menester, y sin ésto, si se obiese de celebrar allí este Auto tan público y de tanta gente, se ofrecen algunos inconvenientes; el primero, que como el lugar y cadalso donde han de estar los penitentes está en tan poca distancia de las cárceles secretas, porque es saliendo del Alcázar, no hay lugar donde extenderse la procesión de los penitentes tanto como convenía, ni que pueda ver el pueblo, que parece de muchos inconvenientes para el ejemplo que de allí se ha de sacar; la segunda, que como el cadalso de los penitentes está en el campo, hay poca disposición para que la gente pueda ver lo que se hace con comodidad, y nace de aquí otro grande inconveniente, que la voz de los que leen las sentencias, suenan muy poco, y ansí aun los que estan muy cerca [fol. 1 v.] lo oyen con dificultad; y el tercero, que todos los presos de las cárceles secretas, oyen y entienden lo que se hace, porque como el cadalso está pegado a las dichas cárceles, los golpes y el ruído, les da a entender lo que pasa, que es también de mucho inconveniente en negocio de complicidad, de más de otras razones menos importantes, que, por no cansar a Vuestra Señoría, se dejan y por todas ellas, otra vez que en esta ciudad se celebró Auto de judaizantes de las ciudades de Ubeda y Baeza, se hizo en la Plaza de la Corredera, donde hay muy buena disposición para lo que se pretende, aunque cueste algo más de lo que en estotra parte se había de gastar, lo cual irá declarado de un memorial

que va junto con ésta. Suplicamos a Vuestra Señoría sean servidos de mandarnos dar licencia para todo.

El portador desta es propio, y lleva cuatro procesos, uno en discordia y tres de difuntos, y en el Consejo están otros cinco. Suplicamos a Vuestra Señoría manden que éstos se vean con la brevedad que obiere lugar, y al mensajero, se le den los que estuvieren despachados de los que allá están. Dios guarde a Vuestra Señoría por muchos años en ella, de Córdoba 21 de marzo 1595».

Dr. Alonso Ximénez de Reynoso. Licenciado don Juan de Torres. Doctor Antonio Portocarrero.

(A.H.N., *Sec. Inq.*, leg. 1856 [1], doc. 8).

II

Presupuesto para la construcción del cadalso en la plaza de la Corredera de Córdoba, según proyecto de los Alarifes, Francisco Coronado y Juan de Ochoa.q.

(A.H.N., *Sec. Inq.*, leg 1856 [1] doc.8, fol. 2 r. - v.

«Lo que costará el tablado y cadalso que se ha de hacer en la Plaza de la Corredera, para el día del Auto público, conforme a una traza, para ello hecha, es lo siguiente:

> Valdrán las manos y clavazones y serrerías, traídas y llevas de madera, y alquiler, y desperdicios, de toda costa, dándolo acabado, con la fortalez y comodidad que conviene, conforme a la traza y conforme a los repartimientos della, así para el elestrado de los señores Inquisidores, como para los lugares de la Iglesia y Consultores del Santo Oficio, y lugares donde han de estar los penitentes, y andamio para los Oficiales del Santo Oficio, y escaleras y aposentos de secreto para este lugar, y gradas para las Ordenes que se convidasen para este dicho día, púlpitos y pasadizos donde se han de leer las sentencias, que todo está incluído y dibujado en la traza.

Valdrá todo lo dicho, doscientos ducados, poco más o menos, supuesto que se ha de tomar la madera donde quiera que se hallare y no se ha de comprar. Los alquileres y menoscabos, por su justo valor. Como se suele hacer otras veces.

Cabrán en el lugar de los penitentes, según el lugar dél y repartimiento de gradas redondas levantadas y bancos cuadrados, por la orden de la traza, doscientas y cuarenta personas, ambos más que menos, teniendo el dicho sitio cuarenta tercias de largo y treinta de ancho; cabrán en las gradas de los tres lados, a manera de ochavo, doscientas cincuenta personas, demás que las que cabrán en el andamio de Oficiales, y éste es nuestro parecer y lo que entendemos, según nuestro arte. Lo firmamos de nuestros nombres».

Juan Ochoa. Francisco Coronado.

III

Carta de los Señores del Consejo a los Inquisidores de Córdoba, autorizándoles a efectuar el Auto de Fe con las limitaciones que se expresan.

(A.H.N., *Sec. Inquisición,* libro 582, fol. 360 v.).

CORDOBA
Que se haga el cadahalso para el Auto a lo menos costa que se pueda.

Vuestra carta de 21 de el pasado recibimos con la relación sumaria de las causas que teneis despachadas para celebrar Auto público de fe, y memorial de el gasto que terná el cadahalso que se ha de hacer en la Plaza de la Corredera de esa ciudad, y visto todo, ha parescido lo hagáis, Señores, como decís, procurando sea a la menos costa que fuere posible y con la autoridad y decencia que conviene. En Madrid 4 de abril 1595. Señores: Arcedinao Caldas Vigil Pacheco. Mendoza.

IV

Reunión del Cabildo Catedral para conocer la notificación de los Inquisidores de celebrar Auto de fe.

(A.C.C. *Act. cap.* del jueves 22 de abril de 1595).

Cabildo extraordinario.

Propone el Fiscal de la Inquisición el auto que se ha de hacer de la fe.
Convida al Cabildo.

Habiendo precedido llamamiento para oir la propuesta del Fiscal de la Santa Inquisición, y se nombraron los señores doctor Francisco López de Fromesta, Canónigo, y Miguel de Armenta, Racionero, para que le fuesen a recibir al cancel y le acompañen hasta el Cabildo, en el cual se le mandó dar asiento en el coro del señor Obispo, después del señor Canónigo más antiguo, y habiendo entrado en él, dicho Fiscal, de parte del Santo Oficio, dijo que para el día de la Santísima Trinidad, había de haber Auto público de la fe, en la Plaza de la Corredera, que los señores Inquisidores convidaban al Cabildo para que se hallaren presentes al acompañamiento del pendón.

El Cabildo respondió que de su parte se había a dar respuesta a los señores Inquisidores, y habiendo vuelto a salir el dicho Fiscal y acompañándole hasta el cancel los dichos señores Beneficiados, se determinó que se haga el dicho acompañamiento como se suele, y para dar respuesta a los señores Inquisidores, y decir esta determinación, se nombró al señor doctor Francisco López de Fromesta, con advertencia que trate del asiento que se ha de dar al Cabildo, porque después no haya inconvenientes.

V

Notificación de la celebración del Auto, al Cabildo de la Ciudad.

(A.M.C. *Act. cap.* viernes 27 de abril de 1595).

Que se ha de hacer aucto de la fe.

En este cabildo, que entró como está dicho, el Señor don Lope de Angulo, y habiéndose sentado en su lugar, dijo que, a estas casas de Cabildo han llegado ahora el

señor don Juan Pérez de Saavedra, Caballero del hábito de Santiago, que viene en lugar del Alguacil mayor, y Juan López de Alegría, Secretario del Santo Oficio, a dar un recaudo y embajada a este Cabildo, de parte de los señores Inquisidores, y que vienen Caballeros con ellos en su compañía, y la Ciudad acordó entren el señor Juan Pérez de Saavedra y el dicho Secretario, y que salgan Caballeros deste Cabildo a entretener, fuera de la sala dél, a los Caballeros y Señores que vienen acompañando a los susodichos, y así se hizo, y entraron los dichos, señor don Juan y Secretario, y el dicho señor don Juan Pérez de Saavedra, con vara alta de Justicia, se sentó al lado derecho de la Justicia, y el dicho Secretario don Juan López de Alegría, se sentó entre dos Caballeros Veinticuatros, a la mano izquierda, pasados cuatro Caballeros más antiguos de junto al Justicia, y sentados en esta forma, el dicho Secretario Juan López de Alegría dijo que los señores In quisidores dicen, que para el domingo de la Santísima Trinidad, próximo venidero, por la mañana, que se contaran veinte y uno días del mes de mayo deste año, han acordado se haga y se ha de hacer aucto de la fee en la Plaza de la Corredera desta ciudad, porque conviene así, y que lo hacen saber a la Ciudad, y le combidan para el dicho auto, que vaia su Señoría por Ciudad y en forma della, como se acostumbra, y que tomase la Ciudad la mañana, porque había mucho que hacer y para que se volviese a buena hora a su casa.

El Señor Alcalde mayor, por Ciudad, agradeció el recado que se le ha dado de parte de los dichos Señores, y que su Señoría irá por Ciudad en la forma y manera que otras veces se ha hecho, al acompañamiento de los tales auctos, y se procurará madrugar para que la Ciudad llegue a buena hora. Salieron los dichos don Juan Pérez de Saavedra y Secretario Alegría, y habiendo salido, también salió don Pedro Gutiérrez de Hoces, que había entrado.

La ciudad a ello. La Ciudad acordó que se vaia por Ciudad y en la forma della al dicho acompañamiento, y se junte su Señoría en estas casas del Cabildo a las cuatro horas de la mañana del dicho domingo de la Santísima Trinidad, y a esta hora, o a la que señalaren los Caballeros diputados, y se vaya hasta los Alcázares Reales, y de allí se vaya por Ciudad acompañando a los Señores Inquisidores hasta la dicha Plaza de la Corredera, y en ella esté hecho y se haga hacer, un tablado a costa de los propios desta Ciudad, do se siente la Ciudad, Justicia y Regimento della tan solamente y no más, y el dicho tablado se haga en la parte y lugar do se hizo otra vez, cuando se hizo otro aucto de la fee en la dicha plaza de la Corredera y por la misma orden. Nombráronse diputados a los señores don Diego de Cabrera, don Diego de Aguayo y Godoy, don Pedro de Angulo y don Gerónimo de Valenzuela, Veinticuatros; Alonso Sánchez de la Cruz y Luis Sánchez de las Granas, Jurados; y se les comete que hagan hacer el tablado, y con sus cédulas, o de los Caballeros Veinticuatros, se libre lo que costare en propios, y que no se consienta hacer otro tablado para particular ninguno, y que se reparten los dichos sitios en la dicha plaza, entre la Ciudad, por su antigüedad, como se acostumbra cuando hay fiesta en dicha plaza.

VI

Respuesta de los Inquisidores al portavoz del Cabildo Catedral.

(A.C.C. *Act. cap.* del 28 de abril de 1595).

Cabildo ordinario.

Inquisición. Relación del doctor Fromesta, de como le recibieron la Inquisición cuando fue a dar respuesta por el combite del Auto general.

El doctor Fromesta, a quien se cometió dar la respuesta a los señores Inquisidores, por el Cabildo, del acompañamiento del pendón de la fe el día del Auto, refirió que en cumplimiento de su comisión, ayer tarde, fue a la dicha Inquisición, y que salieron a recibir dos Secretarios hasta el tránsito que está antes del patinillo del audiencia, y que al entrar del cancel del tribuna, salió el Fiscal, y todos los tres le acompañaron hasta el dicho tribunal, donde los señores Inquisidores le dieron asiento en el escaño a la mano derecha, junto a las sillas del dicho Tribunal, y habiendo agradecido el cumplimiento del Cabildo, respondieron que en lo que toca al lugar y asiento del Cabildo, se guardaría la costumbre, haciendo la más comodidad que fuese posible, conforme a la disposición de los sitios.

VII

Acuerdos del Ayuntamiento de Córdoba de que fueran a visitar los comisionados a los Inquisidores para agradecerles la invitación.

(A.M.C. *Act. cap.* del lunes 8 de mayo de 1595).

En lo del auto de la fe.

La Ciudad acordó que los Caballeros diputados de lo tocante al tablado y orden del auto de la fe tocante a la Ciudad, vayan a visitar al tribunal del Santo Oficio, y darles gracias del combite que se hizo a la Ciudad para el Auto de la fe, y ofrecer de parte desta Ciudad todo lo que les pareciere, con todo comedimiento y buen término, como se debe, y que vaian todos los diputados, o por lo menos los dos dellos Veinticuatros y uno de los Jurados, y se les da comisión bastante, y que traigan relación a su Señorías a este Cabildo.

Habiéndose leído lo acordado del Cabildo pasado, se acordó en el margen del libro.

Entró el Señor Diego Gutiérrez de los Ríos, Veinticuatro.

Lugar do ha de ir el Señor Alcalde mayor con la Ciudad al Auto de la fe.

En este Cabildo se trató del lugar en que ha de ir el Señor Alcalde mayor de la Ciudad el domingo venidero, en el acompañamiento de los Señores Inquisidores para el auto, y tratado, su Señoría, cometió a los Señores don Pedro Ruiz de Aguayo e don Gonzalo de Cabrera, Veinticuatros, y Diego Ruiz de Córdoba, Jurado, que vean los papeles que sobre esto hay, y conforme a ellos, en diputación, esta tarde, se provea en el dicho lugar que ha de ir el señor Alcalde mayor, e su merced, exhibió un papel que dijo se le entregó en la Santa Inquisición, del

lugar que llevó el señor Alcalde mayor de la Ciudad, en el Auto de la fe próximo pasado, y en el dicho papel se vio el señor don Gonzalo de Cabrera.

VIII

Acuerdos del Ayuntamiento de Córdoba respecto a la celebración del Auto de Fe del 21 de mayo de 1595.

(A.M.C. *Act. cap.* del 19 de mayo de 1595).

Lugar para jueces en el tablado del auto.

La Ciudad cometió a los Caballeros diputados de lo tocante al auto de la fe, con el señor Corregidor en diputación, provean y acuerden do se ha de dar lugar a los tres Jueces que aquí estan, y al doctor Liévana, Juez de su Magestad, en el tablado de la Ciudad el día del auto de la fe, y el que señalaren, se le dé, y los combide de parte de la ciudad.

Que se junte la Ciudad y a la hora.

La Ciudad acordó que el domingo próximo venidero, día de la Santísima Trinidad, ques cuando se hace el auto de la fe, su Señoría esté junta en estas casas de Cabildo, para ir a acompañar los señores Inquisidores y Santo Tribunal en el dicho auto, a las tres horas de la mañana, y a esta hora, se diga la misa, y luego salga la Ciudad por Ciudad, y que lo cumplan así, so pena de cada doscientos ducados. Luego de acordó que se guarde este auto y se suspende en lo de la pena.

Guarda del tablado.

Otro si, se acordó, que los Caballeros diputados, con dos Alguaciles que el señor Corregidor nombrare, estén a la puerta del tablado para no consentir que ninguna persona entre si no fuere la Ciudad, ni den lugar a ello por ninguna vía, y que los dos porteros de la Ciudad, estén con sus ropas y mazas en guarda del tablado, el cual hagan colgar y aderezar los Caballeros diputados.

IX

Citación del Cabildo Catedral a sus miembros para la asistencia al Auto.

(A.C.C. *Act. cap.* del 20 de mayo de 1595).

Cabildo ordinario.

Llamamiento para ir al acompañamiento del Auto general.

Mandóse llamar para mañana domingo de la Trinidad, a las cuatro de la mañana, para oir misa rezada en el Altar mayor, y poder ir a acompañar el pendón de la fe al Auto general que se ha de hacer, y que los señores Beneficiados, vengan con manteos, y no sobrepellices, y tengan prontas sus mulas, porque el acompañamiento ha de ser a caballo, y mandóse notificar al Pertiguero que venga a caballo, con pena de dos ducados, y se vista la ropa de damasco negro.

Aspectos morfológicos y sintácticos del habla de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

* * *

Por Matilde y Joaquín CRIADO COSTA

I. MORFOLOGIA

SUSTANTIVO

Cambio de género

En andaluz hay sustantivos que tienen distinto género que en castellano. Hay sustantivos que cambian de género sin variar su desinencia: *la calor, la mar* (ambiguo en castellano), *la pus, la pringue* (ambiguo en castellano), algunos de los cuales se consideran actualmente como vulgarismos. En San Sebastián de los Ballesteros estos sustantivos son femeninos tanto en el habla de las clases cultas como en la de las más populares. Hemos observado que se da el cambio en sustantivos de reciente introducción como *el turmix,* (por *la batidora,* tomándolo de una marca comercial), *el pepsicola,* lo que demuestra que el fenómeno sigue vigente.

El masculino ha desplazado al femenino en *el arradio, el amoto;* este cambio se debe a la confusión producida por el artículo femenino delante de dichas palabras, las cuales toman una *a* protética del artículo: *una radio > un arradio; una moto > un amoto.*

Se oyen frases como «los *amotos*», «los *arradios*», «un buen *amoto*», «un buen *arradio*».

Formación analógica de otros géneros

Hay femeninos que se forman de sustantivos y adjetivos participiales, como *la dominanta, la estudianta.*

Otros femeninos se forman partiendo de los cargos o profesiones del marido: *la alcaldesa, la médica, la coronela,* que aunque tienen un carácter de vul-

garidad en casi toda España, en San Sebastián tienen un matiz despectivo más que vulgar.

Es muy frecuente la formación de femeninos a partir del apodo del marido: *el Pelao* y *la Pelá, el Artillero* y *la Artillera, el Gitano* y *la Gitana,* etc. Son muy abundantes, ya que la mayor parte de las personas tienen su apodo y éste se usa más que el nombre de pila.

Valor aumentativo, diminutivo y distintivo del femenino

El valor aumentativo del femenino ha sido observado por numerosos filólogos (1):

Ventana es de mayor tamaño que *ventano.*

En otros casos el sufijo *a* tiene significación diminutiva (2): *perola* es de menor tamaño que *perol;* una *poza* es mucho menos profunda que un *pozo.*

Con valor distintivo lo encontramos en *canasto/canasta, cesto/cesta,* que son objetos distintos aunque parecidos.

Número

Se emplea a veces el plural para designar determinado objeto, como *las enaguas,* que antiguamente se usaba en plural porque las mujeres solían vestir varias, pero que hoy se sigue diciendo aunque sólo se use una; o bien *las lavacias* (agua jabonosa después de haber lavado la ropa o la vajilla) o *las tenazas* («tenaza»).

Elipsis del sustantivo

Es muy frecuente la elipsis de sustantivos que expresan parentesco, como en la frase «mañana se casa la (hija) de Pepa con el (hijo) de Pedro».

ADJETIVO

Se oyen a veces adjetivos masculinos terminados en *-a,* casi siempre con matiz despectivo.

Numerales

Ofrecen particularidad algunos cardinales por sus variantes fonéticas, como *disiséis, disiocho, vintiuno, vintidós,* etc.

Gradación

Merece señalarse la formación de un superlativo mediante el sufijo *-ito: llenito,* «muy lleno». El superlativo puede formarse asimismo mediante la repetición del diminutivo: *malito malito,* «muy malo».

---

(1) W. von WARTBURG, «Substantifs feminins avec valeur augmentative», *B.D.C.,* IX (1921), pp. 51-55; y Henry y René KAHANE, «The augmentative feminine in the romance languages», *Romance Philology,* II (1948-1949), pp. 135-175.

(2) Gregorio Salvador, en «El habla de Cúllar Baza. (Contribución al estudio de la frontera del andaluz)», *R.F.E.,* XLI (1957), pp. 1-94, hace referencia al femenino con valor aumentativo y diminutivo en Cúllar.

COMPUESTOS DE PALABRAS

Hay casos en que dos o más palabras se yuxtaponen designando un solo objeto. Esta yuxtaposición puede ser:

a) de dos sustantivos: *porcospino, marimacho.*
b) de un sustantivo y un adjetivo: *aguasenisa.*
c) de un sustantivo y un verbo: *mirasoles.*
d) de preposición y sustantivo: *entretelas* («entrañas»).

PREFIJOS

Aparece con frecuencia un *es-* pleonástico, como en *estrébedes* («trébedes») y *estenasas* («tenaza»).

Muy frecuente es también *es-* procedente de *des-* en los verbos y sustantivos: *esconfiar, escolgar, espachar, esengaño, esfaratar* («desbaratar»).

Otras veces el prefijo *des-* pasa a *e- (esinquieto < desinquieto,* «inquieto»), con el caso especial de *ensatinao,* «desatinado».

Ya sea pleonástico, ya sea procedente de *des-,* el prefijo *es-* es el más empleado. Los demás no ofrecen ninguna particularidad.

SUFIJOS

Aumentativos

Los que más se oyen son *-on* y *-azo.* No tienen en sí matiz despectivo ni afectivo; depende de las circunstancias el que tenga uno u otro matiz. En *perrazo* y en *buenazo* está clarísimo el distinto matiz de uno y otro.

El aumentativo *-ote* se usa infrecuentemente, salvo en *grandote.*

Diminutivos

El diminutivo que más se emplea es *-illo.* Tampoco tiene en sí valor despectivo ni afectivo; se lo da el hablante en cada circunstancia. *Vestidillo, triguillo,* pueden tener un valor despectivo, pero no así *pajarillo, cestillo.*

Le sigue en frecuencia el sufijo diminutivo *-ito.* Normalmente tiene valor afectivo: *vestidito, delantalito, chiquito.* Suelen usarlo más los hablantes que tienen alguna instrucción, pero no lo desusan del todo los de menos cultura.

El diminutivo *-ico* se emplea poco y normalmente se oye entre personas de poca instrucción; por lo general se cuidan de no emplearlo porque tienen la idea de que son más paletos si lo usan. No obstante, se oyen palabras como *chiquitico, probetico,* etc.

Los sufijos *-uelo, -ino, -in, -ejo,* se emplean mucho menos que los anteriores.

Gentilicios

Los más usados son:

-eño: rambleño, vitoreño, («victoreño»), *montalbeño.*
-ense: santaellense.
-ano: montillano.
-ero: olivarero (de Los Olivares o La Guijarrosa).
-és: cordobés.

George Sachs (3) afirma que la existencia de *-es* como sufijo de procedencia en el sur de España es menos frecuente que la de *-ero* y *-eño.*

PRONOMBRE

Personales

Es relativamente frecuente la sustitución del pronombre personal de segunda persona de plural, *vosotros,* por *ustedes* con verbo en segunda persona de plural: «ustedes queréis muchas cosas», «ustedes diréis dónde vamos», etc.

Es general el empleo de *se* con segunda persona del plural, en lugar del pronombre *os.* Lo emplean no sólo las personas de poca cultura sino también las que tienen una cultura aceptable. Así, se oye *«se* habéis creído que soy tonto», *«se* vais mañana», *«se* bebéis una botella de vino».

Entre hablantes de muy poca o ninguna instrucción, como ocurre también en otras hablas vulgares, *os* se sustituye por *sos* o *sus: «sus* di tres pesetas» o *«sos* di tres pesetas», *«sos* vais ya mismo» o *«sus* vais ya mismo». Esa *s* inicial puede deberse a analogía con *se.*

Entre estos mismos hablantes se da también el cambio de *nos* por *mos* o *mus: «mos fimos* anoche» o *«mus fimos* anoche», *«mos* comimos un perdigón» o *«mus* comimos un perdigón».

Algunas personas muy mayores y con poca o ninguna instrucción sustituyen *nosotros* por *acá: «acá* le regalamos un pavo», *acá* ya *semos* viejos».

El pronombre de primera persona sujeto, en pronunciación enfática es sustituído a veces por *menda,* que tiene matiz chabacano, y más aún si se añade *lerenda:* –«¿quién ha dicho eso?», –«menda lerenda».

Interrogativos

En el habla popular encontramos las formas *cualo, cuala,* derivados de *cual,* pero no están muy extendidas.

Indefinidos

Los de más frecuente uso son los vulgarismos *naide* («nadie») y *mesmo* («mismo»).

VERBO

Generalmente se sigue el paradigma castellano.

Analogía

Las variaciones fonéticas que experimenta el vocalismo verbal mediante la analogía tienen lugar dentro del habla vulgar y siguen las tendencias generales anotadas en nuestro estudio sobre las vocales.

Diptongación

Hay muy pocos verbos con diptongación en el infinitivo y en su conjugación. Sólo hemos oido *juegar* («jugar») y *pruebar* («probar»).

Adiptongación

La adiptongación es relativamente frecuente en el habla rústica, y estos ca-

(3) Cfr. George SACHS, «La formación de los gentilicios en español», *R.F.E.,* XXI (1934), pp. 393-399. Op. cit. Vocales iniciales 9.

sos se deben a influencia del infinitivo: *probo* (< «probar»), *sembro* (< «sembrar»), *frego* (< «fregar»), *apreto* (< «apretar»).

Vocal temática en verbos en -ir

La vocal temática *i* se convierte en *e* ante *i* acentuada, por disimilación analógica: *resestir, asestir, recebir.*

Los verbos en *-ir* cierran la *e* en *i* por asimilación a la *i* tónica: *dicir* (< dicere) que mantiene *i* etimológica, *pidir, repitir, vinir, siguir.*

Desinencias

Las desinencias se ven alteradas respecto al castellano medio por la cerrazón o abertura de la vocal final, que sigue las normas que ya vimos en fonética vocálica.

Es casi general en los hablantes, sin distinción de clases ni grado de cultura, el cambio de desinencia de la segunda persona del plural del indefinido, que en los verbos en *-ar* da *-atis* y no *-ásteis,* y en los verbos en *-er* y en *-ir* da *-itis* en lugar de *-ísteis: amatis* («amásteis»), *comitis* («comísteis»), *salitis* («salísteis»).

En la segunda persona del singular, en los verbos en *-ar* se hace *-ates* en vez de *-aste,* y en los verbos en *-er* y en *-ir* se hace *-ites* en lugar de *-iste: amates* («amaste»), *comites* («comiste»), *salites* («saliste»).

Desinencias características de presente

En los verbos de la tercera conjugación alternan la *e* y la *i* temáticas. Las formas débiles se desarrollan a semejanza de las fuertes: *pidemos* («pedimos»), *siguemos* («seguimos»), *disemos* («decimos»).

Pero se oye también confusión con la desinencia *-emos* en algunos verbos en *-ir,* como en el caso de *venemos* («venimos»).

Acento verbal

El habla vulgar conserva la acentuación etimológica, como ocurre en el aragonés en las formas: *amabamos* («amábamos»), *eramos* («éramos»), *ibamos* («íbamos») (4).

Presente con yod

Los presentes con *-dy-* o analógicos, en los verbos de la segunda y tercera conjugación mantienen la *y* etimológica lo mismo que en otras hablas dialectales. Así en el habla rústica se oye alguna vez *oyo* («oigo»), pero no está muy extendido. Algunos verbos han propagado esta *y* a otras formas de la conjugación que carecían de ella etimológicamente: *oyeré* («oiré»).

Presente con g analógica

El subjuntivo de *haber* toma una *-g-* epentética por analogía con otros presentes: *haiga* > habeam *. Es un vulgarismo bastante extendido.

(4) Cfr. R. MENENDEZ PIDAL, *Manual de Gramática Histórica Española,* 11.ª edic., Madrid, Espasa-Calpe, 1962, «Vocales iniciales», pár. 9.

Presentes irregulares

Los verbos *ser, haber, tener* y *querer* presentan las siguientes irregularidades:

Ser
- *semos* < o *sedemus* («somos»)
- *seis* > *sedetis* («sois»).

Haber
- *habemus* («hemos»).
- *haiga* («haya»), *haigas* («hayas»), etc.

Tener: *tié* («tiene»), *tiés* («tienes»), etc.

Querer: *quiés* («quieres»).

Futuro y condicional

Las personas no muy cultas hacen corrientemente el futuro y condicional de los verbos en *-ir* semejante al de los en *-er: escriberé* («escribiré»), *escreberán* («escribirán»), *partería* (partiría»), *parterían* («partirían»), etc.

Como ocurre en el presente y pretérito, las formas átonas son analógicas de las tónicas cuando llevan *e - i* temáticas: *sigueré* («seguiré»), *siguería* («seguiría», *pideré* («pediré»), *pidería* («pediría»).

Se oyen a veces futuros y condicionales plenos en lugar de las formas sincopadas: *caberé* («cabré»), *cabería* («cabría»), *valerá* («valdrá»), *valería* («valdría»).

Los hablantes de muy poca o ninguna instrucción emplean futuros y condicionales contractos como *jadré* («haré»), *jadría* («haría»), *quedré* («querré»), *quedría* («querría»).

Indefinido

En personas muy mayores se oyen las formas *vide* («vi») y *vido* («vio»), que pueden considerarse arcaicas.

En esas mismas personas las formas de *ser* con *fw-* se resuelven en *xw-: xuites* («fuiste»), *xuera* («fuera»), etc. Pero otras reducen *wi* > *i: fi* («fui»), *fites* («fuiste»), *fimos* («fuimos»).

Imperfecto de subjuntivo

El verbo *traer,* lo mismo que en la tercera persona de plural del perfecto, conserva la *i* o la toma por analogía con otros verbos: *trajiera* («trajera»), *trajieras* («trajeras»), etc.

Por desaparición de *-r-* intervocálica se contraen las formas del pretérito imperfecto de subjuntivo de *haber* > *hubiá* («hubiera»); *querer* > *quisiá* («quisiera»); *tener* > *tuviá* («tuviera»).

Participio

La pérdida de *-d-* en *-ado, -ido,* es un caso concreto del fenómeno general de pérdida de *-d-* (sonora) en posición intervocálica.

Los hablantes de muy poca o ninguna instrucción emplean los participios

analógicos *abrío* («abierto»), *ponío* («puesto»), *escribío* («escrito»), *bendesío* («bendito»), *volvío* («vuelto»).

FORMACION VERBAL

Derivación

Las derivaciones verbales suelen realizarse con el sufijo *-ear: mosquear* («enfadarse»), *canturrear* («cantar bajo y mal»), *planchear* («planchar»).

Prefijación

Los prefijos más usados en la formación de verbos son:

a: *abajar.*
des: *desapartar.*
es (< ex): *estuetanar* («sacar el tuétano»)
en : *empingorotarse* («arreglarse mucho»).

PARTICULAS

De lugar
- *ande* («adonde, donde»).
- *d'ande* («de donde»).
- *p'ande* («para donde»).
- *aonde* («adonde»).

De tiempo
- *hogaño* («este año»). } rústicos.
- *antaño* («el año pasado»). } rústicos.
- *antonses* («entonces»).
- *dispués* («después»).
- *aluego* («luego»).
- *tavía* («todavía»).

De modo
- *asín, asina* («así»).
- *de contino*(«continuamente»).
- *de juro* («a la fuerza»).
- *mesmamente* («mismamente»).
- *enigual de* («lo mismo que»).
- *güeno sea* («bueno sea»).

De negación
- *en mi vida* («jamás», «nunca»).

De cantidad
- *muncho* («mucho»).
- *mú* («muy»).
- *cuasi* («casi»).

Interjecciones

Las más frecuentes son:

¡oscuas! («¡iascuas!»).
¡leñe!
¡contri! («¡contra!»).
¡puñema!, *¡puñeta!*.
¡compare! («¡compadre!»).
¡cucha tú! («¡escucha tú!»).

II. SINTAXIS

ARTICULO

Como ocurre en otras hablas dialectales y en castellano popular, el artículo acompaña a nombres propios o sustantivos que se refieren a personas: *la Carmen, el Antonio.* Este vulgarismo se da en casi todos los hablantes sin distinción de clases.

PRONOMBRE

Personales

En el empleo de los pronombres personales hay que destacar varios cambios.

Ustedes lo podemos oir con verbo en segunda persona de plural sustituyendo a *vosotros:* «ustedes sois», «ustedes sabéis».

Hace algunos años, el empleo de *ustedes* con segunda persona del plural era casi excepcional. Hoy, por influencia de los jóvenes que estudian en Sevilla, ha prosperado su uso, y es mucho más fácil oirlo precisamente entre gente culta que entre la menos instruída.

Se ha sustituído a *os* con segunda persona de plural, y es un hecho casi general en el habla de San Sebastián de los Ballesteros: *«se* queréis mucho», *«se* bebéis una botella de vino».

Sus y *sos* son también sustitutos de *se,* pero mucho más vulgares, como ocurre con *mos* y *mus* en lugar de *nos.*

Acá por *nosotros* sólo lo emplean personas muy mayores y en ambientes rústicos.

Menda por *yo* enfático, tiene carácter chabacano.

No se da leísmo, laísmo ni loísmo.

Posesivo

El posesivo proclítico se usa mucho con nombres propios para indicar que el llamado tiene relación de parentesco cercano con el hablante: *mi Carmen* (mi hija Carmen, mi hermana o mi sobrina Carmen).

La construcción *me se, te se,* se da en la mayoría de los hablantes de San Sebastián de los Ballesteros pero tienden a corregirla.

ELIPSIS DE VERBO Y SUSTANTIVO

Son relativamente frecuentes:

a) Elisión de sustantivo de parentesco: *el* (hijo) *de la Catalina, la* (mujer) *de Juan Simeón.*

b) Elisión de verbo: *ir a pájaros* («ir a cazar pájaros»), *ir a espárragos* («ir a buscar espárragos»).

PREPOSICION

Abundan los casos de sustantivos con dos preposiciones.

Algunos de los ejemplos que cita Sánchez Sevilla (5) pueden oirse frecuentemente en San Sebastián de los Ballesteros:

De + por: «vengo de por el pan».
De + en > *den:* «vengo *den cá* la Encarna».
a + por: «fui a por la niña».

ADVERBIO

Es frecuentísimo oir un adverbio de cantidad que va acompañando a un superlativo: «muy guapísima», «más mayor».

TRATAMIENTOS Y VOCATIVOS

Los vocativos que más se repiten son los siguientes:

a) *Amigo, jefe:* Los emplean las personas de escasa cultura para dirigirse a desconocidos que son de su misma categoría o un poco más elevada:

– «Amigo, ¿dónde vive el médico?».
– «Jefe, ¿me da usted candela?».

b) *Macho:* Lo usan la mayoría de los jóvenes de escasa y mediana cultura cuando se dirigen a otro joven con el que tienen mucha confianza: –«Macho, dame un cigarro».

c) *Nena:* Lo usan los maridos para dirigirse a sus mujeres, los novios a las novias, los hombres a las mujeres de su edad o más jóvenes, y las mujeres entre sí; pero en todos los casos siempre que haya confianza y entre hablantes de poca o ninguna cultura: –«Nena, arréglame la talega».

No se usa otro tratamiento que no sea *usted* [o ht té].

Lo emplean casi todas las personas cuando se dirigen a otras de respeto, conocidas o desconocidas.

Hay un porcentaje muy elevado de hijos que llaman de usted a sus padres.

(5) Cfr. SANCHEZ SEVILLA, «El habla de Cespedosa de Tormes (en el límite de Avila y Salamanca)». *R.F.E.*, XV (1928).

VERBO

Los hablantes instruídos, y otros que no lo son tanto, emplean el infinitivo en vez de la segunda persona del plural del imperativo: *ir* por *id, comer* por *comed,* etc.

Es mucho más usada la desinencia *-ara* del imperfecto de subjuntivo que *-ase.*

El pretérito perfecto se emplea también más que el indefinido.

Córdoba en el centenario de Ortega y Gasset

* * *

Por Enrique LUQUE RUIZ

Un clamor de admiración ha despertado el centenario del nacimiento de don José Ortega y Gasset. Su extensa labor sembró en España ideas renovadoras del pensamiento europeo, a través de sus conferencias y publicaciones.

Con estas notas sencillas sólo pretendo recabar para Córdoba algunos de sus años juveniles, en los que pudiera haberse marcado la impronta del medio ambiente, en su magnífica estructura cerebral.

La prosa orteguiana está impregnada del arte estilístico del modernismo y estudiada por especialistas que reconocen sus atractivas metáforas; María Rosa Alonso estima que el simbolista Mallarmé, al expresar que las palabras no deberían ser nombradas, sino suplidas, dio pie a la definición que Ortega hizo de la poesía: «eludir el nombre cotidiano de las cosas».

El padre de Ortega, don José de Ortega y Munilla (1856-1922), había nacido en Cuba, y su abuelo Ortega Zapata, fue juez de la villa de Cárdenas. Hizo escarceos literarios muy interesantes, mencionados por su biznieto Ortega Spottorno (don José). Entre ellas poseemos *El Fauno y la Driada, La cigarra,* los diversos cuentos como *La pena rubia, Sueño arquitectónico, El incendio, El sueño de una noche de octubre, Mi prima Antonia* y *El 4.444.* No hemos logrado *El salterio, Don Juan Solo, Viñetas del Sardinero,* datos suficientes para comprobar que sus publicaciones fueron abundantes.

Ortega Munilla se dedicó pronto al periodismo, demostrando especiales cualidades. Los debates de Albareda fueron su bautizo de letras, elevándolo rápidamente a la dirección de *El Imparcial,* diario de gran actualidad que le proporcionó apasionadas discusiones. Pertenecía a la Real Academia Española y durante algunas temporadas fue crítico taurino, de donde nació la afición de don José por los toros, al acompañar a su padre como espectador. Tuvo la satisfacción de tratar algunos toreros despertando su admiración por Lagartijo y su amistad con Domingo Ortega, diestro con gran personalidad que ocupó muchas horas de convivencia y conversación sobre temas de ac-

tualidad, lo que hizo decir a don José: «Nos ayuda al descubrimiento de los tesoros que guardan no pocos hombres».

Los hechos más relevantes o trascendentes de la juventud de don José los sabían sus hermanos, por referencia de uno de ellos, Manuel, su gran admirador. Todas las suspicacias propias de las dos épocas que diferenciaban al padre y al hijo, se acabaron cuando le oyó hablar en la Asociación Cultural Argentina, quedando sorprendido de su gran facilidad de expresión.

Un caudal de sugestiones se derramaba en la sobremesa de la cena, cada día más prolongada, con asistencia de amigos periodistas y políticos.

El Imparcial, lo fundó don Eduardo Gasset y Artime (1832-1834), de quien recibió don José sus genes gallegos, así como los andaluces procedían de los Chinchillas.

Don José Ortega Munilla vino a Córdoba por varias razones: una, como tratamiento médico de su depresión; otra, por la recomendación hecha por el insigne Profesor Charcot (1899) a su señora, doña Dolores Gasset Chinchilla,



Chalet de la Avda. de Cervantes, edificado por don José Ortega Munilla.

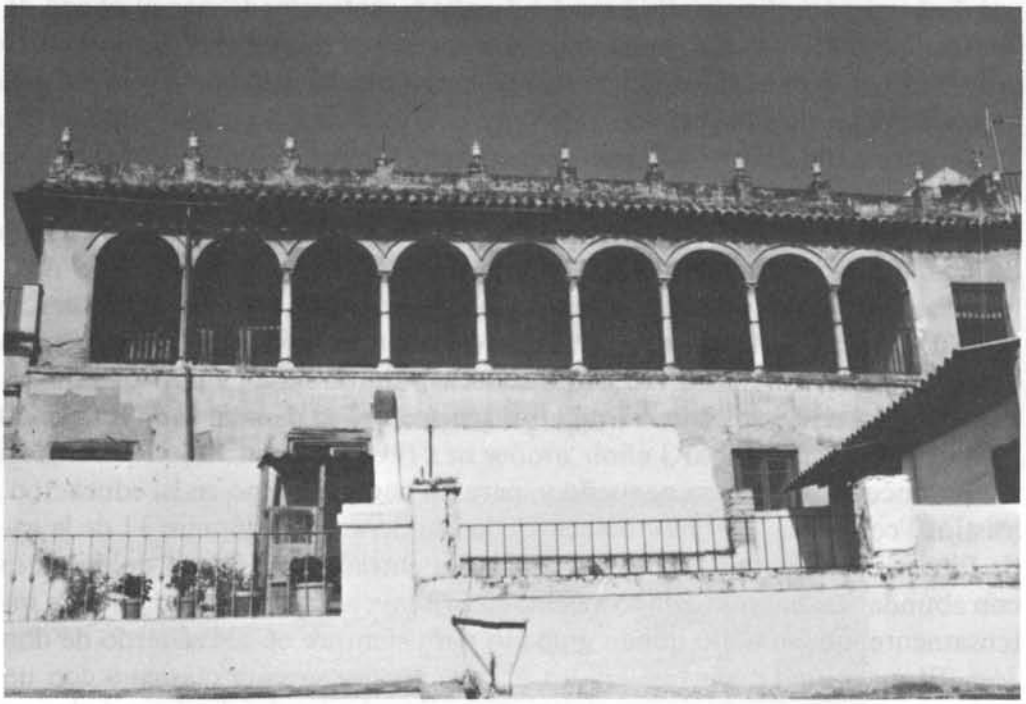
que padecía una astenia a consecuencia de los partos, siéndole recomendado a ambos, y para nuestro orgullo, pasar los inviernos en la sierra de Córdoba; y una tercera, para dirigir el diario *La Lealtad,* patrocinado por el conde de Torres Cabrera, ilustre paisano, del que se ha conmemorado recientemente el centenario de la extracción del azúcar de la remolacha, obtenida, por vez primera, en los predios de Alcolea.

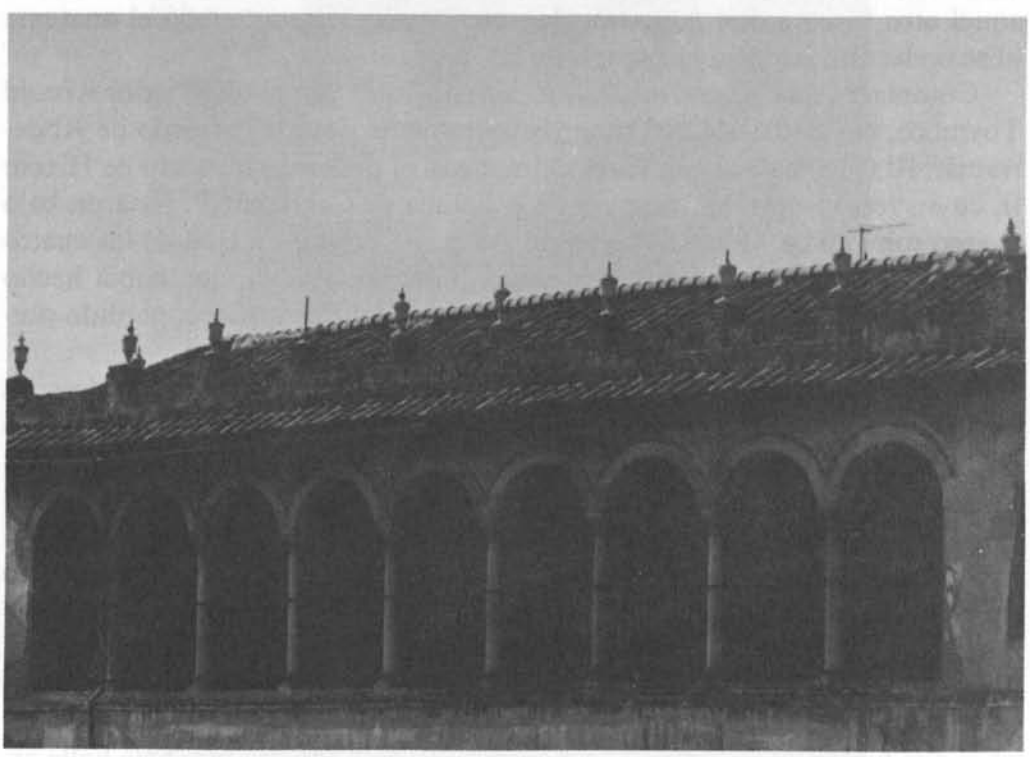
Provisionalmente se alojaron en el Hotel Simón, hasta que por cuenta propia edificaron un chalet en la avenida de Cervantes, cuyo cuaderno de cuentas, guardado cuidadosamente por sus nietos, se ha traspapelado. Cuando se marcharon, esta vivienda fue ocupada por el teniente coronel del regimiento de caballería de Villarrobledo (anterior al de Lanceros de Sagunto), don Juan Saénz de Haro, hombre culto que distraía sus ratos de ocio dando clases de inglés. Después fue adquirido en pública subasta por los señores Cruz Conde, pasando posteriormente a ser propiedad de la familia de Manolete.

Entonces don José era pequeño y, para no perder tiempo en su educación, asistió al colegio de don José del Río de la Bandera, en el número 11 de la calle Fitero, el punto más alto de Córdoba. La entrada era a través de un patio con abundantes naranjos, cuyo azahar en primavera perfumaba el aire tan intensamente, que aquello quedó grabado para siempre en el recuerdo de don José. El magnífico pedagogo era un madrileño con su cara clásica y con un dedo pequeño supernumerario del meñique izquierdo, detalle recordado por todos. Era inspector de primera enseñanza, equiparable en su buen estilo a aquel otro insigne don Antonio Montero Nieto, del que quedó el anatema «Ese no ha estudiado en la Escuela de la Compañía».

Córdoba es una ciudad de destino, así calificada por el historiador Arnold Toymbee, cuya edad de oro sitúa concretamente desde el reinado de Abderramán III (912) hasta la época de Almanzor, el poderoso ministro de Hixem II, cuyos restos mortales, después de la batalla de Calatañazor, pasaron bajo el arco romano de Medinaceli, no pudiendo precisarse en cuál de las cuatro colinas fue sepultado. Visité aquel lugar, enterándome de que había hecho excavaciones con tal fin, sin lograrlo, el académico compañero, perdido prematuramente, don Rafael Fuentes Guerra.

La población de Córdoba era muy heterogénea, perfectamente descrita por I. de las Cagigas. Toymbee, relata un pasaje muy bello de una esclava de 16 años, extremadamente hermosa, inteligente y pura, que con extraordinaria habilidad soslayaba las acechanzas que su atractivo y bello rostro provocaba en todos los que tenían la dicha de contemplarla. Solamente se iluminaban sus facciones, cuando su señora le rogaba cantase acompañada de laúd o recitara, cosa que hacía con un encanto especial. Pues bien, estos saraos o reuniones, donde la cautiva lucía sus encantos, era en una de las tantas y bellísimas mirandas o arquerías, situadas a todo lo largo de la cornisa de la colina romana, que corresponde aproximadamente (la de la foto) a la casa solariega que fue de los Condes de Salazar, hoy Jesús Abandonado. Esta bella arquería, se compone de nueve arcos, pero está seguida de otras tres o cuatro más, formando un conjunto que desde pequeño ha llamado mi atención, por





Bella arquería o miranda de la casa que fue de los condes de Salazar.
(Fotos del Dr. Hugo Infante).

su originalidad y elegancia. Concurren en este punto otras circunstancias, una escalera denunciando la perforación de la muralla, con puerta de entrada por la calle de la Feria, entre los números 24 y 26, que utilizaba en mi juventud y que atrevasando el café Suizo, nos llevaba a la calle del Reloj. Y últimamente me han referido que frente a dicha puerta de la escalera y en un almacén de muebles, hay un sótano, que da acceso a una galería visitable, que sigue la dirección hacia la Cruz del Rastro. Este fue sin duda un punto crucial de Córdoba. Por dicha escalera burló a la policía cuando iban a detenerle Olavide, pretextando que iba a los aseos.

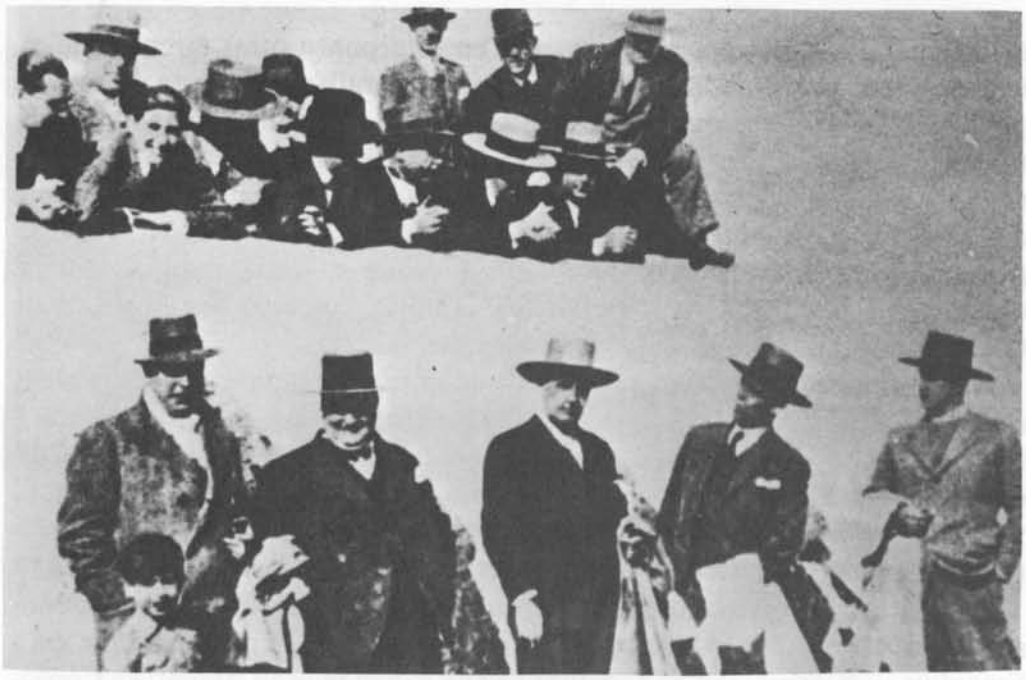
El ilustre historiador Toymbee, cuyo nombre ostenta hoy la antigua plaza de la Concha (don José Gutiérrez de la Concha, capitán general de Cuba y marqués de La Habana?), fue el tema principal con el que apareció Ortega, después de una larga ausencia en Alemania, utilizándolo en varias y atractivas conferencias que, con su gentileza, despertaban gran interés en el auditorio, al que sorprendía siempre con inesperadas conclusiones.

En cierta ocasión un cordobés de pro y buen amigo, don Baldomero Moreno, gran observador, comprobó en la carta de embarque del avión que iba a Francfurt su nombre, sentándose junto a él y recogiendo su simpatía a Córdoba y su gran amor por Alemania, a la que debía lo que era. Se refería en mi época haber sido elegido, como uno de los doce filósofos que mejor dominaban el alemán, para un cursillo en Viena. En el transcurso del viaje manifestó que había sido requerido por don Manuel Enríquez Barrios, entonces ilustre director de la Real Academia, para que escribiese la Historia de Córdoba, una de las ciudades de más amplia solera. Por ello y por su falta de tiempo, se consideró incapaz de hacerlo, perdiendo una oportunidad única en nuestros anales. Hay también que reseñar un artículo publicado por ese enamorado de su tierra, que es don Rafael Castejón, hablando sobre don José Ortega y Córdoba.

Don José abrigó la ilusión de torear, y estuvo a punto de hacerlo en una becerrada, celebrada en la placita de Cañero en 1932. En la foto del archivo de don Alfonso Cruz-Conde, lo vemos apuesto, con su sombrero netamente cordobés, terciado el capote de brega, en actitud muy torera, junto a Machaquito. La edad de la vaquilla y su acometividad, le hicieron desistir, por el peligro que llevaba consigo, a lo que se unió la imperativa voz del cocinero, que llamaba apremiantemente: «el arroz está para comer».

En el libro de oro de los marqueses de Peñaflor, de la finca de los Angeles, se sabe hay una dedicatoria de Ortega Munilla, pero como todo pasó a la Fundación del Seminario (de los Angeles), dicho interesante libro por ahora está traspapelado, según me dijo don Manuel Nieto Cumplido.

Es muy conocida la existencia de cierta contrariedad que se respiraba en los medios literarios por el aislamiento de nuestro monarca Don Alfonso XIII. La gran predilección que por entonces gozaba la marquesa de Villavieja, se ofreció para organizar por sí misma una comida, a la que asistió con su campechanía habitual el rey. Colocaron a su lado a Ortega y cuando empezaba la comida le preguntó amablemente: «¿Y tú qué cátedra explicas?» (sólo hablaba de usted a don Antonio Maura), a lo que don José respondió cortés,



(Foto de archivo cedida por don Alfonso Cruz-Conde)

pero secamente: «Metafísica». Y S. M., con su gracia habitual, respondió: «Arrea», causando simpatía la expresión de su espontánea sorpresa.

El VIII centenario del nacimiento de Maimónides se conmemoró en Córdoba con diversos actos y, entre ellos, con una corrida de toros el día 31 de marzo de 1935, cuyo cartel está en el Museo Taurino, con ganado de don Indalecio García y actuando don Antonio Cañero, «El Niño de la Palma», Vicente Barrera y Fernando Domínguez, a la que se dice asistió don José.

En Madrid disponía Ortega de un salón en el piso alto de la actual Espasa Calpe, denominado «El Olimpo», donde afirmó que en Córdoba se había olvidado la inigualable larga lagartijera, única por su elegancia y arte. Dispensadme refiera una anécdota que demuestra la estimación de que gozaba Lagartijo, referida por el ilustre escritor don Pascual Millán, en el número 172 de *Sol y sombra.*

Zorrilla consiguió que Gayarre cantase para él en su casa. El gran poeta recitó sus mejores poesías y Gayarre interpretó sus más bellas canciones. Un ilustre personaje que asistía dijo: «Nada, que en España no hay más que tres nombres grandes: Lagartijo, Zorrilla y tú». «¿Y qué lugar ocupo entre ellos?», preguntó el roncalés. «Pues coloca a Rafael el primero y ponte después en el que te dé la gana».

Aquellas largas inimitables de su nombre, llevando la intención del toro en la punta de los pliegues de su capote, los quites hechos únicamente con la montera, el paso atrás en la hora de la verdad, etc., eran manifestaciones de su inigualable inteligencia.

Lagartijo reunía en su toreo, inteligente y adornado, la reposada gallardía de Paquirro, la agilidad de Chiclanero, la astucia de Cúchares, el gracejo de El Tato, la elegancia de Cayetano; y en otro artículo se le elogiaba diciendo:

«Rafael fue para el toreo, lo que Velázquez y Goya para la pintura, Tamberlik y Gayarre para el canto, Latorre y Romea para la escena». Y todo esto unido a su generosidad sin límite, hecho por añadidura en la lidia de 5.000 toros, determinó la gran estimación que Ortega, por su espíritu selecto, sentía por este gran «Califa». Igualmente nuestro poeta de las ermitas, don Antonio Fernández Grilo, le dedicó un precioso soneto, donde se refieren, además de sus méritos, el nacimiento junto a la ermita del Cristo del Pretorio.

Recordaba con alegría su infancia, referida en las frecuentes visitas a Córdoba donde contaba con un numeroso grupo de admiradores y amigos, a los que veía con frecuencia en el café Madrid, situado en el Gran Capitán, pasado el actual Banco de España, donde estuvo el clásico Cine de Ramírez. Allí se reunía una peña denominada «La Barbarie», adjetivada más tarde como la «Barbarie organizada». Eran asistentes: Antonio Hidalgo, propietario del café, Joaquín García Hidalgo, Enrique Moreno, escultor y verdadero ejemplar de autodidactismo, Juanito García Lara, Julián Roldán Arquero, Psi-



Ermita del Pretorio (Foto Dr. Hugo Infante)

quiatra, el Maestro Benavente, José Medina Navajas, Rogelio Luque, librero, Díaz Canedo, secretario del Ayuntamiento de Aguilar (y hermano del director de la Fundación Valdecilla de Santander), etc., peña donde había libertad de pensamiento y que casi siempre y a través de Juanito García Lara, presentaba a don José sus discrepancias para que él con su claro juicio las dirimiera.

A Lagartijo

Le canta el pueblo en su cantar sonoro.
Le adora como a un dios la tierra baja.
No hay lienzo en marco ni viñeta en caja,
que no ostente su busto con decoro.

Rey de la arena, vencedor del toro,
nadie en valor ni en garbo le aventaja
y lleva entre los pliegues de su faja
la Virgen pura cincelada en oro.

Del Pretorio nació junto a su ermita
y es tan profundo el culto verdadero
que le rinde su Córdoba bendita,
que cuando al redondel sale el primero,
la torre de la arábiga Mezquita,
parece que se viste de torero.

ANTONIO FERNANDEZ GRILO

En las Cinco Calles había una taberna del popular Juan Benítez (próxima estaba su primera bodega, en la nave de una antigua capilla de la calle Carlos Rubio), a la que pusieron «El Conocimiento», nombre que llamaba la atención de don José, preguntando el por qué de esta denominación. Recordaba don José para su satisfacción, que a diario coincidía con un compañero catedrático que le hablaba de temas cordobeses, despertándole sus recuerdos.

Don José nació en 1883 y murió en 1955 a los 72 años. Córdoba no puede olvidar su afecto, condensado en el célebre canto a sus ermitas, aparecido en las páginas 421-424 del tomo I de sus *Obras completas.*

Su madre era doña Dolores Gasset Chinchilla, prima segunda o tercera de doña María Chinchilla, a quien pertenecía el cortijo de Don Sancho y Ramirillo, en Puente Genil, que se casó con su sobrino, es decir, el hermano mayor de los Ortega Gasset, Eduardo, hombre listo, pero impetuoso, exiliado por dos veces: una a Hendaya, con Unamuno, en la dictadura de Primo de Rivera, y otra a Cuba, ante la guerra civil. Este matrimonio se deshizo después acogiéndose a la Ley de la República, y entonces Eduardo se casó en segundas nupcias con Adela Gómez, madre de cuatro hijos, con quien compartió todo el exilio y junto a la cual murió en Caracas (Venezuela). Tanto a la abuela Dolores como al tío Eduardo, le sorprendió la guerra en Madrid, y allí estuvieron hasta que la abuela pudo reunirse con todos en París, siendo acompañada y cuidada por su hija Rafaela Ortega y Gasset, única hermana de don José, que fue un verdadero ángel tutelar para toda la familia. Eduardo salió de la zona republicana, casi al final de la contienda, reuniéndose con todos en Pa-

rís, de donde marcharon a Buenos Aires en septiembre de 1939. Eduardo, con su familia, lo hizo más tarde, en el último barco de refugiados españoles que financió la diputada inglesa Lady Astor. Se refugió en Cuba y de allí pasó a Caracas años después, donde falleció en 1965.

Un poco antes de abandonar París, rumbo a América, no terminada aún la guerra civil española, pero amenazando ya el estadillo de la mundial, la abuela Dolores y la tía Rafaela entraron en España, en la zona nacional en espera del final de la guerra, para reintegrarse a su casa de Madrid, instalándose provisionalmente en el molino de Puente Genil, de María Chinchilla, separada ya hacía muchos años de Eduardo, pero que por parentesco seguía conservando una estrechísima relación con quienes habían sido su suegra y su cuñada. Su encargado Antonio Carmona y su mujer Consuelo, muy jóvenes entonces, atendieron cariñosamente a doña Dolores y a su hija, muy especialmente a la primera al fallecer en dicho molino, terminada ya la guerra, pero sin que la vida le diese tiempo para volver a Madrid. Tuvieron amistad con el canónigo y deán de Coria don Francisco de P. Velasco Estepa, a quien conocimos personalmente, y familiares, de los que recibió atenciones sin número. Falleció a consecuencia de una bronconeumonía el día 23 de abril de 1939, a los 79 años de edad, conservándose su lápida en el cementerio de Puente Genil.

Los datos familiares que hemos detallado nos los ha facilitado la inteligente directora de la Fundación José Ortega y Gasset, Soledad, hija de don José, a quien nunca agradeceremos bastante su gentileza.

Es posible algún error en estos datos, recogidos la mayoría a lo largo de muchos años. Las cosas pasan, cambian sus palabras y su color, pero siguen siendo las mismas. El pensamiento de Ortega sigue vigente y cuando cumplía los 70 años en 1953, sus discípulos lo celebraron con un ciclo de conferencias denominadas «El Estado de la cuestión» (Joaquín Vila). La prosa de sus años ecuatoriales es un verdadero monumento de la literatura española.

Falleció de un proceso gástrico cuya extensión permitió hacerle solamente una derivación, que ejecutó con todo cariño el ilustre cirujano Dr. Duarte, quien posteriormente recibió de la familia un folio escrito por don José en bello marco de plata, que preside su mesa de despacho:

«Hace un cuarto de siglo escribí mi libro *La rebelión de las masas,* al que se ha prestado en todo el mundo una atención excesiva. Es excesiva porque, aun conteniendo el libro algunas visiones certeras y una lista de profecías, que por su desventura se han cumplido, como libro vale bastante poco. De suerte que el favor que ha gozado y sigue gozando en todo el mundo, significa para mí, dicho francamente, una objeción contra el mundo. Pero si ahora hago a él referencia, es sólo para advertir que aquel libro no habla sólo de las masas y de su rebelión, sino que lleva dentro una segunda parte no suficientemente reconocible en las ediciones alemanas con no haberse destacado su título particular que es éste: «¿Quién manda en el mundo?». En esta segunda parte anunciaba lo que venía muy cerca, la hora en que los pueblos de Occidente corrían el riesgo de sucumbir, si no lograban superar la forma de vida colectiva en que desde hace siglos vivían, a saber: la nación, lo mismo que

Grecia y Roma sucumbieron por no saber trascender en tiempo oportuno la idea del Estado-Ciudad de la Polis a la Urbis».

«Ahora bien, esta forma tradicional de convivencia que ha sido la nación, no puede ser superada si no se tiene una idea muy clara de lo que es ser nación. El intento de aclararlo un poco, me obliga a comenzar diciendo algo sobre Europa, pues sólo sobre el fondo que es Europa, puede recortarse, y perfilarse con claridad, la idea de nación».

Y termino agradeciendo a ustedes y a «ustedas», como decía Ortega, la paciencia de leer estas notas, que no tienen otro mérito que unir a Córdoba el recuerdo de esta gran figura de Ortega en el centenario de su nacimiento.

Ante el centenario de don Gaspar Alvarez de Sotomayor

* * *

Por José VALVERDE MADRID

El padre del primer conde de Colomera, don Gaspar Alvarez de Sotomayor, era considerado en el siglo XVIII como uno de sus mejores generales. Había nacido en Lucena en el año 1684. Su partida dice así: «En la ciudad de Lucena, en veinticinco días del mes de noviembre de 1684, yo, el licenciado don Antonio de Aragón Guerrero, cura de esta iglesia parroquial del señor san Mateo, bauticé en ella a Gaspar Francisco José, hijo legítimo de don Francisco Alvarez de Sotomayor y Angulo y de doña Elvira Méndez de Sotomayor Torreblanca, su mujer, que nació a diecinueve del mismo mes (...), fue su padrino don Gaspar Alvarez de Sotomayor, su abuelo; advertíle el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé; testigos, Francisco de Aragón y Martín Fernández. Don Antonio de Aragón Guerrero, rubricado».

Dedicado a la carrera de las armas don Gaspar, pues le venía por sus ascendientes los condes de Hurst, de Marusa y del Sacro Romano Imperio, casó con doña Isabel Flores Juárez de Negrón, en el año 1720, naciendo de esta unión el primer conde de Colomera, también general famoso, que se hizo célebre en el sitio de Gibraltar. En el año 1704, fue cruzado don Gaspar, su padre, que es de quien ahora tratamos, en la orden militar de Calatrava siendo su expediente el señalado en el Archivo Histórico Nacional con el número 98 de los de dicha orden.

Pero hablemos algo de la ascendencia de don Gaspar, pues es muy interesante y es que, como vimos en su partida de bautismo, su padre era lucentino, don Francisco Alvarez de Sotomayor, caballero calatravo, y su madre era de Bujalance, donde nació el 30 de marzo de 1655, hija de un corregidor que era lucentino, don Gonzalo Francisco de Torreblanca Sotomayor. Su madre, doña María de Castro Cadena, pertenecía a la nobilísima familia de los Castro Toboso de Bujalance. La esposa de don Gaspar, doña Isabel Flores Juárez, era natural de Estepa y era, a su vez, hija de don Francisco Flores Calderón de

la Barca, natural de Marchena, y de doña Alfonsa Juárez, que lo era de Estepa, pero aquél era sobrino de don Pedro Calderón de la Barca, el insigne dramaturgo del Siglo de Oro español. Linaje esclarecido de las montañas, pero afincado en Madrid donde se conserva aún la calle de La Nao, que es una corrupción de Henao, el segundo apellido de los Calderón de la Barca, que tanta gloria dieron a las letras españolas en el Siglo de Oro.

En el año 1730 muere don Gaspar Alvarez de Sotomayor, pero es continuada su estirpe por su hijo Gaspar que llegó a ser el capitán general en jefe de los ejércitos de Navarra y Guipúzcoa y por su segundo hijo, Martín, conde de Colomera, que murió en el año 1819. Su nombre va unido a la marcha real, que, regalo del monarca de Prusia, de allí la trajo, como regalo, a la corona española, el conde de Colomera. Era Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III y de la Orden de Santiago, en la que tenía encomienda.

Su nieto Miguel, el primogénito, que heredó los condados de Hurst y del Sacro Romano Imperio, no siguió la carrera de las armas, pero sí el segundo de los hermanos, Gaspar, que también fue militar y llegó a mariscal de campo, pero tuvo peor suerte que su padre y tío. En la guerra de la Independencia fue, muchos años, prisionero en Francia pero como buen hijo sabía que su madre ya viuda estaba pasando estrecheces y durante los años de la guerra, desde Francia, le mandaba dinero. Había casado don Gaspar II, como le llamamos para distinguirlo de su padre, con doña María Virtudes Melgarejo, hija, a su vez, de don Joaquín Melgarejo, marqués de su nombre, con la que tendría un solo hijo, de nombre Carlos. En su testamento, conservado en el Archivo de Madrid, al tomo 24.919, folio 16, poco antes de morir el día 30 de diciembre de 1818, ordena que se ajusten las cuentas de administración de sus bienes con su hermano don Miguel, el primogénito, y que a su tío, don Martín, por lo mucho que le ha favorecido, se le dé la venera de oro y que aunque le prometió darle dos mil ducados pero por los apuros de los tiempos no se los pudo dar y mandó no se le reclamen. Mejoraba a su mujer en el quinto de sus bienes y nombraba albaceas al conde de Colomera, a su hermano Miguel, y a su cuñado don Joaquín Melgarejo y al duque de San Fernando.

EXTRACTO DEL TESTAMENTO DE DON GASPAR ALVAREZ DE SOTOMAYOR

Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo, don Gaspar Alvarez de Sotomayor, mariscal de campo, Gran Cruz de Zaragoza y caballero del Orden de Santiago, hijo de don Gaspar A. de Sotomayor y Flores, brigadier, conde de Hurst y del Sacro Romano Imperio, y de doña María Alvarez de Sotomayor Medina, estando enfermo hago mi testamento, encomendando a mi esposa doña María Virtudes Melgarejo, mi entierro y 400 misas, instituyo heredero a mi hijo Carlos, ordeno se liquiden las cuentas que tengo con mi hermano don Miguel, conde de Hurst, mando una venera de oro a mi tío don Martín A. de Sotomayor, conde de Colomera, por lo mucho que le debo y du-

rante mi cautiverio en Francia libró sumas de dinero para su subsistencia a mi madre, y en cuanto a lo que me prometió de darme dos mil ducados anuales pero, por los apuros de los tiempos, no me los pudo dar y se le dispensen; mejoro a mi mujer en el quinto y nombro albaceas a ella, al conde de Colomera, a mi hermano Miguel y a mi cuñado don Joaquín Melgarejo y al duque de San Fernando. En Madrid, a once de diciembre de 1818. Ante Nicolás Fernández Ochoa, escribano público. Tomo 24.919, Guerra, folio 16. Archivo Histórico de Madrid.



Ortega y la ecología de Jacobo von Uexküll

* * *

Por Diego JORDANO BAREA

La curiosidad intelectual de Ortega le llevó a leer y a estudiar los avances biológicos más importantes de su época, recogidos en un libro de alta divulgación escrito por von Uexküll: el biólogo que más ha influído en sus ideas filosóficas. Ortega estudió a fondo el libro *Ideas para una concepción biológica del mundo* y lo consideró tan importante que fue traducido y publicado por la editorial de la *Revista de Occidente,* en 1921 (1). La ecología ha crecido tanto, desde entonces, que las ideas de Uexküll nos parecen simples y evidentes, pero a principios del siglo XX, considerar que un ser vivo no puede comprenderse sin su medio ambiente fue un cambio de posición muy importante. La investigación biológica se había ocupado de describir, comprender y analizar los organismos vivientes. Cuando creyó muy avanzada esta ciclópea tarea comenzó a volver sus ojos hacia el medio ambiente y sus relaciones con los seres vivos. Uexküll concedió la debida importancia al hecho de que las aletas de un pez no pueden entenderse si no se toma en cuenta el agua en que el animal vive inmerso; ni el ala de un ave, sin el aire en que vuela.

Al ir cediendo la febril actividad centrada en la recolección, clasificación e investigación morfofuncional de ejemplares que iban llenando los museos, el medio (el gran olvidado de la biología) atrajo un número creciente de investigadores. Ortega, a través de Uexküll, captó inmediatamente la importancia de este cambio de perspectiva. En «Muerte y resurrección» (2) deja constancia de ello. De sobra conocemos el papel básico que Ortega concede a la circunstancia, pero parte de un saber científico de ecología pura. El mismo lo testifica al decir: «La más reciente biología –con Roux, con Driesch, con Pavlov, con von Uexküll– comienza a corregir los métodos del siglo XIX en el estudio del fenómeno vital, buscando la unidad orgánica, no en el cuerpo aisla-

(1) Von Uexküll, J.: *Ideas para una concepción biológica del mundo,* Revista de Occidente, Madrid, 1921.

(2) Ortega y Gasset, J.: «Muerte y resurrección», *Apud obras completas,* 2.ª ed., t. 2; Revista de Occidente, Madrid, 1950, p. 149.

do frente a un medio homogéneo e idéntico para todos, sino en el todo funcional que constituyen cada cuerpo y su medio (1). La araña no se diferencia ante todo del hombre porque reacciona de manera distinta ante las cosas, sino porque ve un mundo distinto que el hombre. Y cuanto más profunda y personal sea en nosotros la actividad que realizamos, más exclusivamente se refiere a una parte del mundo, y sólo a ella, que tenemos delante de nosotros».

En las «Meditaciones del Quijote» (3) recalca esta relación birrecíproca: «La ciencia biológica más reciente estudia el organismo vivo como una unidad compuesta de cuerpo y su medio particular: de modo que el proceso vital no consiste sólo en una adaptación del cuerpo a su medio, sino también en la adaptación del medio a su cuerpo. Yo soy yo y mi circunstancia, y si no la salvo a ella no me salvo yo».

Ortega introdujo la ecología de su tiempo en su cosmovisión: «La vida, es esencialmente, diálogo con el contorno». La suposición de que existe un medio vital único, donde se hallan inmersos todos los sujetos vivientes, es caprichosa e infecunda. En cambio, la nueva biología reconoce que para estudiar un animal es preciso reconstruir antes su paisaje, definir qué elementos del mundo existen vitalmente para él: en suma, hacer el inventario de los objetos que percibe». En este momento, Ortega, con suma honradez intelectual cita expresamente el libro de von Uexküll, como fuente de su inspiración ecológica.

Podemos medir con precisión la capacidad de Ortega para profundizar y comprender un problema biológico cuando le interesa extraer de él una idea filosófica. Afirma: «Cada especie tiene su escenario natural, dentro del cual cada individuo, o grupo de individuos, se recorta un escenario más reducido. Así el paisaje humano es el resultado de una selección entre las infinitas realidades del universo, y comprende sólo una pequeña parte de éstas. Pero ningún hombre ha vivido íntegro el paisaje de la especie. Cada pueblo, cada época, operan nuevas selecciones sobre el repertorio general de objetos «humanos», y dentro de cada época y cada pueblo, el individuo ejecuta una última disminución. Sería preciso yuxtaponer lo que cada uno de nosotros ve del mundo a lo que ven, han visto y verán los demás individuos para obtener el escenario total...». Esta afirmación de Ortega está enteramente inspirada por el libro de Uexküll: «Umwelt und Innenwelt der Tiere» (4) (Medio externo y medio interno de los animales), que él mismo cita puntualmente; y más precisamente, en la monografía de Uexküll sobre los movimientos natatorios de la medusa *Rhizostoma pulmo* (5), en la cual parece haber ampliado los conocimientos que le llevaron a la idea del medio vital, que divulgó en 1914 y 1915. Ciertamente, los conceptos científicos que Uexküll vierte en este trabajo de investigación son sencillos para un biólogo pero Ortega demuestra su alta capacidad intelectual para aprenderlos, comprenderlos, analizarlos, sintetizarlos, aplicarlos y valorarlos.Nuestro filósofo estudió el trabajo de Uex-

(3) Ortega y Gasset, J.: «Meditaciones del Quijote», *Ibidem*, t. 1, p. 322.
(4) Von Uexküll, J.: *Umwelt und Innenwelt der Tiere*, Berlín, 1911.
(5) Von Uexküll, J.: *Die Schwimmenbewegungen von* Rhizostoma pulmo. *Com. Estac. Zool. Nápoles*, t. 14, 1894.

küll como lo habría hecho hoy un aspirante a colaborador del C.S.I.C., en el ejercicio de análisis, interpretación y valoración crítica de un artículo de investigación científica, extraído por un tribunal, de una revista especializada. Del perimundo de esta medusa las variaciones de presión son el componente principal del proceso adaptativo que le permite detectar «las cañadas acuáticas por donde pasan las nutritivas diatomeas» que le sirven de alimento. «Y como éstas desvían su camino cuando la densidad del agua cambia, conviene a la medusa percibir a tiempo las variaciones de presión. En efecto, el sencillo aparato nervioso de la medusa siente el cambio de presión, y al punto dispara su aparato muscular: la campana cristalina se cierra como un paraguas, y el animal asciende hasta ponerse al nivel de las sabrosas algas errantes». Ortega capta perfectamente esta maravillosa adaptación al medio; «se entiende al suyo, al escogido y creado por su sensibilidad». En este punto inserta la cita bibliográfica del libro y del artículo de Uexküll que le han inspirado el aprovechamiento filosófico de la lectura y prosigue: «...carece de sentido preguntarse si el hombre o la medusa están mejor adaptados al medio. Cada especie, merced a su sensibilidad, selecciona del mundo infinito un repertorio de objetos, únicos que para el animal existirán y que articulados en admirable arquitectura, formarán su contorno. Hay un mundo para el hombre y otro para el águila, y otro para la araña». No hay más que un paso de ahí a afirmar que «El cuerpo es sólo la mitad del ser viviente: su otra mitad son los objetos que para él existen, que le incitan a moverse, a vivir».

Veamos cómo Ortega llega, de la mano de la medusa de Uexküll, a una conclusión fundamental para su filosofía vital: «...para entender una vida... humana o animal, habrá que hacer antes el inventario de los objetos que integran su medio propio o, como yo prefiero decir, su paisaje (6). La aclaración (2), a pie de página, dice: «Desde las «Meditaciones del Quijote» –1914– intento propagar esta idea del medio vital que, con más o menos claridad, va imponiéndose a la biología. Así, en estas mismas páginas de «El espectador» y en la lectura hecha en 1915 ante el Ateneo de Madrid, «Meditación de El Escorial». (Espectador, VI, en este mismo volumen)».

Todo es transparente, claro y directo en Ortega, por eso nos hace tan fácil llegar a las raíces de su inspiración biológica. (Las raíces biológicas de Zubiri, dentro de la genética de su tiempo, son mucho más hondas y difíciles de descubrir).

Reconocida la importancia del medio biológico, veamos cómo lo concibe Ortega: «Medio biológico es sólo aquello que existe vitalmente para el organismo». No es el mundo físico-químico de la biología del XIX, porque «el mundo compuesto de átomos, de iones, de energías es indiferente a la vida. Los fenómenos vitales comienzan donde los fenómenos mecánicos concluyen. Ciertamente que una retina se compone de átomos, lo mismo que una piedra; pero cuando una retina ve una piedra, no es un átomo quien ve a otro átomo».

(6) Ortega y Gasset, J.: *Obras completas*, 2.ª ed., t. 2; Revista de Occidente, Madrid, 1950, p. 299.

Cada especie extrae del mundo circundante una información diferente, por eso, dice Ortega, «no podrá hablarse de un medio único e idéntico».

La impregnación ecológica de Ortega, a través de Uexküll, es tal que para él «La vida es, esencialmente, un diálogo con el contorno; lo es en sus funciones fisiológicas más sencillas, como en sus funciones psíquicas más sublimes. Vivir es convivir, y el otro que con nosotros convive es el mundo en derredor. No entendemos un acto vital, cualquiera que él sea, si no lo ponemos en conexión con el contorno hacia el cual se dirige, en función del cual ha nacido». La aplicación de estas ideas puramente ecológicas le lleva a considerar que «el paisaje humano es el resultado de una selección entre las infinitas realidades del universo, y comprende sólo una pequeña parte de éstas». «Cada pueblo, cada época, operan nuevas selecciones sobre el repertorio general de objetos «humanos», y dentro de cada época y cada pueblo, el individuo ejecuta una última disminución».

El medio actúa de excitante; por eso «nuestros actos no son un efecto del «medio», sino que son libre respuesta, reacción autónoma». Y prosigue: «...la idea de causa y efecto es inaplicable a los fenómenos vitales, y, en su lugar, es forzoso hacer uso de esta otra pareja de conceptos: excitación y reacción».

Para Ortega los hechos históricos son hechos biológicos. Sin embargo, sorprende cómo nuestro pensador rompe las ligaduras con la ecología al afirmar que «la única causa que actúa en la vida de un hombre, de un pueblo, de una época, es ese hombre, ese pueblo, esa época». La consecuencia que extrae es que «la realidad histórica es autónoma, se causa a sí misma. En comparación con la influencia que los españoles hemos tenido sobre nosotros mismos, el influjo del clima es estrictamente desdeñable». Reconoce, en cambio, la influencia del suelo y la reacción antropógena sobre la tierra, hasta el punto de afirmar que donde mejor se nota la influencia de la tierra sobre el hombre es en la influencia del hombre sobre la tierra». Para Ortega, en conclusión, el medio y los destinos históricos no guardan una relación causal inexorable, porque la vida, en palabras de Spencer, «es la progresiva adaptación de relaciones interiores a relaciones exteriores».

Erróneamente Ortega creía que la circunstancia es caótica. Hoy sabemos que es una superestructura o conjunto de subconjuntos parcialmente ordenados que incluye algunos componentes aleatorios. Sin embargo, en el pensamiento orteguiano «determinadas convicciones radicales sobre lo que son las cosas y nosotros entre ellas» es lo que transforma la circunstancia caótica en una unidad (mundo o universo), que «es la solución intelectual con que el hombre reacciona ante los problemas dados, inexcusables que le plantea su circunstancia». El resultado es que «el hombre está siempre en el problema que es su circunstancia, mas, por lo mismo, forzado a reaccionar ante este problema, está siempre en una relativa solución». «Las cosas, en torno, no nos dicen lo que son». Tenemos que descubrirlo nosotros y esto «no es un aditamento superfluo y extrínseco» de la vida del hombre, «sino que, quiera o no, es constitutivo de ésta». Sucede que la sociedad, su cosmovisión, su idea de la vida y sus convicciones forman parte de nuestra circunstancia, por lo que «el pensamiento de la época... nos envuelve y nos lleva».

Para Ortega la historia no es «primordialmente psicología de los hombres, sino reconstrucción de la estructura de ese drama que se dispara entre el hombre y el mundo», porque «La vida es, por lo pronto, radical inseguridad... y vivir es precisamente tener que hacer algo para que la circunstancia no nos aniquile». En el pensamiento de Ortega y Gasset «Eso que llamamos naturaleza, circunstancia o mundo no es originariamente sino el puro sistema de facilidades y dificultades con el que el hombre-programático se encuentra».

La comparación entre clima atmosférico y clima histórico va precedida de un ejemplo zooecológico, explicativo de cómo al variar la circunstancia hacia el pésimo el ser viviente se repliega hacia sus mínimos vitales *(vita minima).* La vuelta al óptimo, en cambio, lleva la vida a su plenitud. Una época histórica, dice, es un clima moral que valora y prefiere las cosas que le entusiasman. Si las preferencias ambientes de nuestra época coinciden con nuestro proyecto vital nuestra vida será fácil; si no, «nuestra existencia se malogra».

Como no hay ser humano sin contradicción Ortega concluye que «No escapamos a la circunstancia; ella forma parte de nuestro ser, favorece o dificulta el proyecto que somos» (7), olvidando que en la p. 123 de la lección X, párrafo 2, afirmó que «El hombre no forma parte de su circunstancia: al contrario, se encuentra siempre ante ella, fuera de ella y vivir es precisamente tener que hacer algo para que la circunstancia no nos aniquile».

Mi modestísimo homenaje a Ortega y Gasset consiste en subrayar cómo basó su filosofía vital en un libro de ecología, cuando la mayoría de los biólogos apenas prestaba atención a esta rama, entonces naciente, de las ciencias de la naturaleza, y cómo transportó los conceptos básicos de Uexküll al pentagrama filosófico, con admirable belleza literaria: «El hombre –dice Ortega, como condensación de su pensamiento ecológico– rinde el maximum de su capacidad cuando adquiere la plena conciencia de sus circunstancias. Por ellas comunica con el universo.

¡La circunstancia! *¡Circum-stantia!* ¡Las cosas mudas que están en nuestro próximo derredor! (8).

(7) Ortega y Gasset, J.: *Ibidem,* t. 5, p. 467.
(8) Ortega y Gasset, J.: *Ibidem,* t. 1, p. 319.



Los Pedroches en América: Miguel de Espejo

* * *

Por Juan OCAÑA TORREJON

En el año 1551 es nombrado obispo de la ciudad americana de Santa Marta don Juan de los Barrios y Toledo, franciscano, natural de la villa de Pedroche, trasladando poco después esta sede a Santa Fe de Bogotá, la cual fue creada arzobispado en 1554 por el Papa Pío IV quedando Barrios como su primer arzobispo.

En estos últimos años empieza a mencionarse en este arzobispado un joven nacido en el 1539 en Torremilano (hoy Dos Torres) hijo del matrimonio Miguel López de Espejo e Isabel Rodríguez, al que le fue impuesto el nombre de Miguel de Espejo. Son sus abuelos paternos Antón López de Espejo e Isabel López y los maternos Martín Alonso y María Muñoz. Todos ellos dedicados a trabajar paños que fabricaban en propios telares.

Obtiene el título de bachiller en Cánones en la Universidad de Valladolid, pero como carecía de renta eclesiástica y de otras distintas o hacienda, permanecía bajo la tutela de los padres, los cuales en 1562 declararon que no podían ayudar a su hijo para que continuara sus estudios, por ser la herencia de ellos muy tasada.

Al morir el arcediano de la catedral de Santa Fe de Bogotá, el bachiller Andrés López de Castro, y estando vacante la tesorería y la maestroescolía, solicitó indiferentemente ambos cargos, acompañando el título de Cánones, justificación de ser sacerdote y carta del arzobispo en la que constaba el estar vacantes estas dignidades. A esta petición se le contestó «que presentase el grado que se requiere para la dignidad que pide» (1).

Contesta a ello que es sólo bachiller y no licenciado, por lo que pide se le conceda la tesorería, pues aunque se dice que en 11 de agosto de 1563 solicitó esta tesorería Juan Sánchez, no aparece que en su lugar se haya presentado,

(1) La mayor parte de cuanto aquí consignamos está tomado de Mateo Germán Romero, *Fray Juan de los Barrios y Toledo y la evangelización del Nuevo Reino de Granada*, Academia Colombiana de la Historia, 1960.

tanto él como otra persona, declarando en 1567 que el bachiller Juan Sánchez Muñoz no ha ido a tomar posesión por estar perseguido de delitos cometidos en España (2).

Seguramente pudo dar cumplida respuesta a cuanto se le requirió porque en una información ante Juan Pérez de Calahorra, se resolvió «hacerle el título de tesorero», siendo presentado para esta dignidad en 11 de octubre de 1567, condicionando su presentación al cabildo catedral en el plazo de 24 meses. Se le fijaron trescientos pesos libres para el viaje y licencia para llevar tres esclavos negros sin pagar derechos sobre ellos.

En 1576 el arzobispo fray Luis de Zapata de Cárdenas, sucesor de Barrios, dio a su clero el *Catecismo en que se contienen reglas y documentos para que los curas de los indios les administrasen los Santos Sacramentos, con advertencia para mejor atraellos al conocimiento de Nuestra Santa Fe Católica.* En su confección y aprobación tomaron parte los provinciales de las órdenes de San Francisco y Santo Domingo y otros letrados y personas doctas y religiosos, y fue promulgado el 1 de noviembre de 1576.

Se ha escrito de este catecismo que su «valor sociológico y religioso no tiene precedentes. Allí encontramos todos los elementos de una población civil, la iglesia, la escuela, el hospital, y, lo que no debe olvidarse, las normas de la Iglesia rural. Preocupado por la evangelización de los naturales, pone los fundamentos de una verdadera escuela de catequistas y se anticipa en esta forma al movimiento universal que, con el nombre de Acción Católica, llama a los laicos a participar en el apostolado jerárquico de la iglesia».

No ha faltado quien diga que «para todo fue muy útil el catecismo que por orden del arzobispo Zapata de Cárdenas hizo el doctor don Miguel de Espejo y traducido por nuestros religiosos, según las lenguas de cada gobernación, sirvió mucho para su enseñanza».

Todo ello nos viene a decir que Espejo no fue el único autor del catecismo; sí se le puede considerar como la persona que mayor parte puso en la obra, demostrando a la vez un verdadero y completo conocimiento de los indios en aquel momento y de las funciones que para la obra convenían a la Iglesia de aquellos tiempos.

En 1583 pide permiso para venir a España al objeto de graduarse de licenciado en Salamanca y visitar a sus padres; y dos años después dice haber fallecido su padre en Torremilano, y sobre la partición de la herencia, que dijo que «es mucha, hay grandes discordias entre los demás herederos, y para ponerlos en paz y cobrar por lo que a él le cabe, desea ir a esos reinos y hallarse presente, suplica se le dé licencia para ello, por tiempo de cuatro años, dejando

(2) Este personaje disfrutó durante algún tiempo de la consideración y apoyo de Barrios y el 10 de junio de 1561 le nombró arcediano de la catedral pero poco después la Real Audiencia, en un informe referiéndose a Sánchez, dijo: «Y hale emperorado un clérigo de su tierra (Los Pedroches) que hará dos meses tomó por provisor, de tan malas costumbres, y ejemplos, pues ha escandalizado este arzobispado, como en él es público y notorio y fuera de él. Habla también de excesos y vida escandalosa. El licenciado Villafañé le atribuye los procesos inquistoriales que sin fundamento ha hecho el prelado. Fray Bartolomé Medina lo califica de ruín. Expulsado, vuelve a saberse de él en Venezuela, donde según la *Elegía del Beneficiado de Tunja:* «Mataron a Juan Sánchez, caballero/Clérigo mal seguro de conciencia/el cual fue provisor de nuestro clero».

persona suficiente y ofrece información sobre lo dicho». Se le contestó que «acuda al arzobispo».

Ignoramos si vino a España y el tiempo que en ella pudo estar, si fue afirmativa la licencia pedida.

Era provisor y vicario general en 1574 e hizo algunas ausencias seguramente acompañando al arzobispo en visitas pastorales, así como para venerar a la santísima imagen de Nuestra Señora de Chinquynquerá, de la que se calificaron los primeros milagros.

Cultivó la poesía y murió el 9 de octubre de 1591, teniendo fama de buen cronista. Para sucederle en la tesorería fue designado Juan de Escobar el 27 de enero de 1595.

Algunos autores españoles le señalan como arzobispo del Nuevo Reino de Granada, atribuyéndole el terminar el edificio de aquella catedral, pero estos extremos no tienen base firme.



El profesor Camacho Padilla y su inquietud cultural

* * *

Por Juan GOMEZ CRESPO

La venida a Córdoba de don José Manuel Camacho, a mediados de los años veinte, como profesor del entonces único Instituto de Segunda Enseñanza de nuestra ciudad, contribuyó de modo destacado a enriquecer el menguado panorama cultural de aquellos años.

Nacido el profesor Camacho en la granadina ciudad de Baza, hacia 1888, obtuvo por oposición en 1920 la cátedra de Lengua y Literatura Españolas del Instituto de Mahón, y tras pasar por los centros de Reus y Huelva, encontró al fin en Córdoba el ambiente propicio para el mejor desarrollo de su vocación educativa.

Su magisterio tuvo pronto una amplia audiencia, porque don José Manuel no se limitaba, en su labor docente, a un horario rígido, fijado por la Administración. Su actividad desbordante le impulsaba a que su preocupación cultural alcanzara actividades muy diversas.

Yo tuve la fortuna de recibir sus enseñanzas hacia el curso 1926-27 y desde el primer momento quedé ganado por su noble afán de saber despertar en los alumnos una intensa preocupación cultural. Lejos de los métodos memorísticos, entonces por desgracia muy frecuentes, aquel profesor ponía a sus alumnos en contacto con las obras literarias. Nos aficionaba a la lectura y despertaba en nosotros ese afán de saber.

Era el suyo un magisterio que estimulaba una actividad vital, que traspasaba la tarea de las aulas, al fomentar las visitas o lugares de interés histórico y artístico. En ese sentido recuerdo que hice con él mi primera visita al Museo Arqueológico, dirigido entonces por el inolvidable don Samuel de los Santos, y al Palacio de Viana, por aquellos años con una mayor austeridad, sin la excepcional riqueza artística con que la enriquecieron los últimos marqueses. Pero también fomentaba el trabajo en la biblioteca del centro, se hacían en clase frecuentes ejercicios de redacción y recomendaba la asistencia a espectáculos (teatro y cine) y efectuaba con sus alumnos excursiones al cam-

po. Hacia final de curso, solía organizar una semana cervantina, en la que los alumnos presentaban y exponían trabajos en relación con la vida y la obra del famoso escritor, e incluso se efectuaban representaciones teatrales.

Pronto se sintió atraído por las tareas de la Academia cordobesa, en la que ingresó como numerario el 9 de abril de 1930. En su discurso de ingreso desarrolló el tema «Guía lírica de Córdoba», profundo y entrañable análisis de los aspectos más representativos de la fisonomía espiritual de la ciudad: la sierra, las ruinas de Medina Azahara, el perol, el río, la campiña, títulos bien reveladores de cómo había captado lo más representativo del alma cordobesa.

De su fecunda labor académica dan fe su asidua asistencia a las sesiones semanales que celebra esta corporación, su intervención en la organización de actos culturales y sus frecuentes colaboraciones en el *Boletín* de la Academia, artículos aparecidos entre los años 1927 y 1954. Destaquemos, entre ellos su estudio sobre el tesoro de la catedral, artículos con motivo del centenario de Goethe, Carlos Rubio y Maimónides y sobre diferentes épocas de la literatura cordobesa.

Con motivo de su fallecimiento, acaecido el 25 de febrero de 1953, se publicó una sentida necrológica en el *Boletín* de la Academia, en la que se resume su labor literaria y se hace un balance de su destacada participación en las actividades culturales de la ciudad.

El periodista Marcelino Durán de Velilla evocaba, de modo magistral, en un artículo periodístico, la atrayente figura de este profesor por las calles cordobesas, envuelto en la clásica capa española en los meses invernales, lo que contribuía a acentuar su popularidad. También destaca su carácter sencillo, su trato familiar y su afición al arte taurino. A este respecto, entre sus últimas actividades figuró la conferencia desarrollada en un ciclo que organizó la asociación «Amigos de Manolete» y la que redactó, pero que no llegó a leer, por su rápido fallecimiento, en el ciclo organizado con motivo del centenario del Círculo de la Amistad.

El doloroso enfrentamiento fratricida, ocasionado en nuestro pueblo por la guerra civil de 1936, alcanzó con evidente injusticia a este hombre, todo comprensión y cordialidad, que fue sancionado con un traslado forzoso que le alejó de Córdoba. Tan censurable y arbitraria medida le obligó a que prestara sus servicios en diferentes centros (Linares, Baeza, Cabra), en los que dejó cumplido testimonio de su inveterada laboriosidad. En todos ellos supo encontrar la adhesión de compañeros, amigos y alumnos, ganados por su cordialidad y excelentes métodos de trabajo. Incluso no descuidó sus actividades extra-escolares, como lo acredita el entusiasmo con que acometió la tarea de editar en 1947 su *Cancionero de Baeza,* una muestra mas de su inquietud cultural.

Su forzado alejamiento de Córdoba no llegó a impedir su entusiasta participación en las tareas de nuestra Academia, aunque contribuyera a amargar sus últimos días.

Otra importante faceta de su preocupación cultural fueron sus colecciones de grabados de temas cordobeses y granadinos, y de monedas, que legó a su muerte a los museos de Bellas Artes y Arqueológico de nuestra capital. El

Museo Provincial de Bellas Artes, prepara estos días una exposición de la colección de grabados que será presentada en la Posada del Potro, lugar rescatado por fortuna, para una pujante actividad cultural.

También la Real Academia le ha hecho en Baza, su ciudad natal, un acto académico en recuerdo de su admirable labor docente y de su constante afán de promover las más variadas actividades artísticas y literarias.



Datos sobre la fundación del hospital de Jesús Nazareno de Pozoblanco y su influencia en otras fundaciones

* * *

Por Manuel MORENO VALERO

COFRADIA DE LA CARIDAD

Existía en Pozoblanco, posiblemente desde sus orígenes entre las cofradías que albergaba la iglesia parroquial de Santa Catalina, y tenemos documentación de ella al menos desde 1564. Este dato lo aporta don Pedro González de la Sierra, notario apostólico y vecino de Pozoblanco, quien dice que ante él se exhibió, el día 5 de febrero de 1735, un libro de ciento noventa hojas y en la segunda tenía esta inscripción: «Jesús, María, José. Traslado de las Ordenanzas y Constituciones de la Cofradía de la Santa Caridad de Nuestro Padre Jesús Cristo en esta villa de Pozoblanco, sacados del libro antiguo de esta Cofradía de verbo ad verbum según consta de dicho libro se escribieron el año 1564 y ahora se trasladan» (1).

Queda claramente expresado que si en esa fecha se escribieron las constituciones mucho antes debió existir y tener vida entre los fieles de la localidad dicha cofradía.

A veces también se le conocía por la «Casa de la Caridad» u «Hospital de la Caridad», sin duda alguna por la finalidad de tal institución. Pero también hemos encontrado que en la visita que giró a la iglesia parroquial de Santa Catalina en 1579 el doctor Ruano «halló que había un hospital, su advocación de la Bienaventurada Señora Santa Catalina». Creemos que aunque da este nombre no sería otro que el Hospital de la Caridad.

Realmente, como queda dicho anteriormente, la cofradía de la Caridad

(1) Transcripción de documentos presentados al Visitador don Manuel de Nava Carmona el 11 de agosto 1786.

tenía sus ordenanzas y constituciones y cronológicamente es anterior a la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno que como en otro lugar hemos escrito se fundó en 1605 y por supuesto anterior al Hospital de Jesús Nazareno, aunque como veremos llegará a tener íntima relación con él.

Esta cofradía tenía como obligación cuidar durante tres días a los enfermos viandantes, curándolos en su enfermedad y alimentándolos durante ese tiempo. Incluso dentro de sus ordenanzas constaba la obligación de dar sepultura a los que muriesen por «ser muy oneroso y de notable costo».

Como caudal, dicha cofradía tenía dos censos, uno contra Alonso López de la Torre con la cantidad de ciento diez ducados de principal y otro contra Diego Sánchez de Pedrajas de ciento treinta reales de principal.

Dada esta exigua cantidad de sus caudales, eran las obras de misericordia vividas en un ambiente cristiano lo que realmente sostenía los gastos de sustentación. Pero además existían una serie de legislaciones que desde las Partidas de Alfonso X el Sabio se insistía en «dar de comer y vestir a los pobres, criar a los huérfanos, etc.».

Todos los cabildos y comunidades rivalizaban entre sí por abrir hospederías, casas-hospitales, donde pudieran encontrar comida y cobijo los indigentes que llamaban a sus puertas. En la historia de España y de Europa la beneficencia ha estado a cargo de instituciones eclesiales que nacieron exclusivamente para esta finalidad y así ha perdurado hasta momentos recientes en que se trata de socializar la medicina y todo tipo de asistencia.

Las Cortes de Valladolid (1555) abogaban para que en todos los concejos se nombrara «un padre de los pobres» y Felipe II dispuso que se nombrara en cada parroquia diputados encargados de indagar las necesidades de los pobres y encargó a los ayuntamientos que designasen personas que pidiesen en beneficio de los necesitados.

La cofradía de la Caridad de Pozoblanco no tuvo un exclusivo matiz localista sino que siempre estuvo abierta a la comarca y podemos decir que el mayor número socorrido fue siempre de forasteros. El fin y la motivación de su existencia se la dio una época en que el índice de los vagabundos y ociosos dedicados a la mendicidad profesional era muy alto como ha quedado reflejado en toda la maravillosa literatura picaresca.

FECHA DE LA FUNDACION DEL HOSPITAL DE JESUS NAZARENO

Cuando Antonio Félix Muñoz escribe en 20 de junio de 1867 su *Ensayo topográfico, estadístico e histórico de Pozoblanco,* nos confiesa las motivaciones que había tenido para ello: «Muévenos también un poco de amor propio al ver el silencio de los historiadores sobre nuestro país, y que sólo le tocan muy de paso los diccionarios geográficos» (2). Sin duda alguna ésta es la razón por la que hasta el momento hayamos tenido una escasa bibliografía sobre los aspectos históricos de Pozoblanco.

(2) Antonio Félix Muñoz, «Ensayo topográfico, estadístico e histórico de Pozoblanco». Ejemplar mecanografiado de mi archivo personal.

Refiriéndonos ahora a la fecha de la fundación del Hospital de Jesús Nazareno advertimos que Ramírez de las Casas-Deza la sitúa en el año 1685 y esa misma fecha copia de él Antonio Félix para el *Diccionario* de Madoz y luego repite en su ensayo antes citado.

Sin embargo no creemos que fuera tan apodíctica tal afirmación y conocimiento exacto de la fecha dado que en la respuesta dada al Jefe Político de la Provincia el año 1857 se dice que «principió a curarse algunos enfermos en 1682» (3).

Anteriormente a un requerimiento que hizo el obispo, según orden acordada por la Junta Mayor de Hospitales de Jesús Nazareno, responde don Andrés Carpintero y Esqueba el 5 de agosto de 1801: «Habiendo requerido con todo esmero y cuidado posible sus papeles no he encontrado la fundación de el de esta villa» (4).

Podíamos pensar que está lejos la fecha y el archivo ha podido perderse al menos en parte y esa podría ser la causa de que no se supiera la fecha exacta de su fundación, pero no es así. Tampoco se conocía con exactitud cuando en 1786, en los días 7 y 8 de agosto hace su visita don Manuel de Nava Carmona. Una de las cosas primeras que pregunta e inquiere al capellán don Marcos Fernández de Sepúlveda y al Hermano Presidente José de los Dolores es que «le muestre cualquier documento por el cual constase y acreditase la erección y aprobación de dicho hospital» (5).

La respuesta ya en aquellas fechas remotas y por tanto más cercanas a la fundación, ni aprobación ni erección de este hospital y sólo en el archivo se ron «que no tenían noticia de documento alguno individual que acreditase la fundación, ni aprobación ni erección de este hospital y sólo en el archivo se encontraban algunos documentos» (6).

Cuando comienzan a explorar la documentación encontrada en el archivo encuentran que existía un despacho del Excmo. Fray Alonso de Medina y Salizanes con fecha de 15 de octubre de 1684 y refrendado por don Bernardo Blázquez, su secretario, por el que sabemos que tanto la jerarquía eclesiástica como la civil de la villa de Pozoblanco le habían representado a dicho obispo que el Hermano Diego de la Cruz «persona de mucha caridad y ejemplar aplicación, asistía en el Hospital de la Caridad cuidando de sus pobres y enfermos y asistiendo a otras necesidades del común con edificación y provecho grande de esta vecindad y que para que continuase tan buena obra y no decayese por falta de medios y otras circunstancias convenía y se le suplicaba concediese ocho peticiones que se le presentaban».

En la tercera de estas peticiones se decía: «que la cofradía de la Caridad de esta villa se uniera con este Hospital, por servirse ambas cosas en una sola casa y que esto corriera por un sólo sujeto que se eligiese» (7).

---

(3) Archivo de la Casa Generalicia de Hospitalarias de Jesús Nazareno.
(4) A. G. O. C. Legajo «Hospitales de Jesús Nazareno».
(5) Idem.
(6) Idem.
(7) Idem.

Hemos transcrito aquí estos textos de dicho documento que como queda dicho escribieron las autoridades eclesiásticas y civiles de Pozoblanco en 1684 porque claramente se advierte que en dicha fecha ya funcionaba el Hospital y además funcionaba como cosa distinta de la cofradía de la Caridad que también seguía funcionando hasta la fecha. De ahí que preferimos escoger la fecha de 1683 como fecha de la fundación pues aunque antes hemos citado otro texto que la sitúa en 1682 sin embargo toda la amplia documentación revisada coincide en que el Hermano Diego de la Cruz no llegó a Pozoblanco hasta el año 1683, así como nadie ha puesto en duda que fue él el fundador de dicho Hospital.

EL HERMANO DIEGO DE LA CRUZ

Su nombre en el siglo era don Diego de Novoa y parece ser que era de familia noble nacido en Villamanrique. Siguió la carrera de las armas sirviendo en la Armada Real en donde dio singulares muestras de valentía e intrepidez donde llegó a ser alférez. Por su valor y arrojo en las milicias era llamado «Dogo».

En un momento de su vida resolvió dedicarse al servicio de Dios y se retiró a Pozoblanco en 1683 y allí se recogió en la ermita de Jesús Nazareno. Eran tiempos calamitosos aquellos tiempos y numerosas y apremiantes las necesidades, que Diego comenzó a socorrer, con las limosnas que para ello pedía personalmente y recogiendo a los pobres y enfermos junto a dicha ermita.

La obra llevada a cabo quedó finalizada en el año mil seiscientos ochenta y nueve y para sostener dicho Hospital iba a recoger limosnas a Madrid, Córdoba, Ecija y Sevilla.

Sobresalieron entre otros personajes, como insignes bienhechores, los cardenales Portocarrero, Arzobispo de Toledo; Salazar y Salazar, Obispo de Córdoba; Jaime Palafox, Arzobispo de Sevilla; los duques de Montalto, Gandía y Béjar; los señores marqueses de Vega de Armijo, Peñaflor y de La Guardia, quienes haciendo suyos los intereses del Hermano Diego de la Cruz, fueron quienes más contribuyeron en el sostenimiento de la casa (8).

Estas amistades de entre la nobleza parece ser que se debían a que él también pertenecía a ella: «corre por tradición de unos a otros que habiéndose presentado un ascendiente de la casa del Excmo. Marqués de Ariza y de La Guardia, compró unas casas inmediatas a otras, que con título de Hospital de la Caridad, estaban preparadas para refugio de pobres, en las cuales formó el citado Hospital y que hoy corre con la advocación de Jesús Nazareno...» (9).

Piadosa y generosa fue la primera cooperadora del Hermano Diego, Marta Peralbo, llamada Madre y Venerable y de la que, sin gran fundamento, se dice que posiblemente fuera una de las primeras religiosas que tomaría el hábito de la institución.

Dicha señora dejó parte de su cuantiosa fortuna, con algunas cargas, a be-

(8) Archivo de la Casa Generalicia. Actas Fundaciones. Estante 5.º, carpeta 3.ª, fols. 1-3.
(9) A. G. O. C. Legajo «Hospitales de Jesús Nazareno».

neficio de esta casa e hizo que su ejemplo cundiese y fueran varias las piadosas mujeres que se le unieron, dedicándose al servicio de los pobres, las cuales pudieron formar la primera comunidad femenina, aunque nada cierto sabemos sobre este particular.

Igualmente se unieron al Hermano Diego de la Cruz, algunos hombres que dejándolo todo, se aplicaron a buscar con su trabajo y solicitud el sostenimiento del Hospital.

Nada cierto sabemos de si el Hermano Diego trajo algunos Hermanos y Hermanas de la casa madre de Córdoba, aunque sí sabemos con certeza absoluta que adoptó para ellos y para ellas el mismo género de vida, organizándolo todo igual que en Córdoba y sometiéndoles a la Regla que el Venerable Padre Cristóbal de Santa Catalina, fundador de los Hermanos Hospitalarios de Jesús Nazareno, impuso a éstos y por la que se regía la casa fundada en Córdoba en 1673.

Cuando llegó a Pozoblanco el Visitador don Manuel de Nava Carmona el día 7 de agosto de 1786, le exhiben dos ejemplares de las constituciones que se guardaban y eran las de Córdoba. Las de las Hermanas, impreso en Córdoba en 1740, compuesto de veinticuatro capítulos y setenta y ocho páginas aprobadas por el Obispo don Pedro Salazar el 26 de abril del mismo año y en las referentes a los Hermanos estaban impresas en Córdoba el año 1693 por Diego Valverde Leiva y Acisclo Cortés de Rivera, compuestas de cincuenta y dos páginas y veinticinco capítulos.

El primer biógrafo del Padre Cristóbal habla de su vida en el frente de batalla con verdaderos deseos de conseguir la paz como capellán: «Tenía mucha caridad con los soldados enfermos y heridos, y para consolar las almas y remediar sus conciencias, se solía estar toda la noche administrando el sacramento de la penitencia» (10).

La campaña que llevó al Padre Cristóbal de Santa Catalina a ser capellán de un tercio de Castilla comenzó en 1660 y terminó en 1667 por lo que podemos asentar que el contacto entre ambos fundadores debió surgir en el fragor de la guerra ya que ambos estuvieron en ella. Quizá en un momento de confidencia mutua se expresaron sus ideas futuras y allí pudo comenzar la amistad y algo más que les llevó a tener unas vidas muy paralelas.

El Hermano Diego, según Casas-Deza, murió el lunes 19 de septiembre de 1702 y se enterró en la iglesia del Hospital. El marqués de La Guardia, de quien dijimos que podría ser familiar, le hizo unas exequias solemnes en las que pronunció la oración fúnebre Fray Juan Pizarro (11). Aunque Muñoz Calero argumenta que bien pudo ser el año anterior, ya que la oración fúnebre fue publicada en febrero de 1702.

RESPALDO A LA LABOR DEL HERMANO DIEGO

Una obra social de este tipo necesariamente tenía que captar las simpatías

(10) Posadas, Francisco de, *Vida y virtudes del Venerable Padre Cristóbal de Santa Catalina*, Imprenta Colorado Calvo, Córdoba, 1933, 4.ª edición, p. 48.

(11) Ramírez de las Casas-Deza, *Corografía*, tomo I, p. 303.

de las personas que primeramente iban a ser beneficiadas de su utilidad, el pueblo sencillo y humilde en general. El Hermano Diego de la Cruz se vio rodeado desde el primer momento del cariño y las atenciones afectuosas de las personas que estaban llamadas a ser sus protegidos.

Pero también y al mismo tiempo la iglesia y el concejo de Pozoblanco se percató del hueco que venía a cubrir esta institución entre sus gobernados y de ahí que también unos y otros apoyaran desde primera hora esta actividad dada la ejemplaridad de este personaje y enviaron un memorial conjunto al Obispo de la diócesis en el que le hacían ocho peticiones en 1684:

1.– Que puesto estaban manteniéndose en el Hospital y Casa de Caridad entonces más de veinte enfermos y más de doscientos niños pobres con la agencia y solicitud del referido Hermano de rara virtud, para que esto permaneciera se le pedía concediera licencia a este Hospital para poder pedir en todo el Obispado, por no tener renta alguna y que muchos de los enfermos eran forasteros.

2.– Que así mismo se sirviera concederle los cuarenta días de indulgencia a los Hermanos, buenhechores y personas que en él vivían y morían.

3.– Que la cofradía de la Caridad de esta villa se uniera con este Hospital, por servirse ambas cosas en una sola casa y que ésto corriera por un solo sujeto que se eligiese.

4.– Que puesto que en dicha casa de Caridad, donde estaban los pobres, se hallaba junto de ella la ermita de Jesús Nazareno, se pusiera en dicha ermita vaso y depósito del Santísimo Sacramento para que con mayor brevedad se administrase a los pobres.

5.– Que los ornamentos de la expresada ermita de Jesús Nazareno los entregase el Hermano Mayor al de la Caridad que era quien habría de cuidar de la limpieza y culto del referido santuario e imagen sin entrometerse el Hermano Mayor de la Caridad, y Hospital con el de la Cofradía de Jesús Nazareno ni sus festividades.

6.– Que en las Obras Pías y testamentos se añadiera la del Señor San Cayetano, cuya imagen estaba en dicha ermita de Jesús Nazareno para que lo que importase, sirviera al sustento de los pobres del Hospital.

7.– Que concediese licencia al Vicario para que como capellán que ofrecía ser de dicho Hospital, administrase los Santos Sacramentos a los pobres enfermos, y que en su ausencia o enfermedad pudiese nombrar quien le sustituyese en esta obligación.

8.– Que también diese comisión al Vicario u otra persona que examinase de confesor al Ldo. Alonso Moreno por estar impedido de ponerse en camino y con ocupación precisa en el Hospital.

El obispo que recibió este memorial era Fray Alonso de Medina y Salazanes, quien se distinguió de manera especial por sus actividades en favor de los pobres. Contesta el 15 de octubre de 1684:

1.– Se da licencia para postular en todos los lugares de la Sierra y no más.

2.– Se concedieron los cuarenta días de indulgencia.

3.– También se concedió lo que se pedía acerca de la fusión de estas dos instituciones benéficas. Se hizo convenio de la cofradía de la Caridad y el

Hermano Diego para que se diese al administrador de Jesús Nazareno nueve reales por cada enfermo. Esta cantidad se pagaba con los réditos de los censos que para este fin se dieron al Hospital. Si los gastos anuales eran superiores pagaba el resto la cofradía de la Caridad y si sobraban se les cargaba a cuenta del año siguiente.

4.– Se le concedió tener en la ermita el Santísimo Sacramento con la obligación de conservar lámpara encendida, puerta a la calle, campanas y sagrario decente.

5.– Que se entregasen los ornamentos si lo consentía la cofradía de Jesús Nazareno.

6.– Que puesto que no podía obligar a ello, lo pedía y rogaba de parte de Dios a los vecinos, concediendo a los que dejasen dicha manda de San Cayetano cuarenta días de indulgencia.

En lo restante que hacía más directa referencia a temas clericales lo soluciona según el derecho.

También se hizo acreedor el Hermano Diego de la confianza de sus superiores en este caso del Obispo Salazanes que como queda dicho era favorecedor de los pobres y debió mostrar su predilección con este gran hombre. Esto lo decimos porque existía otro despacho por el cual le concedía licencia y facultad para que pudiera como persona y parte legítima comprar, vender, permutar y disponer de las posesiones y rentas del Hospital según su conciencia hallase convenir para mayor utilidad. Razonaba este Obispo esta esplendidez de facultades porque él era testigo del bien que se había seguido en el Hospital con su asistencia a los enfermos y que las dependencias de la administración y hacienda corrían a su cuidado con gran beneficio del Hospital para excusarle gastos (12).

Efectivamente, después llegarían otros Visitadores que respetarían estas facultades, y así el 2 de julio de 1691 llega con este encargo el Ldo. don Juan Antonio de Victoria y encontró el sagrario con toda decencia y aseo y aprobó la compra que había hecho anteriormente el Hermano Diego de una parte de casas contiguas al dicho Hospital.

También el cardenal Salazar, deseando la mayor conservación y el aumento espiritual y temporal de los Hospitales de Pozoblanco, Hinojosa y Montoro, y para que en todos se proceda uniformemente y confiando en la experiencia que tenía el Hermano Diego de la Cruz por lo mucho que había trabajado en ellos le ordenó que en el curso de cada año asistiese el tiempo que le pareciere conveniente en cada uno de los tres Hospitales como administrador de todos ellos (13).

INFLUENCIA DEL HOSPITAL DE POZOBLANCO EN LA FUNDACION DE OTROS

Queda dicho arriba que el Hermano Diego llegó a Pozoblanco después de

(12) Documentos presentados al Visitador don Manuel de Nava Carmona.
(13) Idem.

un íntimo contacto con el fundador de la casa madre en Córdoba y a él le toca la gracia de ayudar a la fundación de otros dos Hospitales.

Hinojosa del Duque

El Hermano Diego llega a Hinojosa desde Pozoblanco el año 1692. Con él llegaron tres Hermanas Hospitalarias de Jesús Nazareno, las cuales con otras seis, que ingresaron a este efecto, construyeron la primera comunidad (14).

Años más tarde también lleva adelante el encargo del Obispo de Córdoba, Salazar, de construir la capilla del Hospital para que esté decentemente el Depósito del Santísimo Sacramento para administrarse a los enfermos. Así como dividirlo con rejas y celosías y demás requisitos pertinentes.

Baena

El año 1705 los hermanos don Francisco Dionisio y don Blas Luis de Marichica y Colodrero, sacerdotes y hermanos vecinos de la localidad de Baena, intentaron fundar un convento con los caudales y patrimonio a fin de que las jóvenes de la localidad pudieran entrar en religión si lo querían. En su mente estaba darlo a otras religiosas, pero en un viaje que hicieron a la ciudad de Córdoba consultaron sus intenciones con el Padre Francisco Posadas, así como a otras personalidades de la vida religiosa de dicha capital, todos ellos varones muy preclaros; después de varios días de reflexión, decidieron aconsejar se inclinasen por una casa de Jesús Nazareno (15).

Parece que obras realizadas para este fin estuvieron terminadas el día 25 de abril de 1711 (16).

Llegaron tres religiosas desde Pozoblanco a fundarlo y para su traslado se ofreció acompañarlas en sus coches el marqués de Ariza y Almirante de Aragón (17).

¿Quiénes eran estas religiosas que fueron desde Pozoblanco? Según el historiador de Baena Francisco Valverde y Perales, venía como superiora una virtuosa religiosa llamada Agustina de San Pedro, que se granjeó pronto el cariño de todos los que la conocieron por su acendrada virtud y cualidades humanas.

Entregó su alma a Dios el día 13 de febrero de 1713 y fue amortajada y puesta a la visión de los bienhechores y asistidos en el Hospital. Todos vieron con asombro que a pesar de las muchas horas que pasaban el cadáver no daba muestras de descomposición ni adquiría la rigidez de la muerte.

Este hecho confirmó la noticia que todos tenían de la vida de santidad de la religiosa y se habló de milagro por lo que tuvo necesidad la autoridad competente de tomar carta en el asunto y los escribanos públicos testificaron los hechos (18).

(14) Archivo de las Actas Fundaciones. Casa Generalicia. Estante 3.º, legajo 2.º, fols. 1-5.
(15) Idem. fol. 13.
(16) Valverde y Perales, Francisco, *Historia de la villa de Baena*, t. I, p. 249.
(17) Archivo Actas Fundaciones. Casa Generalicia. Estante 3.º, legajo 2.º, fol. 13.
(18) Valverde y Perales, *o.c.*, p. 252.

Venta y señorialización de tierras realengas de Córdoba en los inicios del siglo XVII: el caso de La Rambla

* * *

Por Juan R. VAZQUEZ LESMES

Una de las cuestiones de más candente actualidad dentro de la moderna historiografía andaluza es la representada por el estudio de los procesos evolutivos del sistema de la propiedad de la tierra, por una parte influídos por la problemática que plantea su actual distribución y en orden a la búsqueda de justificar la formación de los latifundios y en atención a planteamientos de una estructura agraria de carácter histórico, mientras que por otra y teniendo en cuenta la estructura social de la región andaluza, se intenta buscar fórmulas que conduzcan a una reforma o cambio de dicha propiedad basadas en una más justa distribución de su riqueza, en la que participen estratos sociales marginados de los beneficios de su producción, dentro del más estricto sentido equitativo de la justicia, pero que a veces se intenta aprovechar de una forma demagógica.

En esta línea que apuntamos y dentro de unos parámetros que tratan de explicar y fundamentar el subdesarrollo de nuestra región y estancamiento económico como un caso atípico con respecto al de otras regiones de la geografía española que supieron iniciar un despegue en el momento justo y aprovechando la coyuntura de la disolución del Antiguo Régimen, se proyectan una serie de estudios que intentan explicar el por qué de ese atraso económico en que queda sumida Andalucía, habida cuenta que en determinados momentos históricos fue cuna de una dinámica económica originada por el impulso dado a sus riquezas tradicionales.

Sin querer adentrarnos en las diversas opciones que ofrece ese campo –puesto que esta comunicación no está en esa línea y sí en una sola de sus facetas– de tan amplio tratamiento, sí se quiere señalar los esfuerzos realizados y los frutos obtenidos por una serie de investigaciones enmarcadas dentro de la economía rural andaluza y desde ángulos que abarcan estudios de la propiedad de la tierra y de la reforma agraria partiendo del momento histórico de

BRAC, 105 (1983) 129-149

la Desamortización, hasta un conocimiento tanto de los sistemas de producción aplicados, como de la evolución de los cambios de cultivo que tienen lugar en las diversas épocas, condicionados por unas variables de diferente incidencia dentro de un marco de carácter nacional, como de influencias procedentes de allende los mares.

El problema de la tierra y sus producciones ha sido el tema ampliamente tratado por un abanico de investigadores que en estos momentos siguen esa misma línea con respecto a Andalucía y que, sin querer prefijar orden de prelación ni perseguir una enumeración exhaustiva, sino sólo nombrando a algunos de ellos, concretamos en Antonio Miguel Bernal, López Ontiveros, Ponsot, Drain, etc., aparte de otros que se irán citando a través de este trabajo.

La mayoría de ellos en orden a llegar a unas conclusiones sobre esos temas en la actualidad, se plantean la búsqueda de bases argumentales que se remontan al estudio de la evolución de la propiedad y régimen de cultivo en las primeras centurias del Antiguo Régimen y, en la mayoría de los casos, considerando sus fuentes insuficientes, terminan enlazando sus investigaciones con la política de repartos de tierras y las diferentes formas de cesión de dicha propiedad llevada a cabo por los reyes cristianos a la par que iban arrebatando sus territorios al invasor musulmán, siguiendo los buceos hechos por los medievalistas especializados en el tema y que constituyen un tanto por ciento muy elevado de las claves explicativas sobre los temas planteados.

Y efectivamente, va a ser a partir del hecho concreto de la Reconquista cuando se van a poner las bases de la conformación territorial de la península en cuanto a propiedad y cultivos se refiere –estos últimos en forzada dependencia con la primera de las variables, en la mayoría de los casos– condicionados por la forma y modo con que se fueron apoderando de aquellos territorios que los reyes castellanos iban anexionando a sus dominios.

Las cesiones o donaciones territoriales a las ciudades y villas, bien para beneficio de sus concejos o de aprovechamiento del común de sus vecinos, constituirían la base de las tierras realengas, en tanto que las hechas a individuos concretos, como ayuda o recompensa a servicios prestados a la realeza, se constituirían en señoríos bajo la total y absoluta autoridad de la persona que lo detenta.

Estas dos formas de obtención de la propiedad de la tierra serán las determinantes de su posesión a través de la Baja Edad Media y durante todo el Antiguo Régimen y sus vicisitudes durante estos períodos, reflejadas en una contínua pugna establecida entre ambas instituciones que, por una parte, quieren extender el dominio de sus bases territoriales –los señoríos– y, por otra –los municipios–, tratan de defender esas mismas bases contra la usurpación de lo que conforma su propio medio de subsistencia.

En este contexto y contenido dentro de esos parámetros, se nos presenta el caso que se va a analizar y que se enmarca cronológicamente en la primera mitad del siglo XVII.

EL REINO DE CORDOBA: TERMINO, SEÑORIOS Y CONCEJO

Cuando Fernando III, en 1236, se apodera de la ciudad de Córdoba y de la parte sur de la provincia, con sus poblaciones, mediante la capitulación de éstas, cuatro años más tarde, con la consiguiente permanencia de la población musulmana hasta que en 1264, el levantamiento de ésta dio lugar a su definitiva expulsión, se procedió de forma inmediata a la reorganización territorial de toda la zona en donde habían permanecido, a pesar de la inestabilidad de la línea fronteriza que estará sometida a contínuas fluctuaciones, según el ardor y la fuerza puesta en la lucha por uno y otro bando (1).

Esta reorganización del territorio correspondiente al reino de Córdoba, se llevó a cabo mediante el sistema de repartimientos entre aquellos caballeros que, de alguna manera, habían participado en la acción de conquista, tanto en la zona norte como en el sur. En un tono menor, intervinieron también en el reparto las Ordenes Militares de Santiago y Alcántara, en cuanto a este reino se refiere, en un extremo y otro de la provincia, así como ciertos parientes del rey y componentes del alto clero, entre los que destacan los concedidos a la iglesia catedral de Santa María de Córdoba (2). Dicho repartimiento se inició el 1237 y la participación de las Ordenes Militares en él se encuentra justificado por el supuesto carácter evangelizador que se ejercería sobre zonas que habían permanecido bajo el dominio islámico. La realidad es que la mayor parte de lo que hoy abarca la provincia de Córdoba, pasó a formar el término del concejo de la ciudad (3).

Como ya se ha dicho, la zona norte de la provincia, como la extrema del sur, fueron los lugares en donde en sus inicios se asentaron los primitivos señoríos, mientras que la mayor superficie del reino pasaba a conformar las denominadas tierras realengas. Es lógico, como asevera el profesor Cabrera, que los señoríos se asentaran en su época primaria en las zonas fronterizas con la inequívoca misión de salvaguardar los territorios reconquistados, a la par que proceden a su repoblación, haciendo la salvedad de que en su primera época se trata sólo de señoríos territoriales y no de jurisdicción, como se irían conformando posteriormente (4).

---

(1) J. GONZALEZ, «Las conquistas de Fernando III en Andalucía», *Hispania*, XXV (1946), pp. 515-631.

(2) Sobre el repartimiento del reino de Córdoba, aunque no se ha localizado el libro correspondiente, se han realizado estudios basados en diferentes fuentes que, poco a poco, van conduciendo a su más completo esclarecimiento. M. MUÑOZ VAZQUEZ, «Notas sobre el repartimiento de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, (BRAC), 71 (1964), pp. 67-86; también M. NIETO CUMPLIDO, «El libro de Diezmos de donadios de la catedral de Córdoba», *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV-V (1979), pp. 125-162. Asimismo J. GONZALEZ, *El repartimiento de Sevilla*, Madrid, 1951.

(3) Para un mayor conocimiento de los concejos medievales y sus términos, vid. el libro de M. C. CARLE, *Del concejo medieval castellano-leonés*, Buenos Aires, 1968, pp. 161-191. En cuanto a estudios sobre concejos andaluces se han de destacar los trabajos de M. GONZALEZ JIMENEZ, *El concejo de Carmona a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1973, y el de A. FRANCO SILVA, *El concejo de Alcalá de Guadaira*, Sevilla, 1974, entre otros, así como el de M. A. LADERO QUESADA, *Historia de Sevilla. La ciudad medieval*, Sevilla, 1976, p. 146.

(4) E. CABRERA, «Tierras realengas y tierras de señorío en Córdoba a fines de la Edad Media. Distribución geográfica y niveles de población», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, I, pp. 295-308. También del mismo autor «El régimen señorial en Andalucía», *Actas del I Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, pp. 57-72. Mientras que en este último estudio el profesor Cabrera sintetiza la formación de los señoríos, especialmente en la Andalucía occidental, en el anterior presenta un trabajo estadístico y porcentual de la composición de los señoríos cordobeses y de su evolución, explicitando las causas de la extensión de este régimen de propiedad.

Estas tierras realengas pasaron a formar en su mayoría el término o alfoz de la ciudad de Córdoba, cuyo amojonamiento tuvo lugar, por orden del Rey Santo, el 10 de marzo de 1241, según nos cuenta Orti Belmonte en su estudio sobre el Fuero de esta ciudad y en el que se incluían villas y aldeas que quedaron sometidas a los dictados de dichas ordenanzas (5).

Un término comprensible de tierras que se prolongaban hasta la zona fronteriza del reino de Granada, era normal que sufriera diversas modificaciones en el decurso de los primeros años; principalmente, bien de manera voluntaria, incluyendo nuevas tierras y villas de donación real, como es el caso de Gahete, Pedroche, Posadas del Rey, Santaella, Cabra, Baena, Luque y Espejo, con sus castillos y tierras y en los sucesivos años de la segunda mitad del siglo XIII, o bien perdiendo parte de sus dominios, concedidos por el mismo monarca en jurisdicción a personajes nobles que se encargaron de la vigilancia y fortalecimiento de la frontera, como ocurre con Aguilar, que fue uno de los primeros señoríos laicos que se asentaron en la campiña cordobesa hacia el año 1257, así como los de Cañete de las Torres y los de Priego, Carcabuey, Montemayor, Espejo, Baena, Cabra..., que pasaron, algunos ya en el siguiente siglo, a las diferentes ramas que componía la destacada familia nobiliaria cordobesa de los Fernández de Córdoba (6).

Ni que decir tiene que el paso de tierras y villas pertenecientes a las ciudades y, por lo tanto, realengas, no se hizo con el total beneplácito de sus concejos y vecinos. Existe un movimiento o tendencia muy acusado a impedir la cesión de estos territorios a la jurisdicción señorial que tiene diverso origen y de los que, entre otros, se han de destacar el intento de compra de tierras para sus propios por parte de las villas realengas antes de que fueran integradas dentro de las propiedades nobiliarias que las circundaban, como fue el caso de Gahete, o la simple oposición a pasar a la jurisdicción señorial en el tan señalado de Fuenteovejuna durante el siglo XV y que sirve de pauta a otros lugares (7).

De todas maneras, este proceso de señorialización y, por consiguiente, de pérdida de tierras y lugares jurisdicionales del concejo cordobés, se fue acentuando hasta finales de la época bajomedieval en la que los señoríos ocupaban en la provincia una superficie equivalente al 38% del total de sus mejores tierras enclavadas en el extremo norte, por pérdida de influencia del municipio cordobés, dada su excesiva lejanía y en la zona meridional, por las causas ya apuntadas (8).

No sólo por estos motivos, sino también por litigios entre jurisdicciones

(5) M. A. ORTI BELMONTE, «El Fuero de Córdoba y las clases sociales en la ciudad», *BRAC.*, 70 (1954), p. 25. El autor señala los lugares de ubicación de los mojones que lo delimitaban, añadiendo que son de imposible reconocimiento en la actualidad, puesto que se ha perdido la pista de muchos de los topónimos que se citan.

(6) M. C. QUINTANILLA RASO, *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*, Córdoba, 1979, pp. 189-196. Se han incluído algunos de ellos, sin llegar a una relación exhaustiva, puesto que con estos ejemplos basta para la comprensión de lo expuesto.

(7) E. CABRERA, «Usurpación de tierras y abusos señoriales en la sierra de Córdoba durante los siglos XIV y XV», *Actas I Congreso Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, II, pp. 34-37. También M. GONZALEZ JIMENEZ, *El concejo de...*

(8) M. C. QUINTANILLA, *Nobleza y señoríos...*, p. 198.

limítrofes, que dieron lugar a pleitos muchas veces prolongados durante largos períodos de tiempo, hicieron que el alfoz de Córdoba, al igual que el de otras ciudades, no ostentara una configuración permanente e inalterable, aunque se encargaran de su vigilancia los llamados jueces de términos, cuya aportación a las causas litigadas fue decisiva (9).

De todo lo expuesto no hemos de deducir necesariamente que aquellas villas, como Bujalance, Montoro, Santaella y La Rambla, por enumerar las más importantes, aceptaran de pleno grado y con singular aquiescencia el sometimiento al fuero y la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, puesto que la dependencia al concejo de ésta era considerado en muchos casos como una tiranía más, so pretexto de obrar en nombre del rey. Algunas de estas villas, como se ha dicho ya, pasaron a formar señoríos por venta o donación y otras, como fruto de su esfuerzo para conseguir su propio autogobierno, consiguieron su independencia en los inmediatos siglos posteriores (10).

La oposición de la ciudad a estos desgajamientos de su propio alfoz, fueron un impedimento de gran fuerza al que hubo que vencer mediante fuertes inversiones dinerarias en favor de la Corona –que ya en el siglo XVI se vio tan necesitada de una ayuda económica– por parte de los vecinos de las villas, puesto que sus tierras y sus hombres constituirían para la ciudad una fuente muy importante de sus propios, así como para las rentas de su concejo (11).

¿Hasta dónde llegaba el control y cuál era el grado de sometimiento de las villas al concejo de la ciudad? Tendríamos que volver al estudio de M. C. Carlé, para conocer los condicionamientos a que están sometidos y las escasas atribuciones que le conceden en cuanto a gestión de sus bienes, funcionamiento y ciertos nombramientos de algunos funcionarios, imposición de pechos en beneficio de la ciudad, autorizaciones para celebrar concejos abiertos, así como para gravar con ciertas contribuciones a los vecinos de la villa, todo ello referido a la época del nacimiento del concejo castellano (12).

Este control va a persistir en toda la época bajomedieval, como la demuestra Franco Silva en el caso de concejo de Alcalá de Guadaira y otros (13), prolongándose en los siguientes siglos bajo el Antiguo Régimen, de tal manera –como en el caso que nos ocupa– que La Rambla ha de contar con la venia del concejo de la ciudad para poder celebrar un concejo abierto, así como para autorizar el reparto de tributos con el fin de poder salir al frente

(9) Las mismas incidencias se encuentran en el término de la ciudad de Jaén, según J. RODRIGUEZ MOLINA, *El reino de Jaén en la Baja Edad Media*, Jaén, 1978, pp. 27-28 y M. LADERO QUESADA, *Historia de Sevilla*... p. 147. En cuanto a los pleitos de términos, aunque comienzan en esta época, se prolongan durante todo el Antiguo Régimen, siendo numerosísimos y de los que contemplaremos más de un ejemplo a continuación.

(10) A. LOPEZ ONTIVEROS, *Evolución urbana de Córdoba y de los pueblos campiñeses*, Córdoba, 1981, p. 45.

(11) M. C. CARLE, *o.c.*, pp. 197 y ss. M. A. ORTI BELMONTE, *O. C.*, p. 35, nos cuenta como a fines del siglo XVI los vecinos de La Rambla y Santaella se negaron a pagar censos sobre majuelos y tierras de labor a favor del concejo de Córdoba, fallando el pleito la Chancillería de Granada por el que aquéllos se obligaban a pagar un censo perpetuo sobre las tierras que cultivaban.

(12) M. C. CARLE, *o. c.*, pp. 172-186. Hay que hacer la salvedad de cambiar los términos de villa por ciudad y de aldea por villa, como corresponde ya al uso terminológico bajomedieval.

(13) A. FRANCO SILVA, *o. c.*, pp. 33-34.

del pago de ciertas tierras de Ballesteros y Gregorio por el derecho de tanteo, a fin de evitar su enajenación (14).

Otro ejemplo que confirma las competencias del municipio cordobés sobre las villas de su término, lo describe Aranda Doncel en su estudio sobre las ordenanzas de Montoro, con competencia de aquél en el nombramiento de regidores, alcades ordinarios y jurados de la citada villa, aparte de que para modificar sus ordenanzas ha de recibir el visto bueno de los regidores cordobeses (15).

Como se ve, el régimen tutelar a que somete la ciudad a sus villas es bien patente y la oposición de éstas a aceptar este estado de cosas se manifestará en su continua lucha por sacudir de sus hombros aquella dependencia y que se ve reflejada en las propias deliberaciones de los regidores de la ciudad que, al tener noticias de las gestiones llevadas ante la corona, intentan por todos los medios sujetar una situación que temen se les escape de las manos pudiendo hacer poco para evitarlo (16).

EL CONCEJO DE LA RAMBLA Y SU TERMINO

Aunque no existe certeza absoluta de cuándo la villa de La Rambla fue reconquistada por Fernando III, es muy posible –y en esto coinciden la mayoría de los investigadores– que este hecho tuviese lugar el mismo año de la conquista de Córdoba, o a lo sumo, el siguiente de 1237. Dice Ramírez de las Casas-Deza que desde ese tiempo estuvo sujeta a la jurisdicción de Córdoba, cuyo concejo ponía en ella los justicias y nombraba los alcaides de su castillo. Este último cargo recayó en principio en la persona de don Alonso de Aguilar, que lo ejerció hasta que, en 1469, volvió, otra vez, a manos de la ciudad (17).

Sobre el amojonamiento de su término, dentro de la jurisdicción de Córdoba, no hemos podido encontrar noticias. Es muy probable que se llevara a efecto inmediatamente después de su conquista y que se respetaran los mismos límites que había tenido durante la dominación musulmana, puesto que ésta fue la pauta que siguió el rey San Fernando y sus sucesores al tener en su conciencia el respeto a dichos límites, como se demuestra en el hecho de que fuesen llamados, junto con los partidores enviados por el monarca, personajes musulmanes de cierto relieve y expertos en el conocimiento de las divisiones territoriales. La única noticia que hemos podido localizar con referencia

(14) Archivo Municipal de Córdoba (AMCO), sección 12, serie 3, 1.

(15) J. ARANDA DONCEL, «Ordenanzas de la villa de Montoro», *BRAC.*, 103 (1982), pp. 138-150.

(16) AMCO, sección, serie 1.ª, n.º 78. Se trata de un acuerdo tomado por el cabildo de Córdoba, con fecha 21 de octubre de 1952 en el que se da cuenta de varios asuntos relativos a la jurisdicción de sus villas y en especial la de Bujalance, que inmediatamente iba a conseguir su independencia por concesión real, previo pago de 80.000 ducados, en cinco años. Poco después, ya en el siglo XVII, Montoro también consigue sacudirse la tutela jurisdiccional mediante el pago de 30 millones de mrs.

(17) L. M. RAMIREZ DE LAS CASAS-DEZA, *Corografía histórico-estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba*, Córdoba, 1870, p. 245. (Se cita por el ejemplar xerocopiado existente en la Diputación Provincial de Córdoba, sección Catálogo Artístico de la provincia). También M. A. ORTI BELMONTE, *o. c.*, p. 31. El 5 de junio de 1468, Enrique IV revoca las mercedes concedidas sobre castillos, términos, jurisdicciones y villas en favor de la ciudad de Córdoba, entre los que se incluye la devolución por Alonso de Aguilar del castillo de La Rambla.

a su amojonamiento, se contiene en un pleito sobre tierras de su término que se abrió en 1640 y cuyas diligencias tardaron varios años en redactarse. En una de las declaraciones, dice que los mojones de su término fueron colocados hace 411 años, lo que viene a corroborar la tesis que se ha expuesto (18).

En la Biblioteca Nacional y en su sección de Manuscritos hemos podido localizar un mapa del término de La Rambla, correspondiente a la segunda mitad del siglo XVIII, por lo tanto de una época muy posterior, pero que creemos coincide con muy escasas modificaciones con el que constituiría su formación inicial (19).

Esta suposición no nos debe conducir a afirmar que dicho término no sufriera a través de ese extenso período de tiempo ninguna modificación. Sería una osadía, conociendo la cantidad de pleitos que se suscitaron desde su primera época hasta el tiempo que historiamos y que fueron originados, bien por la codicia de los señoríos colindantes, o bien por el afán de La Rambla en extender su término a costa de las dehesas y baldíos del extenso alfoz cordobés por el que estaba prácticamente rodeado por el norte y parte de levante. Pero sí nos encontramos en condiciones de afirmar que estas variaciones no fueron sustantivas y cuando adquirieron cierta entidad, se trató de apropiaciones indebidas por parte del concejo de La Rambla, amparado en la falta de control del municipio cordobés sobre sus propios límites, como se verá más adelante.

Uno de los primeros pleitos de los que se tienen noticias referentes a este término, fue el entablado con el señorío de Aguilar y su titular en aquella época del mediados del siglo XV, don Pedro Fernández de Córdoba. Quintanilla Raso nos cuenta que los vecinos de La Rambla se habían apoderado de algunas tierras pertenecientes a aquella jurisdicción, habiéndolas plantado de viñas y edificado sobre ellas. Siendo elevada súplica al monarca, determinó que unidas las representaciones de ambos litigantes, se procediera a su reconocimiento y que si se comprobaba la veracidad de lo denunciado, los labradores rambleños habrían de abandonar aquellas tierras. Ante la inexistencia de los representantes de esta villa, fueron considerados rebeldes y condenados a abandonar las tierras. Recurrida la sentencia por los rambleños, su apelación fue anulada el 27 de febrero de 1450. Con ello no cesaron los enfrentamientos entre los vecinos de ambos términos, siendo posteriormente los rambleños los que elevaron quejas de malos tratos e injurias por la otra parte (20).

Posteriormente y entre los años que van de 1470 a 1525, se inicia y tiene lugar un proceso contra don Alonso de Córdoba, señor de Zuheros, a quien se le acusa de tomar tierras de los términos de La Rambla y Santaella (21).

Litigios generalmente de larga duración, puesto que se suceden recursos contra las sentencias dadas en primera y segunda instancia, como es el iniciado en 1531, entre esta villa y la marquesa de Priego, doña Catalina Fernández de Córdoba, resuelto por real ejecutoria, en la que se condena a dicha mar-

(18) AMCO., sec. 12, serie II, n.º 7, doc. 74.
(19) Biblioteca Nacional (BN.), *Manuscritos*, Cuestionarios de Tomás López.
(20) M. C. QUINTANILLA RASO, *o. c.*, p. 199.
(21) AMCO., sec. 12, serie 1.ª, n.º 30.

quesa por apoderamiento de tierras pertenecientes a La Rambla y lindantes con sus estados de Montilla, Aguilar, Montalbán y la Puente de don Gonzalo, referido a los terrenos de la cañada del Buey Prieto y ordenando sean amojonadas de nuevo ciertas zonas. La real ejecutoria lleva fecha del 4 de agosto de 1567 (22).

Esta clase de pleitos se enmarcan dentro de un contexto general de enfrentamientos entre tierras concejiles y jurisdicciones de señoríos, en los que la ciudad, como defensora de los realengos, apoya a las villas defendiendo una mutua comunidad de intereses. Sin embargo, no se van a circunscribir solamente a este área los pleitos que la villa de La Rambla plantea ante las autoridades pertinentes en defensa de sus límites territoriales, sino que también interpondrá acciones contra personas particulares y, aún más, la propia ciudad de Córdoba llegará a litigar contra su villa al disputarse terrenos ubicados en los límites del levante de ambos términos.

Son numerosos los casos de litigios presentados contra particulares, interviniendo en la interposición de la demanda ante el juez de términos, tanto el concejo de La Rambla como el de Córdoba, haciendo la denuncia en nombre de ambos, lo que confirma la dependencia de la villa con respecto al cabildo de la ciudad en lo que compete a los aspectos jurídicos. Estos pleitos son, con relativa frecuencia, originados por la apropiación indebida de parte de tierras del común de la villa y que los linderos intentan incorporarlas a sus heredades.

De la gran cantidad de esta clase de litigios que se reseñan en los libros de sentencias de términos, correspondientes al siglo XVI y que se encuentran en el archivo municipal de Córdoba, se ha extraído algunos que corresponden a territorios que, enclavados dentro del término de La Rambla, son objeto de este estudio: Ballesteros y Gregorio.

En 1565 se suscitan varios de ellos. En el primero, a petición de los concejos de Córdoba y La Rambla, se falla contra Andrés Gálvez, lindero del lugar de Ballesteros, por delitos de apropiación indebida (23). El mismo año y dentro del mes de mayo, se falla otro pleito a favor de la villa y sobre las mismas tierras de Ballesteros, contra Gonzalo de Gálvez, a quien se condena a la pérdida de la posesión de ciertas tierras lindantes con el camino real de Santaella a Córdoba, por una parte; por otra, con tierras que tiene ocupadas Juan Ballesteros en el regajo que desciende de la nava de Alcachofar hasta el arroyo de Ballesteros y por la otra, con el camino que va de La Rambla a la Torre de don Lucas. Para dar fuerza a la ejecución de la sentencia y al hacerse cargo de nuevo de la posesión, el representante de la villa, Juan de Morales, en nombre de la misma, «se paseó por las dichas tierras e montes, según que de suso van deslindando y en señal de posesión cortó ramas e hizo otros actos y se dio por entregado de la dicha posesión...» (24). El simbolismo del corte de ramas da idea del carácter comunal de los terrenos que se devuelven a la propiedad, uso y disfrute de la villa, pero sin olvidar hacer constar en los términos de la

(22) Id., sec. 12, serie 4.ª, III, p. 51.
(23) Id., sec. 12, serie 4.ª, II, n.º 44.
(24) Ibid.

sentencia de que se enclava dentro de la jurisdicción de Córdoba y llevada a efecto con la asistencia de un representante de su concejo.

En el mes de junio del mismo año, se falla otro pleito contra el licenciado don Andrés de Ribera, canónigo de la Santa Iglesia de Córdoba, sobre tierras realengas y públicas y de común aprovechamiento del denominado pago de Gregorio y que eran reclamadas por los concejos de Córdoba y La Rambla. Alega la sentencia que estas tierras han sido desde hace mucho tiempo montes realengos y que en ellos tanto el ganado mayor como el menor, pacían libremente «de día e de noche las yerbas, bebiendo las aguas e siendo pasto de caballos e de yeguas y aziendo leña, rozando y cortando los montes e usando de los otros aprovechamientos comunales...» (25).

Para último ejemplo hemos dejado el enfrentamiento producido entre los dos concejos, Córdoba y La Rambla, como consecuencia de una demanda interpuestas por la ciudad, acusando a la villa de haberse anexionado a su término algunos cortijos poco clarificados que les pertenecieran y que se encontraban situados a todo lo largo de la línea de demarcación entre los dos términos por su parte de levante. Estos cortijos eran: Cuartos de Pedro Carrillo, Algorfillas, Ruy Díaz, Los Llanos, La Montesina, Higueruelas Bajas, Doña María, Rodamonte y Viento, planteándose la discordia en 1640. Parece ser que al ser arrendados a labradores, éstos consideraron más ventajoso pagar sus tributos a La Rambla y en esta argumentación se basaron para anexionarla a la villa (26).

La frecuencia de los conflictos planteados por cuestión de términos fueron numerosísimos y dieron suficiente trabajo a los organismos judiciales que se veían desbordados ante tal aluvión de demandas con las que pretendían volver a sus límites tierras arrebatadas, por lo general, a los comunales. En base a estos razonamientos se explica la real provisión fechada en Segovia, el 16 de octubre de 1532, a petición de la ciudad de Córdoba, por la que se ordena que los alcaldes de las villas correspondientes a la jurisdicción de dicha ciudad, que anualmente tenían la obligación de visitar sus respectivos términos, enviasen al citado ayuntamiento un testimonio de su visita que se colocarían en el archivo, con el fin de que no se pudiese ocupar ni enajenar terreno alguno (27).

Hasta aquí hemos expuesto unos ejemplos que nos conducen al conocimiento de las vicisitudes que experimenta el término de La Rambla, enclavado dentro de la jurisdicción de Córdoba y sus reacciones ante las agresiones

(25) Ibid., fol. 25.

(26) AMCO., sec. 12, serie II, n.º 7, doc. 74. Los cortijos denominados Cuartos de Pedro Carrillo, que aún perduran con los nombres de Cuarto Alamo, Cuarto Río, Cuarto Nuevo y Cuarto Carrillejo fueron dados –con toda posibilidad vendidos durante el proceso de ventas que puso en marcha Felipe IV y que más adelante comentaremos– por dicho monarca a don Diego de Sarmiento y Acuña, conde de Gondomar, concediéndole la jurisdicción civil y criminal con la condición de fundar villa y con todas las prerrogativas sobre las 96 ubadas (=3.456 fanegas) de tierra de labor; que, distribuídas en esos cuatro cortijos, bajo una linde, poseía dicho señor eximidas de la jurisdicción de Córdoba. Posteriormente pasó a la propiedad del marqués de Malpica y agregados al término de La Rambla. Sobre pleitos de este tipo entre concejos cf. D. E. VASSBERG, *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante el siglo XVI*, Madrid, 1983.

(27) AMCO., sec. 12, serie 4.ª, II, n.º 38.

de sus tierras, unas veces tuteladas por el concejo de la capital y siempre bajo su absoluto control, hasta que, por primera vez, en 1647, se le concedió la jurisdicción independiente.

Es hora de que nos ocupemos de otras clases de agresiones mucho más graves que sufrieron sus tierras realengas al ser enajenadas por la Corona.

EL PROCESO DE VENTA DE TIERRAS REALENGAS DE CORDOBA

Aunque a primera vista y sin adentrarse con seriedad en la temáticas, parece muy simplista el uso de la terminología utilizada para distinguir lo que se conoce con el nombre de tierras realengas, de propios, del comunal y baldías, complementadas con los términos de dehesa, montes, ejidos, etc., una vez que se encara el tema dentro del plano de una investigación que quiere ser rigurosa en su análisis, se llega a la conclusión de que, de acuerdo con lo expuesto en documentación de diversos tipos, el uso de toda esta terminología puede llegar a ser confuso, de tal manera que, según la persona que lo aplica, puede aumentar o concretizar al máximo el concepto expresado. Son varios los investigadores que han puesto su esfuerzo en aras de un mayor esclarecimiento de estos conceptos, sin que se haya llegado a un común acuerdo. Para nosotros las definiciones expuestas por Noel Salomón, argumentadas en los datos extraídos de las Relaciones Topográficas de Felipe II (28), junto con las expresadas por Vassberg (29), aunque discrepantes en algunos puntos, conforman las contestaciones más acertadas a tan complejo asunto.

La venta de tierras realengas considerando éstas como las que no habían sido cedidas formalmente por la Corona, constituye de por sí un capítulo muy apasionante que se desarrolla durante el reinado de Felipe II y Felipe IV, especialmente, debido a que son consideradas como absolutamente imprescindibles para conseguir una nivelación de la precaria situación hacendística española durante los siglos XVI y XVII y que surgió como recurso, después de haber sido agotada la plata americana y los préstamos de los banqueros italianos, absorbidos por los gastos ocasionados a causa de la aventura imperialista en los campos de Europa.

De todas maneras, fue su antecesor, el emperador Carlos, el que comenzó haciendo concesiones de tierras comunitarias a particulares, pidiéndosele en las cortes de Toledo de 1528, por parte de los municipios, que cesara en tales concesiones y que devolviera las que había cedido, como lo habían hecho sus antecesores. Aquél, sin embargo, aunque decidió no seguir la costumbre, tampoco devolvió las que había cedido, con lo que estableció un precedente: el derecho del monarca de disponer de la propiedad comunitaria (30).

---

(28) N. SALOMON, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona, 1973, pp. 118-144.

(29) D. E. VASSBERG, *o. c.*, pp. 25-54. Este autor no deja de hacer un análisis de los planteamientos hechos por JOAQUIN COSTA sobre el tema, en su obra *Colectivismo agrario en España*, Madrid, 1898. Otros investigadores que inciden en la misma temática son: A. NIETO, *Colectivismo agrario en España: doctrinas y hechos;* F. DE CARDENAS, *Ensayo de historia de la propiedad territorial en España*, Madrid, 1873; y J. BENEYTO PEREZ, «Notas sobre el origen de los usos comunales», *Anuario de Historia del Derecho Español*, IX (1932), pp. 33-102.

(30) D. E. VASSBERG, *o. c.*, p. 63.

En origen y la motivación del comienzo de las ventas queda confuso. La iniciativa podia haber partido tanto de un arbitrista como solución para el déficit hacendístico, o bien de la propuesta de los municipios que de esta manera consolidaban la propiedad de sus tierras en las personas de sus vecinos.

De este derecho a disponer de las tierras realengas, hizo mucho uso y peor abuso el Rey Prudente que, a partir del déficit originado por la primera quiebra en que se sumió la hacienda española en 1558, puso en práctica la enajenación de tierras baldías, incidiendo especialmente en aquellas de las que se habían apoderado los labradores de forma ilegal. El ofrecimiento a estos mismos y a los municipios por un precio muy por debajo de su valor real, fue un acicate para que la oferta fuese recibida de forma favorable.

La realidad es que el precio total de los baldíos subastados supuso un porcentaje de ingresos muy estimable si se compara con otras recaudaciones tributarias hechas por el Tesoro, sobre todo en los períodos comprendidos entre las décadas del 70-79 y 80-89, en absoluta correlación con la quiebra de 1575 (31).

En cuanto al reparto geográfico en donde fueron hechas dichas ventas, más de la mitad se encontraban enclavadas en Andalucía, ocupando el primer puesto Jaén, seguido de Córdoba, con un equivalente en maravedíes para esta última de 165.735.393, lo que suponía, de forma aproximada, un 10% del valor total de las enajenaciones (32).

Quizá sea necesario recordar que durante este reinado no sólo se puso en pública al moneda la propiedad de la tierra, sino que se hizo otro tanto con la jurisdicción de ciertos lugares, sobre todo de aldeas de jurisdicción eclesiástica, como si se tratase de un anticipo de desamortización de los bienes de la Iglesia y que fue autorizada por el papa Clemente VII (33), con lo cual se enajenaba por dinero los deberes tributarios de los súbditos. También villas realengas, como Santaella, fueron declaradas independientes en 1569 por un donativo hecho a la Corona equivalente a 6.175.000 mrs.; Alcaracejos fue cedida por Felipe II a los marqueses de El Carpio y Añora obtuvo el título de villa en 1553. Estos y otros casos dentro de la provincia de Córdoba y durante el siglo siguiente, se pueden presentar como enajenación de tierras realengas, lo que da lugar a un retroceso de la propiedad colectiva a favor de la individual, que a la vez es indicativa de un precedente de desamortización civil y que conlleva a una gradual concentración de la propiedad (34). La creación de una gran cantidad de señoríos y la venta de privilegios de villazgo en Andalucía son el mejor exponente de lo que afirmamos y que se consagra defini-

(31) J. L. FLEM, «La frustración de un imperio (1476-1714)», en M. TUÑON DE LARA, *Historia de España*, t. 5, pp. 54-55. Le Flem también expone y explicita su teoría sobre el uso de los términos referidos a la propiedad de la tierra.

(32) D. E. VASSBERG, *o. c.*, pp. 237-38.

(33) H. KAMEN, *La España de Carlos II*, Barcelona, 1981, p. 242. Un ejemplo de ello es la venta, en 1538, de Benazuza (Sevilla). Cf. A. HERRERA GARCIA, «Persistencia jurisdiccional y vida socieconómica de una villa despoblada del Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen», *Actas de los II Coloquios de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, I, Córdoba, 1983, p. 291.

(34) A. M. BERNAL, «Andalucía, siglo XVI. La economía rural» en A. DOMINGUEZ ORTIZ, *Historia de Andalucía*, IV, Barcelona, 1980, pp. 257-62.

tivamente en el reinado de Felipe IV, en el que la concesión de señoríos jurisdiccionales es la nota predominante (35).

Siempre se ha dicho que en el reinado del primero de los Austrias menores y debido a la paz que correspondió a la Tregua de los Doce Años y, por ello, ser menos agobiante la crisis económica, las ventas de tierras realengas disminuyeron en su cuantía o quedaron reducidas al mínimo. Sin embargo esta aseveración no está nítidamente definida, puesto que, después que las Cortes de 1592, viendo el peligro que corrían las tierras comunales, recomendaran al rey que cesaran las ventas, nos adentramos en los inicios del XVII y se encuentran multitud de pragmáticas que intentaban vanamente luchar contra estos abusos.

Después de un poco de tiempo en que la labor de los jueces enviados para dichas ventas cesó, en 1615 el consejo de Hacienda vuelve de nuevo a utilizar ese mismo procedimiento que había estado en suspenso durante veinte años (36). Es en este ambiente y exactamente el mismo año cuando se plantea la venta de las tierras de Gregorio y Ballesteros, pertenecientes al término de La Rambla y de la jurisdicción de Córdoba.

Se encuentran estas tierras situadas en la parte centro-oeste de dicho término, lindantes por el norte, levante y parte del oeste por el ya conocido pago de La Guijarrosa, mientras que por el sur lo hace con el cortijo cerrado de Cortijo Viejo y los abiertos de La Higuera, Fuente la Muela, Torreblanca y Cañada Blanquilla. Es posible que estos terrenos perteneciesen en tiempos de los musulmanes a la «cora» de Torre Albaén; un trozo de la cual pasó a formar parte del término de La Rambla cuando Fernando III ordenó el repartimiento de los territorios conquistados y comprendidas dentro del pago de La Guijarrosa (37).

La propiedad y el aprovechamiento de estos terrenos en el momento de ser enajenados por la Corona se nos describe, primeramente en el acta del cabildo abierto que celebró la citada villa para evitar su venta, diciendo que son «del aprovechamiento que los vecinos desta villa tienen y señoríos de heredades en los pastos y abrebaderos de las dichas tierras...» (38), palabras indicativas del status jurídico en cuanto a la posesión se refiere, como tierras realengas de aprovechamiento común de los vecinos de La Rambla por encontrarse enclavadas dentro de su término municipal. Esta misma situación es confirmada después en el formulario del interrogatorio y declaraciones de testigos que presentan los que serán sus compradores, los jesuítas de Córdoba, y en el que exponen que esas tierras «que serán en contía de mil e trecientas y sesen-

(35) A. DOMINGUEZ ORTIZ, *Hechos y figuras del siglo XVIII español*, Madrid, 1980, p. 5. Sobre ventas de tierras, así como de jurisdicciones en la provincia de Jaén y a mediados del XVII, coincidiendo con la crisis económica, cf. C. CORONAS TEJADA, «Jaén en la crisis de la Real Hacienda en el reinado de Felipe IV (etapa 1640-1665)», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, I, Córdoba, 1980, pp. 233-35. En Sevilla nos encontramos con la venta de señoríos jurisdiccionales en este reinado estudiados por N. MESA FERNANDEZ, en el caso de «El mayorazgo, señorío y marquesado de Valencina del Alcor: una aportación al estudio de los señoríos del Aljarafe», *Actas de los II Coloquios de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, II, Córdoba, pp. 109-115.

(36) N. SALOMON, *ó. c.*, pp. 144-45.

(37) J. R. VAZQUEZ LESMES, *La Ilustración y el proceso colonizador en la campiña cordobesa*, Córdoba, 1980, pp. 63-66.

(38) AMCO., sec. 12, serie 30, I, fol. 181.

ta y cinco fanegas de cuerda mayor de Su Magestad, como tierras realengas suias que eran y de su patrimonio...» (39). El concepto de tierras baldías o simplemente baldíos, que utiliza Vassberg, es perfectamente aplicable en este caso.

En cuanto a su producción, el citado interrogatorio es muy claro y tajante al afirmar que en 1615, el año de su compra, estos «eran montuosos, de monte brabo y espeso, sin tener biñas ni árboles plantados ni cultibados, sino algunas encinas y chaparros y algunos árboles silbestres que no se cababan ni labraban para ningún aprovechamiento de sementeras ni otro ningún ministerio útil (...) por estar impedidas por el dicho monte y muchos guijarrales...» (40). Situación típica de las tierras comunales, sin más beneficio que el pasto para el ganado y la leña para los vecinos.

¿Cuándo tuvo el concejo de La Rambla, al menos oficialmente, noticias de la venta de estas tierras por parte de Su Majestad? ¿En qué fecha habían sido enajenadas por la Corona? ¿Quiénes fueron los beneficiarios de su venta? Dando respuesta a las dos últimas cuestiones planteadas diremos que en unas tituladas memorias de la Compañía de Jesús del Colegio de Santa Catalina de Córdoba y en uno de sus capítulos dice textualmente: «Felipe III concede al Rector del Colegio de Santa Catalina, jurisdicción y señorío en la hacienda de La Guijarrosa en 20 de enero de 1615, por un corto servicio y leve obsequio que ofreció a sus pies el Colegio» (41). Se debe hacer notar la coincidencia entre esta fecha y aquella en la que por orden Consejo de Hacienda se envían, de nuevo, los jueces encargados de la venta de tierras realengas, lo que nos llevaría a confirmar la reanudación de las mismas después de un período de cierta tranquilidad.

¿Cuándo se enteraron o se dieron por enterados los más directos afectados por esta venta, como serían los cabildos de Córdoba y La Rambla, por tratarse de tierras ubicadas en su jurisdicción y término respectivamente? Las primeras noticias que encontramos se remontan a cuatro meses después de la fecha que señalamos.

A finales del mes de mayo de 1615 se celebra un cabildo en la villa de La Rambla presidido por los regidores Alonso Fernández de Angulo, Juan Hidalgo de Siles, Alonso López Nieto y actuando como escribano Alvaro Gómez Boquete, cumpliendo con un acuerdo de la ciudad de Córdoba que fue presentado por el jurado de aquel concejo don Pedro Gutiérrez de las Infantas. En él se le notifica al concejo de La Rambla que la ciudad de Córdoba tiene intención de hacer contradicción a la jurisdicción y mojonera que preten-

(39) Archivo Histórico Nacional (AHN.), *Jesuitas*, leg. 484-J, 13, n.º 19.

(40) *Ib.*, Es muy curiosa la descripción que hacen los testigos sobre las tareas de desmonte llevadas a cabo. Uno cuenta que «...echaban a un arado seis yuntas para poder romper y desmontarla (...) y se ponían tres hombres en la mancera y traían puestas unas badanas delante de sus personas por «amor» (sic) del monte y no romperse los vestidos, los quales les dio el Colexio (...) y también vido en un ubio uncidos quatro bueyes, el qual dicho ubio tenía quatro camellas para poder arar». Otro dice que «...en tanto grado que vido este testigo que a el pedazo de viñas que plantó la dicha Compañía a el tiempo que iban desmontando, se quebró el arado y avía mucho alboroto entre la gente que araba y arrancaba, porque lo hacían con ezecivo trabajo».

(41) R. GALVEZ VILLATORO, «Memoria del Colegio de la Compañía de Jesús, en Córdoba, desde 1553 hasta 1741», *BRAC.*, 68 (1952), p. 50. También J. R. VAZQUEZ LESMES, *o. c.*, pp. 63-64, justificando el topónimo de lo que años después constituiría una de las colonias de Carlos III.

den poner los padres de la Compañía de Jesús del Colegio de Santa Catalina de Córdoba sobre las tierras de Gregorio y Ballesteros, por lo que pide al concejo de la villa que actúe de la misma forma, expresando las causas que le llevan a hacerlo y cómo serán los múltiples daños que se le seguirán a sus vecinos. El citado jurado presenta, también, un mandamiento de la ciudad por el que se autoriza a la villa para que pueda celebrar un cabildo abierto y en él aprobar la vinculación de la jurisdicción que se reclama por el tanto y así poder continuar en la misma que antes estaba, para lo que le serían necesario imponer arbitrios y otros medios con el fin de conseguir la cantidad que tendrían que pagar al ejercer el derecho de tanteo y para ello, el jurado, en nombre del concejo, autorizaba al de La Rambla para poder imponerlos y acordar la forma de cómo se habría de llevar a cabo el repartimiento entre los vecinos (42).

Este planteamiento del problema por parte del representante de la autoridad concejil cordobesa es sugeridor de la fuerza y prepotencia jurídica emanada de su fuero al que ha de someterse la villa por encontrarse dentro de su jurisdicción, así como de la escasa disponibilidad de maniobra que se les da a los cabildos de estas villas por parte de aquéllos, de tal manera que, de lo expuesto, se deduce su total sometimiento y obediencia a los dictámenes de la ciudad. Posteriormente, se ha de ver que la no observancia de las condiciones que aquí se le imponen al concejo de La Rambla vendrán, no de una oposición a aceptarlas y obedecerlas –que pueda exista algo en el fondo–, sino que se alegarán circunstancias de imposibilidad económica de poder afrontarlas.

A los planteamientos y peticiones hechos por el jurado don Pedro Gutiérrez de las Infantas, el concejo de La Rambla ofrece su acatamiento y obediencia y lo agradece como una merced que Córdoba le ofrece. En cuanto a la contradicción le comunica que, en virtud de un poder concedido al regidor de ésta, Juan Hidalgo de Siles, y firmado por el alcalde ordinario Pedro López de Zafra y tres regidores más, aquél se había presentado en las tierras disputadas haciendo la contradicción el día 30 de mayo, es decir, un día anterior a la celebración del cabildo que se comenta, aunque la fecha del poder datara de quince días antes.

¿Quiere decir esto que las actuaciones fueron tomadas inmediatamente al conocimiento de la venta? Así parece inferirse de la rapidez con que se convoca, igualmente, el cabildo abierto de la villa, cuya fecha coincide con la del cabildo ordinario. Sin embargo otra documentación nos ha venido a demostrar que no era así y que la villa de La Rambla no ignoraba estos hechos llevados a efecto por la Corona.

En el interrogatorio al que ya hemos aludido, varios testigos presentados por la parte de los jesuítas declaran bajo juramento que las tierras de Gregorio, Ballesteros y Vereda de Ballesteros fueron pregonadas en pública subasta

(42) AMCO., sec. 12, serie 30, I, fol. 181. Se trata de un traslado autorizado en La Rambla, el 8 de septiembre de 1615, sobre los acuerdos tomados por el cabildo de la villa tocantes a la contradicción de la jurisdicción y mojonera de las tierras de Gregorio y Ballesteros, compradas por la Compañía de Jesús y pedido por el corregidor de Córdoba. Hay que hacer constar la difícil transcripción de esta documentación, por encontrarse en muy mal estado de conservación.

en la plaza de La Rambla «para las personas que las quisiesen comprar (...) y así el Colexio hizo postura y se le remataron...» (43). Evidentemente, existe una contradicción entre las alegaciones de una y otra parte.

Si damos por bueno, como se demuestra, el procedimiento seguido en esta clase de ventas de tierras realengas que describe tan minuciosamente Vassberg y cuyo esquema se repite en todos los casos, se ha de afirmar con absoluta certeza que no sólo fue pregonada su venta al mejor postor, sino que era norma ofrecerlas en primer lugar a aquellos concejos o labradores que estaban, aunque ilegalmente, en su posesión. Además dicha subasta no se llegaba a rematar en un solo día, sino que se admitían sucesivas posturas en jornadas diferentes hasta que la puja se aproximaba a la cantidad que el juez estimaba ponderada con arreglo al valor de la finca (44). Por ello, es harto improbable el no conocimiento de su subasta por parte del cabildo rambleño y que por alguna circunstancia, entre la que no es descartable la económica, no pudiera hacer frente a su compra cuando fue pregonada en la villa.

¿En qué consistió la venta y quién fue su beneficiario? Con respecto a la primera parte habrá que hacer una división referente a la venta de la propiedad de la tierra propiamente dicha y por otra, a la cesión de la jurisdicción relativa a dichos terrenos. En cuanto a la primera se señala que son 1.365 fanegas de tierras realengas que se rematan en un precio de 3.200 ducados, según consta en los acuerdos tomados posteriormente en el cabildo abierto. En relación con la jurisdicción concedida, sus términos precisos nos vienen dados con la respuesta a la segunda pregunta del interrogatorio de la letra A, del Catrasto de Ensenada, referida a la que sería con posterioridad población de San Sebastián de los Ballesteros y en la que se dice textualmente: «A la segunda pregunta dijeron que esta jurisdicción es de señorío y peteneze a el Collexio de Santa Catalina de la Compañía de Jesús de la ziudad de Córdova, a quien por razón de señorío pertenecen las penas de cámara, que no le producen utilidad alguna...» (45). También en el mismo Catastro y en el cuadernillo del Libro de Hacienda referente a eclesiásticos, se nos define como que dicha Compañía posee «la jurisdicción zivil y criminal alta y baja, meromisto imperio, señorío y vasallaje, horca y cuchillo, penas de sangre, calumnias, penas de cámara legales y arbitrarias, derechos de mostrencos y martiniega que no le produzen utilidad (...) el nombramiento de todos los empleos de justizia y escrivanos que tampoco le produzen utilidad...» (46). Toda aclaración al status jurídico concedido está fuera de lugar, dada la descripción minuciosa que se hace de él.

Esta propiedad y jurisdicción pasó a manos de la ya tantas veces nombrada Compañía de Jesús, residente en el Colegio de Santa Catalina de Córdoba, quienes, como mejores postores en la subasta, consiguieron adquirirla. En

(43) AHN., *Jesuitas*, leg. 484-J, 13, n.º 19. Un testigo, Bartolomé Ruiz Moreno, vecino de La Rambla y dedicado a recoger leña en dichas tierras antes de ser compradas, así como otros muchos, unos, vinculados por el trabajo a la Compañía y otros con profesiones liberales, pero todos vecinos de La Rambla.
(44) D. E. VASSBERG, *o. c.*, pp. 125-37.
(45) Archivo Histórico Provincial de Córdoba, *Catastro de Ensenada*, B-573, Interrogatorio de la letra A.
(46) Ibid., Eclesiásticos. Libro de Hacienda.

este caso no se trata de la formación de un nuevo señorío de corte nobiliario y de carácter individual, sino de uno eclesiástico con peculiaridades distintas a los existentes hasta entonces, como corresponde a una orden de relativa corta implantación, pero cuya pujanza económica se iba consolidando poco a poco.

Esta era la situación y los hechos en el momento en que se dispone a intervenir en el asunto el concejo de Córdoba para oponerse a la cesión de los citados terrenos cuatro meses después de haber sido adjudicados.

LA OPOSICION MUNICIPAL A LA VENTA

La defensa de las propiedades agrarias enclavadas dentro de su jurisdicción por parte de los municipios contra los ataques de la Corona y de los señoríos nobiliarios, es una constante que se va arraigando poco a poco, a partir de la Baja Edad Media, y se va a continuar durante todo el Antiguo Régimen. Las motivaciones han sido diversas, según las épocas. Ya se han puesto de manifiesto las condicionantes de esta defensa en la etapa final del período medieval, dentro de las argumentaciones esgrimidas en este trabajo, como amparo contra la señorialización. Ahora, a comienzos del siglo XVII y en el caso concreto que investigamos, se tratará de defender unos derechos que repercuten tanto en su propio beneficio económico, como en el prestigio de su autoridad y jerarquía ante los concejos enclavados en su jurisdicción.

Multitud de ejemplos se desparraman sobre el mapa de la geografía española en los que los concejos libraron verdaderas batallas jurídicas en pro de sus tierras públicas y sus derechos colectivos, según nos demuestra Salomón (47). Un análisis más minucioso de esta temática lo ofrece Vassberg, por lo que se refiere a las actuaciones de los municipios en este orden a fines del siglo XVI y principios del siguiente. Este autor distingue dos actuaciones diferentes de oposición de los cabildos a la venta. En primer lugar, de los propios y comunales, de los que se consideraban dueños legales, y en segundo, de la venta de tierras enclavadas dentro de su jurisdicción hecha a particulares. La ventaja que disponían los concejos con relación a los particulares era grande, pues podían apelar al Consejo de Hacienda en el momento de su enajenación, quedando paralizada ésta, o bien después de efectuada la misma, mediante el ejercicio del derecho de tanteo, que siempre era tenido en cuenta por el Consejo (48).

El caso que estudiamos se encuentra enmarcado dentro de las coordenadas de lo que se ha expuesto.

La puesta en marcha de todo el aparato oficial de los concejos de Córdoba y de La Rambla, se verá impulsada por el primero de ellos que se convierte en verdadero protagonista de la oposición a la venta, quizá fundado en la defensa de unas motivaciones de prestigio y económicas ya enunciadas.

(47) N. SALOMON, *o. c.*, pp. 141-46.

(48) D. E. VASSBERG, *o. c.*, pp. 168-74. Es muy significativo el caso que narra, en este orden, sobre la venta que se hizo en Santaella de tierras de esta villa, en 1593, a favor de la Compañía de Jesús y que fue anulada posteriormente ante las protestas del concejo, a quien se le concedieron de nuevo al reclamar su propiedad. El caso que investigamos tiene un desenlace totalmente opuesto, quizá porque las circunstancias que concurrieron fueron diferentes.

El primer acto de dicha oposición, concretizado oficialmente, tiene lugar con la celebración del cabildo en el que se acuerda convocar cabildo abierto y en la acción judicial de contradecir la jurisdicción en los propios terrenos enajenados y que lleva a cabo un representante del concejo rambleño. Sin embargo la villa ya había iniciado sus actuaciones cuando otorgó poder a uno de sus regidores para que pudiera hacer, en su nombre, la dicha contradicción.

Es deducible la precipitación y rapidez con que se planteó la reclamación y hace presuponer esta impaciencia a la instigación de la ciudad y el consiguiente acatamiento por parte de La Rambla de todo lo ordenado por aquélla, como lo demuestra el hecho de aceptar todos los condicionamientos que ofrece para las acciones consiguientes que tengan por finalidad evitar la pérdida de la propiedad de las tierras en litigio. Con tal rapidez se suceden las medidas a tomar, que apenas pasan unas horas entre la reunión del concejo en las casas municipales y la celebración del cabildo abierto, todo en un domingo del día 31 de mayo de 1615.

Se convoca a son de campana, como se acostumbra. Están presentes el jurado don Pedro Gutiérrez de las Infantas, como representante del concejo de la ciudad, el alcalde ordinario Pedro López de Zafra y tres regidores, junto con unos cincuenta vecinos, que son mencionados en el acta con su nombre y apellidos (49). Comenzada la reunión, el jurado expone que deseando la ciudad que representa, el mayor beneficio para los vecinos de esta villa y con el fin de evitarle «bexaciones y molestias y otros daños (se haga la contradicción, a la vez que se le propone) si estará bien tomar la dicha xurisdizión por el tanto para que quede por de la dicha ciudad, como de antes era y para esto den forma de la paga de que se pueda conseguir el efecto que se pretende, que Su Señoría la ciudad se encarga de amparar esta causa y suplicar a Su Magestad y señores de su real Concexo de los arbitrios necesarios para la dicha paga...» (50).

La contestación de los vecinos a las propuestas es inmediata. Obedecen el mandamiento de la ciudad con todo respeto, a la vez que se comprometen a elevar al rey y al Consejo de Hacienda el grave perjuicio que les ocasiona la pérdida de las tierras, pues aún sin tener la jurisdicción ya no les dejan gozar para el uso de sus ganados y una vez concedida sería causa –alegan– «para irse forçozamente desde lugar a otros donde tengan donde criar sus ganados; que sería mui gran daño para las alcabalas reales y diezmos...» (51). Por este motivo hacen la contradicción y suplican al rey les conceda ejercitar el derecho de tanteo y para ello piden autorización para imponer los arbitrios que hagan falta a tal fin.

Inmediatamente se procede al nombramiento de dos diputados encargados de realizar estas gestiones, recayendo sobre don Luis Manrique y don Juan Fernández Galarza, quienes se comprometerán a dar los pasos pertinen-

(49) AMCO., sec. 12, serie 30, I, fol 181. Junto a algunos nombres de los vecinos asistentes, se indica la calle en que residen, quizá como elemento clarificador entre personas del mismo nombre y apellidos.
(50) *Ibid.*
(51) *Ibid.*

tes y propondrán las contribuciones que se han de imponer para el pago de los 3.200 ducados en los que se han subastado las tierras de Gregorio y Ballesteros y poder cumplir los plazos del pago (52). A continuación pasan a fijar sobre qué o quién han de recaer dichos arbitrios, acordando que «han de ser de las tierras de Charco Bermejo y del Lantiscoso y La Parrilla, Membrillar y vereda de La Parrilla, para arrendarlos para labor y lo que faltare para la primera y segunda paga, del agostadero de los olivares del ruedo de esta villa y hasta en la dicha cantidad, y si algo faltare se reparta entre los señoríos de ganados y de heredamientos del pago de La Guijarrosa, rata por cantidad, computado conforme cada uno tuviere de aprovechamiento, y en cuanto al dicho repartimiento ha de ser dando noticia al concexo para que nombre personas confidentes que lo hagan en esta conformidad...» (53).

Diversas conclusiones se pueden extraer de un análisis de los acuerdos tomados en este cabildo abierto. En una rápida panorámica se contempla el total acatamiento a que se somete la villa ante las peticiones-exigencias, vamos a llamarle así, del representante del municipio cordobés, quien pone de manifiesto la importancia que concede a recobrar la jurisdicción sobre las tierras subastadas; de tal manera que coloca este hecho en el puesto primordial de sus reivindicaciones. Seguidamente y en un segundo plano, actuar de forma magnánima con los vecinos de la villa con la promesa de todo su apoyo para que no sufran daños en sus intereses, acto propio del señor territorial por el que cumple con la obligación de la defensa de sus súbditos como protector de los mismos, a quienes tiene a bien conceder autorización para celebrar el cabildo abierto, a la vez que apoya la petición de autorización para aplicar contribuciones.

Tampoco se ha de pasar adelante sin hacer un breve comentario en torno a las tierras realengas sobre las que se quiere hacer recaer la mencionada tributación. Los terrenos de Charco Bermejo y Lantiscoso y Membrillar ocupaban la parte noroeste del término de La Rambla, separados de las tierras de Ballesteros por el pago de La Guijarrrosa y estaban consideradas como tales tierras realengas. De ellas se había apoderado La Rambla en 1467, pero por una sentencia de términos, dada en 1492, pasaron a Córdoba. De nuevo, pocos años después, se los volvió a anexionar La Rambla, siendo definitivamente devueltas en 1673, es decir, transcurrido más de medio siglo desde el momento en que los hechos se cuentan (54).

Parte de ellas estaban consideradas como dehesas y, por lo tanto, cerradas. Sin embargo, se observa que al proponer su arrendamiento con la finalidad expuesta, expresa con absoluta claridad que se utilicen para labor, hecho suficientemente significativo de la autorización para «rompimientos» que, a comienzos del anterior siglo se llevaron a efecto y que aún continúan en perjuicio de los intereses ganaderos.

(52) Era una forma usual el poder solicitar estos pagos diferidos que, en el caso de los municipios, se practicaba con cierta frecuencia. D. E. VASSBERG, *o. c.*, pp. 147-61.
(53) AMCO., sec. 12, serie 30, I, fol. 181.
(54) M. MUÑOZ VAZQUEZ. «Aportación histórica a la fundación de La Carlota y sus poblaciones», *BRAC.*, 88 (1968), p. 124.

Por lo que respecta a La Parrilla, situada en lo que hoy constituye la población de La Carlota y que se tomó como tierras realengas cuando la colonización carlotercista para fundar sobre ella un núcleo que formaría la capital de las colonias de Andalucía, era una dehesa en su mayor parte con tierras de encinar, según Muñoz Vázquez; otra parte más pequeña, de tierras dedicadas a la labor y el resto formaba una gran dehesa, siendo considerada por el municipio cordobés como la joya de sus propios (55). No existe referencia de que en algún tiempo perteneciese al término de La Rambla y su aportación, propuesta para el pago de la compra, puede encontrarse en la línea de una cesión y gesto de gracia para paliar en algo el dirigismo al que se hallaba sometida la villa de La Rambla. Sin embargo, el pago de La Guijarrosa, sí se encontraba incluído en la mojonera delimitativa del término de la villa y considerado como tierras abiertas.

La realidad es que siendo los ganados de los vecinos de La Rambla los beneficiarios al pastar y abrevar en estas tierras, serían sus propietarios los que, de forma directa, contribuyeran al pago de la cantidad a recaudar, por mucha equidad que se pusiera a la hora del reparto. Sus quejas no habrían de tardar en dejarse oir.

El 30 de agosto del citado año de 1615, se reúne de nuevo el cabildo de La Rambla y haciendo alusión a los acuerdos adoptados en el cabildo abierto celebrado en el mes de mayo y «haviendo considerado que los vecinos están mui pobres y que no tiene sustancia para pagar por repartimiento el tanto de dicha jurisdicción y tierras, los vecinos y otras personas más interesadas en lo susodicho, contradizen el dicho repartimiento y así por esto, como porque lo tienen por dañoso, revocaron el dicho acuerdo de treynta y uno de mayo pasado, en cuanto toca a este concexo para que no se execute lo en él contenido y que si Su Señoría la ciudad de Córdoba quisiera pedir por el tanto la jurisdicción las diese con el arbitrio de doscientas y cinquenta fanegas de tierra, poco más o menos, dentro de su término e moxonera para lo que esto montase el tiempo nesesario para la paga, sirva para ella, desde luego están dispuestos a otorgar poder a quien Su Señoría mandare con que por ...(?)... de ello no se le aia de repartir a este concexo salarios y así lo acordaron...» (56).

La decisión tomada por el concejo rambleño, tres meses después de la celebración del cabildo abierto y las diversas circunstancias que inciden en él, son suficientemente reveladoras de la situación de las villas respecto a las ciudades a que están sometidas sus jurisdicciones.

Sobre el papel y en presencia del representante del municipio de la capital, se acatan y obedecen las órdenes que, a modo de insinuaciones, se les hacen en nombre de aquélla; pero al ser llevados a la práctica los acuerdos dentro de una realidad concreta comprendida en una situación económica muy poco favorable, era de superar que los vecinos de la villa expresaran sus reticencias a echar sobre sus hombros unas cargas tributarias aplicadas a resolver

(55) *Ibid.*, pp. 119-121.

(56) AMCO., sec. 12, serie 30, I, fol. 181. El mal estado de conservación del texto hace imposible su transcripción que, al ser posible completaría el sentido exacto.

una situación de la que ellos eran sólo en parte beneficiarios, a la vez que contribuían en el total de sus gastos.

En base a su imposibilidad de recaudar la cantidad necesaria para hacer la contradicción de las tierras de Gregorio y Ballesteros, contradicen ellos su propio acuerdo y traspasan esta acción al concejo cordobés, ofreciéndoles la explotación de cierta cantidad de sus tierras hasta tanto se amorticen de los gastos efectuados, pero dejando bien claro, como parece inferirse del texto que ofrece dificultades a la transcripción, la no participación de la villa de La Rambla en ninguno de los gastos que se ocasionen.

Este es el fin de un contencioso entablado a tres bandas. Por un lado, la monarquía, con la venta de tierras realengas que eran de aprovechamiento común de unos vecinos y la venta de la jurisdicción de las citadas tierras. Por otro, la ciudad, que se resiste a perder sus derechos jurisdiccionales y busca el apoyo corporativo y económico de la villa para conseguir sus fines. Por último, el concejo y la vencidad de La Rambla, como víctima en doble vertiente; la pérdida del aprovechamiento de pastos para sus ganados, teniendo en cuenta la importancia que supone este sector en la economía de la época, y/o la imposición de la ciudad al obligarle no sólo a contribuir en el rescate de las tierras de su término, sino también de la jurisdicción a la que permanecía sometida en contra de sus deseos.

Aunque con el acuerdo autorizado por el cabildo rambleño de contradecir las decisiones tomadas en otro cabildo anterior no se da por finalizado el contencioso, sí languidece éste y se va desarrollando con extrema lentitud, al igual que otros pleitos de la misma naturaleza, pero la decisión o solución final no modificó la anterior, sin que sepamos el momento justo en que se cerró el litigio.

Se conoce que, en septiembre de dicho año, el corregidor de Córdoba pidió un traslado autorizado de los cabildos y acuerdos tomados por La Rambla sobre este asunto, lo que hace suponer su seguimiento por parte de aquéllos. Con posterioridad, los jesuítas presentan una serie de pruebas avaladas por testigos que estuvieron, vivieron o conocieron las tierras discordadas, con la finalidad de demostrar que no se encontraban labradas y que su aprovechamiento agrícola no comenzó hasta que no fue puesto en labor por la Compañía.

Los terrenos de Gregorio, Ballesteros y Vereda de Ballesteros, junto con su jurisdicción, pasaron definitivamente a manos de los jesuítas de Córdoba y en ellas permanecieron hasta su expulsión en 1767, fundándose sobre ellas una nueva población de las colonias de Carlos III en Andalucía y de cuya historia fundacional hemos publicado un estudio monográfico (57).

CONCLUSIONES

Aunque esbozadas unas veces y más explicitadas en otras, a través de estas

(57) J. R. VAZQUEZ LESMES, *o. c.*

líneas se han ido exponiendo unas conclusiones que quizá sería conveniente resumir con brevedad.

La pugna permanente entre la ciudad y la villa, sometida al dominio jurisdicional de aquélla, es una constante a partir de la Baja Edad Media hasta bien avanzada la época moderna en la búsqueda de una mejor libertad de acción y que persigue, como última finalidad, la ruptura de los lazos legales que les atan para lograr su independencia dentro de un marco jurídico y que consiguen, generalmente, mediante un endeudamiento económico que condicionará en gran medida el futuro financiero de la villa y sus vecinos, ya de por sí grabados muy generosamente por el traspaso de cargas contributivas a que les sometía la ciudad.

Un foco permanente de discordia proveniente también de la época bajomedieval, es la pugna contínua en la defensa de unos límites territoriales amenazados con demasiada frecuencia por vecinos de uno y otro lado, trátese de señoríos –con todo el peso de su poder– o de terrenos de propios y comunales. Los pleitos originados por estas causas llenan muchos legajos dedicados a litigios de términos y su duración suele prolongarse durante muchos años antes de su resolución.

También hay que destacar la pérdida de territorios que van sufriendo, poco a poco, los términos de realengo de las ciudades, en beneficio de un fuerte arraigo y extensión de los señoríos, frente al dominio del comunal, como lógica consecuencia de la política llevada a cabo por la Corona relativa a la venta de tierras realengas con el fin de paliar sus más que menguadas arcas de la Hacienda; medida que, como se ha demostrado, no consiguió los efectos deseados a pesar de las fuertes elevaciones de los porcentajes contributivos que generó este tipo de ventas, puesto que la situación hacendística de los Austrias menores necesitaba de otros remedios más drásticos y con otros enfoques más innovadores y dinámicos que consiguieran sacarla de la crisis en que se encontraba sumergida. Estas decisiones contribuyeron, junto con otras de índole ya específica, a una concentración de la propiedad de la tierra en manos privadas.



Léxico Montillano

* * *

Por Enrique GARRAMIOLA PRIETO

Aunque la evolución sociológica incide cotidianamente con influjos que difuminan aspectos ontológicos locales, por las circunstancias históricas que nos ha tocado vivir hemos de considerar éstos en toda su magnitud teniendo conciencia de los destacados elementos de cualquier índole definidores de nuestra propia identidad paisana.

Dentro de la profusa modalidad lingüística andaluza existen determinados rasgos derivados de la fenomenología analizada por los estudiosos especialistas.

Nuestro afán de conocimiento montillano nos ha llevado a fijarnos y observar un peculiar aspecto comunicativo ostensible en la conversación usual de aquellas personas nacidas y criadas en nuestra población que residen o residieron en ella durante largo tiempo y por íntimas motivaciones generacionales denotan de tal manera este matiz de arraigo a que nos vamos a referir, la tendencia habitual de utilizar coloquialmente una serie de palabras o locuciones que, según entendemos, enriquecen la gama dialectal o en otro sentido más acorde aportan una mentalidad intensamente dinámica a nuestra vernácula facilidad expresiva.

Sin entrar en una profundización del tema –que no nos compete ni es viable condensar en brevísima síntesis por razones de espacio– es nuestro exclusivo propósito dejar constancia de esta realidad semasiológica en el habla montillana recogiendo lo más completo posible este conjunto de léxico autóctono o particularmente asimilado que creemos pueda merecer la atención de los expertos y corroborar como anecdótico ejemplo la productiva capacidad idiomática andaluza, no sin antes subrayar someramente algunas consecuencias –según estimamos se dan en este caso– de las suscitadas en los estudios ya conocidos al respecto.

En este sentido, a la vista del vocabulario reseñado a continuación, nos permitimos patentizar la casi inconsciente voluntad montillana de mutación o multiplicidad semántica en el ánimo de quien desea ser entendido más

BRAC, 105 (1983) 151-157

pronta y claramente por el enfático impulso de la innata viveza transmisiva a la vez que por confiada potencialidad intuitiva compartida con el interlocutor, llevada al convencido, extremo de quien espera ser comprendido por la eficaz carga de matiz que contiene la palabra creada, sustituída e incluso morfológicamente reelaborada o contrapuesta, asumiendo la evidencia de cuanto deduce Julio Casares: «Un localismo, insignificante al parecer, puede ser el eslabón providencial que complete y explique toda una cadena semántica, el que venga a enlazar dos fases de un proceso fonético» y «en el mecanismo del lenguaje no existe una correlación estable y de términos unívocos entre signo y significado, es decir, entre palabra y lo que evoca», o cuando alude a «conglomerados donde las palabras se funden en un bloque significante y se influyen recíprocamente» (1), por los cuales resulta más propicia la receptividad psicológica montillana o predisposición antropológica al modismo en espontáneo alarde imaginativo. Aunque –indica Casares (2)– «la iniciativa puede surgir en cualquier latitud pero el ambiente favorable no se da en todos los pueblos ni siquiera de manera uniforme en los varios sectores de una comunidad lingüística», lo cual acaso podamos explicar en Montilla en sentido positivo respecto a esta faceta por un vulgar interés de adecuación intercoloquial aprendida entre personas de distinta procedencia demográficamente integradas en la localidad, hecho coherentemente aceptable conocido el curso evolutivo de poblamiento y migración hasta nuestros días.

Las más características y significativas secuencias observadas en este tradicional modo de expresión de algunos montillanos podemos concretarlas en cierta propensión al polimorfismo lingüístico (3) empleando palabras que tienen acepciones conocidas –verbi gracia, denominando «bombo» a la mesa camilla o «bulto» a la cartera escolar– y prolijamente al progresismo (4) siempre al encuentro de la expresividad.

Unos términos son producto de transposición o degeneración morfológica, otros deducen afinidad hispanoamericana, gitana o simplemente son neologismos de propia cosecha.

No hemos pretendido una exhaustiva recopilación que hubiera supuesto bastante más tiempo que los varios años en que venimos atendiendo al tema ya que generalmente suelen surgir, digamos en sentido castizo, cuando advienen circunstancialmente, sino procurado la anotación de aquellos vocablos o expresiones usadas en estos ciertos casos de arraigo en Montilla y no recogidos o admitidos en el *Vocabulario andaluz* de Alcalá Venceslada (5) y en el *Diccionario de la lengua española* (6).

(1) Vid. CASARES, Julio, *Introducción a la lexicografía moderna*, Madrid, S. Aguirre, 1950.
(2) Vid. CASARES, Julio, *op. cit.*
(3) Vid. MONDEJAR, José, *El verbo andaluz*, Madrid, C.S.I.C., 1977.
(4) Vid. LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, Antonio, «Fonética y fonología andaluzas», *R.F.E.*, XXVI, 1965.
(5) ALCALA VENCESLADA, *Vocabulario andaluz*, Andújar, 1924.
(6) *Diccionario de la lengua española*, 19.ª edic., Madrid, Espasa Calpe, 1970.

VOCABULARIO

Abaleado: Por avareado, físicamente abatido o decaído.
Abentestate: Quedar poco enterado (deformación de «abintestato»).
Acoquinar: Aportar, pagar.
Amartillar: Asegurar, trincar.
Andurrear: Andar de acá para allá (usado también sustantivamente, andurreo).
Antonilla: Agarradera de tela para asir utensilios al fuego.
Apuraorzas: Invitado que abusa de la hospitalidad.
Atanaina: Dícese de la condición favorable, generalmente usado de comparativo «tan»).
Atacarse: Por «atascarse»: meterse la camisa y abrocharse el pantalón.
Balaustrán: Persona astuta o desastrosa.
Balumba: Oscilación desmedida o fuera de cálculo. (En el *Vocabulario andaluz:* Volumen grande desproporcionado en el peso).
Bayeta: Dícese de la ropa o falda de la mesa camilla.
Bindongueo: Acción desenfada u holgada.
Bombito: Fritura de masa de harina blanda y salada.
Bulto: Cartera escolar.
Cachimandí: Gratuitamente, de balde.
Caldeón: Acaloramiento, sofoco.
Camaruchín: Cuarto trastero, desvancillo.
Cañón: Persona pesada o chocante en dichos o hechos.
Clemen: Dicho votivo expresado generalmente evidenciando el ridículo.
Coger: Usado en tercera persona por «hacer».
Conchabear: Convencer, persuadir (deformación de «conchabar»).
Costilla: Cepo de alambre para caza de pájaros.
Cuantico: Cuanto antes, tan pronto como.
Cuchumetear: Cuchichear, chismear.
Cuchumizado: Consumido, enjuto.
Curitate: En cueros vivos.
Chache: Tío carnal, compadre.
Chanfirotada: Acción ruda, gansada.
Charnaque: Taberna modesta, lugar de bebida.
Chaspa: Juego infantil consistente en pasar tocando la palma de la mano a mitad de recorrido desde los ángulos de un cuadrado al contiguo o en diagonal.
Chaspeado: Que va de prisa huyendo o corriendo (posiblemente transposición de «chaspescar», en caló, con similar significado).
Chasqueo: Labranza ligera del forraje de la viña; corte de pelo.
Chiate: Persona de poca presencia física. (Posiblemente, deforma-

ción de «chicate», en el *Vocabulario andaluz:* Chorro impulsado de líquido o fluído).

Chinchar: Dejar fuera de alcance un objeto pequeño, como la pelota en el tejado, recayendo la acción verbal sobre el objeto y no sobre el sujeto, v.g.: «la pelota chinchada».

Chismorrear: Chismear.

Chispa: Viveza de ánimo.

Chumbo: Harto de bebida.

Chueco: Oquedad en el tronco de un árbol.

Churumbela: Aguacero, chaparrón (úsase también en aumentativo: churumbelazo).

Chusmeo: Efecto o consecuencia de hecho o dicho soez o de chusma (úsase también el derivado: chusmeta).

Daleón: Transposición de ladeón, torcimiento.

Despatarrado: Abierto de piernas o lesionado en alguna extremidad inferior en personas o animales.

Desvejar: Despojar de los sarmientos viejos.

Dije: Persona pícara o socarrona.

Dispostón: Persona dominante o afanosamente persuasiva.

Empantanado: Desordenado o sucio, cualquier sitio o recinto.

Encajar: Usado reflexivamente, por ir hasta.

Escarfeo: Reprimenda.

Esnoclar: Usado por desnucar, y por extensión a la acción de golpe fuerte en la cabeza.

Espabilancia: Desparpajo.

Esparruar: Esparcir, perder.

Espelotar: Solventar algo hábilmente.

Esporrillar: Limpiar la cepa de vid de despojos o porrillas.

Esaborición: Inconveniencia, impertinencia.

Ensambrar: Provocar inconvenientes, azuzar.

Ensambristar: Incitar a broma.

Envainar: Molestar, incordiar.

Falandrasca: Mujer burda.

Folingado: Averiado.

Folitraque: Con relación al término anterior, deformación de la contracción Ford y traque, aludiendo al antiguo modelo de esta marca automovilística conocido por el de pedales, insinuando que algún vehículo u objeto mecánico tiembla al no estar ajustado.

Gangarrera: Dificultad.

Garnate: Garganta, gajorro.

Frito: Sediento, muerto de manera fulminante.

Haldalaso: Caída del cuerpo flojamente.

Hocinillo: Rudo, vulgar.

Hich: Interjección admirativa.

Iyo: Expresión usada para llamar a quien no se conoce el apelativo.
Junguiyar: Deshacer, hundir, desfallecer.
Lagareta: Lagar pequeño.
Lamparón: Mancha grande de aceite o grasa.
Machuca: Niño pequeño varón.
Machucho: Abigarrado, excesivamente adornado.
Mamón: Dícese del sarmiento sin injertar crecido al pie de la cepa.
Mandulear: Dominar (úsase también: manduletear).
Mascado: Facilitado.
Medio: Vaso de medio litro, generalmente para vino.
Miajón: Por migajón, miga grande.
Minusa: Organo genital masculino.
Mitra: Bofetada.
Morear: Refreir carne o chorizo.
Moyate: Vino abundante de poca calidad.
Pachanda: Dita, venta a plazos.
Pachochada: Nonada, disparate.
Palmar: Fenecer.
Pasavigodín: Pasavolante, ligero repaso de arreglo o limpieza doméstica.
Pastorón: Buenazo, parsimonioso.
Pasuscón: Pasavolante.
Pegolilla: Puntilloso, meticuloso (úsase, también: pegolilloso).
Pelona: Dícese de la noche helada.
Percha: Disimulado, oportunista.
Pestañera: Persona pesada o insufrible.
Pilindajo: Jirón, despojo de tela, piel, etc.
Pingolotero: Persona agitada en cualquier acto (úsase también el sustantivo: pingoloteo).
Pintón: Algo bebido.
Pirriaque: Bebida de baja calidad.
Pispendo: Dícese del bebé con cierta viveza.
Puntero: Dícese del primero o del que encabeza.
Puñetero: Pícaro, ocurrente.
Rebate: Gradilla del zaguán.
Recacha: Sitio soleado y privado del viento.
Rabisco: Intratable, receloso.
Rabotazo: Rabotada, réplica grosera.
Rauñar: Arañar.
Raya: Tipo de vino añejado al sol.
Rayetón: Línea fuertemente marcada.
Rejú: Lo peor, el resto.
Repanocha: Calamidad o desorden.
Revenido: Descompuesto por la humedad.
Revolcón: Hecho o dicho ridiculizante.
Rociado: Rezagado.

Sabaneo: Acción despectiva.
Saguretear: Averiguar, entrar y salir.
Salgarata: Repartir alguna cosa a voleo.
Salida: Respuesta o acción evasiva.
Salsete: Persona curiosa y entrometida (Usase también el verbo infinitivo: salsetear).
Saltar: Replicar, aducir.
Sampablo: Trozo grande de miga de pan al que se han desprendido los cantos.
Sato: Insaciable.
Seo: Olor repugnante.
Soplete: Corriente de aire.
Sorrio: Expresión burda para llamar a alguien.
Sotollón: Lugar baldío, sedimento de vino.
Sumillo: Juego campesino por el que se clava en tierra la navaja u hocino desplazando al contrincante.
Tirabuzón: Dulce frito amasado con vino y huevo en forma de espiral.
Tonillo: Deje.
Trapense: Dobladillo o costura en la tela.
Traspajilar: Ir, volar, desaparecer.
Trincotear: Deteriorar un asiento o cama descansando a deshora. (Usase también como sustantivo: trincoteo).
Troncolear: Andar en vaivén, contonearse.
Tupitón: Hartazgo, saciedad.
Vencijón: Vuelco, vaivén.
Zambristón: Provocador de algo inoportuno.
Zampoñazo: Golpe o caída vehemente y violenta.

LOCUCIONES

Abrir pies: Desenterrar el pie de la cepa.
Colgar el canasto: Dejar de menstruar la mujer.
Dar bandazos: Actuar inseguramente.
De tiros largos: Ir engalanado.
Empinar el hopo: Enfadarse.
Hacer el canelo: Caer en ridículo.
Hacerse yesca: Destrozarse.
Ligero de cascos: Irresponsable, alocado.
Mala anqueta: Mal humor.
Palo cortado: Mezcla de vino blanco y dulce.
Poner en zambra: Desordenar.
Quitar gotas: Limpiar de forraje el pie de la cepa.
Salir del canasto: Nacer, comenzar a andar.

Subirse al palillo: Adormilarse.
Tener nube: Dícese del vino enturbiado.
Tener riles: Ser decidido.
Uvas locas: Uvas diminutas de sarmiento poco fructífero a causa del injerto.
Vino empolvado: Vino descompuesto.



Aportación al repartimiento de Córdoba: La Orden de San Juan de Jerusalén y la familia del Gran Comendador.

* * *

Por José M. ESCOBAR CAMACHO

La repoblación del reino de Córdoba, principal preocupación de Fernando III una vez realizada la conquista de la ciudad, presentó, como es bien sabido, una amplia problemática con motivo de la especial situación en la que se encontraba la propia ciudad, único lugar cristiano dentro de una zona de predominio musulmán. Por esta causa, Córdoba atravesará una serie de dificultades de toda índole, hasta que el rey castellano, cuando en 1240 estuvo de nuevo personalmente en la ciudad, pudo acabar la reconquista de la campiña.

El establecimiento de pobladores tuvo lugar mediente una forma ya generalizada: la del repartimiento, por la cual las tierras y el resto de las propiedades se repartían y entregaban a cada uno de los que habían tomado parte en la conquista, distribuídas según la condición social y méritos de los conquistadores, cuyo registro debía constar en el «libro del repartimiento», así como entre aquellos que vinieron a poblar la ciudad y su término.

La ausencia de dicho libro no nos permite conocer con el detalle que quisiéramos el modo como se llevó a cabo el traspaso de propiedades de manos de los musulmanes a la de los cristianos. Sin embargo, la amplia documentación existente acerca de dicho repartimiento, que afectó, como es lógico, a dos ámbitos distintos: el campo y la ciudad, sí nos permite vislumbrar cómo sería la repoblación del reino de Córdoba, cuyo estudio, en palabras del profesor González Jiménez, es necesario y urgente (1).

(1) GONZALEZ JIMENEZ, Manuel, «Orígenes de la Andalucía cristiana», en *Historia de Andalucía*, t. II, Barcelona, 1980, p. 156. Aunque existen bastantes estudios concretos sobre la repoblación andaluza, que no mencionaremos por su extensión, es de destacar una síntesis sobre esta problemática del autor ya mencionado en su libro *En torno a los orígenes de Andalucía: La repoblación del siglo XIII*, Sevilla, 1980.

El presente trabajo se circunscribe, por tanto, dentro de la línea de investigación de esta importante temática, tratando con él de realizar una pequeña aportación a los magníficos estudios que hasta ahora se han hecho sobre este asunto (2).

Los dos casos de repartimiento del reino cordobés que estudiamos: uno, perteneciente a una orden militar –la del hospital de San Juan de Jerusalén–, y otro a particulares, aunque a simple vista no guarden relación alguna, han sido escogidos porque, precisamente esos particulares, son los hermanos del gran comendador de la citada orden militar: Fernán Rodríguez, que acompañando a su hermano en la conquista de Córdoba o viniendo posteriormente, tratarían, aprovechando su parentesco, de lograr una buena posición social y económica en nuestra ciudad.

Estos dos ejemplos se sitúan, como es lógico, dentro del primer momento de la repoblación del reino cordobés: antes de la revuelta mudéjar de 1264, época en la que la presencia castellana se limitaba a la propia ciudad y a su término más inmediato.

Para su elaboración hemos contado con una no muy amplia bibliografía existente sobre esta temática, a la que hacemos mención en las diferentes notas del trabajo, y con una importante documentación, recopilada por M. Nieto Cumplido en su *Corpus Mediaevale Cordubense,* procedente de diversos archivos, destacando por su número el de la catedral de Córdoba.

Esta documentación nos ha permitido realizar un mapa, en el que indicamos la localización aproximada de los diversos bienes pertenecientes a la orden militar y a la familia del gran comendador, así como una pequeña genealogía de dicha familia, teniendo en cuenta los escasos datos que sobre ello aporta la referida documentación.

ORDEN DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE JERUSALEN

Los hospitalarios, que con su base en el castillo de Consuegra (1183) llegan a tener un amplio dominio en Castilla después de la batalla de las Navas de Tolosa, alcanzaron durante la época de Fernando III un considerable desarrollo (3). Participaron en la conquista de Córdoba y su campiña, siendo

(2) Es de gran interés el estudio de M. NIETO CUMPLIDO, «El libro de diezmos de donadíos de la catedral de Córdoba», *Cuadernos de Estudios Medievales,* IV-V (1979), pp. 125-162, en el que, junto a la publicación del texto, realiza un estudio crítico del mismo. Igualmente, A. LOPEZ ONTIVEROS ha realizado valiosos estudios sobre el significado de este texto en sus obras *Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba del siglo XIII al siglo XIX,* Murcia, 1970, pp. 11-17, y *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba,* Madrid, 1974, pp. 341-353. Con anterioridad este texto fue utilizado también por M. MUÑOZ VAZQUEZ en «Notas sobre el repartimiento de tierras que hizo el rey don Fernando III el Santo, en Córdoba y su término, a los caballeros que le acompañaron en la reconquista de esta ciudad», *Boletín de la Real Academia de Córdoba,* 71 (1954), pp. 67-86 y 251-270. Aparte de los estudios sobre el texto antes mencionado, hay que destacar otros magníficos trabajos de un gran interés para el conocimiento de esta problemática, aunque de fuentes tardías, como son los realizados por E. CABRERA MUÑOZ, «Reconquista, repoblación y estructuras agrarias en el sector occidental de los Pedroches (siglos XIII al XV)», *Cuadernos de Historia,* 7 (1977), pp. 1-31, y «El problema de la tierra en Córdoba a mediados del siglo XIV», *Cuadernos de Estudios Medievales,* IV-V (1979). Con referencia a la ciudad hay que mencionar el estudio llevado a cabo por M. MUÑOZ VAZQUEZ, «Historia del repartimiento urbano de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de Córdoba,* 81 (1961), pp. 71-94.

(3) Vid. a este respecto el estudio realizado sobre esta orden, referente a la zona andaluza, de M.A. LADERO QUESADA y M. GONZALEZ JIMENEZ, «La Orden Militar de San Juan en Andalucía», *Archivo Hispalense,* 180 (1976), pp. 129-139.

por este motivo beneficiarios, tanto en la ciudad como en su alfoz, del repartimiento de donadíos y heredamientos llevado a cabo por el rey a partir de 1237.

Efectivamente, al año siguiente de la conquista de la ciudad cordobesa, cuando los cristianos dominan solamente la propia urbe y los campos alrededor de ella, el rey otorga a esta orden dos pares de casas en Córdoba, en la collación de San Juan, un horno y una viña, cercana seguramente a la ciudad (4).

Posteriormente, cuando Fernando III vuelve en 1240 y logra reconquistar la campiña, asegurando de esta forma la supervivencia de la propia ciudad, participa igualmente en el repartimiento de donadíos y heredamientos llevado a cabo por el propio rey. Es precisamente en 1241 (5), cuando la orden se beneficiará de las siguientes donaciones reales:

- Un donadío mayor, compuesto de 15 yugadas de tierra de labor de año y vez (unas 540 fanegas), en la torre de Lucas, junto con la mitad de dicha torre (6). Este cortijo, que estaba obligado a pagar diezmo a la catedral de Córdoba (7), se encontraba situado, según Nieto Cumplido, en un lugar próximo a Guadalcázar y al donadío, de igual extensión, dado por el rey a la orden del Temple (8).
- Quince aranzadas de viñas (junto a las viñas de Santa María de Rocamador).
- Dos aranzadas de huerta en la Alhadra.
- Un horno en la collación de San Juan, de Córdoba.
- Una serie de casas en la misma ciudad.
- Unas heredades en Montoro.

Este mismo año el rey otorga a la orden, a su prior en Castilla, Fernán Rodríguez, y al comendador de Consuegra, Rodrigo Pérez, un extenso territorio más avanzado que el dado en 1236 a la orden del Temple y «con mejor porvenir de labranza y vasallos» (9), entre Córdoba y Sevilla, constituído por los castillos y villas de Setefilla y Lora y el castillo de Almenara (10), con los términos que tenían en tiempo de los musulmanes (11). De esta forma, el rey co-

(4) AGUIRRE, Domingo, *El gran priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769*, Toledo, 1973, p. 174.
(5) Ibíd., pp. 173 y 174.
(6) Esta torre, conocida como la torre de Don Lucas, se encuentra en el acutal término municipal de La Victoria. Según descripción de Nieto Cumplido, es una típica torre de cortijo muy abundante en la campiña cordobesa durante la Baja Edad Media. Realizada de tapial, de base cuadrada, se halla constituída por dos habitaciones abovedadas superpuestas (*Corpus Mediaevale Cordubense* –en adelante, *C.M.C.*–, I, Córdoba, 1979, p. 135, n.º 247).
(7) Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, I pp. 179-183, n.º 363 (Archivo de la Catedral de Córdoba –en adelante A.C.C.–, caj. P, n.º 34. Documento fechado en 1250, mayo 27, Lión).
(8) Vid. a este respecto M. NIETO CUMPLIDO, «El libro de diezmos..., pp. 137-138. Según este autor, el donadío otorgado a la orden del Temple, situado a unos tres kilómetros de Almodóvar del Río, en la margen izquierda del río Guadalquivir, pasó en 1310 a propiedad de la orden del Hospital de San Juan. Esta orden militar, por tanto, tendría en el término de Córdoba a comienzos del siglo XIV un amplio donadío, constituído por 30 yugadas de tierra de labor de año y vez (unas 180 fanegas), formado por la unión del cortijo del Temple y el Soto de Lucas.
(9) GONZALEZ, Julio, *Reinado y diplomas de Fernando III*, I, Córdoba, 1980, p. 195.
(10) Vid. sobre este castillo el estudio de R. FERNANDEZ GONZALEZ, «El castillo de Almenara», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 85 (1963), pp. 180-186.
(11) NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, I, pp. 128-129, n.º 232. (Archivo Histórico Nacional, *Orden de San Juan*, leg. 1, n.º 14. Documento fechado en 1241, marzo 6, Córdoba).

loca bajo su mando la defensa de la ruta extremeña y el camino de Córdoba a Sevilla por la margen derecha del Guadalquivir, máxime cuando en 1249 les otorga, además de las villas y castillos antes mencionados, los castillos de Malapiel, Peñaflor y Alcolea, determinando también los límites con los términos que les rodeaban (12).

Por último, en 1242 (13), Fernando III hace entrega a la orden de lo siguiente:

- Un donadío pequeño, compuesto de cinco yugadas de tierra de labor (unas 180 fanegas).
- Seis aranzadas de viña.
- Veinte aranzadas de huerta.
- Una plaza para hacer casas de Almodóvar del Río.

Como hemos podido observar, la orden del Hospital de San Juan de Jerusalén participa en el repartimiento de la zona cordobesa, tanto en la propia ciudad en sus términos más inmediatos, debido a las diversas donaciones realizadas en su favor por Fernando III. Estas donaciones se sitúan en varios lugares concretos, que tienen una característica común: su proximidad al río Guadalquivir. Es beneficiaria de propiedades urbanas, en la propia ciudad de Córdoba y en Almodóvar del Río, y de diversos donadíos y heredamientos, compuestos de tierra de labor, viñas y huertas, en Córdoba, Almodóvar del Río y Montoro, así como de varios castillos y villas, que por sus amplios límites constituían un señorío entre las tierras de Córdoba y Sevilla.

LA FAMILIA DEL GRAN COMENDADOR

Fernán Rodríguez, como prior en Castilla de la orden de San Juan de Jerusalén, recibió las distintas donaciones que Fernando III concedió en Córdoba y su término a dicha orden militar, como pago a los servicios prestados en la conquista del reino de Córdoba. Aunque su importancia y, por consiguiente, su participación en el repartimiento no fue tan importante como la de las otras órdenes militares (Santiago y Calatrava, por ejemplo), la persona de su prior tendría cierta influencia en torno al rey.

Aprovechando la posición privilegiada de Fernán Rodríguez, sus tres hermanos: Pero, García y Gonzalo, que participarían en la conquista del término de la ciudad cordobesa, formarían parte de esa cantidad de personas que, como nos indican las crónicas, acudieron a poblar el reino de Córdoba (14), buscando con ello la donación o compra de unos bienes que les permitieran ocupar un lugar destacado dentro de esa nueva sociedad que se estaba formando en nuestra ciudad.

Aunque no hemos encontrado documentación referente a estos tres her-

(12) Ibid., p. 170, n.º 339 (Archivo Municipal de Carmona, Provisiones Reales siglos XIII-XIV. Documento fechado en 1249, marzo 6, Córdoba).
(13) AGUIRRE, Domingo, *o.c.*, p. 173.
(14) NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, I, pp. 85-86, nn. 154-157 (cfr. *Primera Crónica General de España*, II, Madrid, 1955, p. 734; *Chronica de España*, f. 378 v.; *Roderici Toletani antistitis opera*, Valencia, 1968, p. 206 y *Crónica latina de los Reyes de Castilla*, Valencia, 1970 p. 98, respectivamente).

manos con anterioridad a la década de los cincuenta (15), creemos que su fortuna, compuesta por propiedades pertenecientes al ámbito rural y urbano, comienza a gestarse a partir de la segunda venida de Fernando III a Córdoba en 1240, coincidiendo con la conquista de diversas localidades de la campiña cordobesa y con los repartimientos realizados por el propio rey (16).

Si bien la cantidad de documentación que ha llegado hasta nosotros sobre cada hermano es desigual (17), sabemos por la misma que García Rodríguez y su hermano Pero son en 1258 propietarios de viñas colindantes al pie de la sierra cordobesa (18), terreno que, como sabemos, formaba parte del donadío de la Arruzafa y alrededores de la ciudad de Córdoba, repartido por el propio rey Fernando III entre 1237 y 1241 (19). Este hecho nos induce a pensar que los dos participarían en dicho repartimiento, obteniendo cada uno de ellos una heredad de no muy grandes dimensiones. En concreto, García poseía cuatro aranzadas, las cuales lindaban con la viña de su hermano Pero –único dato que poseemos de él–, así como con don Nicolás de la Reina, con la Reina y con la carrera (20).

La participación de García Rodríguez con las huestes de Fernando III en la conquista de la villas situadas en las márgenes del río Guadalquivir, camino de Sevilla, le valdría seguramente obtener toda la parte y derecho sobre las aguas del río Guadalbaida (21), desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Guadalquivir, durante los días y las noches (22), máxime si tenemos en cuenta que en la década de los cuarenta la orden militar de San Juan de Jerusalén, a la que estaría muy vinculado por su parentesco, tenía bajo su mando, como vimos anteriormente, el camino de Córdoba a Sevilla por la margen derecha del Guadalquivir.

En el ámbito urbano García Rodríguez participó igualmente del repartiemiento llevado a cabo por Fernando III. Aunque no hemos podido constatar documentalmente la donación que el rey castellano le hizo de los baños de la Puerta de la Pescadería, sabemos por documentación posterior que dichos bienes, previa donación de García Rodríguez al obispo y cabildo catedralicio,

(15) El motivo de este hecho puede estar en que, es a partir de esta fecha, cuando el cabildo catedralicio cordobés se interesa por las propiedades de estos hermanos a cambio de la creación de capillas en la iglesia de Santa María, por lo que procuraría conservar en su archivo la distinta documentación que hace referencia a estas donaciones, cambios o compras de las referidas propiedades, mientras que la documentación anterior, si la hubo, no ha llegado hasta nosotros.

(16) NIETO CUMPLIDO, M. *C.M.C.*, I, pp. 102, 106-107, 118 y 119-120, nn. 200, 202, 213 y 215 respectivamente (cfr. *Primera Crónica General de España*, II, pp. 735-736 y 740; *Roderici Toletani antistitis opera*, p. 207 y *Chronica de España*, f. 327 r.v. respectivamente).

(17) Mientras que de Pero Rodríguez sólo nos ha llegado una noticia indirectamente, de García y de Gonzalo sí poseemos mayor documentación. Concretamente, la de los años cincuenta hace referencia a García y la de los años sesenta a Gonzalo. Según esta documentación, hasta 1261 inclusive, Fernán Rodríguez, al que se hace referencia siempre por su parentesco, fue el Gran Comendador de la orden del Hospital de San Juan de Jerusalén en los reinos de España, no ocurriendo ya así al año siguiente (cfr. NIETO CUMPLIDO, M. *C.M.C.*, II, n.º 649. Documento perteneciente al Archivo Municipal de Posadas –sin catalogar–, fechado el 30 de septiembre de 1262).

(18) NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, n.º 513 (A.C.C., caj. T, n.º 426. Documento fechado en 1258, julio 24, Córdoba).

(19) Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., «El libro de diezmos...», pp. 130-132.

(20) NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, n.º 513. Vid. nota n.º 18.

(21) Actualmente este río es un arroyo, perteneciente al término municipal de Posadas, de la margen derecha del Guadalquivir, en el que desemboca directamente.

(22) NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.* II, n.º 649. Vid. nota n.º 17.

le fueron de nuevo entregados en usufructo vitalicio en 1258 por don Fernando, obispo de Córdoba, con consentimiento del cabildo y con una sola condición: «que los fagades et que los cunplades de todos sus conplimientos et que fagades y las tiendas que pudieredes y fazer que las esquilmedes vos et vuestra mujer en toda vuestra vida» (23). El hecho de la entregada previa de estos baños por García Rodríguez al obispo y cabildo catedralicio, que no hemos podido comprobarlo documentalmente (24), sería a cambio de un lugar para su sepultura en la iglesia de Santa María, como así se deduce al encontrarse en el referido documento de 1258 la autorización del obispo y cabildo para que hiciese una capilla con su altar en la mencionada iglesia de Córdoba y poner en ella un capellán, comprometiéndose igualmente a dar sepultura en dicho lugar a él, a su mujer Mari Rodríguez, a su suegra doña María, a sus hijos y a todo su linaje. Igualmente acuerdan celebrar un aniversario después de su muerte, para lo cual le cambien las cuatro aranzadas de viña que tenía al pie de la sierra por una caballería de tierra (tres cuartos de yugada, aproximadamente) en la huerta de la Torre (25).

Entre 1258 y 1262 muere García Rodríguez, siendo su otro hermano, Gonzalo Rodríguez, albacea testamentario, el encargado de pagar sus deudas. Por esta causa, tiene que vender, a principios de la década de los sesenta, la parte y el derecho que su hermano tenía en el agua del río Guadalbaida a los vecinos de Posadas del Rey, aldea de Córdoba, por 200 mrs., para lo cual se pide el refrendo de los alcaldes por el rey en Córdoba –Fernando Iñiguez y Fernando Muñoz–, del escribano del rey y alguacil de Córdoba –don Juan López– y del maestrescuela de Córdoba –don Martín de Fitero–, venta que fue confirmada en 1264 por Alfonso X (26).

Es este mismo documento el que nos suministra noticias sobre la familia de García Rodríguez, al tener que confirmar todos ellos dicha venta (27). Por él sabemos que a su muerte dejó varios hijos menores de edad, entre los que menciona a Fernando y Gonzalvo, en nombre de los cuales actúa María Rodríguez, su mujer, y dos hijas: María Gutiérrez, también menor de edad, cuyo guardador y fiador es su tío Gonzalo Rodríguez, y doña Sancha García, casada con don Nuño Gonzálvez.

El tercero de los hermanos, Gonzalo Rodríguez, del que ya hicimos mención como albacea testamentario de García, es quizás el más joven de ellos, ya que no posee ninguna propiedad que le hubiese sido donada por su partici-

(23) Ibíd., n.º 513. Vid. nota n.º 18.

(24) Aunque no hemos encontrado la documentación de este hecho, sabemos que era muy frecuente en esta época, ya que lo mismo ocurre con otras familias cordobesas, como es el caso de don Alfonso Téllez (cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, I, p. 166, n.º 328. Documento de la Biblioteca de la Catedral de Córdoba, ms. 125, f. 71 r., fechado el 18 de octubre de 1247).

(25) NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.* II, n.º 513. Vid nota n.º 18.

(26) Ibid., nn. 649 y 687 (Archivo Municipal de Posadas, sin catalogar. Documentos fechados el 30 de septiembre de 1262 y el 28 de febrero de 1264 en Sevilla, respectivamente).
Ambos documentos están contenidos en una copia del 18 de abril de 1674. Actualmente está en prensa un trabajo de R. Fernández González sobre Posadas del Rey, aldea que fue dada por el rey al concejo de Córdoba, asignándole en 1264 sus correspondientes términos (NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, n.º 686. Documento del Archivo Municipal de Córdoba, secc. 2.ª, serie 28.ª, n.º 1).

(27) NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, n.º 649. Vid. nota n.º 17.

pación en la conquista del reino de Córdoba. Más bien creemos que vendría a nuestra ciudad posteriormente y que la posición social y económica de su familia le valdría para realizar un buen casamiento, como así parece deducirse por el hecho de que su fortuna está totalmente relacionada por su unión con Elvira Pérez, hija del adalid Pedro Velasco y de doña Marina, su mujer (28).

Gonzalo, vecino de la collación de Santa María de Córdoba, participaría, a la muerte de Pedro Velasco, de la parte que le correspondía, por su casamiento, del testamento de su suegro. Si bien no la conocemos, al no llegar hasta nosotros dicho testamento, sabemos, sin embargo, que durante los primeros años de la década de los sesenta consigue comprar a sus cuñados las diversas partes de las propiedades que les correspondieron por herencia de sus padres, consiguiendo, de esta forma, una amplia fortuna constituída por lo siguiente:

- Las dos partes de un cortijo situado antes de Almodóvar del Río, pertenecientes a Alfonso Pérez y a Marina Pérez, casada con Martín Eanes, vecino de Sevilla, ambos hijos de adalid Pedro Velasco (29).
- Las diversas partes de las aceñas de Aben Nazar, correspondientes a los ya mencionados Alfonso y Marina Pérez y a su otro hermano Velasco Pérez, por testamento de sus padres (30). Estas aceñas, situadas en el Guadalquivir, al final de la Alhadra, bajo las viñas (31), eran las que compartió el adalid Pedro Velasco junto con don Lope García (32).
- Otras aceñas, situadas en la desembocadura del Guadajoz en el Guadalquivir, heredadas por Martín Eanes y Marina Pérez, su mujer (33).
- Una parte de las viñas situadas en la Puerta de Almodóvar de Córdoba, propiedad también de Martín Eanes y Marina Pérez, su mujer (34).
- Todos los bienes urbanos que tenía en la ciudad de Córdoba su cuñado Alfonso Pérez, menos las casas que éste había vendido a doña Perona, y un horno de pan en la collación de San Miguel, heredado por Martín Eanes y su mujer Marina Pérez (35).

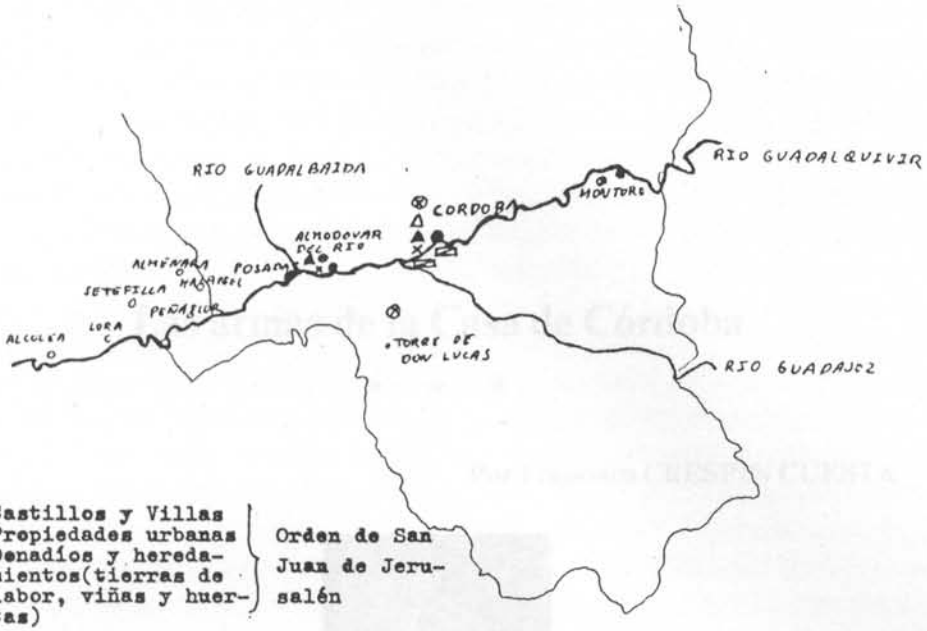
A los pocos años de estas compras, concretamente en 1265, el caballero Gonzalo Rodríguez –término con el que lo distingue la documentación– (36),

(28) Ibíd., n.º 614 (A.C.C., caj. L, n.º 175. Fechado el 5 de febrero de 1261).
(29) Ibíd., nn. 630 y 648 (A.C.C., caj. V, n.º 595 y caj Y, n.º 125 respectivamente. Documentos fechados el 8 de octubre de 1261 y el 17 de agosto de 1262 respectivamente).
(30) Ibíd., nn. 614 y 631 (A.C.C., caj. L, n.º 175 y Biblioteca de la Catedral de Córdoba, ms. 125, f. 115 r.v. respectivamente. Fechados el 5 de febrero y el 8 de octubre de 1261 respectivamente).
(31) Estas aceñas se conocerán en el siglo XIV con el nombre de la Alhadra o de Santa María, por pertenecer a la iglesia de Santa María de Córdoba (cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, n.º 723. Documento del A.C.C., Libro Verde I, f. 32 r.).
(32) NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, n.º 614. Vid. nota n.º 28. La parte correspondiente a don Lope García fue donada por doña Lambra, su viuda, al cabildo catedralicio en 1255 (NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, I, pág. 215, n.º 454. Documento del A.C.C., caj. V, n.º 550).
(33) NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, n.º 648. Vid. nota n.º 29.
(34) Ibíd.
(35) Ibíd., nn. 630 y 648. Vid. nota n.º 29.
(36) Ibíd., n.º 718 (A.C.C., caj. Y, n.º 126. Fechado en 1265, septiembre 9, Córdoba). Es el único de los tres hermanos que es mencionado en la documentación con el nombre de caballero, debido quizás a su mejor posición social y económica. En otro documento aparece el nombre de Gonzalo Rodríguez como comendador de Zambra, hecho extraño si tenemos en cuenta que esta villa perteneció a la orden de Calatrava, por lo que puede referirse a otra persona (vid. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, n.º 767. Documento del A.C.C., Libro Verde I, ff. 36 r.-38 r.).

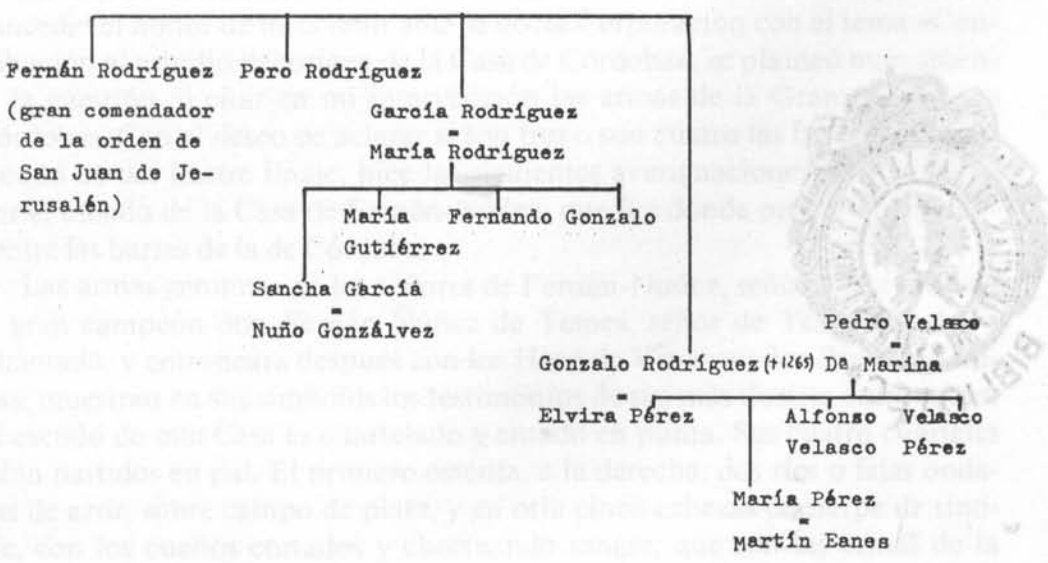
muere en Córdoba sin hijos, dejando al deán y cabildo de la catedral cordobesa su parte y la de su mujer de las dos ruedas de aceñas, del canal y azuda, en las aceñas de Aben Nazar. Con la renta de éstas y 200 mrs., manda que se le haga un aniversario y once memorias y se dote de un capellán a la capilla de San Marcos, dejada por el cabildo para sepultura de Gonzalo y de su mujer Elvira Pérez (37). Esta, casada, posteriormente con el caballero cordobés Gonzalo Pérez (38), al mes siguiente de la muerte de su marido llega a un acuerdo con el cabildo sobre estas dos ruedas de las aceñas antes mencionadas, las cuales son divididas en dos –una mayor y otra menor–, de las que Elvira Pérez se queda con la menor y 100 mrs. (39), quedando la parte mayor para el cabildo, según la última voluntad de Gonzalo Rodríguez.

Como hemos podido comprobar, los tres hermanos del gran comendador de la orden militar del Hospital de San Juan de Jerusalén, Fernán Rodríguez, son un ejemplo de lo que sería la mayoría de las personas que participaron en la repoblación cordobesa del siglo XIII: gentes salidas de sus tierras, que buscaron, con los repartimientos de la nueva población, asegurar la vida de su familia y mejorar su «status» social, en una sociedad que estaba formándose. Sin embargo, no todos tendrían el mismo éxito. En nuestro caso, esta familia parece que logra una buena posición socioeconómica en la ciudad, ya que parte con una ventaja, como es el parentesco con una persona de cierta influencia e importancia en aquel momento: el gran comendador de una orden militar que ayudó a Fernando III en la conquista del reino cordobés, por cuyo motivo, como vimos anteriormente, es recompensada con una serie de propiedades urbanas y rurales. Posteriormente, un miembro de esta familia, valiéndose de esa posición social, logra emparentar con otra familia de cierta importancia en Córdoba, con lo que su fortuna se ve aumentada, valiéndole la pertenencia al grupo de los caballeros, de los que con el tiempo darán lugar a los linajes de la nobleza local cordobesa. Sin embargo, esta familia, por los motivos que hemos indicado –deudas, no tener descendencia–, acabarán vendiendo sus bienes o cediéndolos a la iglesia catedral cordobesa a cambio de capillas para sus sepulturas, lo cual le imposibilitará constituir, aun teniendo las bases para ello, uno de dichos linajes.

(37) Ibíd., nn. 718 y 723. Vid. notas nn. 36 y 31 respectivamente.
(38) Ibíd., nn. 873 y 876 (A.C.C., caj. Y, n.º 117-1 y 117-2 respectivamente. Documentos fechados el 19 y 20 de diciembre de 1272 respectivamente).
(39) Ibíd., n.º 731 (Biblioteca de la Catedral de Córdoba, ms. 125, f. 73 v. Fechado el 30 de octubre de 1265). Esta parte pequeña de aceña fue donada al cabildo catedralicio posteriormente, en 1272, por Elvira Pérez y su marido Gonzalo Pérez (NIETO CUMPLIDO, M. *C.M.C.*, II, n.º 873. Documento del A.C.C., caj. Y, n.º 117-1).



FAMILIA DEL GRAN COMENDADOR





REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE CORDOBA
BIBLIOTECA

Las armas de la Casa de Córdoba

* * *

Por Francisco CRESPIN CUESTA

No ha habido hasta ahora, que sepamos, polémica alguna sobre la composición simbólica de las armas de la Casa de Córdoba, pero sí encontradas opiniones respecto a las mismas. Mientras unos afirman que constan de tres fajas de gules sobre campo de oro, otros quieren sostener que dichas fajas son cuatro y no tres.

A este problema se ha aludido infinidad de veces, pero nunca se ha acometido su definitiva resolución, cosa que cada día va siendo más difícil, porque las antiguas mansiones señoriales que conservan los escudos de la antigua nobleza española van siendo reemplazadas, con demasiada rapidez, y sin duda muy lastimosamente, por los modernos e infrahumanos bloques de viviendas que, como todo lo actual, es un eslabón más en el engranaje de la vida moderna, donde el hombre es sólo una pieza de la vertiginosa máquina del tiempo en que le ha tocado vivir.

En una de las sesiones de la Real Academia de Córdoba, en la que se me concedió el honor de intervenir ante la docta Corporación con el tema «Contribución al estudio del origen de la Casa de Córdoba», se planteó nuevamente la cuestión al citar en mi intervención las armas de la Gran casa de los Córdobas. Con el deseo de aclarar si son tres o son cuatro las franjas rojas del escudo de tan ilustre linaje, hice las siguientes averiguaciones, comenzando por el escudo de la Casa de Fernán-Núñez, que fue donde primeramente encontré las barras de la de Córdoba.

Las armas genuínas de los señores de Fernán-Nuñez, señorío que fundara el gran campeón don Fernán Ñúñez de Temes, señor de Temes, Traba y Chantada, y entroncara después con los Haro de Vizcaya y los Ríos de Asturias, muestran en sus símbolos los testimonios de sus más ilustres entronques. El escudo de esta Casa es cuartelado y entado en punta. Sus cuatro cuarteles están partidos en pal. El primero ostenta, a la derecha, dos ríos o fajas ondadas de azur, sobre campo de plata, y en orla cinco cabezas de sierpe de sinople, con los cuellos cortados y chorreando sangre, que son las armas de la

BRAC, 105 (1983) 169-173

Casa de los Ríos. A la izquierda tres fajas de gules sobre campo de oro, que corresponden a las de la Casa de Córdoba. No olvidemos que el fundador de ésta fue don Fernán Núñez de Temes, al casar con doña Ora de Córdoba, hija de Domingo Muñoz el Adalid. El segundo cuartel representa, en su primera mitad, cinco zapatas de sable colocadas en aspa y por orla ocho escudetes bandeados, que son los símbolos de la Casa de Zapata (condes de Coruña y de Barajas), con la cual emparentó el tercer conde don Francisco de los Ríos al casar con doña Catalina de Zapata. La segunda mitad de este cuartel está a su vez cuartelada en aspa o sotuer, ostentando los cuarteles superior e inferior una banda de púrpura a cada lado y una de sable en el centro, y los laterales el saludo angélico «AVE MARIA GRATIA PLENA», todo sobre campo de plata. El tercer cuartel tiene en su primera partición dos lobos de sable, con sendos corderos sangrantes en la boca, colocados en palo, sobre campo de plata, y por orla cuatro engarces de cadenas. Estos corresponden a la Casa de Haro y las cadenas indican que se hallaron en la batalla de las Navas y formaron parte de los caballeros que atacaron el Miramamolín, o tienda del rey moro almohade. En la segunda partición hay una cruz de plata sobre campo de azur, colocada en jefe, y el resto está cuartelado en sotuer, con los cuarteles superior e inferior de plata y los laterales de azur. El cuarto y último cuartel tiene en su mitad derecha un león rampante sobre campo de plata y en la izquierda, cuartelado en sotuer, una caldera de sable bezanteada, sobre fondo de plata, en sus cuarteles superior e inferior, y en los laterales cinco espadas en aspa con las puntas hacia abajo, sobre el mismo fondo. En orla, castillos y leones alternos. El entado, o punta del escudo, tiene cinco manojos de brezos, colocados en aspa sobre campo de plata.

La generalidad del escudo está orlado con castillos y leones alternando con flores de lis.

Julio de Atienza, barón de Cobos de Belchite, en su obra *Nobiliario español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios,* dice que el apellido Córdoba se deriva de la ciudad de este nombre y viene de la familia feudal de los condes de Traba y Trastámara. Sus armas, en campo de oro, son tres fajas de gules. Pero los caballeros de las diferentes ramas de esta ilustre Casa las han ido modificando, añadiendo nuevos símbolos a sus escudos y, en muchos casos, las tres franjas rojas han acabado por desaparecer. Tal es el caso de la Casa de Montemayor y Alcaudete, a cuyo señor don Martín Alonso Fernández de Córdoba dio el rey Alfonso XI facultad para usar las armas del rey moro de Granada, sobre las de su escudo de la Casa de Córdoba, en premio a su valor y magnífico comportamiento en el socorro prestado a la villa de Castro del Río, cercada por Mohamed IV de Granada, en 1331. Las armas de Mohamed consistían principalmente en una barra de sable engolada en dos cabezas de sierpe de sinople, la cual colocó don Martín sobre las tres fajas de gules de su escudo. Sus descendientes partieron éste en pal y pusieron en su parte derecha cinco flores de lis, en sotuer, manteniendo en la izquierda las franjas surmontadas por la barra engolada. Más, en la actualidad, en el único escudo de los Córdobas que queda en Montemayor, concretamente en la fachada de la llamada Casa Grande, sólo figuran la barra del rey

moro Mahomed, con una venera junto a cada cabeza de sierpe, y las cinco flores de lis. Las franjas de Córdoba han desaparecido.

En un lienzo del palacio ducal de la villa de Fernán-Núñez está representado el rey moro Mahomed el Chico atacando las murallas de Castro del Río. Flameando al viento se ve su estandarte y se aprecian perfectamente los símbolos del mismo consistentes en un escudo con la barra engolada e inmediatamente a su derecha una luna contornada, o sea mirando hacia la izquierda, con una estrella en su interior.

En abril de 1485 vino Boabdil sobre Lucena y fue vencido y preso por don Diego Fernández de Córdoba, VII Alcaide de los Donceles, y su pariente llamado también Diego Fernández de Córdoba, segundo conde de Cabra. Hablando de los honores que los Reyes Católicos otorgaron a los señores de Cabra y Lucena por este memorable hecho, el Abad de Rute dice que mandaron añadiesen a sus armas las 22 banderas que tomaron a los moros y el medio cuerpo del rey prisionero.

El Alcaide de los Donceles, en su testamento, hecho en la Puente de Alcolea, en 26 de mayo de 1516, ante el escribano público Pedro Fernández de Listrada, dice que los Reyes, además de otros aprovechamientos, le concedieron perpetuamente por juro de heredad, la Alcaidía de los Donceles y además le divisaron sus armas; pero no hace mención de la configuración de ellas con anterioridad.

La *Historia de la Casa de Priego,* de autor anónimo, dice al respecto que don Diego Fernández de Córdoba, hijo mayor de Martín Fernández de Córdoba, desbarató las huestes moras y prendió a Mohamed Boabdelí el rey Chiquito de Granada, juntamente con Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra, y fue esta prisión en 21 de abril del año 1483 (aquí difiere en la fecha con el Abad de Rute) y por esta victoria los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel le otorgaron que pudiese traer en el escudo de sus armas una cabeza de rey moro en prisión y, en orla, las banderas y estandartes que tomaron a los moros en esta batalla.

Julio de Atienza nos dice que las armas de estos señores quedaron así configuradas: Escudo cortado. En el primer campo las anteriores armas, que no nos dice cuáles eran, aunque suponemos se refiere a las tres fajas de gules. En el segundo, el rey moro preso, con cadenas al cuello, moviente del flanco izquierdo y bordura de plata con esta leyenda en letras de sable: «OMNIA PER IPSO FACTA SUNT». Pero no nos dice nada de las 22 banderas.

Sabido es que los señores de la Casa de Córdoba llevaron sus armas a la de Alcaudete. Pues bien, muchas varonías de mayorazgos y señoríos originados en esta Casa tomaron las armas de ella y las llevaron en escudo cuartelado, donde en el primero y cuarto cuarteles las representaban en forma de tres palos de gules sobre campo de oro, diferenciándose de las originales que, como sabemos, estaban en faja y poniendo en el segundo y tercer cuartel tres palos de veros del mismo color.

Los Temes de Galicia siguen en la actualidad conservando las armas que sus antepasados trajeron a Córdoba. Julio de Atienza, en su *Nobiliario español,* dice textualmente: «Temes o Témez. Gallego. Una rama pasó a Andalu-

cía. Probó su nobleza en la Orden de Santiago, en 1672, y en la Real Chancillería de Valladolid, en 1758 y 1769. Sus armas: En campo de oro, tres fajas de gules».

En el Archivo Ducal de Medinaceli se conserva una cédula de los Reyes Católicos eximiendo a los habitantes de Priego, en 1484, del pago de alcabalas. Este documento está encabezado por las armas de la Casa Real y terminado por las de la Casa de Córdoba: tres fajas rojas horizontales, sobre campo de oro. Este documento figura fotografiado en el libro *«Priego de Córdoba en la Edad Media,* de Manuel Peláez del Rosal y María Concepción Quintanilla Raso, entre las páginas 176 y 177 de la citada obra. Se encuentran también las tres fajas horizontales, en su verdadero color, en el primer cuartel de un escudo que se halla en el pendón conmemorativo de la gesta de Guájar-Sierra, grabado en la portada del citado libro de Peláez del Rosal y también entre las páginas 160 y 161 de su texto.

La casa solar de una ilustre rama de los Córdobas, que hoy pertenece a don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, muestra aún testigos acreditativos de que las armas de aquella noble estirpe fueron las tres fajas horizontales. En el escudo que hay sobre las puerta de entrada, por la calle Ramírez de las Casas-Deza, se ven las tres fajas colocadas en jefe, o sea en la parte superior del escudo, y el resto del mismo aparece cuartelado, siendo sus símbolos imposibles de descifrar por el deterioro o desgaste de la piedra.

En una de las salas de la planta alta de dicha casa, conocida por «Sala del Gran Capitán», por las pinturas que hay en ella, alusivas a las acciones guerreras de este caudillo, existen no menos de tres escudos, en sus respectivos colores, tres fajas de gules sobre campo de oro, dos pintados en los ángulos de dicha pieza y uno sobre una tienda de campamento que aparece en uno de los cuadros.

En otra sala más pequeña y menos suntuosa que la anterior se ve otro escudo labrado en yeso, cuyo campo está ocupado por las tres fajas rojas.

Por último, en un armario antiguo que está colocado en una pieza de la planta baja, vemos, decorando al mueble y sirviéndole de penacho, un escudo de los señores de Aguilar, embrazado por un águila, con su campo partido en pal y en cuya primera mitad figuran las tres fajas horizontales.

En la *Historia de la Casa de Córdoba,* del Abad de Rute, se dice claramente que los Córdobas usaban tres bandas en su escudo, las cuales, según el licenciado Molina, fueron tomadas de los Temes. El Abad de Rute afirma, por su cuenta, que estas armas no proceden de la Casa de Temes, sino que son propias de la de Córdoba, que las empezó a usar al ser creada por Fernando III el Santo, en la persona de Domingo Muñoz, el Adalid. Sin embargo, sabemos que las armas que el Adalid usaba, eran las de la Casa de Muñoz, consistentes en siete jaqueles rojos en campo de oro y orla de plata, con ocho cruces floreteadas en oro. Este escudo está en el manuscrito de la historia del Abad de Rute, en un grabado del ejemplar que se guarda en el Instituto de Enseñanza Media de Córdoba, y fue incluído entre las páginas 12 y 13 de la edición que hace poco realizó de este libro la Real Academia cordobesa.

La explicación que da el Abad, don Francisco Fernández de Córdoba, so-

bre el origen de las tres fajas rojas, es que al caer gravemente herido un caballero de esta Casa, llegóse a él el rey Fernando III y mojando la mano en la sangre de sus heridas, pasóla por el escudo de dicho caballero, con tres dedos extendidos, y la huella que dejaron la dio por armas a los señores de la Casa de Córdoba. Esto es muy dudoso, porque este caso ya se narraba aplicándolo al condado de Barcelona. En aquella ocasión fue uno de los señores de la Marca Hispánica el que cayó herido y éste rogó al rey franco Ludovico Pío, le diese símbolos para su escudo que carecía de ellos. Efectivamente, el caudillo mojó la mano en la sangre y la pasó por el escudo dejando la huella de los cuatro dedos, pero en sentido vertical.

De todas maneras hay testimonios numerosos de que las armas de la Casa de Córdoba fueron tres fajas horizontales, no cuatro como muchos creen; pero lo que no podemos comprender es cómo, expresándolo claramente el capítulo cuarto de la *Historia de la Casa de Córdoba* del Abad de Rute, se haya puesto en la portada de la reciente edición de dicha obra un escudo con cuatro fajas rojas.

Los escudos que cuentan entre sus símbolos con tres franjas horizontales son muchísimos, pero no todos ellos corresponden a la Casa de Córdoba. Por citar algunos ejemplos tenemos el de los Castejones, que consta de tres fajas de sable sobre campo de plata, y el de los Gómez que, además de otros símbolos, tiene tres franjas de gules sobre campo de oro, exactamente igual que la Casa de Córdoba.

Empleamos muy frecuentemente la palabra «franja» para nombrar estas piezas honorables del escudo; pero en heráldica no existe tal denominación, sino que la horizontal se nombra como «faja», la diagonal que va de izquierda a derecha se llama «banda», la de derecha a izquierda recibe el nombre de «barra» y la que cae en vertical se llama «palo». Los términos derecha e izquierda no son los del espectador, sino los del propio escudo.

Existen aún en Córdoba y en los pueblos diversos que pertenecieron a esta Casa, muchas pruebas litográficas y documentales de que las tres fajas rojas fueron las armas representativas de los señores de la Casa de Córdoba; pero creo que las referidas, que están al alcance de aquellos que deseen investigarlas, bastarán para dejar aclarado que los Córdobas no usaron ni más ni menos que tres fajas de gules en campo de oro.



Almodóvar del Río a mediados del siglo XVIII: Aspectos económicos

* * *

Por José COSANO MOYANO

Hace poco tiempo aludía en unos de mis trabajos a la compleja problemática que envuelve la decimoctava centuria y la urgente necesidad que tenemos todos los investigadores de la modernidad de auscultar nuevas fuentes documentales aún inexploradas sin dejar de insistir en aquellas otras que, hasta el momento, se hallan en un precario estado de utilización (1).

En este último extremo o situación se encuentra –aunque cada vez menos en lo que respecta a nuestra provincia– el ingente arsenal de datos que proporciona el Catastro de Ensenada (2).

Su elaboración debe incardinarse en el contexto del reformismo impregnador de toda la política ilustrada de la época; reformismo que, no cabe duda, intentó jalonar una serie de modificaciones, tanto en lo económico como en lo fiscal, con las que únicamente se persiguió el mejoramiento de la sociedad española.

Tales modificaciones, en el terreno hacendístico, estuvieron presididas por principios racionales y fueron, sin duda, la alternativa seria y coherente a la irracionalidad y desorden que caracterizaban la política fiscal española que, hasta entonces, era multivaria y agresiva sobre todo, para la clase pechera.

---

(1) Cfr. Cosano Moyano, J: «La economía montillana a mediados del XVIII», en *Montilla. Aportaciones para su historia,* Montilla, 1982, p.p. 89-90.

(2) En lo que se refiere a nuestra provincia esta fuente ha sido manejada total o parcialmente para algunas áreas o localidades por los siguientes investigadores: López Ontiveros, A., *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba,* Barcelona, 1973; Ortega Alba, F., *El Sur de Córdoba. Estudio de Geografía agraria,* Córdoba, 1974, 2 vols.; Calvo Poyato, J., y Casas Sánchez, J. L., *Cabra en el siglo XVIII,* Cabra, 1980; Vázquez Lesmes, J. R., *La Ilustración y el proceso colonizador en la Campiña cordobesa;* Córdoba, 1980; Cosano Moyano, *op. cit.;* Valverde Fernández, F., «El condado de Santa Eufemia en el siglo XVIII: bosquejo de la demografía y de la economía», en *Actas del II Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna,* t. I, pp. 163-375, Córdoba, 1983; y Aranda Doncel, J., «El clero secular en Montilla a mediados del XVIII», en *II Ciclo de conferencias sobre historia de Montilla* (en prensa).

BRAC, 105 (1983) 175-196

Por eso, la «única contribución», nuevo sistema hacendístico que se pretende introducir y que intenta conseguir una mayor simplificación dentro del panorama contributivo junto a una moderada igualdad en la distribución de las cargas impositivas, fue la respuesta más adecuada a las llamadas rentas provinciales y el objetivo más caro de la magna encuesta del marqués de la Ensenada.

Tan ingente esfuerzo y, especialmente, su puesta en marcha no estuvieron exentos de dificultades (3); pero una vez superadas se inicia un chequeo serio, con la mayor aproximación posible, no sólo de las fuentes de riqueza sino también de su distribución territorial y social (4). Una vez conseguido esto, la Corona dispondría de criterios clarividentes para unificar la multiplicidad de rentas y contribuciones (provinciales, generales y estancadas) y se vería aliviada de los enormes gastos de administración que ocasionaba el anterior sistema. Asimismo se eliminaría la injusticia distributiva de las imposiciones estatales.

Como es lógico pensar, un proyecto como el de Ensenada, eminentemente progresista para su época, se verá bloqueado en su ejecución, de forma más o menos velada, por las clases privilegiadas. Esta oposición se observará de forma clara a partir de la caída del mismo en 1754. La posterior revitalización del proyecto por parte de la Junta de Unica Contribución, en 1760, arrojó en la revisión del Catastro unos resultados muy inferiores a los ya obtenidos en éste. Tal vez por ello, el proyecto de Ensenada pasa a dormir el sueño de los justos y la única contribución, resultado práctico que se pretendía con el mismo, ve terminar el siglo XVIII sin que tenga la menor posibilidad de implantarse (5).

Si no fue útil esta magna encuesta para la España de entonces como bien podemos deducir de lo anterior, sí que los historiadores de hoy –y en concreto para los estudiosos del siglo XVIII– nos podemos felicitar por la dadivosa información que contiene.

De los tres niveles de información que podemos encontrar en el mismo (6), voy a referirme ahora, solamente, al correspondiente al de las respuestas generales. El *interrogatorio* nos proporciona una primera aproximación a la realidad del lugar. En él podemos encontrar desde la situación del núcleo de población a su condición jurídica; pasando por un cotejo de sus características agrícolas y ganaderas, población, vivienda, recursos, rentas de la monarquía, instituciones asistenciales y actividades económicas que, necesariamente, deberán ser contrastadas en otro trabajo posterior con los restantes niveles.

---

(3) Vid. Domínguez Ortiz, A, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1976, pp. 284-285, y Grupo 73, *La economía del Antiguo Régimen. El señorío de Buitrago*, Madrid, 1973, p.p. 25 y ss.

(4) Al proyecto le hizo varias correcciones Campomanes. Cfr. Bustos Rodríguez, M., *El pensamiento hacendístico de Campomanes. El proyecto de «Unica Contribución»*, Cádiz, 1979.

(5) Aunque en 1770 se publicaron los decretos e instrucciones para establecer la única contribución, ésta no se puso nunca en vigor. Vid Fontana, J., *La Hacienda en la historia de España (1700-1931)*, Madrid, 1980, y Grupo 73, *op. cit.*, p. 28.

(6) Son éstos: Mapas o Estados Generales, Respuestas Generales y Respuestas Particulares.

ALMODOVAR DEL RIO A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII: SITUACION GEOGRAFICA Y JURIDICA

Almodóvar del Río, pueblo fortaleza del valle del Guadalquivir (7), asentado sobre «un duro y enhiesto afloramiento hipogénico de pórfilos blancos» (8) es descrito en una obra (9) de muy pocos años después a la fecha de terminación del Catastro así: «La villa de Almodóvar del Río dista quatro leguas al poniente de Córdova, situado a las márgenes del río Guadalquivir, a la falda de un cerro, en cuya altura tiene un castillo, que aunque algo derrotado se conoce haver sido en lo antiguo de los más fuertes por su obra y eminencia de su sitio. Es pueblo de corto vezindario».

La primera impresión que puede obtener el lector de la anterior descripción es el tan sensible contraste entre su espléndida y soberbia fortaleza y la pequeñez de su población.

Esta se cifra en el catastro en 190 vecinos, incluidos los eclesiásticos, lo que supone un total aproximado de 760 personas que viven, todas, en su recinto (10).

En este sentido, su población sólo ha experimentado un incremento del 63,8 por 100 con respecto a la cifra que nos suministra el Censo del Obispado de Córdoba, efectuado en 1587; alcanzando casi un siglo después (1840), según Casas-Deza, un incremento de cerca del 85 por 100 (11) el cual es superior en un 8 por 100 a los datos que registra Madoz (12). Una visualización de conjunto, como la que reflejamos a continuación, evidencia el ritmo ascensional de la población en esta localidad:

ALMODOVAR DEL RIO

Año	*Número de vecinos*	*Habitantes*	*Indice de crecimiento*
1587	116	464	100
1750	190	760	163,8
1840	351	1.404	302,6
1845	323	1.292	278,4

(7) Cfr. López Ontiveros, A., *Evolución urbana de Córdoba y de los pueblos campiñeses*, Córdoba, 1981, 2.ª edic., pp. 210 y ss.

(8) Carbonell y Trillo-Figueroa, A., «Notas explicativas de la Geología de las inmediaciones de Córdoba», en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 16 (1926), pp. 567 t. 671. Tomo la cita de López Ontiveros, *Evolución...*, p. 212.

(9) Márquez de Castro, T., *Títulos de Castilla y señoríos de Córdoba y su reino*, Córdoba, 1981, p. 196. La edición y estudio preliminar de esta obra la ha realizado De Bernardo Ares.

(10) No existe población dispersa en su término. Cfr. Libro interrogatorio. (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (C)órdoba, B-356, pregunta 21.

(11) Vid. López Ontiveros, *Emigración...*, pp. 62-63.

(12) Madoz, P., *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1846-1850, 16 vols.

aun así su vecindario representa el 0'93 por 100 del total de los pueblos de la campiña, lo que viene a confirmarnos su parquedad demográfica (13).

Estos almodovenses se asentaban en las 143 casas habitables con que contaba la villa, dando un índice teórico de ocupación de 5 a 6 personas; incluyendo, como es lógico, en este cálculo los veintiséis pobres de solemnidad que existían en el pueblo; de los cuales seis eran varones y el resto hembras, viudas y doncellas (14).

Una breve alusión a su condición jurídica nos remonta a los tiempos inmediatamente posteriores a su conquista. En 1242, Fernando III hizo donación de su castillo a la ciudad de Córdoba, siendo ésta, por tanto, su primer dueño. Este privilegio le fue ratificado por su hijo Alfonso X en 1255 (15).

Poco más de dos siglos después, en 1478, los Reyes Católicos confirmaron por alcaide de dicha fortaleza a don Diego Fernández de Córdoba, en las mismas condiciones con que su padre venía ejerciendo el cargo y señorío (16).

Ya a principios del XVI (1513) el castillo fue entregado al comendador de la orden de Calatrava, don Alonso de Esquivel, en virtud de la provisión que dio la reina Juana en compensación al impago que de 15.000 ducados debía la ciudad cordobesa a la citada orden por la compra de la jurisdicción de Fuenteovejuna. No obstante, dicha cantidad se satisfizo y Almodóvar del Río se restituyó a Córdoba.

A mediados del XVIII esta villa es de señorío. Pertenece a don Joaquín de Valdivia y Corral, menor de edad.

Si bien el interrogatorio no especifica las posibles circunstancias por las que la villa queda bajo la jurisdicción de los Valdivias, sí sabemos que a éstos llega por la venta que, en 1629, Felipe IV hace de la misma a don Francisco del Corral y Guzmán en 15.135.412 maravedíes (17).

Este personaje casó con doña Inés Ponce de León y, según Márquez de Castro, es muy posible que fuera también el comprador de la jurisdicción de la Reina (18).

Descendiente legítima de ambos fue doña María del Corral, quien casó con don Gabriel de Valdivia, padres del mencionado Joaquín. A este último le sucedió –pues murió sin descendencia– su hermana doña María de Valdivia y Corral.

---

(13) Según los datos elaborados por López Ontiveros, la Campiña cordobesa registra un total de 20.289 vecinos. Vid. nota 11.

(14) A. H. P. C., B-356, pregunta 36.

(15) Cfr. Márquez de Castro, *op. cit.*, p. 196. Vid. también Escobar Camacho, J. M., «Aportación al repartimiento de Córdoba. La Orden de San Juan de Jerusalén y la familia del Gran Comendador», en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 105 (1983). Para éste ya en 1242 Fernando III concede a la Orden de Jerusalén diversas tierras de labor, viñas y huertas y una plaza para hacer casas en Almodóvar del Río.

(16) Mantuvieron pleito con él Pedro Salido y otros pescadores sobre la prohibición que les había hecho de pescar en el río Guadiato. Su padre fue capitán de caballería con el rey Enrique IV y caballero veinticuatro de Córdoba y su tío el primer conde de Cabra.

(17) La situación monetaria de la Corona hacia dicho año era muy angustiosa. El alza del coste de la vida era un hecho, el vellón estaba desacreditado debido a las excesivas emisiones no autorizadas del mismo, todo lo cual hacía que las quejas de la población fueran en incremento. Por si lo anterior no era suficiente, en 1627 y 1628 las cosechas fueron malísimas. Ante este panorama qué podía hacer la monarquía sino vender algunas de sus jurisdicciones. Vid. Domínguez Ortiz, A., *Política y hacienda de Felipe IV*, Madrid, 1960, p. 256. Sobre la cuantía de la venta cfr. Madoz, *op. cit.*, t. II, p.p. 163-164.

(18) Márquez de Castro, *op. cit.*, p. 197.

Una vez realizada esta apretada síntesis sobre su aspecto geográfico-jurídico, creo conveniente hacer una valoración sobre la fiscalidad que debía soportar la villa como paso previo al análisis económico que, de la misma, podemos verificar a tenor de los datos que nos suministra la fuente documental ya mencionada.

LA FISCALIDAD MUNICIPAL, SEÑORIAL Y REAL

De entrada tendríamos que manifestar que, en el caso de Almodóvar, la fiscalidad es bastante benigna en comparación con otras áreas cordobesas (19).

De todos resulta conocida la especial dureza fiscal que se registra durante el XVIII y, de forma muy especial, en las provincias que integran la corona castellana. Sin embargo, en el caso de esta villa y en función de los datos que hemos manejado no parece desprenderse una situación fiscal agresiva.

Así tenemos que el municipio almodovense no tiene ningún arbitrio o exacción que grave a sus vecinos. Este hecho nos hace pensar, al menos, en dos posibles opciones que puedan explicarnos tal fenómeno. Una, sus propios generan el numerario suficiente para satisfacer las necesidades locales; otra, la pobreza generalizada de sus habitantes no lo permite. En este último aspecto baste con decir que del total de vecinos que tiene la población, cerca del 53 por 100 son jornaleros; porcentaje que, si incluimos a los pobres de solemnidad, se eleva en un 13 por 100 más.

Sea como fuere, lo cierto es que la villa está exenta de arbitrios municipales. Pero veamos cuáles eran su propios con el fin de que el lector tenga los elementos necesarios para extraer su propia conclusión. Eran éstos:

En lo concerniente a propiedad de la tierra, el municipio era propietario de un total de 7.660 fanegas, que se distribuían así:

Producción	*Superficie*	*Valor en arrendamiento*
Bellota	2.100	5.500 reales de vellón
Sembradura de secano	560 (20)	4.340 reales de vellón
Infructífera	4.990	—

Esta partida de los ingresos municipales significaba el 88 por 100 de los mismos.

A ella habría que añadirle para completar el monto total de ellos, que asciende según declaración a 11.200 reales de vellón, el *censo* que tiene el municipio de un principal de 468 reales que le reditúa anualmente 14 reales, a razón del 3 por 100, y los arriendos de la *barca* que posee en el río y de los oficios de *corredor* y *almotacén* propios de la villa (21). Por la primera percibe

(19) Vid. Cosano Moyano, *op. cit.*, pp. 90-96.

(20) Las arrienda el municipio un año sí y otro no a razón de 8 reales de vellón y media fanega de trigo, o sea, 15'5 reales. Por esta circunstancia el arrendamientos asciende a 4.340 reales anuales.

(21) El pueblo era propietario de los empleos de corredor almotacén (quien lo ejercía sacaba unos beneficios de 20 reales anuales) y alcaide de su cárcel por privilegio concedido por el rey Felipe III y confirmado, posteriormente, por Fernando VI, en atención al servicio pecunario que le prestó la villa.

unos ingresos de 800 reales, y por los segundos, conjuntamente, 410 reales. Asimismo el municipio es propietario del cargo de alcaide de la cárcel de la villa; pero por el mismo no percibe dinero alguno.

Como es lógico, este dinero que allegan las arcas municipales tiene una función, en su empleo, muy precisa: satisfacer el gasto anual.

En este sentido debemos manifestar que la documentación del catastro se muestra poco dadivosa. La ausencia de datos, cuando no su imprecisión, no nos permiten calcular con exactitud el gasto público de la población. Por tanto, nos vamos a limitar –aunque se podrían explicitar algunos de los salarios– a ofrecer los conceptos más significativos a los que tiene obligatoriamente que acudir y sufragar el municipio almodovense. Entre éstos tenemos:

Salarios

Alcalde mayor, médico, maestro, escribano del cabildo, capellán, juez de Mesta, comisario de la Bula de la Santa Cruzada, guardas del término y décimas de mayordomo.

Servicios, fiestas y otros

Ordinario (750 reales).

Extraordinario (750).

De paja.

Fiestas del Corpus, Nuestra Señora de la Concepción, San Andrés (patrón del pueblo), Domingo de Ramos, Carnestolendas y Pascua de Navidad.

Derechos de formar Junta de Propios y causas de oficio.

Un cálculo, no muy aventurado, podría arrojar los siguientes porcentajes para cada uno de los epígrafes que constituyen el gasto municipal:

Salarios	35 por 100
Servicios	15 por 100
Fiestas y otros	50 por 100

Si nula resulta la fiscalidad municipal como ya queda puesto de manifiesto, la señorial tendría que ser calificada de moderada a lo sumo.

Constituye ésta junto a los monopolios los dos factores más esenciales en el gobierno de un señorío. En el caso del de Almodóvar del Río, los segundos no existen y, en cuanto a la primera no he encontrado ninguno de carácter territorial ni jurisdiccional. Tan sólo se registra uno en el apartado correspondiente a los etiquetados como regalianos: la alcabala. Esta la goza el titular del señorío. La habían conseguido los antecesores de don Joaquín de Valdivia del rey Felipe IV por «empeño al quitar» en la cuantía anual de 4.068 reales y 18 maravadíes. Dicha cantidad se especifica que era inalterable; es decir, podríamos considerarla como de tasa regresiva. Asimismo su concesión no está avalada por documento sino por «pacto verbal» que se seguía respetando. De cualquier forma, el cobro de este gravamen no representaba utilidad alguna para el señor.

Si en lo fiscal el señor de Almodóvar no se nos presenta especialmente duro y agresivo; sí que queremos poner de relevancia su acusado control del municipio en cuanto a su facultad de nombrar cargos en el mismo. En este punto sabemos que tiene capacidad para hacerlo en los siguientes casos:

- Alcalde mayor y ordinarios (22).
- Regidores (23).
- Alguacil mayor.
- Teniente de alcaide de la fortaleza y castillo.
- Alcalde de la Santa Hermandad.
- Guarda mayor del término.
- Promotor fiscal.
- Procuradores (24).
- Procurador síndico general.
- Padre general de menores y
- Escribanía pública y de cabildo.

De todos ellos no percibía cantidad alguna dicho señor. Tan sólo con respecto al último de los cargos reseñados se le calcula que, si estuviese en arrendamiento, tendría una utilidad de 400 reales de vellón. Dicha escribanía la estaba desempeñando don Andrés Miguel de Buendía por concesión gratuita de don Gabriel de Valdivia (25).

Por último, y en lo que a fiscalidad real se refiere, diré también que ésta es casi nula, alcanzando a las rentas de tabaco, sal, jabón (4 maravedíes/libra) y la cuota subrogada que le corresponde por el derecho de aguardiente, que se cifra en 360 reales de vellón anuales. Desconocemos, finalmente, qué cantidades percibía en razón de diezmo, al que haremos referencia más adelante, tabaco y sal.

Visto el panorama impositivo que debía soportar la población, siempre relacionado con su potencialidad económica, el camino queda expedito para hacer una valoración de sus recursos y actividades.

LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

a) Agricultura. El término almodovense.

La extensión de tierras que realmente corresponden a la villa de Almodóvar, a mitad de esta centuria, excluidos los despoblados de Alisné, Villaseca y las Cuevas, pertenecientes al marqués de Guadalcázar, marquesa de Villaseca y conde de la Fuente del Saúco respectivamente, ascendía a un total de 23.250 fanegas de tierra, lo que viene a representar un total aproximado de 13.950 hectáreas; término sensiblemente inferior al que posee en la actualidad (26). Igualmente contrasta con las cifras que obtenemos al valorar la cuantía de las propiedades tanto de seglares como eclesiásticas que contiene el propio catastro (27). El resultado obtenido es el siguiente:

(22) Había dos alcaldes ordinarios.
(23) Eran dos.
(24) *Ibíd.*
(25) La posesión de la misma se especifica en el interrogatorio que integra sus bienes libres.
(26) En 1970 su término municipal cuenta con 17.218 habitantes, Cfr. López Ontiveros, *op. cit.*, nota 11, p. 226.
(27) Libros de Hacienda de seglares y eclesiásticos. A. H. P. C., B-351, B-352 y B-354.

Propiedad	*En fanegas*		
	Productivas	*Improductivas*	*Total*
De seglares	13.148	5.550	18.698
De eclesiásticos			
– Beneficiales	2.166	114	2.280
– Patrimoniales	10	–	10
TOTALES	15.324	5.664	20.988

lo que, evidentemente, supone, aún más, alejarnos de la realidad del término actual. Sin embargo, esta disparidad en las cifras puede conjugarse perfectamente y veremos cómo el resultado final no difiere mucho con respecto a la extensión con que cuenta hoy día.

En este aspecto, cualquier lector avezado, podrá objetar que en la contabilización expuesta ni van incluídas las fanegas correspondientes a los bienes de propios ni los denominados *baldíos realengos*. Y llevará razón. Procediendo a su inclusión el resultado quedará ajustado y, por supuesto, es el más real. Veamos:

	Fanegas	*Porcentaje*
Propiedad de seglares	18.698	62,53
Propiedad eclesiástica	2.290	7,65
Baldíos realengos (Picacho, Mesa del Arrendal y Madereros)	1.250	4,18
Tierra de propios	7.660	25,62
TOTAL	29.898	99,98

El total de 29.898 fanegas que, por esta relativización obtenemos, arrojaría un equivalente de 17.938 hectáreas; cantidad que comportaría un margen de error de poco más del 4 por 100 con respecto a su término real.

No obstante y antes de seguir precisaré que nuestros cálculos, en los cuadros que así se precise, se harán en función de la superficie registrada en el interrogatorio.

b) La distribución de tierras y cultivos.

Una segunda posibilidad que ofrece la utilización de esta fuente documental es la de poder plasmar la distribución de las tierras que componen el término de la localidad. En su elaboración he atendido a las modalidades de cultivo, secano o regadío, variedades que se dan en los mismos y la superficie que le corresponde a éstas según la calidad de la tierra. Todo ello debidamente relacionado nos da una idea bastante fiel de la realidad agraria local del momento.

Una ojeada al mismo pone de manifiesto, de un lado, la superioridad de las tierras productivas (60'21 por 100) con respecto a las que no lo son (39'78

por 100) y, de otro, la insignificancia del regadío (0'12 por 100) con respecto a las tierras dedicadas a secano (99'88 por 100).

TERMINO ..... 23.250 fanegas

CULTIVOS DE REGADIO	*Productivas (14.000 fanegas)*			
	Buena	*Mediana*	*Inferior*	*Total fanegas*
Hortalizas	8	–	–	8
Frutales y álamos	10	–	–	10
Totales	18	–	–	18
CULTIVOS DE SECANO	*Buena*	*Mediana*	*Inferior*	*Total fanegas*
Sementera	1.000	1.500	3.050	5.550
Olivar	80	93	193	366
Viñedo	20	26	20	66
Encinar	1.500	2.000	4.500	8.000
Totales	2.600	3.619	7.763	13.982

Improductivas (9.250 fanegas)	
Montes y serranía	8.000
Baldíos realengos.	1.250
TOTAL	9.250

De la misma manera, en esta última modalidad de cultivo, las tierras de inferior calidad alcanzan el 55'52 por 100. A éstas le siguen en orden de importancia las de mediana y buena calidad con el 25'88 y 18'59 por 100 respectivamente. De lo cual se desprende, como fácilmente se puede colegir, la mediocridad de su terrazgo.

Esta afirmación vuelve a confirmarse a la hora de efectuar la gradación de los cultivos más importantes de su término. Estos son los porcentajes obtenidos:

Cultivos	*Tanto por 100*
Sementera	23,87
Olivar	1,57
Viñedo	0,28
Hortalizas	0,03
Frutales (con álamos)	0,04
TOTAL	26,09

De la observación de estos cálculos porcentuales que hemos verificado cabe, cuando menos, afirmar:

1.º) Que la superficie cultivada en el término de Almodóvar del Río alcanza tan sólo un 26 por 100.

2.º) Que a la cabeza, y con gran diferencia, de entre los cultivos reseñados se sitúan los de sementera, seguidos del olivar y viñedo; ambos, con porcentajes mínimos; y

3.º) Todo lo anterior nos indica el predominio de las tierras poco aprovechables para la agricultura como son los encinares, claro dominio de la vegetación natural, y las tierras incultas, montes y serranías y baldíos realengos. A pesar de esta realidad hemos de pensar que parte de estas tierras, si bien en no mucha cuantía, potencialmente son roturables.

Si la distribución de las tierras y su aprovechamiento agrario han podido quedar matizados no podemos decir lo mismo en lo concerniente a la distribución de las variedades de cultivo.

En este sentido las limitaciones del catastro, más bien carencias, se hacen notorias.

Atrás quedó reseñada la superficie ocupada por olivar,viñedo y frutales; sin embargo, no se alude para nada a la distribución o extensión de tierras que corresponden a los cultivos de sembradura o sementera. Y ello es debido a la razón anteriormente apuntada.

Aun así, sabemos que hablar de agricultura en siglo XVIII, centuria en la que aqenas se había modificado el paisaje rural y la estructura agraria en Andalucía (28), es hablar exclusivamente del monocultivo cerealista.

Esta afirmación por conocida que sea resulta válida y extrapolable a la hora de establecer las prioridades en cuanto a la variedad de cultivos en las tierras dedicadas a sembradura en esta población.

Pero por si ello pareciera al lector una afirmación poco convincente, bastaría, para sacarle de su error, con invitarle a ojear las distintas cantidades que, en razón de diezmo, deben sufragarse en función del rendimiento total de cada una de las variedades cultivadas en su término y que incluímos más adelante.

El dominio cerealista que se da en Almodóvar, en estos momentos, está en consonancia con el período más álgido de la coyuntura cerealista ibérica (29).

Indudablemente, de entre éstos, se encontrarían a la cabeza el trigo y la cebada. Tanto uno como otro estarían en función del mercado, especialmente el trigo.

Los restantes cultivos de sembradura eran escaña, yeros, garbanzos, arvejones, ajonjolí y linaza, cuya producción sería insignificante.

c) Los rendimientos agrícolas.

Conocer los rendimientos agrícolas es el paso más esencial que hay que

(28) Como es lógico suponer, la estructura de la propiedad en nuestra región es de un claro predominio latifundista. Sobre este aspecto se puede consultar la obra de Artola, M., Bernal, A. M., y Contreras J., *El latifundio. Propiedad y explotación, siglos XVIII-XX*, Madrid, 1978.

(29) Cfr. Garden, M., «Inercias y revoluciones, 1730-1840», *en Historia económica y social del mundo*, t. III, Madrid, 1978, p. 208.

realizar para comprender la evolución de la productividad de una determinada localidad, comarca o región (30). Sin embargo, ello no nos es posible dada la estaticidad de la fuente documental utilizada que no permite una seriación.

Aun así, y a sabiendas de esta limitación, podemos ofrecer los rendimientos de los cultivos que se dan en la villa atendiendo a la calidad de la tierra en que se siembran. Sólo se expresan los correspondientes a las tierras de secano, dado que para las de regadío el interrogatorio no contempla distinción alguna de variedades y sí una valoración de 100 reales de vellón para cada fanega poblada de hortaliza.

En lo que respecta a las tierras de secano tenemos:

RENDIMIENTOS (en fanegas) POR QUINQUENIO

PRODUCTOS	*Calidades*		
	Primera	*Mediana*	*Inferior*
Trigo	7	6	5
Cebada	15	12	10
Garbanzos	6	—	—
Yeros	8	—	—
Habas	12	9	—
Centeno	—	—	—
Escaña	—	—	15
Arvejones	—	—	5
Ajonjolí	—	3	—
Linaza	4	—	—
Lino	300 mañas	—	—

Los productos de mayor rentabilidad por orden de importancia con la cebada, habas, yeros y trigo juntamente con el lino.

Un cotejo con los rendimientos de otros núcleos de población campiñeses nos conduciría, finalmente, a la obtención de una justa apreciación de las tierras productivas almodovenses. Así tenemos que, con respecto a San Sebastián de los Ballesteros (31), los rendimientos son superiores en yeros, iguales o superiores en cebada (32) y habas e inferiores en garbanzos y trigo (33). En cuanto a Cabra (34), le supera en cebada y habas, le iguala en garbanzos y es inferior en trigo y yeros y, por último, si los comparamos con los montillanos

(30) De su importancia ha dado cuenta Ponsot, P., «Rendements des céreales et rente foncière dan la campiña de Cordoue au début du XVII et au début du XIX siècle», en *Etudes sur le dix-nuevième siècle espagnol*, Córdoba, 1981, pp. 165-180; del mismo autor, «La dîme, source d'histoire rurale et urbaine. Reflexions methodologiques et analyse d'un cas cordouan», en *Actas de los II Coloquios de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, 1983, t. I, p.p. 353-362.

(31) Cfr. Vázquez Lesmes, *op. cit.*, nota 2, pp. 167-168.

(32) Supera Almodóvar a aquélla en los rendimientos de la cebada sembrada en las tierras de mediana e inferior calidad.

(33) El rendimiento del trigo almodovense es superior en las tierras de inferior calidad.

(34) Cfr. Calvo y Casas, *op. cit.*, p. 81.

(35) son iguales en garbanzos y netamente inferiores en trigo, cebada (36), yeros y habas.

LA GANADERIA

Intimamente unida a la actividad agraria está la ganadera. La ganadería ocupa un relevante papel dentro de la economía de Almodóvar del Río.

El número total de cabezas de ganado que poseen en sus vecinos, seglares y eclesiásticos en conjunto, asciende a 4.511; correspondiendo, de estas cifras, 1.468 cabezas a ganado mayor y el resto, 3.043, a ganado menor. La distribución queda así:

Clase de ganado	*De eclesiásticos*	*De seglares*	*Total*
Vacuno	95	943	1.038
Caballar	20	175	195
Mular	–	–	–
Asnar	13	222	235
Cerda	60	1.146	1.206
Ovino	652	181	833
Caprino	8	996	1.004
TOTALES	848	3.663	4.511

Un breve comentario a esta distribución evidencia, en primer lugar, la superioridad de la propiedad ganadera seglar con respecto a la eclesiástica, con el 81'20 y 18'79 por 100 respectivamente, o lo que es lo mismo, que aquélla es poco más de cuatro veces superior al número de cabezas de ganado poseído por ésta. En segundo lugar y en orden de prioridad a las variedades de ganado que se han expuesto, se observa la superioridad del de cerda con el 26'73 por 100, seguido del vacuno y caprino con el 23 y 22'25 por 100 respectivamente; ovino, 18'46 por 100 y, finalmente, asnal y caballar, que no llegan al 10 por 100 en conjunto.

Por su emplazamiento y orografía, la villa y término de Almodóvar del Río reunían condiciones idóneas para el desarrollo de la actividad ganadera.

Hasta tal punto esta zona era, junto a otras, atractiva para el desarrollo de la misma, que fue codiciada para su aprovechamiento por los ganados mesteños, especialmente las ovejas sorianas, «intrusos trashumantes», que fueron en esta segunda mitad la causa más importante del declive de la agricultura en general y de la cordobesa en particular, como ha demostrado De Bernardo Ares (37).

(35) Vid. Cosano Moyano, *op. cit.*, p. 104.

(36) En las tierras de mediana e inferior calidad se obtienen en Almodóvar más rendimiento que en las de Montilla.

(37) Vid. De Bernardo Ares, J. M., «Razones jurídicas y económicas del conflicto entre Córdoba y la Mesta a fines del siglo XVIII», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, III, Córdoba, 1978, pp. 99-114.

En la defensa que contra esta intromisión realizan un buen número de pueblos de nuestra provincia en la Junta General que se reúne en Córdoba el 26 de abril de 1795, aparece la villa representada por su alcalde mayor, Antonio L. Salcedo, y, al año siguiente, contribuye con un total de 471 reales de vellón para sufragar las acciones que habían de llevarse contra el Concejo de la Mesta. En esta fecha cuenta ya el pueblo con un total de 314 vecinos (38).

Por último, me referiré al número de cabezas de vientre, propietarios, valor de las crías e importe total que genera la ganadería almodovense. Su distribución queda así:

Clase de ganado	*Cabezas de vientre*		*Núm. de crías*		*Valor de las crías*	*Importe total*		*Total cabezas de vientre*
	s	*e*	*s*	*e*	*rs.*	*s*	*e*	
Vacuno	360	30	120	10	60	7.200	600	390
Ovino	110	407	110	407	10	1.100	4.070	517
Caprino	679	4	679	4	10	6.790	40	683
Cerda	169	9	676	36	10	6.760	360	178
Caballar	160	15	53	5	75	3.975	375	175
Asnal	127	7	42	2	30	1.260	60	134

s: seglares.
e: eclesiásticos.

De lo anterior se desprende que la ganadería, por su capacidad reproductora, genera unos beneficios totales de 32.590 reales de vellón como promedio del quinquenio que registra el catastro, siendo superior en este aspecto al término montillano en tanto que el valor de las crías en esta última población es sensiblemente inferior a las reguladas para Almodóvar (39). De dicha cantidad, el 83'10 por 100 (27.085rs.) corresponde a los propietarios seglares y el 16'98 por 100 (5.505 rs.) a los eclesiásticos.

Finalmente, tan sólo decir que, el esquilmo, para el ganado lanar por vellón, leche y queso y cabeza y año, supone un real y medio lo que representa un beneficio para los seglares de 271 reales y 978 para los eclesiásticos. De la misma manera, puesto que el valor del esquilmo es igual, en cuanto al caprino los beneficios por queso y leche ascienden para los primeros a 1.494 reales y, para los segundos, a tan sólo 12.

No podemos dejar de aludir a la parva apicultura del pueblo. En el mismo existen un total de 61 colmenas, todas pertenecientes a seglares y cuyo esquilmo se regula en 4 reales de vellón, lo que arroja un beneficio de 244 reales (40).

(38) *Ibid*, pp. 111-113.
(39) Cfr. Cosano Moyano, *op. cit.*, p. 108.
(40) Vid. Libro interrogatorio. A. H. P. C., B-356, pregunta 19. En ella se especifica que sólo hay 52.

LA ARBOLEDA

Muy ligada al sector primario está la arboleda. En este sentido la propia fuente documental manejada, el interrogatorio, recoge el rendimiento por unidad de superficie ocupada, tanto de los árboles cultivados como de aquellos otros que consideramos pertenecientes a la vegetación natural. Asimismo no encontramos, como es frecuente en otros lugares, variedades de cultivos que vayan asociados al olivar y encinar. Dejemos constancia, por tanto, de su productividad, así como de su valoración para el término:

ARBOLES: RENDIMIENTOS (por fanega)

	Unidad	*Calidad*			*Total término*
		Buena	*Mediana*	*Inferior*	
Olivar	arrobas	7,5	4,5	3	1.597,5
Viñedo	arrobas	22,5	15	7,5	990
Higueral	arrobas	70	–	–	–
Ciruelos	arrobas	70	–	–	–
Duraznos	arrobas	8	–	–	–
Membrillos	arrobas	3	–	–	–
Encinar	fanegas	4	3	2	21.000
Granados	granadas	20.000	–	–	–
Nogales	nueces	2.500	–	–	–
Naranjos	naranjas	1.000	–	–	–

A la vista del cuadro y refiriéndonos exclusivamente a la rentabilidad de las variedades que se incluyen, la bellota se lleva la primacía seguida de las producciones aceitunera y vinícola.

Finalmente decir que el moredal –que no aparece en la referida relación–, aunque disperso, vendría a ocupar unas 5 fanegas en plantío regular con un total de 200 unidades. Los álamos que ocupaban 2 fanegas aproximadamente sólo rentaban unos 45 reales por corte y el número de pies existentes en el término de las variedades siguientes era:

Naranjos	35
Ciruelos	400
Nogales	17
Duraznos	17
Membrillos	15
Granados	800
Encinas	40.020

LA VALORACION DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS Y DE LAS TIERRAS DE ALMODOVAR DEL RIO

La cuantificación total de la valoración aproximada de los productos agrarios en esta población sólo es permisible para algunos de éstos; puesto

que, en muchos casos, se desconoce la superficie que ocupaban. De cualquier forma lo importante es, a nuestro juicio, ofrecer la relación de precios que, no cabe duda, pueden y de hecho reflejan la abundancia o escasez de un determinado producto. Eran éstos:

VALOR DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS ALMODOVENSES
(en reales)

	Unidad	*Precio*	*Producción*
Trigo	fanega	15	–
Cebada	"	7	–
Escaña	"	5	–
Yeros	"	12	–
Garbanzos	"	30	–
Ajonjolí	"	50	–
Habas	"	9	–
Linaza	"	12	–
Arvejones	"	8	–
Ciruelas	arroba	3	210
Granadas	"	80	–
Aceite	"	12	19.170
Vino	"	3	2.970
Trigo	"	3	–
Bellota	"	4	84.000
Lino	"	25	–
Duraznos	"	6	48
Membrillos	"	4	12
Higos	"	3	210
Naranjas	1.000	8	8
Nueces	1.000	8	20
Pasto 1.ª calidad	–	15	–
Pasto 2.ª calidad	–	10	–
Pasto 3.ª calidad	–	7	–
Hortalizas y frutales	fanega	166	1.672

A pesar de que no he podido cuantificar la producción de los granos, por la carencia en el interrogatorio de la superficie que ocupaba cada una de las variedades, tengo que decir, ciñéndome al listado de precios que, en comparación con los montillanos, son iguales. Esto nos indica cuando menos que, los precios que en estos momentos tienen los granos de Almodóvar coinciden con el resto de los fijados para otras poblaciones campiñesas. Por tanto, podemos considerarlos como normales. En fechas inmediatamente posteriores y hasta final de siglo se sabe que se inicia una tendencia generalizada al alza de los mismos; cuya explicación puede encontrarse en los períodos de carestía que catapultan su demanda en la Andalucía del XVIII (41).

(41) Cfr. Cosano Moyano, *op. cit.*, pp. 111-112.

Pero si es cierto que no hemos podido valorar la producción en función de las variedades cultivadas, porque el interrogatorio nos niega los datos para su distribución y globalización posterior, sí que los mapas correspondientes de los libros de familiares de seglares y eclesiásticos nos facilitan la valoración de las tierras que componen su término. Por tanto, atendiendo a lo que en ellos se expresa, nos encontramos con que el equivalente a dinero de todas las pertenecientes a seglares ascienden a 304.702 reales y las de eclesiásticos a 68.042 reales, entre beneficiales y patrimoniales.

No quisiera terminar este apartado sin hacer alusión a dos puntos que considero importantes. Uno, la fiscalidad que pesa sobre la producción agropecuaria: otro, la población activa que se dedica a este sector primario.

Con respecto al primero de ellos diré que tiene que soportar los tan arraigados diezmos, primicias y voto de Santiago (42). Estas eran las cantidades que les correspondían a cada una según variedades cultivadas:

	DIEZMO		*Primicias*		*Voto de Santiago*	
	fg.	*reales*	*fg.*	*reales*	*fg.*	*reales*
Trigo	800	12.000	24	360	18	270
Cebada	900	6.300	12	84	10	70
Escaña	10	50	—	—	—	—
Habas	100	900	—	—	—	—
Yeros	10	120	—	—	—	—
Garbanzos	8	240	—	—	—	—
Arvejones	4	32	—	—	—	—
Frutales	—	100	—	—	—	—
Aceite	150 (a)	1.800	—	—	—	—
Vino	50 (a)	150	—	—	—	—
Lana	3 (a)	Arrendado todo por 800 reales				
Queso	6 (a)					
Ovino	30 borregos					
Cerda	40 lechones					
Caprino	40 cabritos					

de lo que se colige la importancia del diezmo (22.492 reales de promedio anual en el quinquenio que se analiza) y la insignificancia con respecto a éste de la primicia y el voto de Santiago.

En lo que se refiere al segundo de los puntos señalados, la población activa, tan sólo dejar constancia de que, en este extremo, no coinciden las cifras del interrogatorio con las que ofrece el libro de hacienda de seglares. Mientras que en el primero se afirma que sólo hay 100 jornaleros y 41 labradores por su mano, en el segundo se dice que aquéllos son 165 y éstos 39. Atendiendo a las cifras máximas, a la hora de efectuar el porcentaje con respecto a la pobla-

(42) Sobre la oposición de la población andaluza al cobro del Voto de Santiago puede consultarse Rey Castelao, O., «Dificultades de asentamiento y cobranza del voto de Santiago en Andalucía», en *Actas de los II Coloquios de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, t. II, Córdoba, 1983, p.p. 287-308.

ción total de la villa se aprecia que un 26'84 por 100 de sus habitantes tiene su trabajo en el medio agrario, lo que implica que más de la mitad de su población depende para su sustento de estos individuos.

Tanto los labradores por su mano como los jornaleros tienen un salario asignado de 2'5 reales por día de trabajo.

La industria y artesanía

A la hora de analizar el sector secundario me encontré, en una primera impresión obtenida a la vista de los datos, con que la industria y artesanía almodovenses eran bastante pobres en estas fechas.

Sin embargo esta, tal vez, precipitada conclusión, me hizo reflexionar e introducir en el análisis de este sector otras variables junto a las meramente cuantitativas, como podrían ser las demográficas y características agrarias, que me permitieron ponderar mucho mejor estas actividades secundarias y variar, mejor dicho, matizar lo que en principio daba por asentado.

En este sentido, si en términos cuantitativos no puedo decir que la industria y artesanía de la villa sean muy importantes, sí, en cambio, se puede afirmar con toda seguridad que las que tiene son las suficientemente necesarias como para satisfacer las necesidades más primarias de la población.

En cuanto a las primeras tengo que hablar de las llamadas industrias alimenticias, muy ligadas a las actividades agrarias. Dentro de las mismas Almodóvar del Río cuenta con un molino harinero de agua, con una piedra, y que está situado a legua y media del pueblo. Son sus propietarios don Andrés de la Concha y don José Guzmán, vecinos de Córdoba, y al mismo se le supone que en arrendamiento puede tener un precio de 2.000 reales de vellón. Asimismo existen en su término dos molinos de aceite. El primero de ellos, propiedad del titular del señorío de la villa, don Joaquín de Valdivia. Estaba situado en el pago del Picacho, a una legua del pueblo, y contaba con una sola viga. En éste molía únicamente la aceituna el señor Valdivia y la utilidad anual que podría producirle se cifra en 785 reales de vellón. El segundo, situado en la huerta de los Idolos, a dos leguas de la población, pertenecía a don Antonio Toboso, vecino de Córdoba, incluía una bodega y su utilidad se cifraba en 190 reales de vellón.

Si el número de molinos harineros y aceiteros es –y se puede considerar como– suficiente para la molturación de lo producido por las tierras almodovenses en estas variedades, nos parece un tanto elevado los lagares que se dedican a la producción vitivinícola. A continuación los reseñamos especificando su propietario, valor en arrendamiento del mismo y la cabida y valoración de sus bodegas correspondientes:

Propietarios	BODEGAS					
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Don Francisco Serrano, vecino de Fernán-Núñez	50	28	1.400	14	8	112
Convento de Santa Clara, de Córdoba.	25	21	1.300	13	8	104
Don Antonio Díaz, vecino de Córdoba	100	16	1.000	10	8	80
Don José López Pastor, almodovense.	50	9	400	4	8	32
Capellanía de don Gonzalo Cañete y posee su hijo, Juan Zoilo, almodovense	50	11	500	5	8	40
Bartolomé de Castilla, almodovense.	50	14	600	6	8	48
TOTALES	325	99	5.200	52	8	416

(1) Valor en arrendamiento del molino. (2) Número de vasos que hay en la bodega (3) Capacidad de la misma en arrobas. (4) Reducción de la capacidad a vasos de 100 arrobas. (5) Valor en reales de vellón por vaso de 100 arrobas. (6) Importe total de cada una de las bodegas en función de su capacidad.

Otra pequeña industria a tener en cuenta es la de los hornos de cocer cal, ladrillos y tejas.

En la villa existen dos. Uno, perteneciente a la parroquial de la misma y cedido de por vida a Juan Requena, perito, y que le produce una utilidad de 22 rs; el otro pertenecía a Juan Lorenzo Ibáñez, del que sacaba una rentabilidad de 50 rs.

El resto de las actividades económicas que se encuadran en este sector secundario, y especialmente su importancia, viene y está en concatenación con la estructura socioprofesional de sus artesanos que, en contraste con la tan elevada población activa agraria, es mínima y no del todo suficiente para satisfacer las necesidades que pudiese plantear la población. Veamos su distribución:

Clasificación socioprofesional del artesanado

	N.º	*Maestros*	*Rs/d*	*Oficiales*	*Rs/d*
CUEROS					
Zapateros	3	2	2,5	1	1,5
CONSTRUCCION					
Albañiles	1	1	2	–	–
Carpinteros	2	2	1,5	–	–
METAL					
Herreros	1	1	1	–	–
Herradores	3	2	1	1	1/4
Herrador y albéitar	1	1	2	–	–

El cuadro, como es lógico, no necesita de nuestro comentario. Ahora bien, sí quisiera destacar, como una prueba más del peso económico que tiene en el pueblo la actividad agropecuaria, que los salarios que se cobran trabajando en el campo, al menos en el caso de Almodóvar, son claramente superiores a cualquiera de los asignados a los artesanos. De éstos sólo les iguala el recibido por los maestros zapateros.

LOS SERVICIOS

El corto vecindario de la villa hacía suponer que la población activa de este sector no fuera demasiado abundante. Aunque esto es cierto, la verdad es que, al menos, nos encontramos con una parcela que no muestra la debilidad tan manifiesta como ocurría en el caso anterior.

Una ojeada a los datos que nos suministra el interrogatorio pone en evidencia el predominio de los elementos que integran los grupos de administración y leyes y sanidad e higiene, en detrimento del comercio en general y, de manera particular, el de la alimentación.

A este respecto hay que decir que no existen en el pueblo panaderías, mercados, ferias, casas-tabernas ni carnicerías; aunque aludiendo a éstas dicen «que la villa tiene una casa que suele servir a este efecto alguna corta parte del año, no lo reditúa cosa alguna» (43). En cambio cuenta el pueblo con un mesón, propiedad del titular del señorío, y que lo tiene arrendado Francisco Novillo en la cantidad de 400 reales al año. Este le produce una utilidad de 550 reales. Asimismo había una tienda de especiería, perteneciente a don Andrés Pastor, que le da al año 850 reales de vellón de utilidad.

Otros intermediarios dedicados a la actividad comercial eran el abastecedor de vinos, aceites, vinagre y aguardiente, con unas ganacias anuales de 550 reales de vellón, y el abastecedor de jabón, cuyos beneficios ascendían, para el mismo período de tiempo, a 700 reales.

(43) Libro Interrogatorio, B-356, pregunta 29.

Pero como decía líneas arriba, los grupos más importantes se encuadran en la administración y leyes y en la sanidad e higiene.

Entre los primeros haré referencia a los siguientes:

	Salario anual (en reales)
Mayordomo de propios	600
Ministro ordinario	400
Notario mayor	150
Escribano público y de cabildo	300
Escribano	1.200
Escribano de rentas	300 (44)
Administrador del hospital	120 (45)
Entre los segundos:	
Médico	1.650
Sangrador y barbero	600

Finalmente resta decir que las necesidades educativas de la villa están cubiertas por medio de un maestro de primeras letras (al mismo tiempo es ayudante del sacristán y cuidador del hospital) que cobra un salario anual de 500 reales. Y en lo que concierne a la atención espiritual de sus habitantes, el pueblo cuenta con dos clérigos presbíteros, dos de menores y un religioso de San Basilio. Este último servía la capellanía de la misa del alba y la tenencia de su vicaría. En el pueblo no existía convento alguno. Aunque no se especifica, alguno de estos religiosos ostentaría el cargo de capellán del único hospital existente en la villa. Era llamado de la Caridad y estaba bajo la advocación de Nuestra Señora de Gracia. Servía para refugio de los pobres transeúntes y su gasto era sufragado con el producto que generaban su censo y posesiones, que ascendía a 860 reales de vellón.

Por último la población cuenta también con un total de once piconeros, cuyo salario al día es de 2'5 reales y carece de cambistas y mercaderes.

CONCLUSION

El camino recorrido hasta estos momentos –en un esfuerzo por nuestra parte tendente a la síntesis y claridad que deben presidir cualquier trabajo económico– nos permite cuando menos afirmar:

– Que la villa de Almodóvar del Río, a mediados del siglo XVIII, sigue sustentando su base económica en la actividad agropecuaria dentro de lo que llamamos sector primario. Es mucha la población activa que depende del salario que le puedan ofrecer un número de propietarios que es mínimo. Asimismo debemos destacar de entre sus cultivos los dedicados a las tierras de

(44) Todas las escribanías estaban desempeñadas por la misma persona: Don Miguel Angel Buendía.
(45) Ejercía el empleo don Francisco de Torres.

sembradura, especialmente el trigo y la cebada. De la misma manera, la ganadería es muy importante para la población copando los primeros lugares el ganado de cerda, vacuno y caprino.

– Que el sector secundario es muy débil y las pocas industrias existentes están íntimamente ligadas a la actividad agropecuaria, respondiendo parte de su estructura profesional a la propia de una organización gremial en los sectores de cueros, construcción y metal.

– Que el sector servicios o terciario está poco diversificado como corresponde a una población de corto vecindario, siendo sus relaciones comerciales extralocales inexistentes, dándonos la impresión de estar ante una población cuyos habitantes consumen sólo lo que producen sus tierras, claramente autárquica en su abastecimiento.

De lo dicho se desprende que el municipio almodovense, en cuanto a su estructura económica, obedece al esquema clásico de una población típicamente representante del Antiguo Régimen.



El capitel tetramorfo de Córdoba

* * *

Por Juan A. BAILEN GARCIA

El capitel tetramorfo de Córdoba de los cuatro evangelistas es el arranque de un tipo de esculturas de figuras planas que se prolonga hasta la Alta Castilla, León, Galicia, Asturias, Cantabria, Aragón, Cataluña e incluso Aquisgrán y Arlés en Francia.

Este capitel cordobés (fig. 1) es el antecedente testimonial más antiguo de un estilo que se va a extender por toda España y parte de Francia llevado por los mozárabes andaluces, pero muy especialmente por los cordobeses, durante los siglos VI, VII, VIII y IX.

Ejemplo de ello, y como prototipo de esta escultura migratoria de raíz cordobesa con reminiscencias bizantinas, son las figuras iconográficas de los capiteles de la ermita de Santa María de Quintanilla de las Viñas (Burgos), tan entroncadas también con los relieves de San Pedro de la Nave y Santa Comba de Bande (figs. 2, 3 y 4).

Varias iglesias del Norte fueron construídas en su totalidad por gentes del Sur. Pero no exclusivamente iglesias, sino villas y poblados enteros como bien dice fray Justo Pérez de Urbel: «No solamente monasterios, sino villas y ciudades enteras se poblaron de mozárabes (...) Tanto en Portugal como en León, Galicia, Castilla, como en La Rioja, las cartas aparecen en las últimas décadas del siglo IX llenas de nombres árabes, que son de aquellos emigrados de Andalucía» (1).

La magnífica iglesia mozárabe de San Cebrián de Mazote fue construída por el abad cordobés Martín y sus monjes.

También las monjas fundan monasterios. Una tal doña Palmira funda el monasterio de Vieme, en Sanabria. San Miguel de Celanova fue fundado también por monjes cordobeses si bien se desconoce el nombre de sus constructores. Santa María de Lebeña es sin duda de raíz cordobesa. San Baudel

(1) Vid. PEREZ DE URBEL, Fray Justo, *Historia de España*, t. VI, Madrid, Espasa Calpe, p. 81.

de Berlanga, con su bovedilla de nervios cruzados de tipo cordobés, clama su origen mozárabe realizado, también, por monjes cordobeses.

San Miguel de Escalada, en León, junto con San Miguel de Celanova, en Orense, son, quizás, las dos edificaciones más característicamente andaluzas de los «nortes» de España. Los arcos de herradura de San Miguel de Escalada son, como dice Pijoán, «más andaluces que los de la misma Córdoba» (2).

Pero ese andalucismo cordobesista, se manifiesta también en el comportamiento vivencial en el que está presente la añoranza de unas costumbres que se trata de mantener; de aquí la permanente preocupación por los acontecimientos de la tierra de origen reclamando los restos de los mártires ajusticiados en ella, como el cuerpo de San Eulogio y otros. Así se mantenía viva la unión espiritual entre el pasado y el presente.

Pero los influjos del Sur pudieron llegar con más facilidad a los «nortes» de España en época visigoda cuando cae la valiente Orospeda andaluza en manos de Leovigildo. Es entonces cuando el potencial místico de la Bética de San Isidoro de Sevilla se disemina por toda España y parte de Francia, proyectándolo también después en época árabe.

La cruz del museo de Arlés (Francia) (fig. 5), no puede negar la relación que tiene con el tetramorfo cordobés y los capiteles de Quintanilla. Hasta la temática simbólica de la cruz es hispánica: dos aves celestiales depositan la llama del Espíritu Santo sobre la cabecera de la cruz. Es, quizás, el espíritu que llevaron los emigrantes mozárabes cordobeses a los Pirineos dando origen a ese primer renacimiento europeo llamado «renacimiento carolingio».

El preponderante papel de Santa María de Ripoll –regentado por monjes cordobeses– en el renacimiento europeo, fue extraordinario a través de la traducción de obras árabes, adelántandose Ripoll en dos siglos a las traducciones toledanas.

Frente al desconcierto y barbarie de Europa, Córdoba desplegaba poderío y cultura en grado máximo que los países pirenaicos utilizaron para su propio florecimiento irradiando con eficacia sobre lo europeo» (3).

Si a esto unimos la raíz mozárabe cordobesa de la Marca Hispánica comprenderemos mejor esa rápida «hispanización» catalana que no es otra cosa que «andalucización» cristianorromana mozárabe. Así lo confirman las iglesias de Ripoll (primitiva), San Miguel de Cuixá, San Miguel de Olérdola, San Quirce de Pedret, Santa María de Marquet, San Julián de Buada y la iglesia mozárabe primitiva de Monserrat, donde se veneraban y aún se veneran los santos patronos de Córdoba, San Acisclo y Santa Victoria, siendo ejemplo de la semilla cordobesa en estas tierras norteñas. También los dos códices del «Comentario del Beato de Liébana al Apocalipsis», que se guardan uno en la catedral de Gerona y otro en la de Urgel, son obras capitales debidas a monjes andaluces emigrados a la Marca y Septimania.

Así pues, fue Ripoll «puente de salida» de la cultura hispanoisidoriana hacia esa, por entonces, lúgubre y retrasada Europa en la que Gerberto de

(2) Vid. PIJOAN, José, *Summa Artis*, t. VIII, Madrid, Espasa Calpe, p. 485.
(3) Vid. DEL ARCO Y GARAY, Ricardo, *Historia de España*, t. VI, Madrid, Espasa Calpe, pp. 526-531.

Aurillac, que más tarde fue Papa con el nombre de Silvestre II, sólo pudo hallar crímenes y barbarie en una turbulencia propia del atraso medieval en que se debatía. De aquí que el hogar de la cultura hispanorromana de aquende y allende los Pirineos esté en Ripoll, monasterio que seguía la magna obra de San Isidoro de Sevilla, enseñada y transmitida por monjes cordobeses.

Los cuatro evangelistas del capitel tetramorfo de Córdoba expandieron, como un símbolo cristiano, un estilo y una manera de ser que es hoy el alma de los pueblos que componen la España actual.

Es el alma de la Bética paleocristiana. El alma de sus hombres sabios y santos. El alma de San Indalecio, el apóstol cordobés del siglo primero. El alma de Osio, de Isidoro, de Eulogio y de tantos otros cuyas reliquias están hoy en todos los rincones de la España nórdica, llevadas por los andaluces que, al huir del Sur durante la invasión árabe, las pusieron a salvo al mismo tiempo que se hacían fuertes en Covadonga para iniciar la reconquista de la «patria perdida», aliándose con los bravos naturales de la región asturiana (4).

Más tarde, otros andaluces, en esa continua diáspora que duró siglos, siguieron afluyendo a los «nortes» hispanos llevando más reliquias santas y más bagaje cultural. Por eso está San Isidoro de Sevilla en León, San Eulogio y Santa Leocricia de Córdoba en Oviedo, San Indalecio en Jaca, la sevillana Virgen de Guadalupe en Cáceres, San Acisclo y su hermana Santa Victoria en Montserrat, Santa Justa y su hermana Santa Rufina, en Burgos, San Jorge, San Aurelio y Santa Natalia en París, donde se les da culto y honra. Y tantos otros que sus nombres no caben en esta pequeña reseña.

Y es que, al igual que hay una metafísica, hay también una metahistoria. Algo que está más allá de la historia escrita o por escribir. Algo que está oculto en lo más recóndito del alma de los pueblos. Y esta metahistoria hispana es parte del alma andaluza de San Isidoro y de los mozárabes cordobeses que conformaron la raíz primigenia de los pueblos que habitaron la Marca Hispánica y las otras Marcas. Son los «primi homines» de estas regiones (5).

Es por todo esto por lo que existe cierta unidad epigráfica y cultural en todas las regiones españolas junto a la similitud de estilo en la escultura que, como un nuevo mensaje evangélico, nos indica el capitel tetramorfo cordobés de los cuatro evangelistas, vigilantes simbólicos permanentes de la unicidad espiritual de España.

(4) Vid. PEREZ DE URBEL, Fray Justo, *op. cit.*, p. 29.
(5) Vid. DEL ARCO Y GARAY, Ricardo, *op. cit.*, p. 502.



Fig. 1.



Fig. 2.

1. Capitel tetramorfo de Córdoba.
2. Evangelista de Quintanilla de las Viñas.



Fig. 3.



Fig. 4.

Capiteles iconográficos de Quintanilla de las Viñas. Burgos.



Fig. 5.

Cruz merovingia del museo de Arlés (Francia).

Los Fernández de la Trinidad, quinta línea de los Fernández de Córdoba

* * *

Por Manuel LUNA RIVERA

A raíz de la conquista de Córdoba por Fernando III, se establecen claramente ciertas diferencias sociales entre la nueva población que se asienta en las tierras conquistadas, la cual queda estructurada en tres tipos o niveles de personas: caballeros de linaje, caballeros y peones.

Los caballeros de linaje proceden de las estirpes pertenecientes a la «nobleza vieja» castellana, estabilizada en las tierras de Castilla, León y Galicia, y son beneficiarios de importantes donadíos en los territorios andaluces por haber participado en la empresa reconquistadora.

En ese caso se encuentran los Fernández de Témez, Aguayos, Venegas, Angulos, Saavedras, Góngoras, Cabreras y tantos otros representantes de esa vieja nobleza castellana de rango medio.

Consolidados estos linajes en la región andaluza, van desligándose de los lazos que los unen a sus antiguos solares norteños al ascender en sus nuevos territorios a más elevados niveles sociales, económicos e institucionales. Ellos formarán a partir del último tercio del siglo XIV, con las mercedes enriqueñas, las grandes Casas de Andalucía.

LOS FERNANDEZ DE CORDOBA

Se considera a Fernán Núñez de Témez y a su esposa Ora Muñoz, hija del Adalid Domingo Muñoz, como el tronco del cual descienden los Fernández de Córdoba. Están de acuerdo los genealogistas en que el sucesor del señorío de esta casa, Alfonso Fernández, fue el primero que usó el nombre de la ciudad en cuya conquista tan decisivamente habían intervenido sus antecesores, aunque parece ser que su abuelo el Adalid recibió el apellido Córdoba por disposición de Fernando III, sin que llegara a utilizarlo.

El origen más lejano de esta estirpe se remonta al matrimonio formado por Enrique de Borgoña y Teresa Alfonso, hija de Alfonso VI de Castilla y

León, quienes recibieron del Rey el territorio de Portugal para su gobierno. Descendientes directos de este matrimonio fueron:

Primera generación: Urraca Enríquez, hija de Enrique de Borgoña y de Teresa de Portugal y hermana del primer Rey de Portugal Alfonso Enríquez, que se unió en matrimonio al conde Bermudo Pérez de Trava, famoso rico-hombre de la antigua casa de Trava y de Trastámara, cuya filiación se remonta al siglo XI.

Segunda generación: Fernán Bermúdez de Trava, hijo único varón del conde Bermudo y de Urraca Enríquez. Casó con Urraca de Témez, señora de las villas y castillos de Témez y Chantada, en la tierra de Lemos.

Los señores de Trava desempeñaron un papel importantísimo en los conflictos y revueltas de Galicia durante la minoría de Alfonso VII, y fueron sus principales protagonistas junto a doña Urraca de Castilla, el arzobispo Gelmírez y el conde don Gómez de Candespina.

Tercera generación: Vasco Fernández de Témez, rico-hombre de Galicia, señor de Témez y Chantada. Vivió en la segunda mitad del siglo XII. Era hombre «pequeño de corpo e grande de esforzo, boo de rogar y mao de forzar», según estaba escrito sobre su tumba de piedra en el monasterio de Celanova, de la orden de San Benito. Estuvo casado con Mayor Núñez, hija del conde de Monterroso don Nuño Pérez.

Cuarta generación: Nuño Fernández de Témez, señor de Témez y Chantada, rico-hombre y merino mayor de Galicia por el Rey Fernando II de León; conquistador de Baeza en 1227, de Córdoba en 1236 y de Sevilla en 1248.

Estuvo casado con doña Elvira Fernández de Castro, prima segunda de Alvar Pérez de Castro, a quien otros le dan el nombre de Guiomar y el de Teresa. El Padre Ruano le da su verdadero nombre. Nuño Fernández figuró en el repartimiento de los trescientos caballeros heredados en el reino de Jaén, y más tarde en el de Sevilla por Alfonso X.

Quinta generación: Fernán Núñez de Témez, señor de Témez y Chantada, conquistador de Córdoba y Sevilla, alcalde y alguacil mayor de Córdoba. Casó con Ora Muñoz, hija del Adalid Domingo Muñoz.

Así, pues, la casa de Córdoba desciende por línea directa de Alfonso VI, el conquistador de Toledo en 1085.

Fernán Núñez de Témez fue agraciado por Fernando III con el castillo y tierras de Dos Hermanas y con el de Abentojiel y viñas, huertas y heredades junto a este último, además de unas casas en la collación de San Nicolás de la Villa. También obtuvo diversas propiedades en el repartimiento de Sevilla, consignadas por Julio González, de las cuales se desprendió para afincarse en Córdoba.

En el enfrentamiento entre el infante don Sancho y su padre Alfonso X, Córdoba se puso al lado del infante y fue cercada en 1283 por las fuerzas del Rey Sabio acompañadas por las del rey de Marruecos Aben Yuzeth infructuosamente. Poco después volvieron a acercarse a Córdoba fuerzas de Alfonso X mandadas por Fernán Pérez Ponce.

Salió Fernán Núñez a hacerles frente y combatieron ambos violentamente

en la batalla de Los Visos, junto al Guadajoz. Fernán Núñez resultó derrotado y muerto. Su cabeza fue llevada a Sevilla, donde Alfonso X ordenó que la clavaran en unos garfios y la expusieran por el delito de traición; pero después mandó que la enterraran.

El cuerpo de Fernán Núñez fue traído a Córdoba y sepultado sin cabeza en la capilla de San Bartolomé de la catedral.

ALFONSO FERNANDEZ DE CORDOBA

Hijo y sucesor de Fernán Núñez de Témez en el señorío de Dos Hermanas, de las Cuevas de Carchena, Paterna, Loeches y Castro Gonzalo, a cuyas heredades agregó otras adquiridas por él. Alcalde mayor de Córdoba, alguacil mayor, alcaide de Alcaudete y adelantado mayor de la frontera.

Tomó parte importante en la conquista de Baena, Luque y Zuheros, por lo que el concejo de Córdoba, a petición de Sancho IV, le concedió en 9 de junio de 1293 el señorío de la aldea y fortaleza de Cañete con sus términos, dehesas, pastos y aguas. Durante su vida participó en todos los acontecimientos militares de la frontera.

El año 1300 llegaron los moros granadinos hasta Cañete, destruyendo las casas y cosechas y robando los ganados. Fernando IV, en el mismo año, le concedió la dehesa del Galapagar del Chiquero, en el Pedroche, que hasta ese momento había pertenecido a la jurisdicción de Córdoba, para compensarle de los daños sufridos en Cañete.

Alfonso Fernández elevó el prestigio de su casa y enriqueció su patrimonio con adquisiciones territoriales que él mismo realizó, consignadas por la doctora Quintanilla en su obra *La casa de Aguilar.*

Estuvo casado con doña Teresa Ximénez de Góngora, con la que tuvo 4 hijos y 5 hijas, y otorgó dos testamentos: el primero en Córdoba el 29 de junio de 1317, en el que instituye los dos primeros mayorazgos de la casa de Córdoba en sus dos hijos, Fernando Alfonso y Martín Alfonso; el segundo sintiéndose muy enfermo, en la villa de Castro-Leal el 25 de octubre de 1325, según el Abad de Rute, Fernández Betthencourt y otros genealogistas, y según la doctora Quintanilla el 25 de octubre de 1327, en el que confirmó la formación de los dos mayorazgos en favor de sus dos hijos mayores.

Murió a poco en Castro-Leal y fue enterrado en la capilla de San Bartolomé de la catedral de Córdoba.

Alfonso Fernández de Córdoba hizo dos lotes principales con su patrimonio: el primer lote, formado por el señorío de Cañete y el núcleo principal de sus propiedades, lo da, con la titularidad de la casa, a su primogénito Fernando Alfonso; el segundo lote, menos valioso, pero desvinculado del linaje central, formado por el señorío de Dos Hermanas y las tierras de su entorno, lo da a su segundo hijo, Martín Alfonso. Con él se desgaja de la casa central la que ha de ser la casa de Montemayor, cuarta línea de los Fernández de Córdoba.

FERNANDO ALFONSO

Señor de la villa y castillo de Cañete y poseedor del primer mayorazgo fundado por su padre, que incluía las casas de la collación de San Nicolás, con su huerta y bodega; la villa y castillo de Cañete con sus viñas, heredamientos y un horno de pan; las heredades de Paterna y Loeches, y el patronato de la capilla de San Bartolomé de la catedral.

Alcalde y alguacil mayor de Córdoba, fue uno de los grandes capitanes de su tiempo y estuvo presente en todos los acontecimientos militares, no sólo en la frontera contra los moros, sino también en la confrontación con Portugal, en la que sirvió dos años al frente del pendón de Córdoba. Asistió a la recuperación de Alcaudete, Priego y Rute y fue alcaide de la fortaleza de Alcaudete. Estuvo con su hermano Martín en la memorable batalla del Salado, y fue herido gravemente en el cerco de Algeciras el 12 de diciembre de 1343. Lo trajeron a Córdoba, donde otorgó su testamento siete días después, y murió a consecuencia de las heridas, aunque la crónica diga que murió en Alcaudete. Fue enterrado en la capilla de San Bartolomé, junto a sus padres y abuelos.

Fernando Alfonso acrecentó el patrimonio familiar con nuevas adquisiciones en la campiña cordobesa. Estuvo dos veces casado: la primera con Urraca González Mesía, con la que tuvo un hijo y cinco hijas. El hijo, Alfonso, muerto en vida de su padre, estuvo casado con su prima Constanza Alvarez de Córdoba, sin tener sucesión. Su segunda esposa fue María Ruiz de Biedma, con la que tuvo cuatro hijos:

Primero, Gonzalo Fernández de Córdoba. Siguió la casa primogénita y fue el primer señor de Aguilar, de la que salió el marquesado de Priego.

El tercer hijo de Gonzalo, Diego Fernández de Córdoba, recibió de su padre la villa de Baena y fue el origen de los señores de Baena y Cabra, condes de Cabra desde 1455, segunda línea de la casa de Córdoba.

Diego Fernández de Córdoba, segundo hijo de Fernando Alfonso, recibió de su padre unas casas en Córdoba y la heredad de Bonasurera. Compró después el señorío de Chillón al infante don Sancho, hermano de Enrique II, y por su casamiento con Mari Alfonso, hija de Juan Martínez de Argote, fue señor de Lucena y Espejo, de donde descienden las marquesas de Comares. Fue II Alcaide de los Donceles y fundador de la tercera línea de los Córdoba.

Alfonso Fernández de Córdoba, el último hijo de Fernando Alfonso, fue el primer Alcaide de los Donceles. Murió soltero.

Martín Fernández de Córdoba, tercer hijo de Fernando Alfonso, fue el fundador de los Fernández de la Trinidad, quinta línea de los Fernández de Córdoba.

Fernando Alfonso tuvo además un hijo ilegítimo: Rodrigo Fernández de Córdoba, a quien llamaron Ruy el Viejo, señor de las heredades de Herrera, Añora del Cojo, Almezquitiel y otras más. De él proceden los señores de Belmonte, después marqueses de Moratalla, y los señores del Encinar, más tarde marqueses de Villaseca.

Hasta aquí los antecedentes de los Fernández de Córdoba desde su funda-

ción hasta que se establecen las cuatro líneas más poderosas. Expondré a continuación la quinta línea, formada por los Fernández de la Trinidad, ignorada por la mayoría de los genealogistas, abarcando el período comprendido desde sus comienzos, en 1343, hasta las primeras décadas del siglo XVI. Para elaborar esta exposición me he servido fundamentalmente de los datos que me ha proporcionado la documentación manejada en el estudio del castillo de Madroñiz. El más explícito de los genealogistas que he consultado es Fenández Bethencourt. Escribe sobre los dos primeros señores, pero sus aseveraciones están plagadas de errores. El Abad de Rute ni siquiera nombra a los Fernández de la Trinidad.

En la Plena y Baja Edad Media los hijos segundones de las casas señoriales andaluzas poseían al llegar a la juventud sus propios bienes personales. Es natural que así fuera. En una familia numerosa se consagraba a la Iglesia alguno de los varones; pero los demás estaban destinados al ejercicio de las armas. Su formación no tenía otra finalidad que hacer de ellos buenos jinetes y guerreros, especialistas expertos en el manejo de todas las armas de su tiempo para que con el adiestramiento cotidiano llegaran a ser hábiles capitanes.

Para ello necesitaban vestimentas adecuadas, caballos, armas, pertrechos y escuderos, cosas que originaban gastos importantes a los que había de hacerse frente.

Sus patrimonios particulares se formaban con las donaciones territoriales que recibían de sus padres y se incrementaban con los legados de los hermanos que fallecían solteros o casados sin sucesión, o bien de otros allegados. Ejemplo de esto lo tenemos en Alfonso Fernández, el hijo del primer matrimonio de Fernando Alfonso, casado sin sucesión. Cuando falleció dejó a Teresa y Juana, su segunda y tercera hermanas, los bienes heredados de su madre; a sus hermanos Diego y Martín, los caballos y armas, y a sus tres hermanos y las dos hermanas menores, Constanza y Leonor, sus casas en la collación de Santa Marina, otros bienes en la ciudad y la heredad de Córdoba la Vieja.

Y el patrimonio, ya familiar, se engrandecía con los bienes aportados por la esposa al matrimonio, con la inversión de la dote en heredades en la campiña o en locales para tiendas en la ciudad y con la herencia de los padres. Aparte de que sus progenitores conseguían incrustarlos en los oficios reales y en los cargos de gobierno de las ciudades.

LOS FERNANDEZ DE LA TRINIDAD

Las notas distintivas de esta quinta línea de los Córdoba son:

– No tienen la fuerza y el poder económico de las otras cuatro grandes líneas de la casa.

– Se desenvuelven dentro del ámbito provincial interveniendo en la dirección y administración de la ciudad a través de los cargos que desempeñan en el concejo.

– Van elevando su nivel económico y de participación debido a que no hay desmembración de la propiedad, porque esta casa, al contrario de las

otras cuatro mayores, es escasamente prolífica, y también por sus entronques con los demás linajes cordobeses, sobre todo con el de Cárcamo.

– Se asientan paulatinamente con solidez en la campiña de Córdoba al desprenderse de sus heredades en el Pedroche –Castillo y heredamiento de Madroñiz y dehesa de las Alcantarillas– y emplear el importe de esas ventas en la adquisición de tierras al sur del Guadalquivir.

El fundador de esta línea es Martín Fernández de Córdoba.

MARTIN FERNANDEZ DE CORDOBA

Tercer hijo del segundo matrimonio de Fernando Alfonso. Heredó de su padre la torre de Fernán Martínez, cerca de Montoro, la heredad de Belmonte, entre Montoro y Bujalance, y la casa de su morada en la collación de Omnium Sanctorum, frente al monasterio de la Trinidad.

Estuvo casado con Beatriz Fernández de Cárcamo, hija de Fernando Yñiguez de Cárcamo, y de doña Juana Núñez, que aportó al matrimonio la dehesa de las Alcantarillas y con la que tuvo dos hijos, desconociéndose hasta ahora el nombre del segundo.

Tomó parte en el sitio de Algeciras. Fernández Bethencourt afirma que murió ahogado en el río Guadarranque con el maestre de Alcántara, con Fernando Yáñez de Aguilar (último señor del primer señorío de Aguilar) y con cerca de 200 caballeros cordobeses el año 1343, al abastecer la torre de Cartagena. La doctora Quintanilla escribe: «Otro de sus hijos (de Fernando Alfonso) fue Martín Fernández de Córdoba, del que sabemos poco. Al parecer estuvo en el cerco de Algeciras y murió ahogado en el río Guadarranque en 1343. Su padre en el testamento sólo le hacía partícipe del reparto de armas con sus otros tres hermanos, al tiempo que le dejaba unas propiedades sin especificar, que debían ser de escaso valor».

Lo cierto es que no murió en 1343, sino que vivió muchos años después, ya que en 1364 aparece comprando el castillo de Madroñiz, puesto a la venta en pública almoneda a la muerte de doña Teresa, viuda de Ruy Páez de Castro y nuera, por tanto, de Pay Arias de Castro, para cumplir la voluntad de su suegro y de su marido, que en sus testamentos lo manadaban así.

La puja se hizo el miércoles último día de julio de 1364, y el castillo fue rematado por Ruy Martínez en 24.000 mrs., de la moneda entonces usada, diciendo que dicha puja la hacía por nombre de Martín Fernández, hijo de Fernando Alfonso, el aguacil mayor que fue de esta ciudad, y de Beatriz Fernández, su mujer. El mismo día del remate trasladáronse los escribanos públicos con Ruy Martínez a la morada de Martín Fernández y hallaron a Beatriz Fernández, a quien entregaron los títulos, privilegios y escrituras del castillo y heredamiento. Beatriz pagó en el acto «doblas y escudos de oro y moltones de oro en un talegón de lienzo bermejo en cuantía de los dichos 24.000 mrs.» (Salazar y Castro, t. M-17, fols.112 y 113 v.).

También compró Martín otras propiedades en la campiña de Córdoba. Enrique II confirmó a Martín la compra del castillo con todo su término y, a petición del mismo, confirmó también la sentencia que dieron los jueces de

Córdoba a instancias de doña Teresa Páez revocando la del alcalde del concejo y juez pesquisidor Gómez Fernández de Soria, por la que quitaba cierta parte del término del castillo y lo daba a la ciudad de Córdoba. El rey ordenó que fuera guardado al castillo de Madroñiz todo su término según se contiene en la carta que fue hecha entre el concejo de Córdoba y Pay Arias de Castro el 27 de abril de 1311.

La confirmación de Enrique II lleva la fecha de primero de junio de 1366. Pudiera sospecharse que se trata de un error de fecha, dado que Enrique II entró a reinar en Castilla tras la muerte de Pedro I en Montiel el 23 de marzo de 1369. Pero la fecha está muy clara, y para juzgar sobre su exactitud hay que considerar que Enrique de Trastámara penetró en Castilla con sus partidarios y las Compañías Blancas en marzo de 1366. En Calahorra se proclamó Rey el 22 de marzo de ese año, y se coronó en Burgos a primeros de abril, comenzando desde ese momento a repartir mercedes, cosa que continuó haciendo hasta que fue rotundamente derrotado en Nájera el 3 de abril de 1367.

La documentación consultada no expresa la fecha de la muerte de Martín Fernández. Le sucedió en la casa su hijo Diego Fernández de Córdoba.

DIEGO FERNANDEZ DE CORDOBA

Caballero veinticuatro de Córdoba y señor de la torre de Fernán Martínez, del castillo de Madroñiz, Belmonte, las Alcantarillas y otros heredamientos.

Diego Fernández pidió merced al rey Enrique III para establecer mayorazgo a favor de su primogénito Alfonso. El rey concedió la licencia en Albalá despachado en Oropesa el 7 de marzo de 1400.

En su virtud Diego Fernández de Córdoba instituye mayorazgo en Córdoba a 7 de abril de 1401 con los siguientes bienes: las casas de su morada en la collación de Omnium Sanctorum, el castillo de Madroñiz con su término, la dehesa de las Alcantarillas, «que es en el Pedroche», tierras del lugar de la torre de Fernán Martínez, «que es cerca de Montoro», y el lugar de Belmonte y la heredad de la Cabeza de la Farina, que son en término de esta ciudad.

La carta de fundación detalla el orden que ha de seguirse entre sus descendientes para entrar en la posesión del mayorazgo. (Salazar y Castro, t. M-17, fols. 133 v. a 135 v.).

Diego Fernández de Córdoba realizó un intento de colonización en el territorio de Madroñiz con 30 «escusados», francos de todo tributo, que le fueron concedidos por privilegio de Juan I dado en Valladolid a 20 de noviembre de 1385. Pero la experiencia repobladora no dio resultado puesto que ocho años después Enrique III, por privilegio de 4 de diciembre, refrendado el 21 de enero de 1394, autorizó a Diego Fernández de Córdoba para que los 30 «escusados» de Madroñiz fueran trasladados en las mismas condiciones, 20 de ellos a la torre de Fernán Martínez, y los otros diez al heredamiento de Belmonte. Por otra merced de fecha 6 de abril de 1397 se le concedió la jurisdicción de estos dos lugares «por haberlos poblado nuevamente en la frontera con los moros».

Murió hacia 1434, y estuvo casado dos veces: la primera con Beatriz Fernández de Cárcamo, sobrina suya, hija de su primo hermano Fernán Iñiguez de Cárcamo y de su también prima Aldonza Fernández de Montemayor, con la cual tuvo cinco hijos:

1.º: Juana Fernández de Córdoba, llamada comúnmente Juana de Cárcamo. Casó con Gómez de Aguayo, cuarto señor de los Galapagares.

2.º: Leonor. Murió en vida de su padre dejando cuatro hijos.

3.º: Alfonso, beneficiario del mayorazgo, que no poseyó porque murió antes que su padre.

4.º: Gonzalo. Vivió en Córdoba y Montoro, y casó con Inés García de Córdoba, falleciendo sin tener sucesión.

5.º: Diego Fernández de la Trinidad, heredero del mayorazgo. Casó por segunda vez con Leonor Alfonso de Sousa, hija de Vasco Alfonso de Sosa.

Tuvo de este matrimonio a Vasco Alfonso de Sosa, llamado así en honor de su abuelo materno, Diego Fernández de la Trinidad.

DIEGO FERNANDEZ DE LA TRINIDAD

El mismo dice en su testamento: «El mayorazgo con todos los bienes en él contenidos descendió y proveno a mí, así como su fijo tercero legítimo del dicho Diego Fernández de la Trinidad, mi padre, por fin y muerte de Afonso Fernández y Gonzalo Fernández mis hermanos mayores por cuanto finaron sin dejar hijos algunos».

Aparece por primera vez el apellido «de la Trinidad» aplicado a Diego Fernández de Córdoba, fundador del mayorazgo. La razón para adjudicarle tan denominación es la de haber sido enterrado en la capilla que él se hizo construir en el monasterio de la Santa Trinidad de esta ciudad.

También declara en su testamento que «ha habido otros bienes por troque y cambio por algunos de los bienes del mayorazgo».

El nuevo poseedor del mayorazgo, representante de la tercera generación, era hombre soltero; pero tuvo dos hijos, Diego y Martín, con Elvira Rodríguez, mujer soltera como él. Y este primer Diego Fernández de la Trinidad solicita de Juan II que legitime a sus dos hijos y los «habilite hábiles y capaces para en todas las cosas que hombres legítimos y de legítimo matrimonio nacidos lo puedan ser».

Juan II, en privilegio dado en Arévalo el día 3 de abril de 1445, accede a lo solicitado y legitima a Diego y a Martín. (Salazar y Castro, t. M-17, fols. 116 v. al 118).

Más tarde solicita de Enrique IV que autorice los trueques y cambios que ha hecho en alguno de los bienes de su mayorazgo, entre ellos las casas mayores en la collación de Omnium Sanctorun por otras casas con horno de pan cocer que están en la collación de San Pedro.

El heredero de Diego Fernández de la Trinidad es su hijo mayor legitimado por Juan II, de igual nombre y apellidos que su padre, y forma la cuarta generación de este linaje. Caballero veinticuatro de Córdoba, contrae matrimonio, continuando la tradición familiar, con una Cárcamo, cuyo nombre no

aparece consignado, y tiene con ella tres hijos: Gonzalo de la Trinidad, Diego de la Trinidad y Catalina de Cárcamo. Muere en vida de su padre.

Entonces es cuando el primer Diego Fernández de la Trinidad establece nuevo mayorazgo para su nieto Gonzalo de la Trinidad, y en caso de que Gonzalo muera sin sucesión, pase la posesión del mayorazgo a su otro nieto, Diego de la Trinidad. Este Diego de la Trinidad aparecerá en los documentos posteriores con el nombre de Diego Fernández de Cárcamo. La autorización para instituir este nuevo mayorazgo está contenida en carta otorgada por Enrique IV en Madrid a 25 de diciembre de 1461. (Salazar y Castro, t. M-17, fols. 116 al 119 v.).

Los cambios realizados en los bienes de mayorazgo sin previa licencia real motivaron la presentación de reclamaciones judiciales ante la Chancillería de Granada por parte de Aguayos, Sosas y Gutiérrez de los Ríos, que creían tener derecho a parte de esos bienes por sus entronques matrimoniales con los Fernández de la Trinidad. Como más tarde veremos, la intervención de Diego Fernández de Cárcamo inducirá a la mayoría de los litigantes a desistir de la continuación de los pleitos.

La solicitud de legalización de los cambios hechos en los bienes de mayorazgo está formulada con posterioridad a 1454, año en que empezó a reinar Enrique IV. Aquí aparece una laguna en la documentación consultada que pone en contradicción la fecha de petición para fundar el mayorazgo nuevo con las de los contratos de venta a Gonzalo Mesía del castillo y término de Madroñiz, otorgados por Gonzalo de la Trinidad y su hermano Diego Fernández de Cárcamo.

Falta seguramente la carta de donación de este castillo hecha por el primer Diego Fernández de la Trinidad a favor de su nieto Gonzalo, y si éste falleciera sin sucesión, a favor de su hermano Diego.

En los contratos de venta al señor de Santa Eufemia aparece Gonzalo de la Trinidad como propietario indiscutible de Madroñiz, sin limitación alguna, y su hermano Diego como su heredero legítimo, aceptadas ambas cosas sin reserva de ninguna clase por parte del siempre desconfiado Gonzalo Mesía.

Forzosamente tuvo que existir una donación anterior. De no haber existido, los contratos aparecerían otorgados por el primer Diego Fernández de la Trinidad, y no por sus nietos.

Contando con tal donación, la cronología resulta correcta.

GONZALO DE LA TRINIDAD Y DIEGO FERNANDEZ DE CARCAMO

Consituyen la quinta generación de esta línea.

Los dos hermanos inician la primera fase del abandono de las heredades en el Pedroche para asentarse sólidamente en las tierras de la campiña. Y comienzan por el castillo y territorio de Madroñiz.

Los convenios para la venta de Madroñiz a Gonzalo Mesía son tres: el primero otorgado por Gonzalo de la Trinidad en 14 de abril de 1447 en Monto-

ro, y los otros dos por Diego Gonzalo de Cárcamo. En realidad no es una venta, sino un trueque del castillo por tierras calmas de pan llevar en la campiña de Córdoba. Se toma como base para el trueque el rendimiento anual de las fincas. Al castillo de Madroñiz se le asigna una renta de 20.300 mrs. al año. A cambio de él Gonzalo Mesía entregará a Gonzalo de la Trinidad tierras en la campiña que renten 20.300 mrs. anuales. El de la Trinidad concede al de Santa Eufemia siete años de plazo para hacer efectiva la operación, y durante esos siete años Gonzalo Mesía llevará en arrendamiento el Castillo y tierras de Madroñiz pagando 20.300 mrs. cada año.

A petición del señor de Santa Eufemia, consiente y firma esta carta Diego Fernández de Cárcamo y no reclamará por título de mayorazgo ni por otro alguno.

El segundo convenio lo estipula Diego Fernández de Cárcamo, y asegura que su hermano Gonzalo de la Trinidad cumplirá el contenido del anterior contrato. Y en caso de que él herede el castillo por fin de su hermano queda obligado a guardar a Gonzalo Mesía el dicho contrato como si él mismo lo hubiera hecho. Y es más, alarga el plazo de siete años a diez para que si no pudiera dar las heredades de la campiña en los siete años, los pudiera dar aun en los tres siguientes, durante los cuales pagará el arrendamiento de 20.300 mrs. al año. El contrato está firmado en la casa del Arrecife que edificó Diego el Ermitaño, que es cerca del monasterio de San Francisco del Arrecife, término de Córdoba, el 27 de agosto de 1450. (Salazar y Castro, t. M-17, fol. 156).

Aquí existe un error del copista que transcribió el documento original. No encontramos, ni cerca ni lejos de Córdoba, ningún monasterio que llevara el nombre de San Francisco del Arrecife: pero sí existió en la falda de nuestra sierra el monasterio de San Francisco de la Arruzafa, rodeado de ermitas edificadas por los mismos ermitaños. A él debe referirse el documento.

De estos dos convenios se deducen algunas consecuencias: Primera, que los dos hermanos Gonzalo y Diego actuaban completamente de acuerdo; segunda, que evidencian el extraordinario interés que tenían los señores de Santa Eufemia en incorporar el heredamiento de Madroñiz a su dilatado territorio; y tercera, que Gonzalo de la Trinidad debía ser persona de constitución débil y naturaleza enfermiza, lo que explica la insistencia de los Mesía en comprometer al heredero. En efecto, Gonzalo de la Trinidad falleció pronto (no se consigna la fecha de su muerte).

El tercer convenio está firmado en Córdoba a 5 de septiembre de 1461 por Diego Fernández de Cárcamo, legítimo heredero de su hermano Gonzalo. En él se procede a la realización formal del concertado cambio. Gonzalo entrega a Diego Fernández de Cárcamo dos heredades de tierra calma en la campiña de Córdoba, término de Aldea del Río, con una extensión de 20 yugadas. Además entrega los heredamientos, cortijos y tierras que dicen de doña Sol y los Carniceros, con la huerta y viñas que contienen. Están en la campiña de Córdoba y lindan con el cortijo de los Alfayates, el cortijo de Cordobilla y el cortijo de la Coronada. Aunque no se consigna la extensión total, se trata en conjunto de una importante superficie de tierras cerca del Guadalquivir.

Por su parte Diego Fernández de Cárcamo entrega a Gonzalo Mesía el castillo y heredamiento de Madroñiz «para siempre jamás».

Este Diego estaba casado con Leonor Iñiguez, y el documento anterior va firmado por ella haciendo constar que otorga dicho cambio y cede a Gonzalo Mesía el derecho que pueda tener al castillo por su dote y arras, a los que estaban obligados los bienes de su marido.

También firman Diego Fernández de la Trinidad el Mozo (hijo legítimo de Diego Fernández de Cárcamo) y su esposa Catalina Díaz, renunciando sus posibles derechos en Gonzalo Mesía.

Hasta este punto la documentación que poseemos es suficiente y sigue bien la actuación y sucesión de estas cinco primeras generaciones. De aquí en adelante es fragmentaria y se hace confusa por la razón de que los documentos nombran indistintamente a los personajes, una veces con el apellido Fernández, otras con el de Fernández de Córdoba y otras con el de Fernández de la Trinidad. Antes de ahora no existía la posibilidad de confundir a unos con otros, ya que al referirse a cada uno expresaba también el nombre del padre y muchas veces el del abuelo.

Los datos más importantes los proporcionan ahora los tres documentos siguientes:

1.º Diego de Sosa renuncia en los poseedores actuales de los bienes de mayorazgo que fueron vendidos o cambiados, sus pretendidos derechos a ellos.

Se trata de un convenio con los señores Gonzalo Mesía, Diego Fernández de Córdoba, alcaide de la fortaleza de Almodóvar, Diego de Aguayo, Antonio de Córdoba y Gonzalo de Cárcamo. Diego de Sosa aprueba todas las ventas, trueques y cambios que hicieron sus tíos Gonzalo Fernández (Gonzalo de la Trinidad) y Diego Fernández (Diego Fernández de Cárcamo). Y si a él o a sus hijos y sucesores les hubiera quedado algún derecho o acción a dichos bienes, todo lo transfiere, renuncia y traspasa a dichos caballeros. Declara que este convenio es útil y provechoso, por cuanto por él le daban 250.000 mrs. los dichos señores en esta forma: Gonzalo Mesía 65.000 mrs., Diego de Aguayo 65.000; Diego Fernández 31.000; Antonio de Córdoba 44.500 y Gonzalo de Cárcamo 44.500.

Por este convenio, firmado en el castillo de Almodóvar el 29 de septiembre de 1487, refrendado en escritura pública el 8 de octubre en Córdoba, se pone fin a las reclamaciones de Diego de Sosa presentadas ante los Reyes y ante los Tribunales. Y por él conocemos que el heredamiento de Belmonte con su jurisdicción y vasallos fue vendido a Antonio de Córdoba.

2.º Los hijos de Diego de Sosa renuncian en idéntica forma que su padre a los derechos y acciones que pudieran tener a los referidos bienes. Está otorgado en Almodóvar del Río el 12 de diciembre de 1488. Por él sabemos que Diego de Sosa había fallecido. Su esposa, Juana Fernández, falleció cierto tiempo antes que él.

3.º Convenio entre Gonzalo Fernández de Cárcamo y la condesa de Belalcázar para vender la dehesa de las Alcantarillas.

Gonzalo Fernández de Cárcamo (que otras veces aparece como Gonzalo

de Cárcamo) declara que es hijo y legítimo heredero de Diego Fernández de Cárcamo, difunto, y nieto de Diego Fernández de la Trinidad, y que vende las Alcantarillas para comprar con su importe otras heredades más cerca de Córdoba que él pudiese dejar a sus hijos en mayorazgo. Y si no hubiere hijos, que fuese para su hermano Alonso de Cárcamo, que era el único que tenía.

Vende las Alcantarillas a Juan de Cepeda y a Luis de Soto, en nombre de la condesa de Belalcázar y con poder especial para hacerlo, en el precio de 3 q. y medio mrs. y 60 castellanos de oro, todo libre de alcabala y otro cualquier derecho, porque los ha de pagar la condesa.

El documento está hecho en Córdoba el 13 de diciembre de 1486 y el pago se escalonará así:

400.000 mrs. y los 60 castellanos el primero de enero próximo. 100.000 mrs., en fin de abril de 1487. Un conto el día de San Juan de 1488. Y los otros dos contos en otros tales días de 1489 y 1490.

Gonzalo Fernández de Cárcamo arrienda a la condesa la dicha heredad por tres años en 131.000 mrs. y 200 fanegas de pan cada año, libres de derechos y pagados en Córdoba.

En la fortaleza de la Puebla de Alcocer a 25 de diciembre de 1486 la condesa doña Teresa Enríquez, viuda del conde de Belalcázar don Gutierre de Sotomayor, refrenda la escritura que otorgaran Juan de Cepeda, su criado, y Luis de Soto, su camarero. Doña Teresa Enríquez pone como firma «La triste condesa».

Con esta venta, los Fernández de la Trinidad se desprenden de sus posesiones en el Pedroche para acumular heredamientos en la campiña.

De esta escritura se deduce que la sexta generación de esta línea está formada por Gonzalo Fernández de Cárcamo y su hermano Alonso.

Hemos expuesto sucintamente la fundación y el desarrollo de la línea de los Fernández de la Trinidad en sus seis primeras generaciones.

Los historiadores y genealogistas, deslumbrados por la grandeza y el papel histórico desempeñado por las otras cuatro líneas, han ignorado, o mejor dicho, han desdeñado a esta quinta línea tal vez por su modestia.

Pero los Fernández de la Trinidad ocupan con toda justicia su parcela propia en el solar común de los Córdoba, y se han desgajado del mismo tronco que los poderosos señores de Aguilar, Cabra, Lucena y Montemayor.

Encariñado con este tema trataremos de profundizar en la investigación a fin de rellenar huecos, ampliar datos y puntualizar la cronología. Todo lo necesario para elaborar una tabla genealógica correcta.

Al sacarlo a luz, no hemos pretendido otra cosa que la de proporcionar una base de trabajo a los jóvenes historiadores.

Datos sobre la Escuela de Cristo de Lucena

* * *

Por Manuel MORENO VALERO

¿QUE ERAN LAS ESCUELAS DE CRISTO?

Comenzaremos por responder a esta pregunta. Se trata de una institución religiosa que tiene su arranque en el siglo XVII y que pervive hasta nuestros días aunque no con el mismo esplendor.

La Escuela de Cristo tenía por finalidad «el aprovechamiento espiritual y aspirar en todo al cumplimiento de la voluntad de Dios, de sus preceptos y consejos, caminando a la perfección cada uno, según su estado, y las obligaciones de él, con enmienda de la vida, penitencia y contricción de los pecados, mortificación de los sentidos, pureza de conciencia, oración, frecuencia de Sacramentos, obras de caridad y otros ejercicios santos que en ella se enseñan y practican, con aprecio grande de lo eterno y desestimación de lo temporal» (1).

Históricamente la primera Escuela de Cristo se fundó el día 26 de febrero de 1653 en el Hospital de los Italianos de la villa y corte de Madrid.

El fundador fue el virtuoso sacerdote don Juan Bautista Feruzo, que era entonces administrador de dicho hospital y más tarde sería Obispo de Trivento, en Nápoles.

Ya antes, en el año 1646, había iniciado en dicho lugar las prácticas de la Escuela de Cristo, pero no sería aprobada por el Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo de Toledo, don Baltasar de Moscoso y Sandoval, hasta el año 1653 y el Papa Alejandro VII la aprobaría el 10 de abril de 1665 y posteriormente otros Sumos Pontífices.

Desde su origen existió paralelismo con los Oratorios que para seglares se crearon en Roma por San Felipe Neri, de ahí que este santo sea llamado Padre y Patrono de las Escuelas de Cristo.

A pesar de que el fundador era de nacionalidad italiana, así como el patro-

(1) Santa Escuela de Cristo. Constituciones. Capítulo primero.

nazgo, hay que destacar desde el principio que la espiritualidad que marcaba y hacia la que se orientaba esta institución era netamente española, propia del siglo en que nació, con todo su barroquismo estudiado por el profesor don Francisco Sánchez-Castañer en su trabajo sobre Blanco White y Alberto Lista. Según él: «es un aspecto de nuestra espiritualidad barroquizada, y prueba de las esenciales características de nuestra cultura española en aquel siglo. Espiritualidad barroca que llegó incluso a trasfundir hasta la misma médula social» (2).

La razón última de esto que venimos diciendo, quizás haya que encontrarla en que las Constituciones, además de al fundador ya antes citado, se debieron en gran parte al Venerable Juan Palafox y Mendoza, Obispo de Osma y antes de Puebla de los Angeles, de tal manera que en un momento reciente las Escuelas de Cristo, reunidas en Congregación General, lo declararon cofundador del Instituto.

ORGANIZACION Y GOBIERNO

El número total de los miembros estaba determinado por la cifra que según las Sagradas Escrituras dicen que eran los discípulos de Jesús y cuya vida era el modelo que ellos querían vivir. Sabemos que este número era de setenta y dos. La Escuela de Cristo determinaba que de este número total el número correspondiente a sacerdotes fuera veinticuatro y el número correspondiente a los laicos fuera cuarenta y ocho.

Su organización más interna de cargos era la siguiente:

Obediencia: era quien presidía la Escuela de Cristo, así como sus ejercicios y juntas.

Diputados: eran en total cuatro, de los cuales dos correspondían al estamento eclesiástico y dos al seglar. Asistían a todas las juntas y eran consultores del Obediencia. Eran los encargados de examinar a los que pretendían ser miembros del Instituto.

Nuncios: También eran cuatro. Dos eclesiásticos, cuyo principal cometido era cuidar del altar y oratorio y repartían las disciplinas y las cédulas de la meditación. Dos seglares, que asistían a la puerta del oratorio para no dejar entrar a los que no eran miembros de la Escuela de Cristo sin licencia.

Unos y otros tenían que dar cuenta al Obediencia si conocían alguna falta grave de algún hermano para que éste fuera requerido y advertido.

El Obediencia y los Diputados velaban por el fiel cumplimiento y observancia de las Constituciones.

De todos los casos graves que se advertían en el comportamiento de los hermanos daban cuenta a la Junta de Ancianos, que se celebraba todos los meses el segundo domingo por la tarde.

Esta Junta de Ancianos la componía el Obediencia, los Diputados, el Secretario del momento y los que hubieran sido Obediencia y Diputados por antigüedad hasta llegar entre todos al número total de quince, de los cuales

(2) Francisco Sánchez-Castañer: «José María Blanco White y Alberto Lista en las Escuelas de Cristo Hispalenses», *Archivo Hispalense*, XLII, 131 (1965), 229-297.

deberían ser siete eclesiásticos y siete seglares y el Secretario, que podía ser eclesiástico o seglar.

FUNDACION DE LA ESCUELA DE CRISTO EN LUCENA

Pocos años tardó en llegar este espíritu hasta la ciudad de Lucena. La primera junta celebrada data del 22 de enero de 1671 en la ermita de San Marcos Evangelista, siendo Obispo de Córdoba don Francisco Alarcón, a quien se le pidió su bendición y licencia así como la aprobación y permiso al duque de Medinaceli, patrono de todas las iglesias de la ciudad de Lucena.

La pujanza de esta asociación religiosa debió ser muy grande entre los vecinos, pues en enero de 1674 se trasladaron a su propio oratorio, sito en la plaza de Aguilar. Recogieron limosnas para realizarlo y compraron unas casas junto al Oratorio para fundar «un Hospital para enfermos de curación y Casa de Convalescientes que salían del Hospital de San Juan de Dios, Hospicio de Transeúntes desvalidos, Refugio de sacerdotes peregrinos y Cuna de niños Expósitos».

El Ayuntamiento de Lucena, en cabildo del 23 de octubre de 1672, concedió licencia para esta fundación.

Otro síntoma de esa vitalidad a la que hacíamos alusión es que más tarde, en 9 de junio de 1796, se llegó a pensar en la fundación de otra Escuela de Cristo, dado el número de socios, pero no fue aceptada.

FUNDADORES

Además del Obispo de la diócesis, componían el distinguido elenco de socios fundadores, entre otros, los siguientes:

Don Nicolás Pérez Salvador, presbítero y notario del Santo Oficio de la Inquisición y que fue nombrado el primer Obediencia.

Don José Navarro, cura beneficiado de estas iglesias, nombrado el primer Diputado Eclesiástico.

Don Juan de Soto Leiva, cura también de Lucena, y nombrado segundo Diputado Eclesiástico.

Don Juan Ortiz Galeote, nombrado primer Diputado Secular.

Don Juan Antonio de la Rosa, nombrado segundo Diputado Secular.

Don Francisco Dueñas y Arjona, presbítero, nombrado Secretario.

El duque de Medinaceli fue nombrado bienhechor desde su origen, siendo abundantes y sustanciosas las aportaciones económicas que entregó para todas las obras realizadas de adaptación tanto del Oratorio como de sus otras obras sociales, así como para objetos de culto.

LABOR SOCIAL

Aunque ya dijimos que la finalidad de esta asociación religiosa era eminentemente espiritual, sin embargo también allí se hablaba de ejercitar la caridad, virtud que para el cristiano es principal y la que más asemeja a Cristo que es el amor mismo.

De ahí que con urgencia tomaran conciencia de una labor social a desempeñar con una serie de personas que hoy llamaríamos marginadas. Este tema puede ampliarse, ya que he encontrado también libros de entradas de niños expósitos, de enfermos, etc., pero que aquí prescindo por no ser un trabajo de las características de éste.

El 9 de julio de 1690 se acordó «que puesto a los hermanos sólo incumbía la sustentación de los pobres del Hospital a que voluntariamente se habían dedicado por sólo caridad y advertencia de la gran necesidad que tenía la localidad de semejante obra» (3) saliesen cada hermano una vez al mes con su capacha a pedir por las calles y casas y llegaron a nombrar administrador de estas limosnas a don Antonio Fernández de la Torre.

El 25 de enero de 1691 se habló asimismo de la conveniencia o no de agregar al Hospital la administración y cuidado de los niños expósitos y se determinó que se admitiesen por el tiempo de un año y después se vería si convenía la agregación jurídica. El alma de esta obra fue el hermano don Francisco Recio Chacón, quien, a instancias de la Escuela al duque, había sido nombrado administrador del Hospital y quien pediría más tarde hacer una habitación en el mismo Hospital, para atender y socorrer más prontamente a sus necesidades.

Casi al final de aquel año, el día 11 de noviembre de 1691, y siendo Obediencia el hermano don Francisco Recio Chacón, propuso éste la conveniencia de agregar la Hermandad de la Caridad al Hospital. Era él entonces Hermano Mayor de dicha Hermandad y unía en su persona la dirección de ambas instituciones.

Hubo reflexión acerca de la propuesta donde se conjugaron los «pro» y los «contra» pero al final se acordó que sería del servicio de Dios se admitiese sin perjuicio ninguno tanto del Hospital como de la Escuela de Cristo.

Este Hospital tuvo una larga existencia hasta que en 13 de julio de 1837 se trasladó al Hospital de San Juan de Dios y posteriormente, por orden gubernativa, se entregó la enfermería y sus caudales a la Junta de Beneficencia.

Otra obra social de esta institución fue la Escuela de Niños fundada en 8 de septiembre de 1771 por el hermano don Juan del Valle y Castillo y la puso en ejecución el sacerdote don José Téllez, el día 28 de noviembre de 1774. Esta escuela, debido a una orden del Gobierno del 22 de julio de 1830, se cerraba las tardes de verano debido a la canícula insoportable.

Fue inicialmente instalada en el Sagrario del oratorio y luego trasladada a la calle San Francisco, a una casa de la propiedad de la Escuela.

RIGOR EN SUS ADVERTENCIAS Y REQUERIMIENTOS

Son varias las ocasiones en que a los hermanos de la Escuela que habían asistido a comedias o a la fiesta de los toros, en Sevilla, Córdoba, Cabra, etc., se les advierte y se les impone penitencia pública.

Así como se les prohibe que usen tacones en los zapatos y mangas de color.

(3) Primer libro de Junta de la Escuela de Cristo de Lucena.

Se les prohibe el juego de los naipes y entrar con peluca en el oratorio. También se les prohibió el pelo suelto, zapatos blancos, tenebronas, y casacas con mangas colgando, así como entrar y estar en los ejercicios con capa mientras que los que sólo eran pretendientes sí la podían usar en dichos actos. Todo ello hacía referencia según su espíritu a falta de humildad y moderación que debía vivir un auténtico hermano de la Escuela de Cristo.

Llegó incluso a tenerse Manifiesto el Santísimo en los días que había fiesta de toros.

ESCUELA DE MARIA

El día 19 de septiembre de 1737 existe una solicitud de las señoras para instalar una Escuela de María en el mismo Oratorio. No sabemos si con esto querían significar que así como en la Escuela de Cristo sólo eran varones, ellas harían una semejante con sólo señoras. Lo real fue que se les negó y no llegó a constituirse.

PERSONAJES CELEBRES

Por la brevedad de este trabajo no podemos adentrarnos en profundidad en este tema, que a no dudar nos traería ricas biografías a lo largo de los siglos que permaneció viva esta escuela en Lucena. Sin embargo no queremos silenciar algunos datos aunque sea tan sólo para reseñarlos brevemente:

Francisco Recio Chacón: murió el 3 de enero de 1714. Se celebró funeral en el oratorio y eligieron para sustituirle como administrador del Hospital a don Pedro Fernández Villalta.

Antonio Ortiz Repiso: exdirector de la Real Sociedad de Amigos del País.

Gil Guerrero, que parece ser que fue quien más trabajó para la fundación del convento de San Francisco de Paula.

Luis Ortiz Repiso: cura beneficiado de estas iglesias, secretario perpetuo por S. M. de la Real Sociedad de Amigos del País, miembro de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla y Examinador Sinodal de los Obispados de Albarracín, Córdoba y Astorga.

Don Antonio Domínguez Valdecasas, que fue Obispo de Guadix pero que muchos años antes ya era hermano en la Escuela de Cristo de Lucena.

HERMANDAD CON OTRAS ESCUELAS

En el capítulo XXI de las Constituciones habla de que podían asentar hermandad con otras Escuelas de localidades distintas.

Esta era una manera de hacerse mutuamente partícipes de los frutos y sufragios comunes. Por este motivo se comunicaban unas Escuelas a otras la defunción de sus hermanos fallecidos para que en todas aquéllas con las que tenían hermandad los encomendasen en sus ejercicios.

Otro beneficio que conllevaba esta hermandad, consistía en que los hermanos pertenecientes a una escuela hermanada podían ser admitidos a todos

sus ejercicios si se hallaba presente en aquella localidad, siempre que presentara los oportunos informes del Obediencia y Diputados de origen.

Esta hermandad se decidía primeramente en Junta de Ancianos y si era aprobada por las dos terceras partes pasaba a la aprobación de la Escuela plena.

Así por ejemplo el 29 de octubre de 1693, ante la petición que recibió la Escuela de Cristo de Lucena de la Escuela de Cristo de Pozoblanco, la Junta de Ancianos tuvo algunas dudas y antes de su aprobación pidieron informes a la Escuela de San Jacinto de Córdoba. Posteriormente debido a los buenos informes recibidos de lo bien que se vivía en Pozoblanco el espíritu de la Escuela le concedieron el honor de la hermandad.

La Escuela de Cristo de Lucena concedió su hermandad a doscientas tres Escuelas, con lo que bien se podría hacer el mapa nacional donde hubo Escuela de Cristo y sobre todo en nuestra región andaluza y más concretamente en nuestra provincia de Córdoba, donde he contabilizado veintitrés pueblos (4).

Pero de entre todas distinguió a la Escuela de Cristo de Cabra y así consta en Junta del 17 de abril de 1671, «por cuanto la Santa Escuela de la villa de Cabra no sólo con sus oraciones sino con la asistencia de su Obediencia ayudó a la fundación de esta Santa Escuela, se le pide hermandad y sea preferida a las demás Escuelas aunque su aceptación venga y la merezca ésta después de otras a que se determinó pedir dicha hermandad» (5).

Esa preferencia de que se habla sería universal entre todos los hermanos puesto que cuando se vota en Escuela plena el día 21 de mayo de 1671 sin faltar voto alguno todos los votos son afirmativos.

FAVORES DE LOS PAPAS Y OBISPOS

Fueron abundantes desde primera hora de la fundación de la Escuela de Cristo de Lucena, pero aquí no las reseñamos para no alargar más este trabajo.

DATOS CALAMITOSOS EN LUCENA

A través de las juntas de la Escuela de Cristo tenemos conocimiento que los días 2 y 9 de octubre de 1800 se hicieron rogativas por las enfermedades contagiosas existentes en aquel momento en la ciudad. Se hizo procesión desde el oratorio a la parroquia, a Nuestra Señora de Araceli, a San Roque, a San Miguel y San Mateo.

---

(4) Escuelas de Cristo hermanadas con la de Lucena en lo que respecta a la provincia de Córdoba fueron: Cabra, Priego, Carcabuey, Castro del Río, Espejo, San Bartolomé de Córdoba, San Jacinto de Córdoba, Baena, Rute, Iznájar, Cañete de las Torres, Montilla, Palma del Río, Montoro, Pozoblanco, Torremilano, Aguilar de la Frontera, Bujalance, Puente de Don Gonzalo, Hinojosa, Torrecampo de los Pedroches, Pedroches y Fernán-Núñez.

(5) Libro Primero de Juntas de la Escuela de Cristo de Lucena.

Primeramente se celebró la Santa Misa y Comunión General en el oratorio. La procesión salió por la calle Clavijo, Arco de San Jorge, cantando la letanía de los santos y se volvió cantando la letanía de la Virgen.

El día 20 de septiembre de 1804 se hicieron rogativas y manifiesto del Santísimo por las calamidades públicas, aunque no dicen cuáles eran estas calamidades.

El jueves 10 de noviembre de 1808 se hicieron rogativas por la guerra de la Independencia. También el 21 de octubre de 1819 se hicieron rogativas por la epidemia y necesidades públicas.



REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE CORDOBA
BIBLIOTECA

Fundiciones romanas de Sierra Morena

* * *

Por Esteban MARQUEZ TRIGUERO

Desde los tiempos de la legendaria Tarschisch, en el Extremo Occidente –llamada Tartessós por los geógrafos griegos–, y durante todas las antiguas etapas de expansión comercial, fue muy intenso el intercambio de sus ricos metales, oro, plata, cobre y plomo, como se refleja, en principio, en el Antiguo Testamento –*Libro de los Reyes, Isaías, Jeremías y Ezequiel*– y, después, en todos los viajeros griegos que visitaron esta parte de la Península, como Meidókritos, Heródotos, Avieno, Timaios de Tauromenion, Polybios de Megápolis y Poseidonios, principalmente.

Se denominaban «tarschish» a las refinerías o centros industriales donde se obtenían los ricos metales y, de aquí, que el nombre pasase a la flota que transportaba tales mercancías, en tiempo de Salomón.

Cada tres años llegaban las naves de Tarschish, con el cargamento de oro y otros metales, para la construcción del templo de tan poderoso rey, además de la flota de Hiram, que los traía de Ofir. Todos los utensilios de tan fastuosa Casa, que constituían el tesoro del Templo de Yavé, eran de oro macizo y, sus elementos primordiales, de bronce bruñido; todo ello realizado bajo la dirección del gran fundidor Hiram. Por entonces ya era famoso el bronce tartéssico, el *Tartessos Chalkos*, como lo describe Pausanías en el siglo VII antes de J. C.

Si nos trasladamos a los tiempos patriarcales, veremos, igualmente, que el pueblo israelita poseía grandes cantidades de oro –utilizado para la construcción del templo de Moisés– que eran producto del intercambio comercial, tanto por el Mediterráneo como por el golfo Pérsico.

Siempre se ha creído que el centro minero y metalúrgico de Tartessós no pudo ser otro que el de Huelva –*Onuba*–, o sea, el grupo de Río Tinto. Sin embargo, el gran número de minas de la época, que existieron en Sierra Morena, ponen de manifiesto que la importante zona de producción metalífera se prolongaba por esta parte de la Península, como son los montes de Córdoba, Valle de Los Pedroches y montes de Sevilla y Badajoz, por lo que al cobre y oro se refiere, extendiéndose, de este modo, el país tartéssico.

BRAC, 105 (1983) 223-234

Por el testimonio arqueológico, vemos que una antiquísima cultura metalúrgica se extiende por Andalucía centro y occidental y sur de Portugal, sobre la que se superpone, 700 años antes de J. C., la colonización fenicia y, con ésta, tiene lugar un gran desarrollo minero por las citadas regiones peninsulares.

Las lejanas noticias, envueltas a veces en una gran fantasía, pueden confirmarse, en efecto, si hacemos un recorrido por Sierra Morena y contemplamos el gran número de explotaciones mineras que se extienden por todas partes. Los útiles de piedra que se han econtrado en excavaciones arqueológicas en el poblado fenicio de Río Tinto, dentro de las casas, relacionados con la explotación de las minas de cobre aurífero, son idénticos a los encontrados en Sierra Morena y en el valle del Timna, al norte de Elath, en el golfo arábico, contemporáneos, por lo tanto, de la colonización semita.

Con la romanización, el Norte de la Bética se convierte en el objetivo principal de la conquista, penetrando por Castulo, que era la cabeza de una importante comarca minera y ocupando toda la región de los Montes de Córdoba y proximidades, no sin hacer frente a los pueblos turdetanos, oretanos y lusitanos, en cuyos territorios existían numerosas e importantes minas de plata.

Desde las aguas del Mediterráneo, en Cartagena –por donde entró Escipión– pasando por los montes de Murcia, Almería, Granada, Jaén, Córdoba, Ciudad Real, Badajoz, Sevilla y Huelva, en el Atlántico, y sur de Portugal, existen miles de restos de auténticas explotaciones mineras, que son el testimonio evidente de un gran desarrollo industrial.

Sobre la riqueza de la Turdetania, se refiere Estrabón –que utiliza datos de otros viajeros– diciéndonos cómo una región tan pequeña pudiera poseer riquezas de todo tipo. En ninguna parte de la Tierra –según decía– se había hallado oro, plata, cobre o hierro tan buenos.

Sin embargo, abundaba más la plata, como lo atestiguan los escritores de la época, cuyos datos coinciden con los numerosos restos de minas de plomo argentífero, con leyes más o menos variantes en plata, que se reparten por las comarcas metalogénicas diferentes. A veces, puede decirse que el beneficio de ciertos filones era exclusivamente la plata, como en Las Torcas, Navalespino, Fuente del Charco y Chaparro Barrenado –entre otras localidades– donde de las leyes de *Ag.* eran de 200 a 300 kg. por Tn. de plomo, y otras, como La Priorita, Calamón Alto y Bajo y Casiano del Prado, con leyes de 2.500 a 7.000 gr. *Ag.* por Tn. de mineral.

Del gran número de minas que hemos catalogado, existen muchas de ellas cuyas leyes en plata son superiores a los 1.500 grs./Tn., pudiéndose definir fomo argentíferas.

Además de las antiguas explotaciones –de las que algunas se han beneficiado en este siglo–, podemos contar con las *fundiciones* de sus minerales, que son el motivo de este trabajo.

La minería en época romana, por toda Sierra Morena, la podemos dividir en dos grupos bien diferenciados:

A) Minas de oro o de cobre más o menos aurífero y,

B) Minas de plata o de plomo argentífero.

El grupo A) comprende los filones cuarcíferos, relacionados con la presencia del cobre y cuyas fundiciones son muy escasas, siendo pocas las explotaciones de este tipo que presenten rastros de metalurgia. Son trabajos de época tartéssica, en su mayor parte, y abundan en ellos gran número de útiles de piedra, de todo tipo, y cazoletas para el refino, sobre piedras duras o en lastrales de la misma roca. Las del grupo B) comprenden los filones de plomo argentífero, cuyas explotaciones son ya de época romana, sin útiles de piedra, pues sus herramientas eran de hierro, como se deduce por los hallazgos dentro de las minas, siendo más frecuentes las fundiciones de sus minerales, plomo y plata.

A pesar de ser muy grande el número de estas últimas explotaciones, no sucede así con el de sus fundiciones. Estas se reparten, unas veces, próximas a la mina y, otras, en lugares recónditos y apartados de ellas, en zonas donde no existe el menor indicio de la presencia de mineral. Este era transportado, para ser fundido, a valles o sierras muy lejanas, a pesar de existir leyes muy severas que prohibían todo movimiento del mineral, fuera de las horas de sol –hacia fundiciones clandestinas–, bajo multa de 1.000 sestercios. El ocupante de la mina no podía fundir el mineral hasta haber pagado al Fisco.

Dadas las dificultades para el refino en tan primitivos hornos, gran parte del plomo quedaba retenido en las escorias, cuyo contenido en *Pb,* fundido en estas condiciones, suele ser del 16 al 23 por 100.

En algunas ocasiones –muy pocas– los fundidores romanos volvían a utilizar las escorias ricas en *Pb* como fundente, en el mismo horno, tal como ha sucedido en épocas más recientes, para aprovechar, al mismo tiempo, su contenido en metal, como se habla en las tablas de bronce de Ajustrel al hacer mención de los refundidores de escorias y de los *testarrii,* o encargados de la copelación. A principios de este siglo se dedicaron a esta operación la empresa «Los Manzanaros» y, posteriormente, la «S. M. M. de Peñarroya», que ha refundido, en poco tiempo, varios miles de toneladas de escorias procedentes de las fundiciones romanas.

Según la ley de Vipasca, se concedían en arriendo el beneficio de las escorias argentíferas o cupríferas, el polvo de las escorias, los concentrados y las canteras –para la obtención de fundentes– gravando a los que importaban de otra zona minera concentrados para su fundición, con 1 denario cada 100 libras –unos 33 kg. aproximadamente–.

El Fisco concedía el permiso de explotación y percibía la mitad del mineral extraído, existiendo la posibilidad de comprar la totalidad de la concesión. Las minas dependían, al mismo tiempo, de un *procurator.*

Se sabe que Sextus Marius poseía minas de oro en Sierra Morena, confiscadas, posteriormente, por Tiberio, y que T. Flavius Polychrysus –cuyo gentilicio es de raíces griegas– administraba algunas minas del *Mons Marianus,* en el siglo II.

Plinio, en su *Historia Natural,* aporta pocos datos sobre la técnica de la fundición. Nos dice que el primer producto obtenido en los hornos, de la galena argentífera, se le llama *stannum* y después, la plata; y la galena que

queda en los hornos, que es la tercera parte, da el *plomo negro,* sin hacer descripción alguna de los hornos: *–fornaces–*. Este último producto se refiere al mineral pobre en plomo y de difícil fusión, por llevar otros elementos, como el cinz; y, así, viene a decir que el plomo negro era en Hispania y Galia difícil de fundir, mientras que el de Britania era más fácil de obtenerlo en los hornos. El plomo se utilizaba para la fabricación de tubos y chapas y, según Plinio, el plomo argentífero se exportaba para mezclar con el famoso cobre de Campania, en proporción del 10 por 100, para hacerlo más dúctil y de mejor color.

Un escritor romano, en su obra *De materia médica,* menciona que en las fundiciones hispanas se obtenía el *litargirio,* plomo oxidado o espuma de plata, que se obtenía, como así es, al inyectar aire durante el proceso de fusión.

Como es de suponer –y esto se confirma sobre el terreno–, junto a tales centros de explotación romanos, existen sus poblados, muy numerosos y repartidos por toda la geografía de Sierra Morena. Durante el dominio de Roma, estas regiones de la Bética y parte de Lusitania se hallaban superpobladas, pues, aparte de las ciudades administrativas conocidas, existían otros muchos núcleos habitados, encargados de la intensa explotación de su riqueza minera.

DESCRIPCION DEL HORNO ROMANO

Gracias al hallazgo de hornos de fundición *sin quemar,* podemos hacer hoy su descripción y conocer el sistema de funcionamiento, que era uno de los enigmas de la época, que quedaba por esclarecer.

En el año 1964, etapa en que las escorias ricas en *Pb,* de procedencia romana, eran refundidas por la «S. M. M. de Peñarroya», tuvimos la suerte de descubrir, junto al arroyo Guijuelo, en Mestanza (Ciudad Real), varios hornos de fundición que se encontraban intactos desde que habían sido cargados con el mineral y el combustible y que, por su características peculiares, diferentes a los demás hornos existentes a través de la historia de la metalurgia, hemos denominado al tipo de ellos como *horno romano.*

El horno se hallaba excavado en el suelo, constituído por pizarra arcillosa, de unos 4 metros de diámetro por 2 metros de altura y su interior contenía las cargas de mineral de plomo argentífero con sus lechos de combustible de leña y el fundente, sin haber sido quemados. Aparecieron tres de estos hornos y a uno de ellos se le extrajeron 14.000 kgs. de galena argentífera, de 1.500 grs. de Ag/Tn.

El horno se hallaba interiormente revestido de arcilla y en la base presentaba, excavada en el terreno, una cazoleta, o crisol, para depositar y recoger el metal fundido. En la parte superior se revestía, igualmente, de arcilla, presentando forma de cúpula, como las actuales carboneras.

En su eje ofrecía una chimenea vertical, de unos 25 cms. de diámetro, hecha de arcilla y, por encima del crisol, el conducto del tiro, hecho a modo de trinchera en el terreno, de 30 cms. de anchura, que iba decreciendo con la distancia.

El horno estaba cargado con lechos de mineral, alternantes con otros de leña. Las cargas de mineral «en rama», con los trozos colocados abajo y el fino en la parte alta, y las cargas de combustible, constituídas por tandas de trozos de madera encima, de 50 a 70 cms. de longitud, y sobre éstos, una tanda de monte fino; encima, otro nuevo lecho de mineral y así sucesivamente. Se trataba de un horno de hogar interior, en cuyo recinto estaba mezclado el combustible con el mineral a tratar. Como fundentes utilizaban la caliza y el óxido de hierro. El aire necesario para la combustión era procurado por el tiro de la chimenea mediante los largos canales abiertos en el suelo.

De por sí, los hornos estaban recubiertos de excelente material refractario, al ser excavados en la pizarra arcillosa, con objeto de que el calor no se perdiera por radiación a través de las paredes, pasando así el calor almacenado en los gases de la combustión al mineral depositado en forma de lechos.

La chimenea de arcilla se construía conforme se iban subiendo las tandas de mineral y de leña. Al desprenderse, por razones del estado interior del horno, quedaba intacto el tiro por el interior de éste.

Una vez retiradas las escorias, en gran cantidad y sin refinar, era extraído de la cazoleta o crisol el metal de plomo argentífero, que era tratado aparte para la desplatación.

En este tipo de escoriales de la época, es frecuente que aparezcan hoyos de 6 a 7 metros de diámetro por 3 metros de profundidad, que no son sino el resto de otros tantos hornos de fundición. A veces, hornos más pequeños que el descrito aparecen intercomunicados por medio de canales de tiro, dando lugar a lo que denominamos *campo de hornos.*

Es notable el gran número de restos de ánforas existente en algunos escoriales, así como pesas y balas de honda, de plomo, fabricadas «in situ».

FUNDICIONES ROMANAS

Con el fin de dar a conocer las localidades de esta parte de la Península donde han existido fundiciones de época romana, hacemos aquí una relación de buen número de ellas, que no serán todas las existentes, ya que, como, hemos dicho anteriormente, en algunas ocasiones establecían su *campo de hornos* en lugares inhóspitos y apartados de las antiguas vías de comunicación más importantes.

Hemos llevado a cabo una división en zonas y su catalogación con el número de orden, del siguiente modo:

A) Sierra de Córdoba y alrededores.
B) Valle alto del Guadalquivir y las sierras de la zona Oeste.
C) Valle de Los Pedroches y sierras colindantes.
D) Valle de Alcudia y sierras del Norte de la región.

A) Sierra de Córdoba y alrededores:

1. Escorial de las proximidades del Cementerio de los Protestantes

–Córdoba–, con escorias refundidas del 6% en Pb. Lugar apartado de toda explotación minera.

2. «Umbría del Escorial», en Campo Bajo, Cerro Muriano. Fundición de cobre alejada de la conocida zona minera.
3. Cerro Muriano. Fundiciones de cobre en las proximidades de los pozos y rafas antiguas.
4. Fundición de cobre existente al bajar de Cerro Muriano al río Guadalbarbo, junto a importantes escombreras procedentes de la explotación de los diques de rocas impregnadas en óxidos y sulfuros de cobre. A esta fundición fue transportado mineral de plomo muy argentífero.
5. «Fuente Vieja». Fundición importante de plomo, en las proximidades de la carretera de Posadas a Villaviciosa. Junto al antiguo poblado existente han aparecido sepulturas.
6. Loma de Fuente Vieja. Desde la carretera hasta la Fuente Vieja existen diversas fundiciones, por toda la Loma.
7. «Antigua Casa». Al sur de la Casa antigua, como 200 ms., se encuentra una fundición, igualmente de plomo, donde las escorias se hallan muy bien fundidas: 4 a 5% de Pb.
8. «Fundición del Rosal». Llamada Fuente de la Fundición. Restos de fundición ocupando toda la vega, con ley del 10% en Pb. En esta zona, los minerales se hallan mejor fundidos, existiendo partes con el 4 al 6%.
9. «Casiano del Prado». Antigua mina de plata, con importantes explotaciones de plomo y cinz. Existen escorias ricas, del 18 al 20% de Pb.
10. «Escorial de Villaviciosa». A unos 3 kms. al Este de Villaviciosa de Córdoba existe una importante fundición.
11. «Arroyo de la Cabrilla». A unos 300 ms. de la carretera de Posadas existe una antigua mina con su fundición, muy recubierta con el terreno de labor. Escorias del 17 al 20% de Pb.
12. «Escorial del Asiento». Sus minerales pueden proceder de la mina de la Mora, en la zona de Hornachuelos. Existen rafas de minas y poblados romanos.
13. «Nava de la Concepción». Existen dos fundiciones de la época, próximas a la carretera que va de La Nava de la Concepción a Alanís.

B) Valle alto del Guadiato y sierras de la zona Oeste:

14. «Peña Cristina». La antigua fundición se encuentra en El Valle –frente a Peña Cristina– y en las proximidades del yacimiento de agua para abastecimiento a Espiel.
15. «La Nava de Espiel». Esta antigua fundición se halla junto al río Guadiato, en el paraje de este nombre y por la carretera de Córdoba a Almadén.
16. «El Higuerón», en término de Espiel. Pequeña fundición, medio recubierta con tierras de labor, con poblado, de época romana. En la región de estos escoriales de la zona de Espiel, no existen antiguas minas de plomo. Las escorias de este último contienen del 16 al 18% de Pb.
17. Mina Santa Bárbara. En término de Fuente-Obejuna. En principio

fue de explotación romana y se observan escorias de fundición junto a las antiguas escombreras.

18. «Cueva de la Loba». Existen rafas de mina, de plomo argentífero, abiertas en pórfido, con fundición junto al pozo. Existe poblado y lavadero de la época.
19. «Fundición de La Pava». Se trata de una gran refundición de escorias, junto a trabajos antiguos de explotación romana.
20. «Depósito del Santo». Esta fundición se halla como a 3 kms. al Oeste de los Domarcos, existiendo poblado romano junto a la ermita.
21. «Cerro Caliente». Junto al arroyo existen explotaciones mineras y una fundición de la época.
22. «Fundición de Doña Rama». Es importante y se halla en la huerta de la villa.
23. «Fundición de El Hoyo». Al Oeste del pueblo y junto a él existe una antigua fundición cuyas escorias han sido refundidas. Al Sur se halla el afloramiento del filón aurífero y junto a la fundición, antigua mina de cobre.
24. «Los Herreros». Junto al arroyo de San Pedro, en el km. 10 de la carretera de Peñarroya a Fuente-Obejuna, existe una fundición de plomo, cercada, donde se encuentran restos de ánforas y planchas de litargirio.
25. «Pantano del Guadiato». Entre el río y la Casa de Navaholguines existen antiguas explotaciones romanas, con fundición junto a la cola del pantano.
26. «Pozo de la Nieve y Las Joyas». Antiguas explotaciones y escorias junto a las escombreras.
27. «Las Margaritas». Al Norte del río Guadiato, como a 150 mts. entre éste y la mina antigua, existe un escorial recubierto por el terreno.
28. Puente del Guadiato, de la carretera de Fuente-Obejuna a Argallón, pasado éste, existe un escorial de plomo, recubierto.
29. «Arroyo de Los Molinillos». En término de El Piconcillo.
30. «Las Chirivías». En el límite entre las provincias de Córdoba, Sevilla y Badajoz, existen importantes rafas de plomo, con poblados y fundición.
31. «Casa de Las Niñas». En la Rivera de La Onza, existen diversas explotaciones romanas, poblados y escorias de fundición.
32. «Santa Bárbara», en la aldea de Cuenca. Unos 5 kms. al Nordeste de la villa, existen importantes trabajos romanos, con poblados y fundición.
33. «Escorial de Valsequillo». Es una fundición de época romana, cuyas escorias han sido refundidas a principios de este siglo.
34. En el área de Las Navas de la Concepción existen diversas fundiciones de la época romana.
35. «Escorial del Revuelo». Próximo a la carretera de Granja de Torrehermosa a Peraleda, junto al arroyo que va al río Zújar. Se trata de una importante fundición de plomo, sin minas en la localidad. El mineral de plomo podía proceder de la zona de Azuaga y el de óxido de hierro de «Las Minillas», situado 6 kms. al Oeste.

36. «Escorial de Miraflores». En el km. 5 de la carretera de Castuera a Orellana.
37. «Fundición de Los Apostolados». Se halla al Nordeste de la finca El Quintillo, en el Valle de Castuera.
38. Estación de Fuente del Arco. Junto a ella existe un importante escorial de fundición romana.
39. Carretera de Berlanga. A unos 100 ms. de la estación existe un escorial con abundante litargirio, cuyos minerales pueden proceder de la antigua mina «Carolina».

C) Valle de Los Pedroches y sierras colindantes:

40. «La Solana». En término de Belalcázar. Importante localidad con minas de plomo, gran poblado romano y fundición de la época.
41. «Fundición de Fuente La Zarza». En término de Hinojosa del Duque, con escorias ricas del 18 al 21% de Pb.
42. «Loma de San Gregorio», en Villanueva del Duque. Se trata de un poblado romano donde aparecen piedras de carbonatos de plomo, calizas como fundente y escorias, pues en él hubo fundición.
43. «Mina Tres Naciones», antes de llegar al puente del río Cuzna. Se observan escorias junto a sus antiguas escombreras.
44. «La Reservada». Existió fundición romana junto a la antigua explotación.
45. Minas del Soldado. Término de Villanueva del Duque. Existió fundición romana, junto a la mina «Los Ingleses».
46. Mina Terreras. Se trata del mismo filón plomífero de la mina anterior e, igualmente, hubo fundición de la época.
47. Zona de Las Morras. Existen pequeñas fundiciones junto a las antiguas explotaciones.
48. «Arroyo de Los Poles». En la mina de este nombre, junto al arroyo, existe un importante escorial, refundido, con el 8 al 9% de Pb.
49. «Escorial del Manchego». Por su extensión, es el más importante de todos los de esta zona. Se halla situado unos kms. al Sur de Las Morras, apartado de la cuenca minera, con grandes poblados y escorias del 20% de Pb y refundidas del 6%.
50. «Escorial del Viñón». Con escorias antiguas del 18 al 20% de Pb, refundido en parte a principio de siglo. Esta parte beneficiada presenta escorias del 6 al 7%.
51. «Escorial de San Sebastián», de Alcaracejos. Es muy importante por su *campo de hornos* intercomunicados. Es abundante la cerámica. Sus escorias son del 22 al 33% de Pb.
52. «Casa de Juanillo». Fundición existente próxima a la carretera de Córdoba a Almadén, km. 60.
53. «Fundición de Pedroche». En esta antigua villa ha existido fundición de oro, pues aparecen escorias y vasos de sublimación para su tratamiento.

La presencia de mercurio –procedente de Almadén–, dio lugar en varias ocasiones a la denuncia de mina de cinabrio.

54. «Chaparro Barrenado». Antigua fundición y minas de cobre y plata, en término de Añora. El mineral contenía hasta 200 kgs. de plata por tonelada.
55. «Las Torcas». En término de Torrecampo. Mina de plata nativa, explotada en tiempo de romanos, árabes y posteriormente por la «S. M. M. de Peñarroya». Fundición en lo alto de la loma, en la que aparecieron dos lingotes de plomo con inscripción, perdidos en la última etapa. Existen varios poblados hacia la cerca de la Noria.
56. «Barranco del Soberbio». Fundición muy importante junto a filón de cuarzo aurífero, con cobre. Existe un extenso poblado junto a ella.
57. «La Gargantilla». Al oeste de este paraje existe una fundición de la época, por carretera de Villaharta a Pozoblanco.
58. «Umbría del Escorial». Próximo al km. 21 de Pozoblanco a Villaharta se halla una importante fundición romana, donde son frecuentes los restos de ánforas.
59. «Ventorro del Fraile». Entre los kms. 18 al 19 de la misma carretera de Pozoblanco a Villaharta.

60-61. «Coto de Quirós». En esta finca existen dos escoriales, uno al Norte y otro al Sur del Sortijón del río Cuzna.

62. «El Escorial». Próximo al km. 21 de la carretera de Cardeña a Montoro se hallan minas romanas de plomo con fundición, encontrando entre sus escorias abundante litargirio. Este contiene del 50 al 60% de Pb; las escorias, del 17 al 18.
63. «Escorial del Torrejón». Entre Villanueva de Córdoba y Cardeña, camino de la Loma del Caballero, existe una fundición de época romana, con escorias refundidas, del 6 al 7% de Pb y poblados importantes.
64. «Río Gato». Junto a este río, existe un escorial en término de Villanueva de Córdoba.
65. «La Onza». En el paraje «Huerta Lobá», del término de Cardeña, existe una antigua mina de plomo argentífero, con fundición junto a bocamina. Las escorias son ricas: del 18 al 20% de Pb., existiendo poblados romanos junto a la Casa.
66. «La Gargantilla». Existe una gran fundición, en este paraje, cuyas escorias han sido refundidas modernamente. Las escorias antiguas contienen del 20 al 22% de Pb y las refundidas, del 7 al 8%.
67. «La Atalaya». En término de Pozoblanco. Existen varias rafas de plomo muy argentífero, y en la vaguada un importante escorial.
68. «La Encinilla». Explotación antigua de cobre, con escorias en bocaminas, situada como unos 2 km. al sureste de El Minguillo.
69. «Mina Canadá». Término de Fuente La Lancha. Existe una pequeña fundición de mineral de cobre.
70. «Minas Viejas». En término de Santa Eufemia. Importantes rafas romanas en filón muy argentífero, poblados y escorial de la antigua fundición.

71. «Escorial de Poniente». Fundición existente como a 2 km. al oeste de la anterior.
72. «La Zaucea». Fundición en término de Monterrubio de la Serena, en la prolongación del Valle de los Pedroches.
73. «Mina La Oscuridad». Existen minas romanas y escorial; en término de Azuaga.
74. «Campillo de Llerena». Gran escorial de mineral de hierro, con gases sulfurosos.
75. «Castillo de Almorchón». Al sur del castillo y a unos 500 mts. existe una fundición de plomo.
76. «Casa Tejada», en término de Cabeza del Buey. Existen minas romanas de plomo, poblados y escorial en bocamina.
77. «Los Parezulos». Término de Cabeza del Buey. Minas antiguas de la época, con poblado y fundición en bocamina.
78. «Hornacho». Junto al pueblo existen minas con fundición aparte.
79. «Escorial de Zalamea». En el paraje de La Nava existe una fundición romana.
80. «Las Tobosas». Término de Belalcázar. Existe un grupo de minas romanas y fundición en bocamina.
81. «Escorial de Ventillas». Próximo a la carretera de Fuencaliente a Brazatortas.
82. «Escorial del Puerto». En el puerto de la repoblación forestal, de la misma carretera, existe otro antiguo escorial. Ley del 18 al 22% de Pb., con litargirio.
83. «Escorial de Coín». En Ventillas, término de Fuencaliente, existe una mina de plomo argentífero en la carca de la Casa y en la vaguada una fundición con abundante litargirio.
84. «Fundición de La Cereceda». Es el más importante de esta zona de Fuencaliente, con restos de ánforas.
85. «Valle de El Escorial». Se trata de un gran escorial de fundición de plomo, en el valle de el mismo nombre, sin la existencia de minas.
86. «Peñón de la Dehesilla». Apartado escorial en la sierra de San Benito.
87. «Fuente del Puerto». Esta fundición se encuentra en el Cordel de la Mesta, antes de la subida al Puerto del Mochuelo, al Sur de la Sierra.
88. «Rincón de La Polaca», o San Celestino. Grandes rafas con importantes poblados y fundición de plomo, con escorias del 22 al 23% de Pb.

D) Valle de Alcudia y sierras del Norte de la región:

89. «Escorial del Cordel». Fundición situada junto a la Fuente del Puerto Mochuelos, al lado Norte de la Sierra.
90. «Mina Diógenes». Fundiciones romanas en el área de la antigua mina, hoy en explotación, los romanos bajaron hasta 200 mts. de profundidad.
91. «Arroyo del Guijuelo». Importante fundición, ya en la Sierra, en término de Mestanza, como a 3 kms. de la mina Diógenes, donde aparecieron hornos sin quemar.

92. «Los Huertos». Fundición existente a 3 kms. de Brazatortas, con dirección a Almadén.
93. «Cabezarrubia». En la finca La Jarosa existen grandes explotaciones romanas y sus fundiciones.
94. «San Quintín». En la zona de esta mina, por Cabeza Arados, existe un fundición romana de plomo.
95. «Grupo Gutiérrez». Término de Abenójar. Se encuentran importantes explotaciones de plomo y una fundición.
96. «Cerro del Hierro», en término de Almadenejos, existe un escorial de fundición e importantes minas de plomo argentífero, rico en plata.
97. «Escorial de Chillón». En este término existe una fundición de la época romana, cuyas escorias han sido refundidas por la «S. M. M. de Peñarroya».
98. «Almuradiel». Al Norte de la zona, en término de Almuradiel, se encuentran diversos escoriales de plomo.

RESUMEN

En el presente trabajo nos hemos limitado a recoger nuestras notas de campo, referidas a una sola zona muy concreta de Sierra Morena, como es el centro-norte de la misma, por tratarse del antiguo territorio de la Turdetania –al norte de la Bética– y sus alrededores.

Se ha hecho una exposición de las antiguas fundiciones existentes, en esta zona, en número de 98 –que no serán todas– y podemos confirmar que el de las explotaciones mineras, dentro de este área, es de varios centenares, que aseveran cuanto escribieron, asombrados, los viajeros de la época.

De las numerosas minas de cobre existentes –unas ciento cincuenta–, solamente existen cinco fundiciones; lo que nos demuestra que sus minerales eran transportados «en rama», para ser fundidos, a otras regiones.

Es sabido que España, en los últimos tiempos, ha sido el país mundial número uno productor de plomo y el segundo de plata, hasta finales del primer cuarto de este siglo. Y este gran desarrollo industrial fue motivado por el redescubrimiento y puesta en marcha, por empresas españolas, inglesas, francesas y, sobre todo, por particulares, de las antiguas explotaciones mineras que iniciaron los tartesos y romanos y que fueron numerosísimas.

Refieriéndonos a esta parte de Sierra Morena, es cierto que abundaba más la plata, y no es de extrañar, como se recoge en los geógrafos de las diversas épocas, que, tanto los fenicios, griegos y romanos, se llevasen cantidades inmensas de este apreciado metal. Sobre todo, estos últimos, con su aportación oficial al erario de Roma.

La zona que se ha estudiado prolonga su riqueza minera por los extremos oriental y occidental de Sierra Morena, en las provincias de Jaén, Sevilla, Badajoz y Huelva, así como por su parte Norte en las sierras de Almadén y Montes de Toledo, en territorio de los antiguos oretanos. Minas de oro, plata, cobre y plomo abundan en estas regiones –aparte las de estaño– penetrando en Portugal y Norte-Noroeste de la Península; poniéndose de ma-

nifiesto la abundancia de bienes metalíferos, como lo atestiguan los geógrafos de la antigüedad.

Los minerales obtenidos –sobre todo los de cobre aurífero– eran transportados, sin fundir, a lejanas tierras, debido al intercambio comercial. De aquí que no aparezcan fundiciones de estos ricos minerales, como en el caso del Valle de Los Pedroches, donde existe un centenar de minas de cobre y, en cambio, una sola factoría. No así, en el Cerro Muriano, al norte de Córdoba, donde, junto a las explotaciones de cobre, se ubican las fundiciones de las mismas.

En cuanto a las numerosas minas de plata, sucede los mismo con las fundiciones, inexistentes en la mayoría de los casos, en el área de la explotación y sí en lugares apartados de ella. Por otro lado, existieron zonas plomíferas, como la del Zumajo, entre tantas –en Cardeña y Villanueva de Córdoba–, sin el menor rastro de metalurgia.

Gracias al hallazgo de hornos sin quemar, a cuyo tipo hemos denominado *horno romano,* hemos podido conocer su construcción y funcionamiento, que era una de las incógnitas de la época, que quedaba por esclarecer.

BIBLIOGRAFIA

ANTIGUO TESTAMENTO: *Libro de los Reyes,* I, 10.

BLANCO, A.; LUZON, J. M.; y RUIZ, D.: *Excavaciones arqueológicas en el cerro Salomón, Río Tinto (Huelva).*

BLAZQUEZ, J. M.: «Fuentes literarias referentes a minas», *Min. Hisp. e Iber.,* vol. I, León, 1970.

BLAZQUEZ, J. M.; LUZON, J. M.; GOMEZ, F.; y CLAUSS, K.: *Huelva arqueológica. La cerámicas del Cabezo de San Pedro,* Madrid, 1970.

BLAZQUEZ, J. M.: *Tartessos y los orígenes de la colonización fenicia en Occidente,* Salamanca, 1968.

DE SERPA PINTO, R.: «Explotaciones mineras de la Edad del Bronce en Portugal», *Investigación y Progreso,* a. 33.

GARCIA BELLIDO, A.: «El Tartessos Chalkos», *Min. Hisp. e Iber.,* vol. I, León, 1970.

GOSE: «Las minas y el arte minero de España en la Antigüedad», *Ampurias,* IV (1942).

HERNANDEZ PACHECO, E.: «Martillos de piedra y piedras con cazoletas en las minas cobrizas de la sierra de Córdoba», *Bol. Soc. E. Hist. Nat.,* 1896.

LE BONIEC: *Pline l'ancien. Histoire Naturelle.* Livre XXXIV, Col. Budé, París, 1953.

LUZON, J. M.: «Instrumentos mineros de la España Antigua», *Min. Hisp. e Iber.,* vol. I, León, 1970.

MARQUEZ TRIGUERO, E.: «Fuentes antiguas sobre la minería de España y, en particular, de Sierra Morena», *Bol. Geol. y Min.,* t. LXXXI, a. 1970.

MARQUEZ TRIGUERO, E.: *Evolución de los útiles de piedra en minería antigua,* en prensa.

El desierto de San Juan Bautista: Un eremitorio de Carmelitas Descalzos en la Sierra de Córdoba (siglos XVI-XVIII)

* *

Por Luis E. SANCHEZ GARCIA

La secular fecundidad eremítica de la Sierra de Córdoba, de la cual quedan aún vestigios y testimonios fehacientes, ha despertado la natural atención de los estudiosos de todo tiempo sobre este fenómeno, ocupándose de las instituciones o de los hombres que lo hicieron posible, hasta el punto que la historiografía cordobesa dispone de un amplio elenco de títulos sobre este aspecto de la religiosidad en tiempos pretéritos. A pesar de ello, el Desierto de San Juan Bautista se nos presenta hoy semidesconocido, debido a las omisiones o leves referencias a las que únicamente ha sido merecedor. Pensamos pues, que esta pequeña reseña histórica puede ser una contribución válida para conocer la azarosa experiencia eremítica del Carmen Descalzo en la Sierra de Córdoba.

Por la misma cronología fundacional –1598–, el Desierto de San Juan Bautista se inserta en las corrientes reformadoras postridentinas, donde se observa una nueva intensificación en el campo de los estados de perfección, similar a la experimentada en la centuria anterior tras el concilio de Constanza (1). Santa Teresa de Jesús con su reforma, que no sólo se extendió a las religiosas, sino también a los religiosos carmelitas, es un verdadero símbolo del espíritu católico enteramente renovado después del concilio de Trento (2). Sin embargo, la reforma teresiana no cristalizó en la institucionalización de la vida eremítica, aunque la observancia estuviera en la esencia de dicha reforma. Fue fray Tomás de Jesús, nacido en Baeza en 1564, quien, de algún modo pudiéramos decir, completó la reforma de Santa Teresa al darle un

(1) GARCIA VILLOSLADA, R., y LLORCA, B., «La Edad Nueva», en *Historia de la Iglesia Católica*, Madrid, 1960, p. 830.
(2) Cf. STEGGINK, Otger, *La reforma del Carmelo español*, Roma, 1965.

BRAC, 105 (1983) 235-254

nuevo impulso a los anhelos de perfección que reinaban en el Carmelo, para lo cual consiguió del Definitorio General, celebrado en 1591 bajo la presidencia del Padre Doria, la aprobación del establecimiento de los Desiertos Carmelitanos (3).

Así pues, no hay duda de que la fundación del Desierto cordobés fue producto innato de ese espíritu reformador; y no debe extrañar que fuera Córdoba uno de los primeros lugares donde surgieran estos nuevos establecimientos (4), si tenemos en cuenta la sabia reformadora –reciente aún– dejada por San Juan de la Cruz en el Convento de San Roque.

Este espíritu encuentra su complemento material en doña Beatriz de Haro Portocarrero, viuda de don Pedro Benegas, señor de la villa de Luque, dama de «acendrada piedad» (5), la cual funda un convento para habitación de carmelitas descalzos en vida eremítica, en una heredad de su propiedad sita en el pago del Cañuelo, término de Santa María de Trassierra, con el título de Nuestra Señora del Monte Carmelo. La escritura de fundación fue otorgada por doña Beatriz ante Rodrigo de Molina, escribano público de Córdoba, con fecha 2 de enero de 1598 (6).

Entre otras cláusulas, la fundadora se obliga a dar 4.000 ducados en año y medio para la fábrica de la iglesia y convento, indicando que se ha de hacer junto a la iglesia un pequeño aposento para cuando ella lo quisiera utilizar, proveerá los ornamentos necesarios para la iglesia y sacristía (7), y prohibía taxativamente la enajenación o venta del sitio y convento, en todo tiempo. Paralelamente, funda un patronato en la iglesia, que se reserva para ella, a cuyo efecto impuso las rentas que producían 7 yugadas de tierra en el cortijo de Villaverde (8) y un juro de 46.750 mrs. sobre las alcabalas de Córdoba –ambos bienes de su propiedad–, comprometiéndose a dejar 2.000 ducados al final de sus días, con ciertos gravámenes de misas.

El día 11 del mismo mes y año, don Francisco de Reinoso, obispo de Córdoba, da su licencia para la fundación, obteniendo igualmente para dicho fin

---

(3) MARTIN, Felipe, *La Soledad Fecunda. Santos Desiertos de Carmelitas Descalzos*, Madrid, 1961, pp. 20-30.

(4) Fue el tercer desierto fundado por la Orden. Anteriormente sólo lo habían sido el de Bolarque (Guadalajara), en 1592, y El Burgo (Málaga), en 1593.

(5) Este calificativo de los escritos carmelitanos es corroborado por su devoción al fundador de Scalaceli, hasta el extremo de que varios de los milagros que se refieren en el proceso de beatificación de San Alvaro, fueron realizados a dicha doña Beatriz. Cf. [FERNANDEZ DE CORDOBA], R. M., *Compendio de la vida y milagros del glorioso San Alvaro de Córdoba, en el que se reseña la historia del Santuario de Santo Domingo de Scala-Coeli*, Córdoba, Imp. de Rafael Arroyo, 1849, pp. 102-103 y 110.

(6) El soporte documental que posibilita nuestro estudio es el *Protocolo del Desierto de San Juan Bautista*, al que se unió toda la documentación cordobesa referida al mismo, conservado en el ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE CORDOBA. Por tanto, en adelante, evitamos la reiteración de notas y sólo reseñaremos las fuentes complementarias.

(7) En la larga relación de objetos y ornamentos para el culto que se compromete a dar, sólo merecen destacarse un sagrario de madera dorada, un relicario de plata, tres cálices de plata con sus patenas, «las imágenes que a la señora pareciese poner, así en el altar mayor como en los colaterales», y una arqueta para el Santísimo Sacramento «el Jueves Santo». En las vestiduras, el número mayor es el de doce albas, amitos y cíngulos, cantidad que está en estrecha relación con la densidad de la comunidad establecida.

(8) Al vender doña Beatriz el cortijo de Villaverde, pasa al patronato por expreso deseo de la fundadora un juro de 130.000 mrs. sobre las alcabalas de Córdoba, que había adquirido en la transacción de dicha venta (5 de febrero de 1604).

el beneplácito del pontífice, de ideas reformadoras, Clemente VIII (9). Sin embargo, fray Elías de San Martín, General de los Carmelitas Descalzos, no refrenda dicha fundación hasta el 19 de febrero de 1600, fecha que podemos tomar como punto de partida o inicio de la vida eremítica carmelitana en Trassierra, mediando, pues, un espacio de dos años dedicados a la construcción del convento, en la cual intervienen como contratistas de maderas y ladrillos los moriscos Luis y Pedro Fernández (10).

No tenemos noticias de su estructura material, pero por documentación indirecta y la misma observación de sus ruinas, podemos deducir que el edificio era de pequeñas proporciones y fábrica sólida pero modesta (11), con capacidad para acoger a poco más de doce religiosos, lo que estaría plenamente en consonancia con el pensamiento de la santa reformadora, expuesto en su visita a la fundación de Duruelo: «... por amor os pido, hermanas y padres míos, que nunca dejeis de ir muy moderados en esto de casas grandes y suntuosas» (12).

Se inicia pues, a comienzos del siglo XVII, la primera etapa del Desierto con el título mencionado de Nuestra Señora del Monte Carmelo, que muy pronto sería cambiado –el 16 de julio de 1606– por el de San Juan Bautista, durante la visita que le hiciera el General de la Orden, fray Francisco de la Madre de Dios, para no confundirlo con el de Bolarque, que también ostentaba el título del Monte Carmelo. Una primera etapa, que podemos considerar experimental, por cuanto las mismas leyes carmelitas sobre los desiertos se estaban elaborando –las primeras se publicaron en 1604– (13), y a su vez, de intento de consolidación, mediante la formación de su propio patrimonio.

El tema económico o patrimonial es interesante destacarlo porque va a ser, en definitiva, determinante en los distintos avatares por los que discurre la extraña historia del Desierto de San Juan Bautista. En este sentido, el objetivo del nuevo convento se limitará a la adquisición de pequeñas fincas colindantes a él –en el pago del Cañuelo–, que unirá en una sola linde, denominando a todo este espacio el «sitio» del Desierto, compuesto fundamentalmente de viñas y pinares. Los medios de que se valdrán para ello serán la compra y la donación. Compras, que son posibilitadas por las rentas líquidas de los bienes señalados, evaluadas en 176.750 mrs., y los 1.000 ducados donados por doña Francisca de León, vecina de Sevilla, para la fundación de la ermita de Jesús Crucificado. Prácticamente casi todas las adquisiciones se producirán en estos primeros años, cuando la institución todavía goza de prestigio, o al menos expectativa, entre los fieles y la propia Orden (14).

(9) RAMIREZ DE LAS CASAS-DEZA, Luis M.ª, *Indicador cordobés o sea manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba*, Córdoba, 1867, p. 131. Da el dato de la bula de Clemente VIII, sin especificar la fecha.

(10) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE CORDOBA, *Oficio 29*, protocolo 15, ff. 1.166r-1.167r.

(11) MARTIN, F., *op. cit.*, p. 146, basándose en escritos carmelitanos afirma que era «un pequeño edificio».

(12) SANTA TERESA DE JESUS, *Libro de las fundaciones*, Madrid, 1981, cap. 14, pp. 107-108.

(13) MARTIN, *op. cit.*, pp. 30-31.

(14) El desierto obtiene el rango de priorato, siendo el primer prior fray Domingo de San Angelo; en 1606 lo era fray Pedro de la Asunción, natural de Guadalcázar; en 1615, fray Alonso de la Concepción, natural de Jaén; y en 1617, fray Cristóbal de San Alberto. Testimonio de la consideración de la Orden hacia el eremitorio es el hecho de celebrar en el mismo el Capítulo para decidir la unificación de las dos Provincias de Andalucia, el 12 de mayo de 1612.

Proceso de formación patrimonial del Desierto

Año	Concepto	Modo adquisición
1598	1 lagar con viñas, árboles y pinar	Donación de Pedro de Angulo
1601	1 lagar con 4 pedazos de viña	Compra
1602	1 lagar	Donación de Juan B. de Baena
1603	1 lagar con casas «caidas», 2 pedazos de viña y otro de pinar	Donación de doña Leonor de la Cruz
1606	3 lagares «del rey»	Compra
1606	1 lagar con 3 pedazos de viña	Compra
1710	1 haza de pinar y monte	Donación de don Pedro de Orbaneja

Pero las observancias por lo general, en todas las órdenes, procedieron de los individuos a las instituciones por lo que cuando falta ese individuo o colectivo que las impulsa y sostiene, la observancia desaparece y, a veces, la propia institución. Y ello debió pasar en San Juan Bautista cuando los religiosos, que formaban una comunidad de ocho religiosos profesos cuyo prior era fray Cristóbal de San Alberto y subprior fray Luis de la Concepción, deciden en 1617 abandonar el convento, alegando que «su sitio es enfermo e incómodo para la habitación de los religiosos y en él no se puede vivir ni guardar la vida regular como conviene».

El mismo fenómeno de relajación de la vida eremítica en Córdoba, ocurrió en el siglo anterior con Santo Domingo de Scalaceli, cuando en 1531 los dominicos lo abandonan aduciendo, igualmente, insalubridad del lugar (15). La justificación de dichas deserciones es, pues, un burdo encubrimiento de la verdadera causa: la negativa o falta de voluntad para mantener el espíritu o vida eremítica. A esta conclusión no llegamos sólo desde nuestra perspectiva actual, al contemplar ambos lugares convertidos hoy en zonas residenciales, sino que serán argumentos esgrimidos posteriormente por las facciones carmelitas favorables al restablecimiento del Desierto. Significativo de ello, es también el hecho de que la comunidad no es trasladada a otros eremitorios, sino al convento de Antequera, donde dicho prior y subprior siguen ostentando sus cargos (16), lo cual indica una clara defección de los religiosos del tipo de vida de los desiertos.

A partir de este momento, para San Juan Bautista comienza un periplo lleno de alternativas que serán el denominador común de su existencia. En

(15) La historia de Scalaceli es bien conocida por lo que sólo citaremos, además de la obra de Fernández de Córdoba ya citada, a CASTAÑO, fray Raimundo, *San Alvaro de Córdoba y su convento de Scalaceli,* Vergara, 1906; y la más reciente y completa de HUERGA, Alvaro, *Escalaceli,* Madrid, 1981.

(16) *Reforma de los Descalzos de Ntra. Sra. del Carmen, de la primitiva observancia,* Madrid, 1684, t. IV, p. 142.







virtud del abandono, que aprueba el Definitorio General de la Orden de principios de 1617, la fundadora decide trasladar su patronato al convento de Carmelitas Descalzos de San José, lo que se hace efectivo por las escrituras de traslación, consentimiento y aceptación de cada una de las partes interesadas, con fechas 22, 27 y 28 de marzo del mismo año. Por dichas escrituras pasa las rentas del patronato a San José, reservándose doña Beatriz la propiedad del sitio y convento de San Juan Bautista, obligándose de nuevo a entregar 1.500 ducados en el plazo de seis meses como aumento de la dotación de dicho patronato. Una de las cláusulas establece, sin embargo, que si dicha señora no hiciera efectiva dicha cantidad en el plazo fijado, la propiedad revertiría automáticamente en el convento de San José; circunstancia que ocurrió, quedando el sitio y desierto integrados como fincas del patronato, establecido ahora en San José.

En esta tesitura quedó San Juan Bautista hasta que los apremios económicos de los Descalzos de Córdoba, debido a la construcción de su convento de San José, que por estos años se estaba realizando, obligaron a vender el desierto y sus heredares colindantes. Así, en el año 1623 haciendo caso omiso de la cláusula prohibitiva de la fundación, lo vendieron al doctor don Jerónimo de Leiva, tesorero y provisor general de Sevilla, que había decidido retirarse a la vida solitaria y encontraba el desierto idóneo a sus propósitos al tener iglesia y habitación en perfecto estado. Un informe del prior de San José, realizado en noviembre de 1768, intenta justificar la conducta del prelado que realizó la venta al estar «por una parte, impelido de su necesidad, y, por otra, persuadido a que se conservaría aquel santuario con mayor decencia en poder de un sacerdote asistente en él, y empleado en devotos ejercicios, que en el de otro cualquier seglar, aunque fuese dependiente del convento...»

El caso es que el doctor Leiva sólo lo habitó durante dos años, donándolo después al colegio de la Asunción de Córdoba, cuyo rector, unos años más tarde, lo vende a don Fernando de Argote (17). Durante los más de treinta años que perteneció a la familia de los Argote, el desierto estuvo arrendado a Lázaro Pérez y su familia, para su explotación agrícola y ganadera. Estos arrendatarios no habitan el edificio, utilizándolo como receptáculo de animales, especialmente ganado de cerda, sufriendo pues el deterioro consiguiente, aumentado por el incendio que padece en 1645, del que sólo queda indemne la iglesia y el refectorio.

Pero he aquí que, en estas circunstancias, durante la década de 1640 se producen en él una serie de hechos y fenómenos «prodigiosos y milagrosos» que son interpretados como manifestación divina que expresa el deseo de que sea poblado de nuevo el convento y restablecido el culto en su iglesia. Estos sucesos, que sin duda producirían un gran impacto en la sociedad cordobesa, excitan en los Descalzos el anhelo de recuperar el viejo desierto perdido. Objetivos piadosos serán los esgrimidos y utilizados principalmente como motivación para su recuperación, pero en el fondo, los económicos serán los de-

(17) No podemos precisar la fecha al no disponer de las escrituras originales y utilizar, por tanto, fuentes indirectas como memoriales, informes y pleitos incluidos en el *Libro de Protocolo* ya citado.

terminantes, pues en el convento de San José nunca se olvidó la «enormísima lesión» que le produjo su venta, pues, «valía más de seis mil ducados... y renta en cada un año más de trescientos ducados...».

En este clima, viene a Córdoba el General de la Orden, fray Gerónimo de la Concepción, y a 10 de noviembre de 1652 otorga su licencia, orden y facultad para hacer las diligencias oportunas a fin de recuperar para la Provincia el sitio donde estuvo San Juan Bautista, en virtud –como decimos– de los prodigios que estaban sucediendo.

Las gestiones que realizan a tal efecto van encaminadas, en principio, a demostrar ante los tribunales eclesiásticos la veracidad de los sucesos, y, en segundo lugar, conseguir por vía jurídica la nulidad de la primera venta, acogiéndose a la cláusula fundacional que prohibía su enajenación.

La probanza, autos y memorial de los casos prodigiosos se inician el 8 de mayo de 1653 por intervención de fray Juan de Jesús María, religioso y procurador del convento de San José, ante el licenciado don Luis Benito de Oliver, provisor y vicario general del obispado de Córdoba, concluyendo el 5 de septiembre del mismo año.

Del extenso memorial, compuesto de prolijas declaraciones de testigos, hacemos una síntesis de los «sucesos» más reiterativos. Estos se reducen a visiones de frailes carmelitas en las ventanas y luces extrañas, estando el desierto deshabitado; los animales que encierran en su interior son expulsados del mismo con extraordinaria violencia, como declara, entre otros, Gonzalo de Herrera, que vio «saltar a los marranos porzima de las tapias [...] que tendrían como dos o tres varas de alto»; algunos de los hombres que entraron a profanar el convento salieron «asombrados», muriendo unos y perdiendo el juicio otros, como el propio arrendatario, Lázaro Pérez; otros testigos oyeron, en días de festividades religiosas como el Corpus, Natividad, etc., música de órgano y cánticos de frailes «al modo como quando en San Agustín desta ciudad sus religiosos celebran una grande fiesta», según declara Catalina de Clavijo; por último, varios testigos oyeron, igualmente, voces extraordinarias en el interior del convento desaprobando la profanación del mismo.

Y aquí hemos de hacer un inciso al observar, de nuevo, el paralelismo existente con la trayectoria evolutiva de Santo Domingo de Scalaceli. En la década de 1534 a 1544, es decir unos años inmediatos a su abandono, se produjeron en él, igualmente, sucesos prodigiosos de exacta tipología a los de San Juan Bautista –cánticos en días festivos, apariciones o visiones de San Alvaro y frailes, expulsión violenta de animales, muertes súbitas de los profanadores y luces y tañidos de campanas–, que son interpretados como manifestación del santo, que quiere que se vuelva a poblar el convento, y, en consecuencia, se encarga a fray Luis de Granada su restauración (18).

La interpretación de esta analogía puede tener dos primeras respuestas inmediatas. O pensar, con algunos antropólogos y estudiosos de la fenomenología religiosa, que efectivamente existe una geografía de los milagros, determinada por las peculiaridades culturales y la psicología colectiva de los pueblos;

(18) FERNANDEZ DE CORDOBA, *op. cit.*, pp. 79 y ss.

o, por el contrario, que los carmelitas, conocedores de la historia y sucesos de Scalaceli –lo cual es posible ya que en 1603 y 1628 se realizan en Córdoba los interrogatorios y memoriales para la canonización de San Alvaro, en los cuales van relatados–, promovieron los mismos mecanismos para conseguir los mismos fines. Pero lejos de entrar en disquisiciones que conllevan el riesgo de la subjetivación, pensamos que estos fenómenos son coherentes con las coordenadas sociales de la época, determinadas por la mentalidad religiosa, en la cual predomina la fe popular, cierta sensibilidad hipertrofiada, y el sentido de que la vida está llena de acontecimientos milagrosos y de signos sobrenaturales (19).

Lo cierto es que los prodigios no predisponen o condicionan al propietario, don Diego Leonardo de Argote, los autos ejecutivos y judiciales no surten efecto, y las pretensiones del convento de San José, en esta primera alternativa, quedan silenciadas durante otro largo espacio de tiempo de más de tres décadas.

Por los años 1685-1686, se vuelven a despertar los anhelos de recuperación del desierto. Martín, basándose en las *Memorias de los Carmelitas Descalzos de Andalucía la Baja* escritas por fray Tomás de San Rafael, refiere que en 1686, previendo la división de la Provincia andaluza en dos, el Padre Antonio de la Santísima Trinidad, que acababa de ser definidor general, puso sus ojos en el antiguo desierto de San Juan Bautista, para que lo volviese a ser de la Provincia de Andalucía la Baja (20). El informe de 1768 del prior de San José, dice que «por aquel tiempo aún perseveraba en muchos religiosos de este convento y de la Provincia un vivo sentimiento de haber perdido la posesión de un sitio tan sagrado, donde havían florecido muchos religiosos ejemplares en virtud, y en que estaban sepultados sus venerables cuerpos, excitándoles más su dolor el saber que el mismo lugar, en que se habían celebrado los divinos oficios estaba hecho receptáculo de animales inmundos». También pudiera ser la personalidad del corregidor de Córdoba, don Francisco Ronquillo, afecto a los carmelitas y gran restaurador, la instigadora de esta nueva alternativa. Pero sin duda, el hecho más evidente y que posibilitaba la misma, era la coyuntura favorable que se presentaba, al haber pasado la propiedad del sitio a las religiosas de Santa Clara.

Con los mismos argumentos anteriores y la decisiva mediación –como decimos– de don Francisco Ronquillo, San José y Santa Clara llegan a una concordia, establecida por escritura pública con fecha 12 de enero de 1687, por la que las religiosas restituyen la propiedad a los carmelitas descalzos de Córdoba, abonando éstos por dicha transacción 1.000 ducados «en dineros», es decir, 500 ducados menos que cuando lo vendieron sesenta y cuatro años antes, por lo que con esta operación ventajosa aliviaron, en parte, la «enormísima lesión» que les supuso su primera venta. El día 14 del mismo mes, el corregidor de Córdoba concluye las diligencias, dando la posesión jurídica al prior de los carmelitas «del sitio que fue convento de San Juan Bautista», con

(19) CARO BAROJA, Julio, *Las formas complejas de la vida religiosa. (Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII)*, Madrid, 1978, pp. 86 y ss.
(20) MARTIN, *op. cit.*, p. 147.

todas las heredades que le son anejas, ante el escribano público de Córdoba Antonio Alvaro de Soto.

A partir de este momento, los escritos carmelitanos ofrecen una laguna historiográfica. De ellos se deduce que, ya por la indecisión de los superiores, o bien por las discusiones en pro y en contra de San Juan Bautista suscitadas en el seno de la Orden, las obras de restauración se dilataron y el desierto no es ocupado hasta el año 1709 (21). La documentación original que ha llegado hasta nosotros no posibilita cubrir todos esos años que median desde la restitución de la propiedad, pero sí nos permiten afirmar que el convento fue poblado en los años inmediatos, aunque por un corto espacio de tiempo, y no con la categoría de desierto sino con la de hospicio secular.

En 1688 se realiza una nueva información de los casos prodigiosos, distinta a la que se hiciera en 1653, lo que obedecería a la necesidad de reforzar las tesis y solicitudes ante las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, para la restauración del convento. A 18 de octubre de 1690, don Francisco de Zehejín y Godínez, provisor y vicario general del obispado de Córdoba, da su licencia para la reedificación y renovación del Desierto de San Juan Bautista, al que ya denomina Hospicio, «que de muchos años a esta parte estaba destruido», en consideración a la utilidad que reportaría al servicio de Dios, y al consuelo y atención espiritual de los moradores de la sierra, dando además su licencia «para que estando acabado con toda perfección, se celebren en él Divinos Oficios, sin perjuico del derecho parroquial». Y en el año 1692, tenemos ya constancia documental de la ocupación efectiva del convento, aunque continuara la reparación de su fábrica, pues en él, su presidente, fray Andrés de Jesús María, y la comunidad compuesta de seis frailes profesos –fray Alonso de San Elías, fray Matías de San José, fray Francisco de Jesús María, fray Martín de San Francisco, fray Manuel de San Elías y fray Andrés de San Juan Bautista–, otorgan sus poderes, a 26 de febrero, para el seguimiento de autos judiciales en la chancillería de Granada.

En esta nueva etapa, el alma del eremitorio cordobés será fray Andrés de Jesús María, natural de Córdoba y conocido por el sobrenombre de «Cardona». Siendo lector de Teología en Sevilla, deja su cátedra para dedicarse a la reconstrucción de San Juan Bautista, convirtiéndose, hasta su muerte en 1715, en su principal baluarte y en ejemplo a imitar por posteriores restauradores, lo que confirma de nuevo que la observancia parte, por lo general, de los individuos y no de las instituciones.

A pesar de su personalidad combativa, no consigue la categoría de desierto para San Juan Bautista, debido posiblemente a que la orden ya tuviera en proyecto la fundación de San José del Valle, en la provincia de Cádiz, como Desierto de la Provincia de Andalucía la Baja, y ha de conformarse con la de hospicio, que aceptaría como mal menor y como única vía para su restauración y rehabilitación.

Los hospicios religiosos eran conventos de claustro reducido que no se guiaban por el espíritu de la observancia. Estaban dedicados principalmente

(21) *Ibid.*

al reposo, recuperación y hospedaje de religiosos, y tienen, a su vez, dos categorías, secular y eclesiástico, diferenciándose únicamente en que el primero no puede tener el Santísimo reservado. Sin embargo, la escasez e imprecisión de leyes y reglas por las que se regían, y la relativa autonomía de los mismos, permiten a fray Andrés, so pretexto de dicho título que legitimaba la existencia de San Juan Bautista, reinstaurar efectivamente la vida eremítica carmelitana en la Sierra de Córdoba.

Pero esta vida sería corta y también azarosa, como nota dominante de toda la historia del desierto. La controversia en torno a la conveniencia o no del eremitorio arrecia, y la idea de buscar un nuevo lugar en Andalucía la Baja para desierto va tomando cuerpo, con la posibilidad de trasvasar al mismo las rentas de San Juan Bautista, lo que podría significar la paralización de sus obras y su definitivo abandono. En este ambiente, fray Andrés ha de salir al paso –según sus propias palabras– «de las vivas vozes y rumores (que corren) en esta nuestra Provincia, que se pretende, o que es conveniente, desamparar este santuario o al menos privarle del honor de la vida eremítica, que en él antiguamente se hizo, y para que se destinó en el principio de su restauración, a causa de ser sitio falto de agua, y principalmente, muy enfermo como testifica la historia de la Orden».

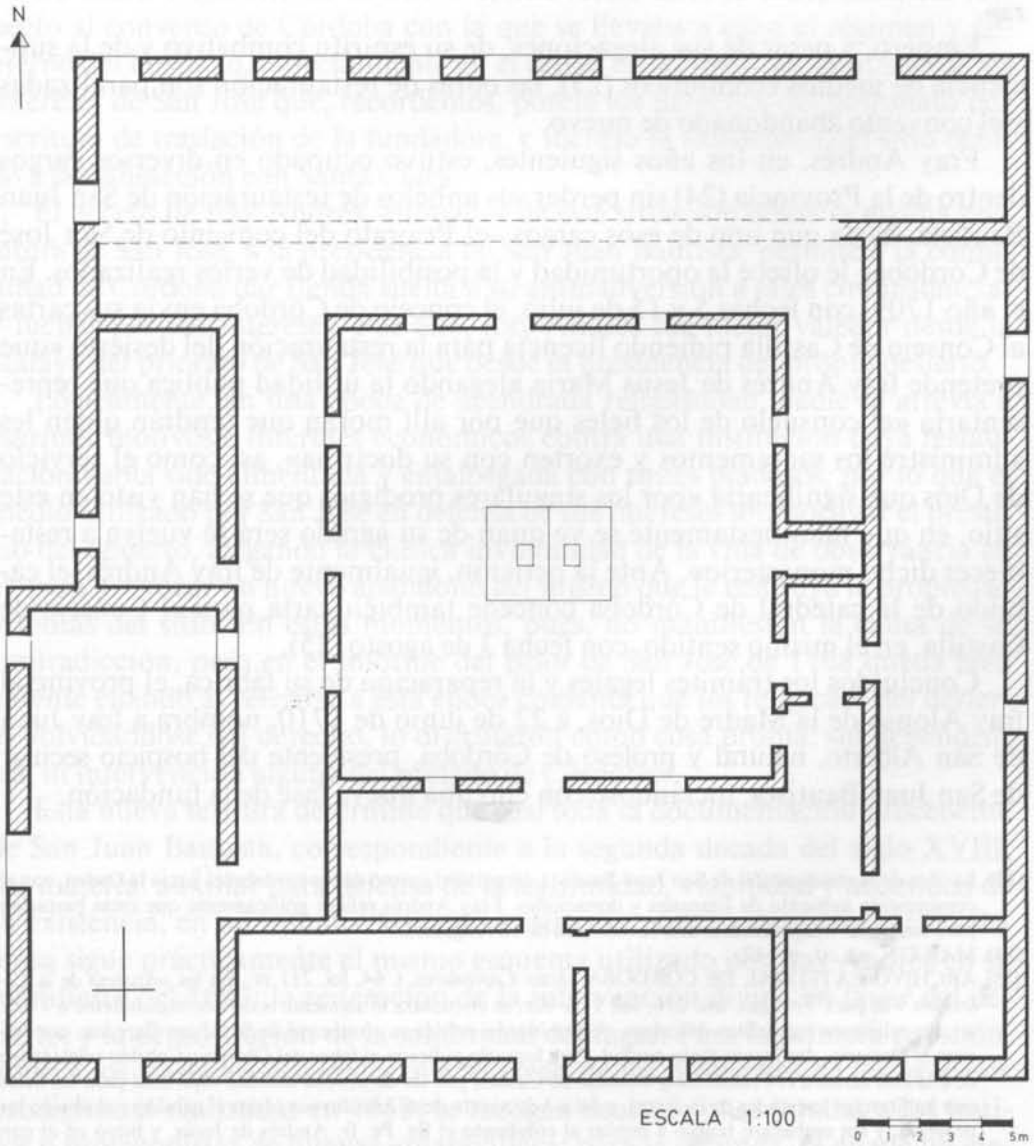
Para ello, en el año 1693, redacta un largo y emotivo «manifiesto», que dirige al Capítulo General, en el que «suplica y demanda justicia, atendiendo a las razones de derecho, en favor de dicho Santo Desierto de San Juan Bautista, y su saludable temperamento».

En el primer punto de su defensa, argumenta que no existe «razón natural que persuada ser el dicho sitio enfermo», extendiéndose en la descripción de las favorables condiciones de su ubicación, –«enclave superior y eminente», «libre de humedades», «bañado de todos los vientos»–, evidentes a todo observador; exagerando algo cuando se refiere a la fertilidad de la tierra, pues el terreno arenoso no es precisamente sinónimo de fertilidad; ponderando, por último en este apartado, la moderación climática del lugar durante la estación estival, estableciendo gráficamente las diferencias respecto a Córdoba: «... las frutas de dicho sitio y sus cercanías tardan en nacer y madurar, quinze días más que en Córdoba».

Y que estas condiciones geográficas son favorables para una vida saludable, lo sustenta, además, en la experiencia positiva demostrada en toda la historia eremítica de la Sierra de Córdoba. La experiencia será uno de los puntos fuertes de su alegación. Experiencia de vida saludable que ofrecen los conventos de San Jerónimo, Santo Domingo y San Francisco del Monte; y experiencia que ofrece él mismo, por el hecho de llevar con algunos religiosos más de cuatro años en el desierto, dedicados a la restauración de su fábrica, sin quebranto de la salud. Desautoriza, a continuación, la veracidad y rectitud de los que consiguieron el abandono del desierto por insalubre –haciendo alusión a la analogía con Santo Domingo– ya que estas determinaciones no se basaron en la experiencia, «sino por informes, que aviéndolos hechos algunos sujetos poco afectos a dichos santuarios, no salieron mui conformes a la verdad». Por lo tanto, para él, todo este cúmulo de experiencias propias y afines,

aconseja el mantenimiento de San Juan Bautista, y, por el contrario, la falta de experiencia o experimentación desaconseja buscar un nuevo lugar para desierto, porque «el sitio... puede salir mui enfermo», lo que conllevaría otra mudanza y el gasto inútil de muchos ducados, concluyendo que «con la mudanza del sitio, ni se evitan los inconvenientes principales, que al de San Juan Bautista se le imponen con que no se adelanta, sino se atrasa mucho la materia de desiertos tan deseada y necesaria».

Estas últimas deducciones de fray Andrés, serían calificadas de profecías por las posteriores generaciones de defensores de San Juan Bautista, porque efectivamente, San José del Valle, en el término de Jerez de la Frontera, hubo de ser abandonado muy pronto por malsano, y la Orden se vio abocada a un costoso periplo en busca de un desierto para la Provincia de Andalucía la Baja (22).



(22) *Ibid.*, pp. 310-311, donde refiere los diversos proyectos de la Provincia para establecer su desierto.

Contra la acusación de falta de agua, fray Andrés traslada el informe dado por el maestro mayor de las aguas de Córdoba, «hombre estimado por mui eminente, y de grande acierto en la materia», en el que se afirma que el agua de la fuente del desierto es permanente y de buena calidad; además de lo cual, y para más abundamiento, refiere la reciente construcción de dos grandes aljibes –todavía visibles en medio del patio– «para la providencia de la casa». La construcción de estos aljibes obedecería más que a la escasez de caudal de la fuente, a la dificultad del traslado o conducción del agua, ya que dicha fuente dista del convento unos 400 metros y está situada al pie de un barranco en la vertiente sur, de difícil acceso.

El útimo punto de su manifiesto, y en el que descarga toda su energía y vehemencia persuasiva, está dedicado, lógicamente, a poner de relieve los prodigios ocurridos, de los que como extrema consecuencia deduce que «corre por cuenta de Dios este desierto, y lo hará saludable, aunque de sí no lo fuera».

Empero, a pesar de sus alegaciones, de su espíritu combativo y de la suficiencia de medios económicos (23), las obras de restauración son paralizadas y el convento abandonado de nuevo.

Fray Andrés, en los años siguientes, estuvo ocupado en diversos cargos dentro de la Provincia (24) sin perder sus anhelos de restauración de San Juan Bautista, hasta que uno de esos cargos –el Priorato del convento de San José de Córdoba– le ofrece la oportunidad y la posibilidad de verlos realizados. En el año 1709, con fechas 5 y 15 de julio, el concejo de Córdoba envía sus cartas al Consejo de Castilla pidiendo licencia para la restauración del desierto «que pretende fray Andrés de Jesús María alegando la utilidad pública que representaría «el consuelo de los fieles que por allí moran que tendrán quien les administre los sacramentos y exorten con su doctrina», así como el servicio de Dios que significaría «por los singulares prodigios que se han visto en este sitio, en que manifiestamente se ve quan de su agrado será se vuelva a restablecer dicho monasterio». Ante la petición, igualmente de fray Andrés, el cabildo de la catedral de Córdoba concede también carta para el Consejo de Castilla, en el mismo sentido, con fecha 3 de agosto (25).

Concluidos los trámites legales y la reparación de su fábrica, el provincial fray Alonso de la Madre de Dios, a 22 de junio de 1710, nombra a fray Juan de San Alberto, natural y profeso de Córdoba, presidente del hospicio secular de San Juan Bautista, inciándose con ello una nueva fase de la fundación.

(23) La idea de la restauración de San Juan Bautista despertó el ánimo de los cordobeses hacia la Orden, con el consiguiente aumento de limosnas y donaciones. Fray Andrés refiere gráficamente que éstas bastarían para mantener holgadamente una comunidad de 12 religiosos.

(24) MARTIN, *op. cit.*, p. 147.

(25) ARCHIVO CATEDRAL DE CORDOBA, *Actas Capitulares*, t. 64, fol. 211 rv. En los «Anales» de la *Colección Vázquez Venegas*, ms. 216, fol. 91 v-92r, se encuentra el siguiente texto correspondiente a 1709: «... los religiosos carmelitas descalzos, determinaron poblar su combento de San Juan Baptista, que llaman el Desierto, dos leguas desta ciudad. Para lograrlo pidieron el fabor del Obispo y Cabildo eclesiástico de ella con cartas a el Presidente y Consejo de Castilla por ser de mucha utilidad espiritual para los fieles que habitan las haciendas de la Sierra, y así a 3 de agosto deste año dio sus cartas el cabildo y el obispo los protegió, y sin embarazo bolbió a poblar el combento el Be. Pe. fr. Andrés de Jesús, y bibió en él con ejemplar vida y probecho de las almas. Después de su muerte se a buelto a despoblar, por ser sitio enfermo».

Los primeros años de vida de la corta comunidad de religiosos parece desenvolverse sin sobresaltos, con absoluta normalidad e incluso logrando cierto prestigio dentro de la Orden, como evidencia su elevación a la categoría de hospicio eclesiástico, por licencia de fray García del Carmelo, secretario general de los Carmelitas descalzos, dada en Madrid a 17 de mayo de 1712; licencia que es refrendada por la autorización de don Andrés de Soto y Cortés, provisor general del obispado de Córdoba, dada el día 24 del mismo mes y año, para que «en el hospicio que llaman Desierto de San Juan Bautista» haya depósito del Santísimo Sacramento. Pero muy pronto, a fines de ese mismo año de 1712, muere fray Juan de San Alberto y le sustituye en el cargo de presidente el propio fray Andrés de Jesús María, dejando para ello el priorato de San José, con lo que se renuevan los problemas para San Juan Bautista.

La causa originaria de la nueva controversia sería la independencia respecto al convento de Córdoba con la que se llevaba a cabo el régimen y gobierno del hospicio, especialmente en el orden económico, en perjuicio de los intereses de San José que, recordemos, poseía los derechos del patronato por escritura de traslación de la fundadora, e incluso la titularidad del sitio debido a la transacción con Santa Clara.

El acceso de fray Andrés, animador de esta situación desde la misma prelatura de San José, a la presidencia de San Juan Bautista, permite a la comunidad de Córdoba dar rienda suelta a su animadversión a tales circunstancias y luchar por sus intereses. Por ello, fray Andrés fue mejor valedor desde la atalaya del priorato de San José que desde la presidencia del propio desierto.

Lógicamente, en una época de acendrada religiosidad, nadie se atrevía a esgrimir motivos e intereses económicos contra una institución cuya restauración había sido cimentada y enjalbegada con tintes piadosos, por lo que el medio utilizado por San José en defensa de sus intereses será socavar el prestigio del desierto, alegando la clásica inviabilidad de la vida de observancia en él, para provocar un nuevo abandono del mismo que le restituya la propiedad y rentas del sitio. En estos momentos, pues, no manifiestan la causa de su contradicción, pero en el informe del prior de San José de 1768 queda bien patente cuando al referirse a esta época comenta que los religiosos del desierto «olvidándose del derecho, lo disfrutaron como cosa propia, sin dependencia, ni intervención alguna del prelado de Córdoba».

Esta nueva tesitura determina que casi toda la documentación procedente de San Juan Bautista, correspondiente a la segunda década del siglo XVIII, sea material auxiliar para defensa de la legitimidad, viabilidad y necesidad de su existencia, en un intento de contrarrestar esa política detractora. Esta defensa sigue prácticamente el mismo esquema utilizado por fray Andrés en su manifiesto del 1693: la reiteración de la intervención divina en favor del desierto, y la demostración de la salubridad del lugar. Para la primera cuestión, junto a los traslados originales que se sacan de las probanzas de los «sucesos prodigiosos» realizadas en 1653, se recogen declaraciones juradas a los testigos o protagonistas de nuevas «maravillas»; para la segunda, se añade un elemento nuevo: el agua no sólo es abundante, sino también medicinal.

A 24 de enero de 1713, fray Juan Velloso, religioso enfermero de San Pedro el Real y don Francisco de Herrera, médico de Córdoba, hacen su declaración jurada. Estos relatan que cuando se dirijían al desierto, acompañados de un mozo, para asistir a fray Andrés que se encontraba muy grave, el repique de la campana del convento y una gran luz que salía de un gran ventanal hizo posible que se orientaran y aceleraran la marcha en medio de la oscuridad de la noche, con lo que pudieron llegar a tiempo de salvar la vida de fray Andrés, siendo en realidad que la campana no tocó ni existía tal ventanal y luz en el convento. Ya en él, una larga serie de hechos casuísticos son interpretados también como intervención divina. Por último, el médico certifica que hizo un reconocimiento al convento y alrededores, «según todas las reglas de la medizina», del que deduce «ser todo correspondiente a poderse avitar con gran seguridad de la salud, sin encontrar ...ningún ynconveniente para que aquel sitio sea havitado...»

A 27 de abril de aquel mismo año, fray Andrés de Jesús María, fray Alonso de la Madre de Dios y fray Luis de San José, presidente y profesos de San Juan Bautista, exponen todas las circunstancias complementarias y aclaratorias que corroboraban la categoría de «maravillas» de los hechos narrados por el médico y el enfermero, concluyendo con cierto laconismo y aire de intencionada minimización: «... Así pareze el caso todo sobrenatural y, como an suzedido otros así deste (en este) venerable Santuario, no causan novedad».

Durante ese año y el siguiente, 1714, se suceden las certificaciones médicas de «lo buena y medicinal» que es el agua del desierto. En este sentido, destacan las testificaciones de Miguel Gerónimo de Cisneros, vecino de Torrefranca, oficial mayor de la cantaduría del conde de Santofimia, y de don Lorenzo de los Cobos Camacho, vecino de Córdoba, dadas a 8 de julio y 26 de agosto de 1714 respectivamente. El primero declara su curación de «grandes ansias, dolores de cuerpo, cabeza y calentura, y recelos de un fuerte tabardillo» con el agua del desierto que le dieron los padres fray Andrés de San Antonio y fray Diego de Jesús María. El segundo relata ante el escribano público de Córdoba, Francisco de Pineda, su curación de unas tercianas al cabo de los tres días de beber dicha agua.

Toda esta documentación, como decimos, evidencia la existencia de corrientes de opinión adversas al desierto, y responde a la necesidad de rebatirlas. Detrás de toda esta trama defensiva está la personalidad dinámica de fray Andrés, por lo que muerto éste –el 5 de agosto de 1715–, los días de la fundación cordobesa volvían a estar contados. Los presidentes siguientes se suceden rápidamente. Fray José de San Agustín, natural de Sevilla, y fray Gerónimo de San Eliseo, de Córdoba, renuncian alegando enfermedad, y fray Francisco de San Miguel, natural de Azuaga, es obligado a salir del desierto en 1720, con toda la comunidad (26). Se producía, pues, el tercer abandono de San Juan Bautista.

La orden de desalojo fue dada por el padre General fray Sebastián de la Concepción, con fecha 23 de septiembre de 1720, cuya confirmación fue de-

(26) MARTIN, *op. cit.*, p. 148.

cretada el 4 de diciembre del mismo año. Los motivos son los ya conocidos: el lugar era enfermo, falto de agua, y poco a propósito para la vida de observancia. Pero el decreto ofrecía una particularidad. En él se ordenaba al prior de San José que vendiese el desierto con todos sus bienes muebles y raíces, y el producto de dicha venta lo remitiese al Desierto del Cuervo (Medina Sidonia), que en aquellos momentos se estaba construyendo.

Las previsiones, pues, del convento de San José no se cumplieron satisfactoriamente en principio. La política detractora de la comunidad de Córdoba iba encaminada a conseguir de nuevo las rentas del desierto; rentas que, mandadas apreciar por fray Andrés de Jesús María en 1714, habían sido tasadas en 800 ducados por quinquenio. Empero, el solapamiento de esta verdadera causa mediante dicha política, ofrece a la Providencia, cuyos centros de interés están radicados en Sevilla y Cádiz, la oportunidad de deshacerse definitivamente de la fundación cordobesa y dedicar su valor en la construcción del Desierto del Cuervo, en la provincia de Cádiz, embargada en serios apuros económicos.

Lógicamente, el prior de San José cumple la orden de desalojo, envía los muebles al desierto gaditano, pero se niega a vender el sitio alegando la cláusula fundacional que prohibía su enajenación. Con esta actitud, continúa la controversia en torno a San Juan Bautista, enfrentando esta vez a la Provincia con el convento de San José en discusiones sobre el derecho de propiedad sobre el mismo.

Don Alonso Begines de los Ríos, letrado sevillano, argumenta, con fecha 28 de agosto de 1721, tres puntos esenciales en defensa de los supuestos derechos de la Provincia: la propiedad del sitio pertenece a la Provincia, ya que fue ésta la que hizo efectivos los 1.000 ducados, con dineros de los tres conventos sevillanos, para la compra del mismo a Santa Clara; la traslación, por otra parte, a la fundación de Medina Sidonia no contradice los fines de la señora fundadora de procurar un desierto para retiro de los religiosos de la Orden, ya que éste no se puede mantener en Córdoba; y, en último término, de no aceptar estos presupuestos, el convento de Córdoba estaría obligado a devolver los 1.000 ducados prestados.

La respuesta formal de Córdoba se hizo esperar, pues no es dada hasta el 15 de febrero de 1730, cuando el licenciado don Félix Gimbert y Espinosa rebate los argumentos de su colega sevillano, basándose fundamentalmente en la escritura de traslación del patronato de 1617, y la escritura de 1687 en la que el convento de Santa Clara restituye la propiedad al de San José, sin mencionar para nada a la Provincia, por lo que no duda de su legítimo derecho a su posesión.

Falta de documentación nos impide seguir todos los pormenores del contencioso, pero de hecho no se vendió el sitio, permaneciendo en propiedad del convento de San José, aunque hubo prelados, especialmente afectos a la superioridad y Provincia, que enviaron las rentas que producían al Desierto del Cuervo.

A pesar de su nueva deserción, el edificio del convento corrió mejor suerte en esta ocasión. Su iglesia siguió abierta al culto los días festivos, con la asis-

tencia de un religioso que se desplazaba desde Córdoba, y habitualmente hubo una o dos personas, que a veces fueron también religiosos, encargadas permanentemente de su conservación.

Quizás este vínculo cúltico que mantenía la comunidad de Córdoba con el viejo eremitorio de la Sierra, pudo ser la causa de que no quedara en el olvido, y que al cabo de 34 años se volviera a suscitar la idea de su rehabilitación. El instigador de esta nueva corriente espiritualista es el propio prior de San José, fray Sebastián de San Angelo, quien en el año 1754 inicia la campaña y diligencias ante la Provincia en favor de dicha reinstauración.

Prueba de estas diligencias es el traslado original de las probanzas de los «sucesos prodigiosos», que saca el 28 de marzo, y el acondicionamiento del lugar que realiza para protegerse de las antiguas acusaciones de insalubridad, pidiendo de inmediato un certificado a los médicos cordobeses don José Cobos y don Francisco Rodríguez. Estos, a 3 de abril, afirman que «el sitio que llaman Desierto de San Juan Bautista... es sitio sano y bueno para conservar entera y perfecta salud, respecto de estar al presente desahogado de los árboles y espesa breña, que antes le estorbaban la saludable ventilación, y descubiertos los orizontes (que hazen alegre la vivienda y havitación) y simul estar en una altura proporcionada para la purificación de vapores, y que el sol la acalora».

Estos trámites y su propia participación, como capitular, en el Capítulo General de la Orden celebrado en el convento de Pastrana durante el mes de mayo, consiguen –no sin oposición (27)– la aprobación de dicha restauración del día 12 del mismo mes, y la asignación de una comunidad de 10 ó 12 religiosos.

Obtenido el permiso interno, quedaba por salvar el siempre difícil escollo de las solicitudes al Consejo de Castilla y al obispo de la diócesis. Los tiempos políticos ya se avecinaban adversos para las órdenes religiosas, y la necesaria burocracia podía dilatar, dificultar o incluso impedir la restauración. Ante estas posibilidades, con el asesoramiento jurídico del licenciado don Félix Gimbert, optan por constituir la comunidad de San Juan Bautista omitiendo dichos permisos, escudándose en que no se trataba de una nueva fundación, bastándoles por tanto las antiguas autorizaciones que poseían. Sólo les faltaba el permiso del ordinario eclesiástico para poder tener depósito del Santísimo, que tampoco solicitan directamente, sino mediante un traslado de la licencia que ya diera para dicho fin don Andrés de Soto y Cortés en 1712, efectuado con fecha 21 de agosto de ese mismo año de 1754, a petición de fray Francisco de la Virgen, residente ya en el hospicio y que será su primer presidente de esta nueva andadura.

Por inventarios visitados en los años 1764 y 1765, conocemos el mobiliario y enseres de las distintas dependencias del convento, especificando la iglesia, sacristía, ropería, panadería, despensa, bodega y antebodega, camaranchón, cocina de la comunidad, cocina de los mozos, taquilla y caballeriza. Es-

(27) En el ARCHIVO SILVERIANO, de los Carmelitas Descalzos de Burgos (c. 2, let. L), se conserva un extenso memorial, escrito este año de 1754, contrario a la restauración de San Juan Bautista.

tos son instrumentos valiosísimos para el conocimiento de los pormenores de la vida cotidiana de la comunidad –caracterizada por la austeridad–, aspecto de renovado interés para la historiografía actual, pero en el que no nos vamos a extender dada la apretada síntesis que pretendemos. Nos detendremos, sin embargo, en la descripción de la iglesia por ser el espacio preeminente del convento.

De una sola nave y reducida superficie, los inventarios expresan gráficamente la pobreza de su exorno; a pesar de lo cual, debía ser de una belleza singular debido a la altura de sus muros –como hoy todavía se puede apreciar en sus ruinas–, estableciendo con ello una proporción arquitectónica inusual en las construcciones cordobesas de los siglos XVII y XVIII. El altar mayor, cuyo retablo sería sólo de hornacinas para imágenes, estaba presidido por la imagen de la Virgen del Carmen; en un estrato inferior, las imágenes de los santos reformadores de la Orden, Santa Teresa y San Juan de la Cruz, completando el esquema iconográfico el titular del convento, San Juan Bautista, una imagen de «Nuestra Señora pequeña con su vestido y corona de plata» y «otra pequeña de Nuestro Padre San Joseph». Había además en el altar mayor, dos relicarios en forma de cruz, «un crucifijo con su peana de jaspe, y otra cruz embutida en nácar».

Los altares colaterales estaban dedicados, uno a la Virgen de los Dolores, y otro a San José, cuyas imágenes estaban vestidas. En el altar de San José, la imagen del titular estaba flanqueada, a su vez, por «dos imágenes pequeñas: una de Nuestra Señora de los Dolores con su corona de plata, otra de Jesús en la columna, ambas en sus urnitas de madera».

El resto del inventario de la iglesia se reduce a tres bancas y «una banquetica para abrir el sagrario», seis frontales, cuatro atriles y doce candeleros, esterados de juncos y esparto, una campanilla ordinaria, una alcuza, veinte ramos de seda y dos relicarios bordados. Sólo cabe destacar, igualmente, las piezas de orfebrería –tres cálices de plata, las coronas de plata de la Virgen del Carmen y de Nuestra Señora de los Dolores, el copón de plata del Santísimo, y el vaso, también de plata, del Santo Oleo– que recoge el inventario de la sacristía.

Volviendo al proceso histórico del desierto, no hace falta decir, dado el determinismo de su existencia (28), que este nuevo intento iniciado en 1754 tampoco alcanzó su consolidación. Tres presidentes sucedieron a fray Francisco de la Virgen en el corto espacio de algo más de once años que durarían los últimos hálitos de San Juan Bautista: fray Manuel de San Jerónimo, natural de Aguilar de la Frontera, fray Luis de San Matías, natural de Chillón (Ciudad Real), y fray Pedro de la Encarnación, de Cañete de las Torres, que fue el que hubo de abandonarlo definitivamente en 1766.

Los determinantes de este nuevo fracaso fueron similares a los de la fase anterior. La independencia económica y disciplinaria en que de nuevo se erige el hospicio eclesiástico, producen el malestar en la comunidad de San José

(28) La falta de consistencia de la institución es tan conocida a nivel general, que incluso los fieles al fundar y dotar memorias en el desierto, no se olvidan de incluir una cláusula en la que designan a otra institución como depositaria de la misma en caso de que algún día «faltase dicha casa de ser convento u hospicio».

que ve mermadas sus rentas y perjudicados sus derechos de patronazgo. La reacción de ésta será obstaculizar todo posible desarrollo y estabilidad del hospicio.

El prior de San José que redacta su memoria sobre San Juan Bautista en noviembre de 1768, dos años después de su clausura, no puede disimular todavía su óptica personal adversa al hospicio, a la hora de sintetizar esta última etapa del mismo: «... se volvió a excitar la devoción de algún religioso a aquel santuario, que aún conservaba la traza de convento, y como la devoción tiene tan buena cara, presto se insinuó en la voluntad del prelado superior de esta Provincia, muy afecto a todo lo que era religión, y solicitó en el capítulo general del año 1754 que se hiciese de nuevo hospicio eclesiástico, y habiéndolo conseguido se nombraron presidente y religiosos que le habitasen, quedando este convento como la vez antecedente despojado no sólo del dominio y útil del primitivo sitio, que era finca parcial de su patronato, sino también de otros pedazos de monte y hazas que había adquirido esta comunidad y agregado a sus lindes... En esta disposición perseveró el desierto desde el año 54, tan segregado de este convento que no pocas veces se le dificultó al arriero por el presidente que sacase de su distrito una carga de leña para el basto de sus oficinas...»

Queda, pues, bien patente cuál fue la causa concluyente de la frustración de esta última tentativa de San Juan Bautista. Con fecha 17 de febrero de 1766, fray Gregorio del Carmelo, general del Carmen Descalzo, comunica la resolución del Definitorio, en sus sesiones 14 y 17 del mismo mes, sobre el abandono del hospicio de la Sierra de Córdoba. Las razones oficiales alegadas son, en principio, la clásica de falta de salud, añadiendo las exiguas rentas, las dificultades para enviar religiosos debido a sus negativas, y una última muy a tono con el creciente intervencionismo político en las órdenes religiosas: «...no estar fundado el dicho Hospizio con las lizencias del Consejo, ni de las Ciudades que tienen voto en Cortes, por lo que está expuesto a una deserzión prompta, con la ninguna esperanza que se puede formar de que el nominado Hospizio pueda en lo futuro pasar a ser Convento o Desierto...»

Esta es la versión oficial, sin embargo el propio fray Tomás de San Rafael, al escribir las *Memorias* ya citadas, no tiene reparos a explicitar que San Juan Bautista fue abandonado «por la contradición que siempre ha padecido por la Comunidad de nuestro convento de Córdoba» (29).

San José, con esta decisión, recobra la propiedad y disfrute del sitio, y el desierto no volvió a ser habitado por religiosos, a pesar de que hubo otro intento posterior de rehabilitación en los primeros años de la década de 1790. Este nuevo proyecto lo conocemos por una copia, anónima y sin fecha, de la solicitud dirigida al «Arzobispo-obispo de Córdoba» por lo que hemos de situarla en el episcopado de Caballero y Góngora (1790-1795)–, en la cual piden licencia para restituir el desierto «aviendo cesado ya los motivos que entonces tuvo la religión, y conservándose hasta oi dicho convento tan perfecto

(29) SAN RAFAEL, Fr. Tomás de, *Memorias de los Carmelitas Descalzos de Andalucía la Baja*, t. 2, fol. 505. Cf. MARTIN, *op. cit.*, p. 149.

en lo material como estaba antes, con zeldas, oficinas, torre, campana, iglesia, altares y titular...» Igualmente, ha llegado hasta nosotros un extenso memorial, también anónimo y sin fecha pero que podemos situar cronológicamente en el mismo tiempo, elevado al Capítulo de la Orden, en el que se argumentan una serie de razones y motivos que hacen necesaria la restauración de la vida eremítica en la Sierra de Córdoba.

El precioso documento, que inserta además para reforzar sus tesis el manifiesto de fray Andrés de Jesús María, basa fundamentalmente sus alegaciones en los nuevos sucesos producidos en el desierto desde su último abandono, distintos a los anteriores de los que se hizo jurídica declaración, en la necesidad de recuperar el crédito y el honor de la Orden en Córdoba, y en la falsedad de los motivos aducidos para el desamparo del mismo, concluyendo que «... todos saben que la Provincia no solicitó que se desertase aquel convento.. porque todos saben que sólo fue empeño de un prelado superior, por motivos que le administraron sujetos poco afectos al sitio de San Juan Bautista, reputándolo y sintiéndolo la parte más sana de la Provincia...»

El autor aborda sobre todo e incisivamente un tema de especial susceptibilidad para las órdenes religiosas durante el Antiguo Régimen: la pérdida del prestigio social. Y ello era importante no sólo en el aspecto cualitativo, sino por la repercusión que tenía en el orden material. La pérdida del prestigio y la consideración iba emparejada al descenso de limosnas y donaciones. En este sentido, dicho autor se extiende en la narración de las acusaciones de los cordobeses hacia San José por haber abandonado el espíritu de la santa reformadora, la inevitable comparación que hacen con otras órdenes que mantienen aquí sus eremitorios, especialmente Santo Domingo, sin olvidar la gran incidencia que todo ello tiene en la disminución de donaciones, citando casos concretos de fieles que habían prometido dejar sus propiedades a la Orden y, en vista de la defección de San Juan Bautista, habían trasladado sus legados a otros conventos de Córdoba. Esto, sin duda, era relevante para San José, que era uno de los conventos más pobres de la ciudad (30), y posiblemente fuera uno de los resortes definitivos para mover de nuevo la restauración del eremitorio.

A pesar de todo, el proyecto de restauración no prosperó, debido principalmente a que las coordenadas políticas no eran favorables. En una época de rigor gubernamental contra las órdenes religiosas, con una política ilustrada de reducción de conventos, no tiene cabida precisamente una nueva restauración (31).

En 1804, año en que según Ramírez de las Casa-Deza se arruinó el convento (32), el desierto era sólo el topónimo –aún hoy conservado– de una finca propiedad de los Carmelitas Descalzos de Córdoba. En el informe que

(30) Cf. SANCHEZ GARCIA, Luis Enrique, «Estado de los conventos de religiosos en Córdoba a principios del siglo XIX», en *BRAC*, LI (1981), núm. 102, pp. 243-261.

(31) Cf. CORTES PEÑA. A. L., «Las órdenes mendicantes en Andalucía a fines del Antiguo Régimen», en *Actas II Coloquios de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1983, t. II, pp. 275-285. Estudia la incidencia de esta política que se inicia en 1770 en el descenso numérico de religiosos en Andalucía.

(32) RAMIREZ DE LAS CASAS-DEZA, *op. cit.*, p. 131.

emite ese año el convento de San José sobre su situación, rentas y propiedades, con destino a la Secretaría de Estado, se encuentra el siguiente epígrafe: «Una hacienda de pinar, algunas encinas y olivos, término de Santa María de Trassierra, llamada el *Desierto,* cuyo producto (anual) es de 1.100 reales de vellón» (33).

Hoy podemos acceder a sus ruinas desviándonos de la carretera de Villaviciosa, a la altura del Km. 11, por el camino del cortijo de la Alhondiguilla, distando unos 5 Km. desde dicha desviación. Están situadas en lo alto de un cerro, localizado en la hoja 922 del mapa 1/50.000, cota 408, y en las coordenadas geográficas 37º, 57', 10" de latitud N. y 4º, 51', 18" de longitud W.

De estructura perfectamente cudrangular, la superficie del convento ocupa una extensión de 1.072,5 $m.^2$, aunque si tenemos en cuenta la cerca que bordea los lados norte y oeste del mismo, dentro de la cual quedan también ruinas indeterminadas, todo el conjunto superaba los 2.500 m^2. En la construcción se utilizó de modo irregular la piedra mampuesta, alternando a veces con hiladas de ladrillo y tapial. La disposición de todo el edificio gira en torno al patio cuadrangular, recorrido paralelamente por una galería –aunque interrumpida a veces– a modo de claustro que accede al mismo mediante la alternancia de puertas y ventanas adinteladas. Tras dicha galería se ordenan las cuatro alas o naves que albergaban las distintas dependencias, destacando la iglesia en el extremo suroriental, en las cuales se aprecia, especialmente en el ala norte y mitad de la oriental, una segunda planta que estaría dedicada a celdas, evitando con ello la humedad del suelo. También se observa, en la planta del ala norte, una bóveda hundida de rosca de ladrillo que daría cobijo a la bodega, aprovechando el desnivel del terreno. El edificio se encuentra en alberca, excepto la nave sur, correspondiente a la fachada principal, que conserva sus techumbres aunque en estado ruinoso al haber sido habilitada, en algunos momentos del presente siglo, para habitación de los temporeros del cortijo de la Alhondiguilla, al que actualmente pertenece el sitio del desierto.

(33) ARCHIVO GENERAL DEL OBISPADO DE CORDOBA, *Reales Ordenes de Estado,* 1802-1804, t. 4, fol. 157.

La ermita de la Virgen del Castillo de Belmez

* * *

Por Juan PEÑALTA CASTRO

En Belmez quedan dos ermitas: la de la patrona, Nuestra Señora de los Remedios, y la de la Santísima Virgen del Castillo.

Me referiré a la segunda de ellas, que es la más antigua, ubicada en la misma falda de la roca donde se encuentra construído el castillo, teniendo como cimientos la propia peña que domina el pueblo.

Al verificarse la reconquista, los vencedores instituían iglesias y las emplazaban dentro de las fortalezas o en sus cercanías. En Belmez no podían situarla dentro del recinto amurallado dado que no había lugar en él, no sólo por la falta de espacio, sino por lo abrupto del terreno y lo peligroso de la subida; de ahí que carezca de la natural protección de sus muros, aunque está perfectamente amparada desde la cima de la peña, por su proximidad a estas fortificaciones construídas alrededor del castillo.

Es indudable, por tanto, que esta ermita es el primer santuario fundado en el pueblo de Belmez por los cristianos, después de la Reconquista, y aún está su fábrica que pregona la antigüedad.

La ermita consta de una nave, cubierta de tejas del país, realizada con muros de mampostería, seguidos de algunas hiladas de ladrillo, y en otras zonas de tapial, con arcos del tipo común en la sierra cordobesa, ojivales, encalados, simplicísimos, apeados en un pilar de un metro treinta de altura, con una breve moldura. Los espacios entre sus cinco arcos están formados por dos laterales abovedados, estrechos, cuyos centros están equidistantes de la línea formada por la moldura de los pilares y la conjunción de la ojiva.

Primitivamente tenía su entrada principal a través de la calle Empinada y más tarde pasó a la de Santa María, para darle una mayor belleza al conjunto, en consonancia con el paisaje y su perspectiva. Esta puerta se encuentra situada en un lateral de la nave, con vestíbulo o martex que presenta un arco mixtilíneo trasdosado por molduras en arco apuntado, con puerta estilo mudéjar y contrapuerta y montante de hierro forjado, hastiales de piedra y dinteles en

BRAC, 105 (1983) 255-257

hormigón imitando la referida piedra. El dintel es de época posterior; los techos debieron ser primitivamente de madera, con dos grandes faldones y actualmente tienen bóvedas de lunetas en fábrica de ladrillo hasta la clave de los arcos laterales, estimándose que esta reforma es obra de hacia el año 1500. Los contrafuertes exteriores se corresponden con los arcos, si bien los encontramos de dos clases: los de la pared Norte y muro exterior de la pared Sur tienen forma prismática en base rectangular, mientras que los que se encuentran en el interior de la sacristía y en la vivienda del santero presentan la forma de medio cilindro con anillo de fábrica curva de ladrillo a media altura, siendo éstos probablemente los originales.

Adosadas a la nave se encuentran la sacristía y la vivienda del santero o guarda y detrás un almacén de pasos procesionales.

En el retranqueo que presenta el conjunto con respecto a la calle Santa María, existe una zona ajardinada cercada a media altura, con balconcillos de hierro sobre su base.

Se observa en el conjunto de estas edificaciones que en el transcurso de los tiempos se llevaron a cabo diferentes obras más bien de sostenimiento, sin afectar mucho a sus valores históricos primitivos más evidentes, y en la actualidad, el arquitecto don Rafael Calderón López está confeccionando un estudio para la restauración de este monumento histórico-artístico, encomendado por la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, en colaboración con la Diputación de Córdoba.

En esta ermita se venera la Virgen del Castillo y en ella hasta principios de siglo existió una imagen de la que se decía que era tan antigua como la propia ermita, la cual desapareció cuando era llevada en procesión, desmoronándose totalmente en medio de una calle, por encontrarse carcomida.

Estaba sentada con el niño sobre el brazo izquierdo y éste con ambas manos levantadas. La Virgen llevaba en la mano derecha, sobre las puntas de los dedos, una bola que representaba probablemente una manzana. Estaba vestida a la romana con un manto cubriéndole la cabeza y era desproporcionada como todas las de su tiempo. Comparándola con las que quedan de los siglos medios, como son las de las Batallas de Sevilla, la Blanca de Ruidera, en Ciudad Real, la Madona de Madrid y tantas otras, puede conjeturarse que era obra de finales del siglo XIII o a lo sumo de principios del XIV.

Dentro del presente siglo los devotos de Belmez, con mejor deseo que fortuna, gastaron 300 pesetas en restaurarla y ponerle una peana o trono de nubes y serafines, con lo que le hicieron perder gran parte de su carácter histórico-artístico, aunque el restaurador no se atrevió a variar la talla, dejándola en el color de la madera, como dicen que estaba antes de la desdichada reparación.

Desgraciadamente sólo conservamos estos antecedentes y algunas fotografías de aquella imagen. En su lugar tenemos otra que dista bastante de la primitiva. Se ha intentado conseguir una reproducción exacta de la desaparecida, sin que por diferentes motivos haya podido realizarse.

Tuvo una hermandad entre los siglos XV al XVIII con profunda devoción a esta Virgen, desapareciendo más tarde, posiblemente absorbida por otras

que se crearon. En 1975 un grupo de fieles contando con la incansable labor de las señoras y señoritas vecinas de aquellas calles, organizaron la actual hermandad, venciendo múltiples dificultades por el mal estado en que se encontraba la ermita, que llevaba mucho tiempo cerrada.

Esta Virgen y su ermita estuvieron siempre ligadas a cuantos sucesos acaecieron en el castillo, celebrándose las fiestas en su honor dentro del mes de agosto de cada año, así como un supuesto combate carnavalesco entre moros y cristianos que culminaba con la toma del castillo y el desfile de las «fuerzas» que intervenían, vestidas con la indumentaria de la época, más bien acercándose a sátira y grotesca que a reproducciones exactas. Después de la Guerra de la Independencia, tras la marcha de los franceses que ocupaban Belmez y su fortaleza, los vecinos empezaron a destrozar el castillo, como ocurrió en otras muchas partes, con objeto –decían– de inutilizar estos baluartes para que no pudieran ser aprovechados por otros enemigos de fuera, y desde entonces dejó de conmemorarse la toma del castillo y aquellos actos populares que servían para regocijo de jóvenes y mayores, quedando reducidos a los actos netamente religiosos.



Punzones cordobeses en la orfebrería religiosa de Jaén

* * *

Por Manuel CAPEL MARGARITO

El siglo XVIII es para la orfebrería cordobesa no sólo su época de máximo esplendor para los talleres oficiales, según hemos indicado (1), sino que su fama, prestigio gremial y fuerte demanda, dentro y fuera de Andalucía, debieron constituir un atractivo económico importante del que buscaron beneficiarse, de mil formas, aprendices y oficiales del arte de la platería que, con los nombres de «malteses y demás ambulantes de Córdoba» (2) pululaban por las ferias o se establecieron en las ciudades vecinas, ofreciendo sus piezas de plata, no siempre con las debidas «reglas ni ley para vender ni establecerse» (3), lo cual motiva, a partir de 1781, una copiosa correspondencia entre el cabildo de Jaén y su «fiel contraste tocador de oro y marcador de plata», a la sazón don Francisco de León, a petición, sobre todo, de la congregación y colegio del arte de la platería, de Jaén; que no cesa en denunciar las más diversas situaciones, dando incluso el nombre y condición de sus infractores. Así leemos (4) «en 12 de julio de 1781 [...] los abusos en las platerías por omisión de las visitas mensuales ordenadas al fiel contraste». Otro, de 17 de junio de 1785, también de la congregación jiennense de San Eloy, firmado por Ignacio Antonio de la Barrera, José Pestaña y Miguel de Guzmán, éste como secretario en el que invocando las Reales Ordenanzas de la Junta General de Comercio y Moneda, dadas en El Pardo a 10 de marzo de 1771, y por las que se regía el gremio de plateros, denuncian a José de Cáceres y Aguila, natural de Córdoba, soltero, del cual dicen que, aunque antes había estado en Cádiz y tenía en la actualidad avecindado a su padre en la ciudad de Martos (Jaén), aquél se ha establecido en Jaén sin cumplir los requisitos de las citadas Ordenanzas: ha abierto tienda en la calle Maestra Baja, en la colación de Santiago (barrio

(1) Manuel Capel Margarito «Punzones cordobeses en la orfebrería religiosa de Granada», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, n.º 104 (enero-junio-1983).
(2) Archivo Histórico Municipal de Jaén, leg. 295.
(3) Ibidem.
(4) Ibidem.

de los plateros jiennenses), sin pedir la correspondiente licencia, abonar la tasa de 4 ducados y probar su habilidad y suficiencia, así como «la honradez de nacimiento y limpieza de sangre».

En otro escrito de réplica, Cáceres alega que ha sido recibido de maestro en Córdoba, según certificación que acompaña del secretario de aquella Junta, don Rafael de Vílchez y Zea, tras lo cual y después de haber abonado 44 reales de vellón, es aceptado como artífice del colegio de Jaén, de lo cual don Miguel de Guzmán, como secretario, da fe.

Hasta recuerda el cabildo cómo «en 18 de septiembre de 1785 envió a don Francisco de León un ejemplar del *Nuevo arte de ensayar oro y plata,* escrito en francés por el sabio maestro Sage, catedrático de Docimastica (sic) en París, y traducido por don Casimiro Gómez Ortega».

Hay también otros escritos en el citado Archivo Municipal de Jaén (5), referentes a las visitas giradas por el fiel contraste, don Francisco de León, «acompañado de don Francisco Hernández, aprobador», a distintas tiendas de platería de Jaén, regentadas por cordobeses, como las que efectuaron a Bernardo Cáceres, Francisco de Cáceres y a Antonio de León y Luque, los cuales presentaron despacho firmado por Mateo Martínez Moreno; no así los efectuados a Domingo del Oio y a Rafael de Ceballos.

De cualquier forma, las iglesias y monasterios de la capital y provincia de Jaén guardan aún un importante catálogo de platería cordobesa, que nos proponemos iniciar aquí:

IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, DE VILLACARRILLO (JAEN).

1.– Portaviáticos (Catál. núm. 1, fig. 1). En plata sobredorada. Medidas: altura, 27 cm.; anchura máxima, 17'2 cm.; diámetro de la base; 10'4 cm. Estado de conservación: bastante bueno. Marcas: dos muy frustas, una de las cuales puede ser un león rampante; la tercera es rectangular y tiene un casetón en la parte superior: 93/MART... Descripción: es un tabernáculo en forma de ánfora, con pliegues de cortina y borlas sostenidas por rocallas y querubines; su parte central muestra el Agnus Dei, charnelado, que da paso a un pequeño sagrario con diminuto cáliz. El cuerpo central está rematado por corona y cruz de brazos iguales, con dibujo floral calado. Fecha: 1793. Por su semejanza con la pieza 3 (núm. 6 del catál. ORFEBRERIA RELIGIOSA DE JAEN) puede ser de Eulogio Muñoz. Mateo Martínez Moreno es el contraste. Taller y estilo: cordobés, rococó.

2.– Vinajeras (Catál. núm. 3, fig. 3 de ORJ). Plata en su color. Medidas: bandeja de 21 x 24 cm.; altura recipientes, 13 cm.; diámetro de la base, 5'2 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: marco rectangular con casetón recto: J/CAÑETE (José Cañete, platero); óvalo con león rampante a la izquierda; otro rectangular: A. MERINO (Antonio Merino Giménez, contraste) (6). Fecha: hacia 1890. Taller y estilo: cordobés, rococó. Descripción: so-

(5) Arch. Municipal de Jaén, leg. 295.
(6) Dionisio Ortiz Juárez, *Punzones de platería cordobesa,* Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 1980, p. 160.

bre pie circular en grada de molduraciones concéntricas, álzase el recipiente de forma bulbosa, con decoración de hojas y óvalos verticales con espigas y racimos de uvas; cuello de jarrón y boca de gárgola con tapadera; bandeja ovalada y lisa.

3.– Cáliz (Catál. núm. 6, fig. 6 de la ORJ). Plata sobredorada. Medidas: altura, 27 cm.; diámetro de la copa, 8 cm.; diámetro de la base, 14'5 cm. Estado de conservación: muy bueno. Marcas: entre los adornos de la base: MUNO... (Eulogio Muñoz, con la tilde de la Ñ en el casetón superior); un león muy frustro; y 93/MART... (Mateo Martínez Moreno, contraste). Fecha: 1793. Taller y estilo: cordobés, rococó. Descripción: subcopa superior acampanada y lisa; la inferior es de decoración triangular en la que alternan 3 querubines y 3 medallones con atributos pasionales (corona de espinas, jarro y cáliz) disposición que prosigue en el nudo, de querubines y racimos de uvas, así como la base (muy movida y repujada de querubines y óvalos verticales con el Cordero Místico, el pelícano, el león de Judá), terminado en borde lobulado y liso.

4.– Cáliz (Catál.7, fig. 7 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: altura, diámetro de la copa y diámetro del pie, 21, 8 y 13 cm. respectivamente. Estado de conservación: bueno. Marcas: marco oval con la cabeza de un león; otro rectangular de vértices redondeados: BAR/GAS (Víctor de Vargas, platero); y un tercero en dos líneas:... /MAS (Francisco Sánchez-Bueno Taramas, contraste). Fecha: hacia 1743. Taller y estilo: cordobés, barroco. Descripción: copa campaniforme, lisa dividida en dos por un filete; astil también liso de boceles troncocónicos, separados por anillos, y amplia peana circular en grada, formada por círculos concéntricos.

5.– Cáliz (Catál. núm. 8, fig. 8 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: 24, 7'3 y 23'7 cm. respectivamente de altura, diámetro de la copa y diámetro de la base. Estado de conservación: bueno. Marcas: marco rectangular frustro, ...ANCO (la A y la N tienen un palo común, trátase del platero cordobés Vicente Franco); marco oval con león que mira a la derecha; y un tercero, flor de lis/ARANDA (Bartolomé de Gálvez y Aranda, contraste). Fecha: hacia 1762. Taller y estilo: cordobés, barroco. Descripción: copa campaniforme y lisa, dividida en dos por un filete; astil abalaustrado, a base de molduraciones bulbosas y cuellos cóncavos, la mayor de las cuales es el nudo; la base es también circular, en grada, de círculos concéntricos, con borde liso en talud.

6.– Incensario (Catál. núm. 12, fig. 13 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: altura con cadena, 87 cm.; sin cadena, 24 cm.; diámetro del recipiente, 8 cm.; y diámetro del pie, 6 cm. Estado de conservación: regular. Marcas: sólo se aprecia un león muy frustro. Fecha: último tercio del siglo XVIII. Taller y estilo: el taller es indudablemente cordobés y, por el estudio estilístico, podría ser del platero Eulogio Muñoz, correspondiendo entonces el contraste a Mateo Martínez Moreno; estilo barroco. Descripción: pie circular de borde pronunciado y moldura troncocónica lisa; casca semiesférica con decoración burilada de hojas, terminada en vertiente lisa, en talud; campana de humos bulbosa, decorada de hojas y calada, terminada en forma cupuliforme, con argolla para cadena, y manípulo circular.

7.– Hostiario (Catál. núm. 14, fig. 15). Plata en su color. Medidas: 12, 14 y 6'3 cm., de altura, diámetro del recipiente y base respectivamente. Estado de conservación: bueno. Marcas: F/MAR... (Francisco de Paula Martos, platero); otro, VEGA (Diego de la Vega y Torres, contraste). Fecha: hacia 1815. Taller y estilo: cordobés, neoclásico. Descripción: cuenco semiesférico, liso, sobre pie circular en talud; tapadera que encaja con moldura cilíndrica, rematada en forma de cúpula y cruz latina de brazos biselados, terminados en bolas.

IGLESIA DE LA VERACRUZ DE IZNATORAF (JAEN)

8.– Cáliz (Catál. 17, fig. 18 de la ORJ). Plata y plata sobredorada. Medidas: 26, 5, 8 y 14'5 cm., respectivamente, de altura, diámetro de la copa y diámetro de la base. Estado de conservación: bueno. Marcas: una rectangular, MARTOS (trátese de Francisco de Paula Martos, platero cordobés); otra ovalada con un león rampante; y una tercera; 1830/PESQUERO (Cristóbal Pesquero Soto, contraste). Fecha: 1830. Taller y estilo: cordobés, neoclásico. Descripción: subcopa superior sobredorada y lisa; la inferior, decorada de hojas; astil de cuello cóncavo y nudo de hojas de laurel a juego con la copa, decoración que sigue en la base, de círculos embebidos y borde recto.

IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, DE IZNATORAF (JAEN)

9.– Bandejas (Catál. 21, fig. 24 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: 26 cm. de diámetro. Estado de conservación: bueno. Marcas: una ovalada de difícil identificación y otra rectangular: 916/000, que hace referencia a su ley de plata. Fecha: finales del siglo XVIII. Taller y estilo: pensamos que de obrador cordobés y estilo barroco. Descripción: pareja de bandejas de borde rizado y dividida en dos zonas su superficie: un círculo rehundido y liso y un anillo repujados a base de temas geométricos y florales.

10.– Cruces de altar (2) **y candelabros** (4) (Catál. 22 y fig. 28 y 29 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: la cruz más pequeña, 62 x 68 cm.; y la mayor, 77 x 34 cm.; los candelabros a juego con la pequeña. Estado de conservación: bueno. Marcas: JN/LEON (¿se trata del padre del platero cordobés Cristobal León?); otro rectangular con casetón, VEGA/16 (Diego de la Vega Torres, contraste). Fecha: 1816. Taller y estilo: cordobés, neoclásico. Descripción: cruz de perfil rectangular, lisa con resplandores en los vértices y brazos terminados en flores de lis; tanto el vástago de la cruz como el de los blandones es de sección cilíndrica y troncocónica, con incisiones de gallones y hojas muy estilizadas.

11.– Portapaces (2) (Catál. 23, fig. 30 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: 18 x 13 cm. Estado de conservación: bastante bueno. Marcas: JN/LEON, (¿Juan León, platero cordobés?); ...EG.../... (Diego de la Vega y Torres, contraste). Fecha: hacia 1816. Taller y estilo: cordobés, barroco. Descripción: sobre un zócalo, inciso, de dibujos verticales y una cruz latina en el centro, álzase

un espacio rodeado de dos grandes eses con la figura de la Virgen rodeada de nubes y querubines, en la advocación de la Asunción, titular de la parroquia.

12.– Cáliz (Catál. 24, fig. 31 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: 27, 8 y 15'5 cm. Estado de conservación: muy bueno. Marcas: marco oval con un león rampante hacia la izquierda, otro irregular dice SPEJO (José Espejo y Delgado, platero); y un tercero, 83/MAR.. (Mateo Martínez Moreno, contraste). Fecha: 1783. Taller y estilo: cordobés, rococó. Descripción: base de perfil lobulado y liso, conjunto triangular muy movido, de formas geométricas y florales, que realzan medallones con motivos eucarísticos; astil de molduraciones de cuellos cóncavos y nudo triangular de espejos ovales; copa lisa en su mitad superior, y con decoración de flores y espejos verticales en la cubcopa inferior, con motivos pasionales.

13.– Cáliz (Catál. 25, fig. 32 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: 25, 8 y 15 cm. espectivamente. Estado de conservación: bastante bueno. Marcas: .../LEON (Juan León, platero); ...VE.. (Diego de la Vega y Torres, contraste). Fecha: hacia 1816. Taller y estilo: cordobés, rococó. Descripción: subcopa superior campaniforme y lisa; la inferior, separada por un bocel y decorada de gallones; astil de estructura triangular y bello nudo vegetal; base circular gallonada y curvada, acabada en borde liso.

14.– Cáliz (Catál. 26, fig. 33 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: 24, 7'5 y 12'5 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: ...LEON (suponemos que es el mismo platero anterior y por supuesto, el mismo contraste, Diego de la Vega y Torres). Fecha: primer tercio del siglo XIX. Taller y estilo: cordobés, neoclásico. Descripción: copa campaniforme y lisa, partida en dos por un baquetón; astil abalaustrado, liso, de boceles y cuellos cóncavos, excepto en el nudo, que es una moldura troncocónica invertida con adorno de cordoncillo; base en grada, también lisa y borde en talud.

15.– Vinajeras (Catál. 27, de la ORJ). Plata en su color. Medidas: bandeja: 23 x 24 cm.; recipientes: altura, 12'5 cm.; diámetro del pie, 6 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: JN/LEON (en la bandeja y tapaderas); VEGA/16 (Diego de la Vega y Torres, contraste). Fecha: 1816. Taller y estilo: cordobés, neoclásico. Descripción: bandeja ovalada y rehundida a partir de un breve borde en talud, con patas lisas; vinajeras en forma de ánfora con una sola asa, rectangular elevada y pie circular y cuello troncocónico.

16.– Portaviáticos (Catál. 28, de la ORJ). Plata sobredorada. Medidas: 27 x 14 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: marco oval muy frustro que puede contener un león; marco rectangular, 99/..RTINEZ (Mateo Martínez Moreno, contraste). Se trata de una pieza idéntica a la descrita en el núm. 1, por lo que suponemos que es de la misma mano, del platero cordobés Eulogio Muñoz. Fecha: 1799. Taller y estilo: cordobés, rococó.

CONVENTO DE DOMINICAS, DE ALCALA LA REAL (JAEN)

17.– Vinajeras (Catál. 31, fig. 34 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: altura de los recipientes, 12 cm.; diámetro de la boca, 4'8; y diámetro del pie, 5 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: sólo se aprecian dos marcas,

óvalos con león rampante hacia la izquierda. No obstante, la gran semejanza que ofrece con otros conventos de Trinitarios de esta misma ciudad, que sí está punzonada por Damián Castro o con el punzón de su taller (7), nos hace atribuírselas, por lo que el contraste sería Mateo Martínez Moreno. Fecha: hacia 1790. Taller y estilo: cordobés, rococó. Descripción: base circular de casquete esférico, decorada con cerco de cordoncillo; cuerpo en forma de cafetera, cuello cóncavo y boca de gárgola con tapadera con adorno de bellota; el asa es de tornapuntas.

CONVENTO DE LAS TRINITARIAS, DE ALCALA LA REAL (JAEN)

18.– Vinajeras (Catál. 33, fig. 36 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: 12, 4'5 y 5 cm. del recipiente. Estado de conservación: bueno. Marcas: una rectangular, de vértices redondeados y en dos líneas: ..AS/TRO (Damián de Castro, platero); una oval con león en su interior; y una tercera, MARTINEZ, con los trazos de las letras muy pegados y enlazadas las dos últimas (Mateo Martínez Moreno, contraste). Fecha: hacia 1790. Taller y estilo: cordobés, rococó. Su descripción es muy similar a la anterior.

19.– Copón (Catál. 35, fig. 38 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: altura con tapadera, 31 cm.; sin ella, 22 cm.; diámetro de la boca, 14 x 12'5 cm.; base, 19 x 15'8 cm. Estado de conservación: muy bueno. Marcas: se repite en varios lugares la del platero, SANCHEZ/1727 (Juan Sánchez Izquierdo); otra muy frustra, CAS../I.. (por la fecha no puede ser otro que Francisco Alonso del Castillo, contraste). Fecha: la del punzón, 1727. Taller y estilo: cordobés, barroco. Descripción: sobre base de borde mixtilíneo de triple contorno, aparece decoración repujada en 4 medallones ovales con temas eucarísticos; astil de estrangulamientos y nudo bulboso; copa con ornamentación repujada de óvalos y querubines, con atributos pasionales, que continúan en la tapadera, con racimos de uvas, espigas, etc., terminado en cruz latina.

20.– Salvilla (Catál. 37, fig. 40 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: 18'8 x 12'2 cm. Estado de conservación: regular. Marcas: ../RV. (pensamos que Antonio Ruiz, platero); marco ovalado con león rampante; y un tercero, 99/..RTINEZ (Mateo Martínez Moreno, contraste). Fecha: 1799. Taller y estilo: cordobés, neoclásico. Descripción: bandeja ovalada y rehundida en su parte central y toda ella lisa.

21.– Jarrones (Catál. 39, fig. 42 y 43 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: altura 35 y 42 cm.; diámetro de la boca, 7 y 8 cm. respectivamente; diámetro de la base, 11 y 11,3 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: no aparecen; es el estudio estilístico el que nos mueve a considerar que pertenecen a obrador cordobés de la primera mitad del siglo XIX, estilo neoclásico. Tienen forma de lekitos con dos asas en forma de ce con tornapuntas y decoración vegetal. El segundo jarrón es más sobrio y estirado, liso de toda decoración.

22.– Bandeja (Catál. 40, fig. 44 de la ORJ). Plata en su color. Medidas:

(7) Dionisio Ortiz Juárez, *op. cit.* pp. 99 y ss.

diámetro, 21'8, que se alza sobre un pie de 7'3 cm. y una altura de 3'3 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: marco rectangular frustro, que contiene un león que marcha hacia la izquierda y las letras COR. Tiene forma de frustro, se alza sobre un pie circular y un breve cuello cóncavo, para sostener luego a un casquete esférico que hace de recipiente. Por el punzón hemos de pensar que se trata de una pieza de la primera mitad del siglo XVI, de obrador cordobés y artífice desconocido.

NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS, DE ALCALA LA REAL (JAEN)

23.– Naveta (Catál. 42, fig. 46 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: alturas, 11'5 x 9 cm.; diámetros de la boca, 16'5 x 8 cm.; diámetro del pie, 7 cm.; y longitud de la cucharilla, 14'5 cm. Estado de conservación: buena. Marcas: no se aprecia más que el de la ciudad, un león rampante hacia la izquierda. Fecha: primer tercio siglo XIX. Taller y estilo: cordobés, neoclásico. Descripción: más que una navecilla parece un moisés, sobre una peana, todo él cruzado por una guirnalda y un doble círculo concéntrico; la parte más alta la cubre un doble acanto y la tapadera un óvalo adornado con palmas cruzadas, flores y frutos.

24.– Cáliz (Catál. 43, fig. 47 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: 23'7, 8 y 13'8 cm. respectivamente de altura, diámetro de la copa y diámetro del pie. Estado de conservación: bueno. Marcas: marco rectangular con casetón en la parte superior, AS/CONA (más pequeñas las dos primeras letras, Manuel Ascona, platero); otro circular con león que camina a la izquierda y vuelve la cabeza; y un tercero con casetón en la parte inferior, MARTINEZ/91 (Mateo Martínez Moreno, contraste). Fecha: 1791. Taller y estilo: cordobés, neoclásico. Descripción: copa acampanada y lisa, partida en dos por un saliente baquetón; astil abalaustrado, a base de cuellos cóncavos, siendo el mayor el nudo; base circular en grada, con círculos embebidos.

25.– Cáliz (Catál. núm. 44, fig. 48 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: 24'5, 8 y 13'5 cm. Estado de conservación: bueno. Inscripción: S.T.O. SANTO ANGEL. Marcas: marco con casetón en la parte superior, J(?)/AGUIL/.r (¿es Juan de Aguilar, platero cordobés? Vid. punzón núm. 102 B, de Ortiz Juárez, *op. cit.* p. 85); otro circular que tiene un león que camina al lado izquierdo y vuelve la cabeza; y un tercero, MARTINEZ/87 (Mateo Martínez Moreno, contraste). Fecha: 1787. Taller y estilo: cordobés, neoclásico. Descripción: es casi idéntico al cáliz anterior: éste es un poco más alto y la copa aún más acampanada y molduraciones en el astil que se prolongan hasta la primera parte de la base.

26.– Copón (Catál. 46, fig. 50 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: 25 cm. con tapadera, 20 cm. sin ella; diámetro de la copa, 11'7 cm.; diámetro del pie, 12'7 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: VI/LAR (marco rectangular con letras más pequeñas en la parte superior; trátase de un platero cordobés, Vilar o Villar, del que tenemos noticias por primera vez); otro circular con león rampante hacia la izquierda que vuelve la cabeza; y un tercero, frus-

tro, BEGA/... (Diego de la Vega y Torres, contraste). Fecha: principios del siglo XIX. Taller y estilo: cordobés, neoclásico. Descripción: copa casi completamente cilíndrica, lisa e interiormente sobredorada, con tapadera cupuliforme rematada por cruz latina; astil de cuello de jarrón, troncocónico, con nudo cilíndrico estrecho; base circular de molduras concéntricas.

27.– Portapaz (Catál. 47, fig. 51 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: 19 x 13 cm. Estado de conservación: bueno. Inscripción: «A solicitud del P. F. Manuel de Luque. A.º de 1802». Marcas: hay dos marcos, uno circular y otro rectangular, ilegibles, pero por el estilo nos inclinamos a pensar que es obra de taller cordobés de estilo rococó tardío, siendo su fecha la de la inscripción, 1802. Descripción: portada de arco rebajado sostenida por pilastras de fuste ondulado, en forma de rocallas y guirnaldas verticales; en la parte superior, querubines y óvalo liso rodeado de cordón con borla; en la parte central, bajo cortinaje, la Virgen de la Asunción; todo el conjunto elevado sobre un entablamento, con decoración floral, una cruz en el centro y motivos de palmas y guirnaldas adornándola.

28.– Portaviáticos (Catál. núm. 48, fig. 52 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: 24'5 x 12 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: marco rectangular con casetón, muy frustro, en el que se ve .../.LAN.. (podría tratarse del platero cordobés Joaquín Blanco López, activo hacia 1883); marco oval con león que camina hacia la derecha. Taller y estilo: obrador cordobés y estilo rococó tardío. Descripción: gran rocalla, sostenida por ángeles en cuyo interior está el Cordero Místico sobre el Libro de la Ley, rematado el conjunto por corona real, y argollas a ambos lados para llevarlo al pecho.

29.– Bandeja (Catál. núm. 49, fig. 53 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: 25 x 18'5 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: marco oval con león rampante hacia la izquierda; marco rectangular que se repite, muy frustro, CE.. y otro ...IS. Pensamos que se trata del platero cordobés CELIS, del que no poseemos otras noticias que esta realización suya y dos bandejas más (figs. 54 y 56 de la ORJ) en esta misma parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, de Alcalá la Real, así como 4 blandones en la parroquia de San Lorenzo de Sevilla, que cita María Jesús Sanz (8). Fecha: primera mitad del siglo XVIII. Taller y estilo: cordobés, barroco. Descripción: la bandeja es de ancho borde lobulado con decoración burilada de hojas y flores, con asas en los lados menores del rectángulo, formadas por rocallas simétricas.

30-31.– Bandejas (Catál. núm. 50 y 52, fig. 54 y 56 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: la 1.ª 39 x 28 cm.; la 2.ª 41 x 30 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: en la primera no se aprecian, pero en la segunda se ve CELI.. (el citado platero cordobés, Celis, de la 1.ª mitad del siglo XVIII). Descripción: son ovaladas las dos, realzado su borde a base de sobre bocel y cordoncillo y, en su interior, rehundido, un gran óvalo circundado de guirnaldas y flores en la primera y de guirnaldas y frutos en la segunda.

(8) *Orfebrería sevillana del Barroco*, t. II, Publicaciones de la Diputación de Sevilla, 1976, p. 75.

IGLESIA DE SAN ILDEFONSO, DE JAEN

32.– Vinajeras (Catál. núm. 58, fig. 64 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: altura recipiente, 9 cm.; diámetro mayor de la bandeja, 20'5 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: león rampante que mira a la izquierda; 69/LEON (Cristóbal de León, contraste); A/CASTEJON (Antonio Castejón Gómez, platero). Fecha: 1869. Taller y estilo: cordobés, neoclásico. Descripción: sobre moldura cilíndrica y un breve cuello cóncavo que sirven de base, álzase un recipiente ovoide con cuello de jarro y gárgola y tapadera. La bandeja es alargada, lisa y rehundida hacia el interior, con soportes para sujetar los recipientes, y patas con dibujos vegetales.

33.– Vinajeras (Catál. núm. 60, fig. 66 de la ORJ). Plata sobredorada. Medidas: altura del recipiente, 14 cm.; diámetro mayor de la bandeja, 28'5 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: león rampante que vuelve la cabeza a la derecha; REPIS/O (Francisco Repiso, platero); 82/MARTZ (Mateo Martínez Moreno, contraste). Fecha: 1782. Taller y estilo: cordobés, rococó. Descripción: bandeja alargada de borde lobulado y decoración floral y de guirnaldas, sin patas; recipientes gallonados con decoración de flores y guirnaldas en su parte más ancha, con boca agargolada y tapaderas con motivos alusivos, el racimo de uvas y la rana; las asas son dos rocallas con tornapuntas.

34.– Corona del Niño Jesús (Catál. num. 63, fig. 69 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: altura, 8 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: león rampante hacia la izquierda; marco rectangular con dos casetones, arriba y abajo; 1.º /R. MARTOS/56, (Rafael Martos, contraste); M/MARTINEZ (Mariano Martínez, platero). Fecha: 1856. Taller y estilo: cordobés, neoclásico. Descripción: el arco de la diadema es un conjunto repujado de flores y hojas en torno a un espejo oval sobre el que se alza una cruz griega con resplandores en sus vértices.

35.– Corona de la Virgen (Catál. núm. 64, fig. 70 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: altura, 22 cm.; diámetro de la diadema, 10'5 cm. Estado de conservación: regular. Marcas: león rampante hacia la derecha; marco rectangular, frustro, ...ARRI.. (podría ser el cordobés Larriba, platero); otro rectangular, ..MERINO (Antonio Merino Giménez, contraste). Fecha: hacia 1875. Taller y estilo: cordobés, romántico. Descripción: repujado con adornos vegetales y alusiones a los temas de pedrería simulada; guirnaldas de flores, temas geométricos y remate de cruz griega.

36.– Cáliz (Catál. núm. 66, fig. 72 de la ORJ). Plata en su color. Medidas: 23, 8 y 14'5 cm. respectivamente de altura, diámetro de la copa y de la base. Estado de conservación: bueno. Marcas: una rectangular, .../Ruiz (probablemente Antonio Ruiz, platero cordobés); otra, 69/A... (Bartolomé Gálvez de Aranda, contraste). Fecha: 1769. Taller y estilo: cordobés, barroco. Descripción: ancha base de toros y escocias, lisa, con astil abalaustrado de molduraciones cilíndricas y bulbosas, como la del nudo; copa acampanada, lisa partida por un baquetón.

IGLESIA DE SAN PEDRO APOSTOL, DE CASTILLO DE LOCUBIN (JAEN)

37.– Cáliz (Fig. 1). Plata en su color. Medidas: 24, 7'8, 15'5 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: .S./CRUZ (Antonio José Santacruz y Zaldúa, platero); león rampante a la derecha; ../LEIVA (Juan de Luque y Leiva, contraste). Fecha: hacia 1775. Taller y estilo: cordobés, barroco.

38.– Copón (Fig. 2). Plata en su color. Medidas: 22 cm. con tapadera, 14 cm. sin ella; diámetro de la copa, 11 cm.; diámetro de la base, 12 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: ../..ART (Mateo Martínez Moreno, platero); marco oval con león a la izquierda; un tercero, ..GA/..8 (Diego de la Vega y Torres, contraste). Fecha: 1828. Taller y estilo: cordobés, neoclásico.

IGLESIA DE SANTA MARIA, DE ANDUJAR (JAEN)

39.– Ostensorio y detalle de sus punzones (Figs. 3 y 4). Plata en su color. Medidas: altura total, 46 cm.; altura del astil, 19 cm.; diámetro del viril, 10 cm.; diámetro del pie, 16 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: BISCA/InO (¿Antonio Vizcaíno y Alfaro, platero cordobés?) (9); marco circular dentado con león que camina a la izquierda; y un tercer marco frustro, .../GAS (podría ser Víctor de Vargas, BAR/GAS). Fecha: hacia 1734. Taller y estilo: cordobés, barroco.

IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA, DE MANCHA REAL (JAEN)

40.– Ostensorio (Fig. 5). Plata en su color. Medidas: 38 x 19 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: no aparecen, pero por su análisis estilístico, en el que ofrece grandes semejanzas con el ostensorio anterior, bien podría tratarse de una pieza del taller cordobés de Víctor Vargas, del primer tercio del siglo XVIII.

41.– Aguamanil (Fig. 6). Plata en su color. Medidas: altura, 24'5 cm.; base, 6'3 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: en el recipiente se lee A/RVIZ (Antonio Ruiz, platero); león rampante a la izquierda; y un tercero, VEGA/16 (Diego de la Vega y Torres, contraste). Fecha: 1816. Taller y estilo: cordobés, barroco. La bandeja ha desaparecido y forma juego con ella otra de taller madrileño de 1792.

42-43.– Cálices (Fig. 7). Plata en su color. Medidas: hay sólo diferencia en la altura, 24'5 cm. (el de la izquierda) y 23'5 (el de la derecha); diámetro de la copa, 8 cm., y diámetro de la base, 13'5 cm. Estado de conservación: bueno. Marcas: AS/CONA (Manuel Ascona y Martínez, platero); otro, MARTNEZ (forman un mismo palo las letras I y N y de ésta sale la E); trátese de Mateo Martínez Moreno, contraste cordobés de finales del siglo XVIII. Estilo neoclásico.

(9) Vid. Punzón. núm.242 del libro de Ortiz Juárez, *op. cit.*, p. 140. ¿Ejerció Antonio Vizcaíno la contratía de Córdoba entre Francisco Alonso del Castillo y José Francisco de Valderrama?

44.– Vinajeras (Fig. 8). Plata en su color. Medidas: 22 x 15 cm. la bandeja; los recipientes, 12 de altura, 4 de diámetro de la base. Estado de conservación: bueno. Marcas: marco rectangular con casetón curvado en la parte superior; A./RUIZ (Antonio Ruiz, platero); otro similar, ?/LEIVA (Juan de Luque y Leiva, contraste); león con las patas levantadas; y un cuarto punzón, probablemente la comprobación o marca del lugar de destino, una R coronada. Fecha: hacia 1778. Taller y estilo: cordobés. rococó.

CATEDRAL DE JAEN

45.– Marco del Santo Rostro (Fig. 9). El lienzo de la Santa Faz, del que el pintor Francisco de Pancorbo (10) declaró «no reconocerse en él operación alguna del pincel» (11) fue colocado en el marco que actualmente posee por orden del obispo don Rodrigo Marín y Rubio, que hizo donación del mismo, tras su realización (1731) por el orfebre cordobés José Francisco de Valderrama (BALD/RAMA), que obtuvo su aprobación como tal en 1716 y ejerció la contrastía de Córdoba (12) entre 1736 y 1738. El marco es pieza de incalculable valor, realizado en oro, plata y piedras preciosas (193 diamantes, 191 rubíes, 210 esmeraldas), al que se añadió después el lazo de los duques de Montemar, con más de 1.300 brillantes que es el que aparece en la parte central y superior.

* * *

Hasta el número 36, publicaremos su fotografía en el volumen I de la *Orfebrería religiosa de Jaén,* por lo que anotamos, a continuación del nombre de la pieza, el número que le corresponde en dicho catálogo y el número de su figura; sólo haremos aquí una breve muestra de algunas piezas de interés, que no aparecen en dicha publicación, al igual que hacíamos con los punzones cordobeses (13) en la *Orfebrería religiosa de Granada,* cuyo primer volumen acaba de aparecer (14).

(10) Pintor avecindado en Jaén en 1752, soltero, según consta, junto a otros artistas del gremio (Antonio José Carazo, Antonio Duardo de la Chica, Alonso de Arjona, de 60 años, Blas José Delgado, Francisco Muñoz y Rafael Barreta, de 60 años) en el Catastro del Marqués de la Ensenada, referente a la provincia de Jaén. Vid. Archivo Histórico Provincial de Jaén, lib. 7.790.
(11) Actas del Cabildo Catedral de Jaén, 30 de abril de 1752.
(12) Dionisio Ortiz Juárez, *op. cit.,* p. 139.
(13) Manuel Capel Margarito, *op. cit.*
(14) Manuel Capel Margarito, *Orfebrería religiosa de Granada,* t. I, Publicaciones de la Diputación Provincial de Granada, 1983.



Fig. 1. CALIZ de la parroquia de San Pedro Apóstol, de Castillo de Locubín. Obra de Santacruz (h. 1775).



Fig. 2. COPON de Martínez (1828), en la iglesia de San Pedro de Castillo de Locubín (Jaén).



Fig. 3. OSTENSORIO de Víctor Vargas (h. 1734) en la iglesia de Santa María, de Andújar (Jaén).



Fig. 4. Detalle de los punzones de Vargas y Vizcaíno, platero y contraste cordobeses.



Fig. 5. OSTENSORIO atribuido a Víctor Vargas, en la iglesia de San Juan Evangelista, de Mancha Real (Jaén).



Fig. 6. AGUAMANIL de Antonio Ruiz (1816), en la iglesia de San Juan Evangelista, de Mancha Real (Jaén).

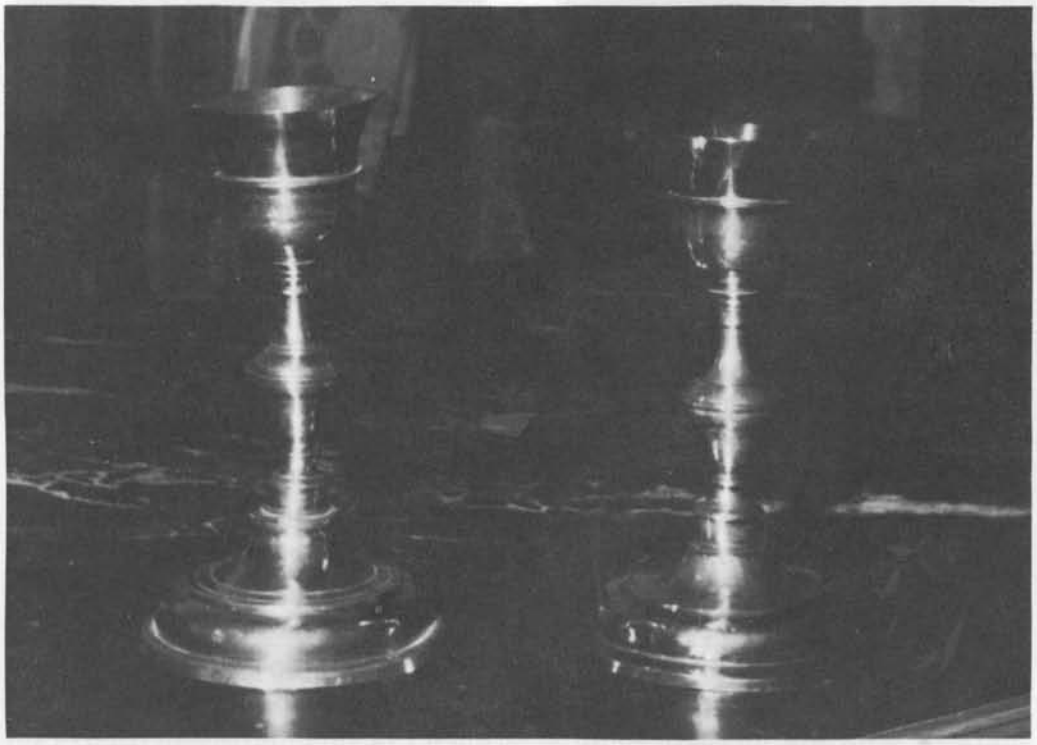


Fig. 7. Cálices de Manuel Ascona, en la iglesia de San Juan Evangelista, de Mancha Real (Jaén).



Fig. 8. VINAJERAS de Antonio Ruiz, en la iglesia de San Juan Evangelista de Mancha Real (Jaén).



Fig. 9. Santo Rostro con el marco de Valderrama (1731).

Memoria del curso 1982-83

* * *

Las actividades académicas del curso 1982-83 se iniciaron el 14 de octubre y finalizaron el 23 de junio. A lo largo del curso académico se celebraron treinta y tres sesiones: veintiocho ordinarias y cinco extraordinarias. La Junta Rectora se ha reunido una vez al mes, hasta un total de diez sesiones, en las que se han tratado cuestiones internas de la Academia y se han estudiado las propuestas de nuevos académicos.

La asistencia media de señores académicos ha sido de quince: once numerarios y cuatro correspondientes. En las sesiones celebradas el primer jueves de cada mes han tenido lugar, por parte de los numerarios, la votación de las propuestas de nuevos académicos.

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Han sido cinco y se han celebrado en las fechas y con los motivos que a continuación se indican:

Jueves 14 de octubre: Solemne apertura del curso. El discurso inaugural correspondió reglamentariamente al numerario don Juan Morales Rojas, quien disertó elocuentemente sobre el tema «Karol Wojtyla, poeta y dramaturgo», colaborando con ello a la preparación de la visita a España de S. S. Juan Pablo II. Con anterioridad, el señor director tuvo unas palabras de salutación a los asistentes y el secretario leyó la Memoria del curso 1981-82.

Jueves 18 de noviembre: En conmemoración del III Centenario de la muerte del pintor Bartolomé Esteban Murillo, se celebró sesión extraordinaria en la que don Juan Gómez Crespo, nuestro director, habló de «Murillo y su tiempo» y don Francisco Zueras Torrens sobre «Gloria, ocaso y resurgir de Murillo». Ambos conferenciantes aportaron datos de indudable interés sobre la personalidad y la obra del pintor sevillano.

El jueves 25 de noviembre, con el mismo motivo, don Dionisio Ortiz Juárez expuso magistralmente «El tema de la Inmaculada en Murillo», ilustrando con diapositivas la iconografía concepcionista del celebrado pintor.

El jueves 9 de junio tuvo lugar la recepción solemne como académico numerario de don Juan Fernández Cruz. El nuevo académico disertó brillantemente sobre «Evocación de don Aureliano Fernández-Guerra y Orbe», recordando la meritoria labor cultural del biografiado. En nombre de la Academia, don José María Ortiz Juárez tuvo el discurso de contestación.

Finalmente, el jueves 23 de junio se conmemoró el I Centenario del nacimiento de don José Ortega y Gasset. En esta sesión extraordinaria, que servía a la vez de clausura del curso académico, intervinieron los señores don Martín Díez Urueña con el tema «Ortega, crítico literario»; don Enrique Luque Ruiz con su trabajo «Ortega y Córdoba»; don Diego Jordano Barea con «Biología y humanismo en Ortega»; don José María Gómez-Heras, profesor adjunto de la facultad de Filosofía y Letras de Córdoba y Secretario general de la Universidad, con «Ortega y el pensamiento europeo»; y, finalmente, nuestro director, don Juan Gómez Crespo, cerró el acto con su estudio «Historia y paisaje en Ortega». Todos los participantes fueron muy aplaudidos por la originalidad de sus trabajos y por el afecto puesto en ello al recordar a este eminente filósofo que pasó algunos años de su infancia en nuestra ciudad.

SESIONES ORDINARIAS: COMUNICACIONES

En las sesiones ordinarias fueron presentadas y leídas por sus autores las comunicaciones siguientes:

– «San Francisco de Asís y los símbolos de animales», el 21 de octubre, por el colaborador don Alfonso Montero Agüera.

– «Algo más sobre la Bab al-Sura de Córdoba», el 4 de noviembre, por el numerario don Manuel Ocaña Jiménez.

– «Creación en Córdoba el año 1516 de una Compañía de Infantería de Ordenanzas», el 11 de noviembre, por el numerario don Rafael Fernández González.

– «Las ordenanzas de Montoro en el siglo XVI», el 2 de diciembre, por el numerario don Juan Aranda Doncel.

– «El infante don Juan Manuel y Córdoba», en conmemoración del VII Centenario del infante don Juan Manuel, el 2 de diciembre, por el numerario don Manuel Nieto Cumplido.

– «Estudio psicológico de la niñez de Juan Ramón Jiménez» y «Las conquistas musulmanas de Priego en la época árabe», el 9 de diciembre, por el numerario don Antonio Arjona Castro.

– «El Archivo Histórico Provincial de Córdoba», el 9 de diciembre, por el numerario don Manuel Nieto Cumplido.

– «La fiscalidad en Filipinas durante el gobierno de don José de Basco y Vargas», el 16 de diciembre, por el correspondiente don José Cosano Moyano.

– «Primer centenario de la obtención de azúcar a partir de la remolacha en la colonia de Santa Isabel, de Alcolea, financiada por el Conde de Torres Cabrera», el 16 de diciembre, por el director de la Academia, don Juan Gómez Crespo.

– «La ensenañanza médico-quirúrgica en Córdoba desde el siglo XVI a la

actualidad», el 13 de enero, por el correspondiente don Angel Fernández Dueñas.

– «Las aguas del monasterio de Santa Clara», el 13 de enero, por el correspondiente don Luis Enrique Sánchez García.

– «Rectificaciones sobre al-Amiriya», el 20 de enero, por el numerario don Manuel Ocaña Jiménez.

– «Aportación al repartimiento de Córdoba: la Orden de San Juan de Jerusalén y la familia del Gran Comendador», el 20 de enero, por el correspondiente en La Rambla, don José Manuel Escobar Camacho.

– «La concesión del prebendas en el cabildo catedralicio de Córdoba (1687-1759)», el 27 de enero, por el correspondiente don Juan Rafael Vázquez Lesmes.

– «Notas sobre la biografía de Rubén Darío», el 3 de febrero, por el numerario don Juan Morales Rojas.

– «Valores literarios en la obra de Ortega y Gasset», el 10 de febrero, por el correspondiente don José María Ocaña Vergara.

– «Córdoba a fines del siglo XIII: depresión económica», el 17 de febrero, por el numerario don Manuel Nieto Cumplido.

– «Nuevas aportaciones al estudio de las coras y a la toponimia de al-Andalus», el 24 de febrero, por el numerario don Antonio Arjona Castro.

– «Don Juan Valera y don Francisco de Borja Pavón», el 3 de marzo, por nuestro director, don Juan Gómez Crespo.

– «Centenarios cordobeses 1983», el 10 de marzo, por el numerario don José Valverde Madrid.

– «El aborto y la ética médica», el 10 de marzo, por el numerario don Antonio Arjona Castro.

– «Córdoba y la Artillería», el 17 de marzo, por don Enrique Roldán.

– «El día mundial del teatro», el 24 de marzo, por el correspondiente don Luis Benito Sabatini («Luis B. Arroyo»).

– «Luis Barahona de Soto y el teatro», el 24 de marzo, por el numerario don Joaquín Criado Costa.

– «Versión musulmana del ataque a Baena por el rey de Granada a fines del siglo XIII», el 24 de marzo, por el numerario don Antonio Arjona Castro.

– «Irresponsabilidad en el uso del español», el 7 de abril, por el correspondiente don José María Ocaña Vergara.

– «El prieguense don José Luis Gámiz Valverde», el 14 de abril, por don Manuel Mendoza Carreño, numerario.

– «Modelo cito-informático», el 21 de abril, por el numerario don Diego Jordano Barea.

– «El cubo mágico de Rubik», el 28 de abril, por el correspondiente don José Ruiz Santaella.

– «El *Vocabulario* de Priego de Córdoba y su comarca, de Francisco Fernández Pareja», el 5 de mayo, por el correspondiente don José María Ocaña Vergara.

– «Centenario del Profesor González Meneses», el 5 de mayo, por el numerario don Manuel Mora Mazorriaga.

– «Nuevos documentos sobre la vida administrativa en Córdoba y su provincia en época romana», el 12 de mayo, por don Juan Francisco Rodríguez Neila, catedrático de «Historia antigua».

– «En el Centenario de K. Marx y J. M. Keynes», el 19 de mayo, por don Antonio Gómez López.

– «Venta y señorialización de tierras realengas de Córdoba en los inicios del siglo XVII: el caso de La Rambla», el 16 de junio, por el correspondiente don Juan Rafael Vázquez Lesmes.

– Y, finalmente, «Problemas de traducción de textos castellanos a la lengua polaca», el 16 de junio, por la profesora Jadwiga Konieczna-Twardzikowa, de la Universidad de Cracovia (Polonia).

ALTAS DE ACADEMICOS

La nómina de académicos se ha visto incrementada con los siguientes nombramientos:

Don Guillermo Jiménez Sánchez, correspondiente en Sevilla (9 diciembre).

Don Juan Sanz Sampelayo, correspondiente en Málaga (9 diciembre).

Don Pedro Sáinz Rodríguez, correspondiente en Madrid (3 febrero).

Don Luis Enrique Sánchez García, correspondiente en Córdoba, sección de Ciencias Históricas (3 febrero).

Don Juan Rafael Vázquez Lesmes, correspondiente en Córdoba, sección de Ciencias Históricas (3 febrero).

Don José Manuel Escobar Camacho, correspondiente en La Rambla (3 febrero).

Don Florentino Castañeda Muñoz, correspondiente en Almería (3 febrero).

Don Juan Francisco Martí Basterrechea, correspondiente en Madrid (3 febrero).

Don Antonio Muro Orejón, correspondiente en Sevilla (10 marzo).

Don Jorge Guillén, correspondiente en Málaga (10 marzo).

Don Manuel Peláez del Rosal, electo numerario en la sección de Ciencias Morales y Políticas (14 abril).

Y, por último, la recepción solemne, como numerario, de don Juan Fernández Cruz (9 junio).

CAMBIOS EN LA SITUACION DE ACADEMICOS

A lo largo del curso académico se han producido los siguientes:

Don Antonio Guzmán Reina pasó a excedente (13 enero).

Don Manuel Iglesias Tais, igualmente a excedente (13 enero).

BAJAS DE ACADEMICOS

La Corporación ha tenido conocimiento y ha lamentado muy sinceramente la pérdida de los miembros siguientes:

Excma. Sra. Marquesa de Viana, académica de honor.

Don Antonio Sancho Corbacho, correspondiente en Sevilla.

Don Helmut Schlunck, correspondiente en Alemania, fallecido el 9 de octubre de 1982.

Don Luis Mapelli López, numerario, fallecido el 16 de diciembre de 1982.

Don Manuel Albendea Gómez de Aranda, correspondiente en Orense, fallecido el 6 de septiembre de 1981.

El ex-rey Humberto de Saboya, correspondiente desde 1958.

Doña Luisa Revuelta Revuelta, electa numeraria desde el 16 de marzo de 1946.

Don Fernando Caldero Martín, correspondiente en Ecija (Sevilla) desde el 11 de marzo de 1967.

Don Rodolfo Kaltofen, correspondiente en Duseldorf (Alemania) desde el 17 de enero de 1974.

Don Gino Sotis, correspondiente en Roma desde el 17 de mayo de 1958.

COMISIONES DE LA ACADEMIA

Para desarrollar temporalmente tareas específicas de interés académico, la Corporación acordó constituir el 3 de febrero de 1982 una comisión para la conmemoración del centenario del escultor Juan de Mesa, integrada por los señores, don Dionisio Ortiz Juárez, don Francisco Zueras Torrens, don Angel López-Obrero Castiñeira y don Antonio Ojeda Carmona.

REPRESENTACIONES DE LA ACADEMIA

Durante el curso académico 1982-83, la Academia acordó otorgar las representaciones siguientes:

Al señor director, don Juan Gómez Crespo, y al numerario don Joaquín Criado Costa para asistir como representantes de la Corporación a la XXIX Reunión Plenaria de la C.E.C.E.L. del C.S.I.C., en Alicante, durante los días 1, 2 y 3 de octubre de 1982.

El 3 de octubre, una amplia representación de la Academia asistió al homenaje que se tributó al numerario don Juan Ocaña Torrejón en Villanueva de Córdoba, con motivo de la entrega del título de hijo predilecto de aquella localidad (29 septiembre).

El mismo día 29 de septiembre, a solicitud del Ayuntamiento de Cabra, designó al numerario don Joaquín Criado Costa como representante de la Corporación en el jurado del Premio «Juan Valera 1982».

El 4 de noviembre, el señor director, don Juan Gómez Crespo, asistió como invitado, en nombre de la Academia, a la recepción que S. S. Juan Pablo II ofreció a universitarios, académicos e investigadores de España, celebrada en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

A solicitud del Ayuntamiento de Córdoba, la Corporación designó al numerario don Joaquín Criado Costa como su representante en el jurado del Premio «Ricardo Molina» de poesía (13 enero).

Para el jurado del Premio «Díaz del Moral», convocado por el Ayuntamiento de Córdoba, se nombró como representante al numerario don Juan Aranda Doncel (10 febrero).

Y, finalmente, don Joaquín Criado Costa, numerario, ostentó la representación de la Academia en el homenaje tributado en Puente Genil al poeta Juan Rejano (12 mayo).

FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTOS

Esta Academia acordó en diversas sesiones que constara en acta su felicitación y agradecimiento a las siguientes personas y entidades:

A don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, director honorario perpetuo de esta Academia, con motivo de la entrega de la Medalla de Oro de la Facultad de Veterinaria de Córdoba (7 octubre).

A don Juan Ocaña Torrejón, numerario, con motivo de su nombramiento como hijo predilecto de Villanueva de Córdoba (7 octubre).

A don Francisco Zueras Torrens, numerario, por el éxito alcanzado en la exposición de pintura presentada en Barbastro (7 octubre).

A don Juan Gómez Crespo, nuestro director, y al correspondiente don Antonio Domínguez Ortiz por haber sido nombrados socios de honor de la Asociación Andaluza de Profesores de Historia (21 octubre).

A TVE por la dedicación y éxito informativo en las retransmisiones de los actos de la visita de S. S. Juan Pablo II a España (4 noviembre).

A don José Antonio Bonilla y Mir, al serle concedida la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio (4 noviembre).

Al numerario don Francisco Zueras Torrens por el éxito de su exposición pictórica en Almería (4 noviembre).

Al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba y a su Obra Cultural por la excepcional exposición «Huellas de Santa Teresa en Córdoba» (11 noviembre).

Al Banco de Bilbao por la organización de la exposición de la obra del pintor Vázquez Díaz (11 noviembre).

A la Diputación de Córdoba por el ciclo de conferencias sobre Santa Teresa con motivo de su centenario (11 noviembre).

A don Antonio García Copado, correspondiente en Nueva York, por la merecida distinción de «Valores Humanos 1982», concedida por el Comité de Reconocimiento de Valores Humanos (18 noviembre).

Al profesor don José Manuel Cuenca Toribio, numerario, por la concesión del Premio Nacional de Historia a su obra *Historia de Andalucía* (2 diciembre).

A don Manuel Ocaña Jiménez, numerario, por la concesión del 2.º al-Andalus de Oro del Círculo Averroes y por su nombramiento como miembro de honor del Instituto de Estudios Almerienses (2 diciembre).

A don Juan Bernier Luque, numerario, por haberle otorgado la Peña Cultural, Asistencial y Benéfica «Matías Prats», de Villa del Río, su distinción de «Famoso 82» (9 diciembre).

A don Rafael Contreras de la Paz, electo numerario, por la Medalla al Mérito en las Bellas Artes en categoría de plata, concedida por el Ministerio de Cultura (16 diciembre).

A don Juan Aranda Doncel, numerario, con motivo de la defensa de su tesis doctoral y de la obtención del título de Doctor en Filosofía y Letras (13 enero).

A don Feliciano Delgado León, correspondiente, por la organización de los I Coloquios de Novela Andaluza (27 enero).

A don Vicente Núñez, poeta, por haber obtenido el meritorio «Premio de la Crítica», en el que quedó como finalista el también correspondiente don Julio Aumente (7 abril).

A don José María Ortiz Juárez, numerario por su Pregón de Semana Santa, de Cabra (14 abril).

Y, finalmente, al numerario don Manuel Ocaña Jiménez, con motivo de su nombramiento como correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo (16 junio).

Por acuerdo de 25 noviembre de 1982 se manifestó el agradecimiento de la Academia a la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura por el envío de los cuatro últimos volúmenes de la *Enciclopedia de Andalucía.*

SERVICIO DE PUBLICACIONES

El Servicio de Publicaciones, que dirige el numerario don Joaquín Criado Costa, siguiendo el ritmo previsto para la publicación del *Boletín,* ha sacado a la luz pública los números 103 (enero-diciembre 1982) y 104 (enero-junio 1983), en los que los académicos y otros colaboradores han puesto de manifiesto su dedicación a la investigación histórica, lingüística, literaria y científica en un grado que hace destacar a nuestra institución como una de las primeras de la ciudad y provincia.

SUBVENCIONES

Las más importantes subvenciones que la Corporación ha recibido durante el curso 1982-83 son las siguientes:

– Cuatrocientas mil pesetas de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.E.C.E.L.), del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

– Quinientas mil pesetas de la Obra Cultural del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

– Quinientas mil pesetas del Ayuntamiento de Córdoba.

– Doscientas mil pesetas de la Diputación de Córdoba.

– Trescientas mil pesetas de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia.

– Cien mil pesetas del Ministerio de Cultura para el Premio «Lectura del Quijote».

– Cincuenta y cinco mil pesetas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de

Córdoba, para el homenaje en Baza al que fuera académico insigne don José Manuel Camacho Padilla.

– Veinticinco mil pesetas, de la Caja Provincial de Ahorros, para la convocatoria del Premio «Antonio Marín».

– Ingresos por venta de las publicaciones de la Academia, ciento veinte y una mil pesetas.

OTRAS ACTIVIDADES Y ACUERDOS

El 14 de octubre se hizo entrega del Premio «Antonio Marín», que en aquella ocasión correspondía a la sección de Ciencias Morales y Políticas, a don Carlos Peñacoba Pérez, de Madrid.

En dos ocasiones (7 octubre y 20 enero) se recibió la visita del profesor Presedo para el estudio del legado Blanco Caro.

El 25 de noviembre la Corporación acordó patrocinar el Congreso «Las Córdobas del Mundo», promovido entusiásticamente desde Nueva York por el correspondiente don Antonio García Copado.

En la misma fecha la Junta Rectora de la Academia mantuvo una entrevista con el Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, interesado en conocer las actividades de la Corporación.

Con el fin de aligerar la catalogación del legado Blanco Caro se entra en contacto con el profesor don Juan Francisco Rodríguez Neila (25 noviembre).

El mismo 25 de noviembre se acuerda –dada la fuerte demanda de presentación de comunicaciones en las sesiones académicas– reservar para los numerarios los tres primeros jueves de cada mes, y para correspondientes el último, intercalando, dentro de las posibilidades, las comunicaciones de los no académicos.

El 16 de diciembre se hace entrega del Premio «Lectura del Quijote», convocado por la Academia con la colaboración del Ministerio de Cultura. Obtuvo el primer premio don Angel Escobar Chico (50.000 pesetas); don Julián Blasco Moyano obtuvo el primer accésit (15.000 pesetas); y don Domingo Manfredi Cano, el segundo accésit (15.000 pesetas); y, finalmente, don Tomás Romero García recibió el premio para estudiantes de Bachillerato y E.G.B. (10.000 pesetas). El jurado estuvo integrado por los numerarios don José M.ª Ortiz Juárez y don Joaquín Criado Costa y el correspondiente don Feliciano Delgado León.

Al día siguiente se hace la presentación en Baena del número 99 de nuestro *Boletín,* dedicado a don José Amador de los Ríos.

El 3 de febrero la Academia se suma a la petición de la medalla de Alfonso X el Sabio a favor del numerario don Dionisio Ortiz Juárez, solicitada con motivo de su jubilación como profesor de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos «Mateo Inurria».

El 14 de abril se acuerda solicitar del Monte de Piedad dos becas para la catalogación de la biblioteca, así como ofrecer un homenaje a don Rafael

Castejón y Martínez de Arizala, director honorario perpetuo de nuestra Academia, con motivo de su XC aniversario.

El 28 de abril se toma el acuerdo de adherirse al homenaje que se prepara en Montilla al numerario don José Cobos Jiménez.

Como es tradicional, el 22 de mayo se celebró una misa en la capilla de San Bartolomé, de la catedral, oficiada por el canónigo y secretario perpetuo don Manuel Nieto Cumplido, en memoria de don Luis de Góngora y Argote. En el patio de los Naranjos hubo un acto literario consistente en una disertación sobre la obra poética del insigne cordobés, a cargo del numerario don Joaquín Criado Costa. Hizo la introducción del acto nuestro director, don Juan Gómez Crespo.

El 16 de junio la Academia se adhirió a la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Córdoba de solicitar para el poeta y correspondiente don Pablo García Baena el Premio «Príncipe de Asturias».

Finalmente, una amplia representación de la Academia se desplazó a la ciudad de Baza (Granada) para rendir homenaje al que fuera numerario don José Manuel Camacho Padilla, acto en el que intervinieron algunos académicos y otras personas que le conocieron o fueron sus discípulos: don Juan Gómez Crespo, don José M.ª Ortiz Juárez, don José Bonilla Rico, don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, don Francisco Alcón Camacho –sobrino del homenajeado– y la señora delegada municipal de cultura.

REALES ACADEMIAS DE ANDALUCIA

En la sesión celebrada por la Junta Rectora el 29 de septiembre de 1982, don Joaquín Criado Costa, como secretario general del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía, dio cuenta de la reunión de la Comisión permanente del mismo celebrada en Cádiz el 10 de julio de 1982, donde quedó constituída la citada Comisión, así como de la publicación de las *Actas del II Congreso de Reales Academias de Andalucía,* que tuvo lugar en nuestra ciudad en noviembre (20, 21 y 22) de 1981.

El 27 de enero de 1983, nuestro director, don Juan Gómez Crespo, y el numerario don Joaquín Criado Costa, en sesión ordinaria, informaron y presentaron a los académicos cordobeses el proyecto de «Estatutos del Instituto de Reales Academias de Andalucía».

Finalmente, en la sesión del 3 de marzo, el numerario señor Criado Costa, secretario del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía, informó extensamente de la reunión celebrada por el mismo en Antequera (Málaga) el 26 de febrero anterior, en la que fueron aprobados los «Estatutos del Instituto de Reales Academias de Andalucía».

CONCLUSION

Estas fueron, señoras y señores, salvo error u omisión, las principales actividades de nuestra institución durante el pasado curso.

La dedicación que los señores académicos han manifestado, el alto nivel científico de las conferencias y comunicaciones presentadas, la edición de los dos últimos números de nuestro *Boletín,* y el clima mutuo entendimiento y colaboración entre todos los componentes de esta Real Academia de Córdoba constituyen la mejor esperanza y el aliento más fuerte para proseguir, en este curso que hoy se abre, en las tareas académicas en bien de la cultura cordobesa, andaluza y española.

El Secretario perpetuo,
Manuel Nieto Cumplido

BRAC, 105 (1983) 273-282

Actividad académica

* * *

VIAJE DE LA REAL ACADEMIA A GUADIX Y BAZA (GRANADA)

Para conmemorar el trigésimo aniversario de la muerte del que fue ilustre académico y profesor de lengua y literatura españolas del entonces único instituto de bachillerato de Córdoba, don José Manuel Camacho Padilla (1888-1953), se trasladó el día 25 de junio a Baza (Granada), ciudad natal del profesor Camacho, una nutrida representación de esta Academia, junto con amigos, compañeros y alumnos del distinguido bastetano.

El viaje se llevó a cabo en autocar, gentileza del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. En Jaén se incorporaron a la expedición algunas personas, entre ellas el profesor Bonilla Rico, que fuera compañero de Camacho en los años de docencia en el instituto de Baeza (Jaén).

En Guadix (Granada) terminó la primera jornada del viaje, con visitas a los más importantes lugares de la escalonada ciudad –murallas de finales del siglo X, alcazaba, plaza porticada de la época de Felipe II, escuela de artes aplicadas y oficios artísticos, catedral, iglesia de Santiago, cueva del P. Poveda, etc.–, eruditamente explicados por el profesor don Juan Polo, director de la citada escuela.

El domingo día 26, pasando por Calahorra –con visitas a la plaza del Ayuntamiento, a la iglesia con artesonado mudéjar y al palacio-fortaleza, propiedad del duque del Infantado y una de las primeras muestras del Renacimiento español este último–, la expedición llegó a Baza (Granada).

En el salón de actos del instituto de bachillerato «José de Mora» tuvo lugar la sesión académica, con asistencia de profesores del centro, de la delegada de cultura del ayuntamiento y de familiares del señor Camacho Padilla.

Abrió la sesión el académico numerario don José María Ortiz Juárez, quien en breves palabras glosó la figura de don José Manuel como pedagogo, entregado a su función docente, que supo inculcar a sus alumnos el amor a los libros y al estudio de la literatura y la afición a la lectura, salpicando su amena intervención con abundantes citas literarias.

A continuación hizo uso de la palabra don José Bonilla Rico. Destacó de

Camacho Padilla sus dotes de organizador en las semanas cervantinas, leyendo dos sonetos dedicados a don Quijote y a Dulcinea y otras composiciones muy inspiradas debidas a la brillante pluma de don José Manuel.

Intervino don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, director honorario de la corporación, quien había compartido las tareas académicas con el profesor Camacho. En su intervención destacó el amor a Córdoba del homenajeado, al mismo tiempo que su nostalgia por su ciudad natal, que le hacía pasar largas horas en la capilla de Santa Teresa de la catedral cordobesa, contemplado las magníficas imágenes de la mística doctora y de otros santos, realizados por su ilustre paisano, el imaginero José de Mora. Presentó algunas publicaciones de Camacho Padilla, entre ellas la muy curiosa de una conferencia pronunciada en la peña «Los amigos de Manolete», de Córdoba, con el título de «El toro, el torero, el público y Manolete», con lo que demostró que el académico Camacho no sólo fue un hombre prototipo de intelectual, sino un andalucista en todos sus órdenes.

El director de la Academia, don Juan Gómez Crespo, elogió a don José Manuel Camacho haciendo hincapié en su entrega a la enseñanza y a todo lo que significara inquietud cultural, no solamente en sus horas de cátedra, sino en su domicilio particular, donde todos sus alumnos tenían acceso, para recibir consultas y orientarles en sus trabajos. Recordó su predilección por Córdoba y muestra de ella fue la donación de su colección de monedas y medallas al museo arqueológico y la de grabados a nuestro museo provincial de bellas artes.

En representación de la familia habló el abogado don Francisco Alcón Camacho, sobrino del catedrático homenajeado, para agradecer a la academia cordobesa la organización del acto, que contribuye a dar a conocer la figura de un ilustre bastetano, que es casi ignorado en su propia tierra.

Cerró el acto la señora delegada de cultura del ayuntamiento de Baza, que dio las gracias en nombre del alcalde, cuya asistencia excusó por motivos oficiales.

Tras un almuerzo de confraternidad, tuvo lugar en amplio recorrido por los lugares más significativos: plaza del ayuntamiento, alameda de Cervantes, colegiata, baños judíos, palacio de los Enríquez –de estilo isabelino con artesonados mudéjares y pinturas renacentistas, en el que se hospedaron don Juan de Austria y San Francisco de Borja entre otros personajes ilustres–, barrios de Carnicerías y Moriscos y la iglesia donde se venera la Virgen de la Piedad.

A la caída de la tarde se emprendió el regreso a Córdoba desde la ciudad que hizo famosa la dama que lleva su nombre y que, en opinión de Camón Aznar, «...esta maravillosa escultura es la más importante de las culturas autóctonas del Occidente de Europa...». *A. Cuello.*

XXX REUNION PLENARIA DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES (C.E.C.E.L.) DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (C.S.I.C.).

Durante los días 29 de septiembre al 2 de octubre ha tenido lugar en La

Laguna (Tenerife) la XXX Reunión Plenaria de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.E.C.E.L.) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.).

En representación de esta Real Academia ha estado presente en ella el Ilmo. Sr. D. José Valverde Madrid, Académico Numerario.

III CONGRESO DE REALES ACADEMIAS DE ANDALUCIA

Convocado por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz, con la colaboración de las demás Academias gaditanas –Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Letras y Artes, de Cádiz; Real Academia Provincial de Bellas Artes, de Cádiz; Academia Jerezana de «San Dionisio», de Ciencias, Artes y Letras de Jerez de la Frontera (Cádiz) y Academia de «San Romualdo», de Ciencias, Letras y Artes, de San Fernando (Cádiz)–, tuvo lugar en aquella capital y provincia, durante los días 6 al 8 de octubre, el III Congreso de Reales Academias de Andalucía. Los actos del día 6 tuvieron por escenario la capital, los del día 7 las ciudades de Jerez de la Frontera y San Fernando y los del día 8 esta última ciudad y Cádiz capital.

La inauguración oficial tuvo lugar en el salón regio de la Excma. Diputación Provincial y el acto de clausura en el salón de grados de la Facultad de Medicina, con cena de despedida en el casino Bahía de Cádiz, de Puerto de Santa María.

Participaron cerca de un centenar de Académicos Numerarios andaluces. Por esta Real Academia estuvieron presentes los Ilmos. Sres. D. Juan Gómez Crespo, D. Joaquín Criado Costa, D. Manuel Mora Mazorriaga, D. Antonio Arjona Castro y D. Juan Fernández Cruz.

A lo largo de las seis sesiones científicas se leyeron cinco ponencias y treinta y seis comunicaciones. Los Académicos cordobeses presentaron tres de estas últimas: «Cádiz, del Barroco a la Ilustración», por el Excmo. Sr. D. Juan Gómez Crespo (en San Fernando); «Aspectos morfológicos y sintácticos del habla de San Sebastián de los Ballesteros, Córdoba» (en Cádiz), por el Ilmo. Sr. Dr. D. Joaquín Criado Costa; y «La Obstetricia y la Pediatría en la Córdoba del siglo X», por el Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Arjona Castro.

Congresistas y acompañantes visitaron las sedes de las corporaciones académicas gaditanas, la catedral, el museo catedralicio, el palacio de la Diputación Provincial, los museos Arqueológicos y de Bellas Artes, la exposición de académicos-pintores, el casino y la casa de José M.ª Pemán, todo ello en Cádiz capital; en Jerez de la Frontera visitaron la sede de la Academia de «San Dionisio», el Depósito de Sementales, unas bodegas y el convento de Santo Domingo; y en San Fernando, el Instituto y Observatorio de Marina, la sede de la Capitanía General de la Zona Marítima del Estrecho, el Panteón de marinos ilustres, el arsenal de La Carraca –con paseo en barco por la bahía de Cádiz– y el Ayuntamiento de la ciudad. Presenciaron asimismo las actuaciones de los grupos de danzas de la Caja de Ahorros de Cádiz, de un grupo de chirigotas carnavalescas y de los alumnos de una academia de baile español de San Fernando.

La presidencia de honor del Congreso la ostentó S. M. el Rey D. Juan Carlos I y la vicepresidencia de honor el Excmo. Sr. D. Rafael Escuredo, Presidente de la Junta de Andalucía. La presidencia efectiva la ejerció el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Muñoz Ferrer, actuando de secretario general el Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Otero Gómez-Quintero. Presidió el acto de apertura el Excmo. Sr. D. Rafael Román, Consejero de Cultura, en representación del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía. Presidió el acto de clausura el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

El Dr. Criado Costa formó parte de la mesa presidencial de una de las sesiones científicas y el Sr. Gómez Crespo intervino elocuentemente en la sesión de clausura.

Dentro de los actos del III Congreso, de gran brillantez, tuvieron lugar una reunión del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía y una asamblea general de las mismas.

REUNION DEL CONSEJO COORDINADOR DE LAS REALES ACADEMIAS DE ANDALUCIA, CELEBRADA EN SAN FERNANDO (CADIZ) EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

En la ciudad de San Fernando (Cádiz), en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la misma, a las dieciséis horas y treinta minutos del día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, y previa la citación correspondiente, se reunieron los miembros del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía que a continuación se indican, para tratar los diversos puntos del orden del día: Por la Real Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz, los Ilmos. Sres. D. Manuel Accame de Campos y D. Pablo Antón Solé, ambos con un solo voto; por la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes, de Cádiz, el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Orozco Acuaviva y el Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Rendón de Luna y Gómez, ambos con un solo voto; por la Academia Jerezana de «San Dionisio», de Ciencias, Artes y Letras, de Jerez de la Frontera (Cádiz), los Ilmos. Sres. D. Enrique Bitaubé Núñez y D. José Manuel Benítez del Castillo, ambos con un solo voto; por la Academia de «San Romualdo», de Ciencias, Letras y Artes, de San Fernando (Cádiz), los Ilmos. Sres. Dr. D. Juan Bohórquez Sargatal y D. Julián Blasco Moyano, ambos con un solo voto; por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz, el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Muñoz Ferrer (Vicepresidente del Consejo) y el Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Otero Gómez-Quintero, ambos con un solo voto; por la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, el Excmo. Sr. D. Juan Gómez Crespo y el Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Mazorriaga, ambos con un solo voto; por la Real Academia de Bellas Artes de «Nuestra Señora de las Angustias» de Granada, los Ilmos. Sres. D. Manuel Cano Tamayo y Dr. D. Andrés Soria Ortega, ambos con un solo voto; por la Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, de Granada, el Excmo. Sr. Dr. D. Juan de Dios López González y el Ilmo. Sr. Dr. D. Luis Esteban Carrasco, ambos con un solo voto; por la Real

Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada, los Ilmos. Sres. Dres. D. Rafael Caballero Bonald y D. Rafael Porras Arroyo, ambos con un solo voto; por la Real Academia de Medicina de Granada, el Excmo. Sr. Dr. D. Miguel Guirao Pérez (Presidente del Consejo) y el Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio García Torres, ambos con un solo voto; por la Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental en Granada, los Ilmos. Sres. D. Bernardo González Liria y D. Juan Martínez Martínez, ambos con un solo voto; por la Real Academia de Bellas Artes de «San Telmo», de Málaga. el Excmo. Sr. D. Baltasar Peña Hinojosa y el Ilmo. Sr. D. Sebastián Souvirón Utrera, ambos con un solo voto; por la Real Academia de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla, el Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio de la Banda y Vargas; por la Real Academia de Medicina de Sevilla, el Excmo. Sr. Dr. D. Juan Jiménez-Castellanos y Calvo-Rubio y el Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Hermosilla Molina, ambos con un solo voto; por la Academia de Bellas Artes y Buenas Letras «Luis Vélez de Guevara», de Ecija (Sevilla), los Ilmos. Sres. D. Antonio Fernández Pro y D. Manuel Martín Burgos, ambos con un solo voto; y el Ilmo. Sr. Dr. D. Joaquín Criado Costa, como secretario general del Consejo.

Abierta la sesión por el Sr. Vicepresidente en funciones de Presidente, el Sr. Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada en Antequera (Málaga) el día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Dr. Jiménez-Castellanos tomó la palabra para decir que no figuraba en el acta como asistente a la reunión de Antequera el Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Hermosilla Molina, de la Real Academia de Medicina de Sevilla.

Contestó el Sr. Secretario que se trataba de una omisión involuntaria y, confirmada la asistencia del Dr. Hermosilla Molina a dicha reunión, así se hizo constar.

El acta se aprobó por unanimidad.

Los señores asistentes lamentaron la ausencia de representantes de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras y de la Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias en la reunión, corporaciones que tampoco habían tenido representantes en el III Congreso de Reales Academias de Andalucía, que durante los días 6, 7 y 8 de octubre se vino desarrollando en la provincia de Cádiz.

A propuesta del Sr. Gómez Crespo, se acordó que constara en acta el sentimiento de pesar de los asistentes por el entonces reciente fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Fernando Caldero Martín, que fue secretario de la Academia de Bellas Artes y Buenas Letras «Luis Vélez de Guevara» de Ecija (Sevilla).

A propuesta del Dr. López González, se acordó que constase en acta la felicitación al Dr. Jiménez-Castellanos por haber sido elegido Presidente de la Real Academia de Medicina de Sevilla.

El Dr. Muñoz Ferrer dio cuenta de las gestiones llevadas a cabo por la Comisión Permanente del Consejo y por él mismo ante la Junta de Andalucía, tendentes a la creación del «Instituto de Reales Academias de Andalucía» y a la aprobación de sus Estatutos, haciendo hincapié en sus entrevistas con los Excmos. Sres. Presidentes de la Junta y Consejero y Cultura, así como con el Ilmo. Sr. Asesor de la Presidencia. Hizo referencia asimismo a los siguientes puntos: a) Dimisión presentada por el Dr. Guirao Pérez como Presidente del

Consejo Coordinador, cuya labor al frente del mismo elogió, expresando su opinión de que no debía aceptársele la dimisión; b) Fundadas sospechas de que alguna persona desde Sevilla estuviera torpedeando las gestiones de la Comisión Permanente del Consejo ante la Junta de Andalucía; c) Contactos con el Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía; d) Las Academias estarán incardinadas probablemente en la Viceconsejería de Educación; e) Los Estatutos serán estudiados e informados por las Consejerías de Gobernación, Educación y Cultura, las que propondrán, junto con la Asesoría de la Presidencia de la Junta de Andalucía, las posibles modificaciones o correcciones, que serán enviadas al Consejo Coordinador de las Academias; f) Cuando ello tenga lugar, el Consejo tendrá que reunirse de nuevo para estudiar las propuestas de la Junta; y g) Si todo va al ritmo previsto, el Decreto de creación del Instituto de Reales Academias de Andalucía podría aparecer en el B.O.J.A. antes del final del presente año.

Informó asimismo de que el día 7 de junio del presente año se recibió un telegrama de la Asesoría de la Presidencia de la Junta de Andalucía con el siguiente texto: «Excmo. Sr. Presidente Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía. Ambrosio de Morales, 9. Córdoba. Habiéndose fijado por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía el viernes 17 de junio a las siete de la tarde la constitución de la Comisión Andaluza para los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, ruego a V. E. tenga a bien nombrar dos representantes de las Academias que integran ese Consejo con objeto de que formen parte de la mencionada Comisión Andaluza. Ilmo. Sr. Asesor del Presidente de la Junta de Andalucía». Del mismo organismo llamaron por teléfono al Dr. Criado Costa reiterándole el contenido del telegrama.

Con fecha 11 de junio último se recibio un oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, con registro de salida del día 10, cuyo texto es el siguiente: «Excmo. Sr. Presidente Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía. Calle Ambrosio de Morales, 9. Córdoba-3. Por Decreto 70/83 de 16 de marzo, publicado en el B.O.J.A. de 5 de abril, se creó la Comisión Andaluza para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América. En el artículo 2.º de este Decreto se dice que será objeto de esta Comisión el servir de instrumento de coordinación con la Comisión Nacional para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América en todas aquellas actividades que para celebrar dicha efemérides se realicen en Andalucía. En el artículo 1.º entre sus miembros se recoge en el apartado d) «Dos representantes designados por las Reales Academias». A fin de proceder a la constitución de la citada Comisión ruego a V. E. que designe a las dos personas que van a representar a la institución que preside, significándole que el Pleno de esta Comisión se reunirá en el Salón del Almirante de los Reales Alcázares, sito en Plaza del Triunfo, el próximo día 17 a las 19,00 horas. Sevilla, 9 de junio de 1983. El Presidente de la Junta de Andalucía. (Firma ilegible)».

Con fecha 15 de junio se envió un telegrama a la Asesoría de la Presidencia de la Junta, en el que se comunicaba que los dos Académicos Numerarios

designados para formar parte de dicha Comisión Andaluza eran los Ilmos. Sres. Dres. D. Fernando Muñoz Ferrer y D. Joaquín Criado Costa.

El mismo 15 de junio se recibió nuevo telegrama de la Junta de Andalucía, con el siguiente texto: «Excmo. Sr. Presidente Consejo Coordinador de las Reales Academias. Ambrosio de Morales, 9. Córdoba. Reitero a V. E. que el próximo viernes día 17 a las diecinueve horas tendrá lugar en el Salón del Almirante de los Reales Alcázares el acto de constitución de la Comisión Andaluza para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América y Patronato Andaluz de los que V. E. forma parte. El acto será presidido por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía y el Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana. Presidente Junta de Andalucía».

El citado día 17 asistieron al referido acto los Dres. Muñoz Ferrer y Orozco Acuaviva, este último por imposibilidad de hacerlo el Dr. Criado Costa.

Hasta aquí el informe del Sr. Vicepresidente en funciones de Presidente.

El Dr. Muñoz Ferrer propuso que el Dr. Guirao Pérez continuase al frente del Consejo Coordinador hasta que éste cumpliera su cometido.

En medio de un cerrado aplauso el Dr. Guirao Pérez pasó a presidir la reunión, haciéndose cargo al mismo tiempo de la Presidencia del Consejo Coordinador. Dio las gracias a los Dres. Muñoz Ferrer y Criado Costa por la labor realizada por éstos desde la última reunión e hizo historia de las tareas del Consejo desde su creación en Córdoba y de las peticiones de audiencia a los Sres. Escuredo y Román, Presidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Cultura, respectivamente. Dijo que quizás las Academias sevillanas no torpedeasen las gestiones para la creación del Instituto de Reales Academias, pero que puede que tuvieran una actitud pasiva o negativa, que contrastaba con lo que siempre habían pensado los Dres. Sánchez de la Cuesta (q.e.p.d.) y Hernández Díaz, pues este último era de la opinión de que el Instituto debía crearse y con el tiempo acabarían por integrarse en él las Academias que no lo hicieran desde el principio.

El Dr. Muñoz Ferrer intervino para decir que no se trataba sólo de una actitud pasiva o negativa de las Academias sevillanas, sino que eran «hechos reales de torpedeo por parte de Sevilla» para que la Junta de Andalucía no creara el Instituto.

El Dr. Jiménez-Castellanos pidió que, superando las medias palabras, se aclarase lo de la actitud negativa y el torpedeo por parte de Sevilla, pues en Sevilla existían varias Academias.

Se unió a la petición anterior el Dr. De la Banda y Vargas.

Les contestó el Dr. Muñoz Ferrer que en sus visitas a la Junta de Andalucía y a diferentes Consejerías había sacado la conclusión de que alguna persona en concreto trataba de torpedear los asuntos que allí llegaban del Consejo Coordinador de Academias.

Intervino el Sr. Gómez Crespo para decir que, siendo así, no debía generalizarse diciendo «Sevilla», que englobaría a todas sus Academias, sino «algún

elemento de Sevilla», pues las corporaciones sevillanas, antes de los tres últimos congresos celebrados, participaron activamente en lo que se podría denominar movimiento académico andaluz.

El Dr. Guirao trató de conciliar a todos y propuso mirar al futuro más que al pasado.

Intervino de nuevo el Dr. Jiménez-Castellanos para decir que ponía toda su buena voluntad al servicio de las Academias y pidió que así constara en el acta. Pero se sintió ofendido –dijo– porque se hubiera empleado genéricamente el término «Sevilla», donde se incluía él y la Real Academia de Medicina sevillana. Aseguró que ni por su parte ni por la de su Academia se había torpedeado ni se iba a torpedear nada y dejó clara su actitud de colaboración en la creación y marcha del Instituto de Reales Academias de Andalucía.

De nuevo intervino el Dr. Guirao para decir que le satisfacían las palabras del Dr. Jiménez-Castellanos y añadió que le gustaría que, sin reticencias de ninguna clase, las Academias sevillanas se integraran en el futuro Instituto.

El Dr. De la Banda y Vargas tomó la palabra y dijo que la Real Academia de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla, había elevado consulta al Ministerio sobre si se habían transferido todas las competencias a la Junta de Andalucía en cuanto a su dependencia de la Real Academia de Bellas Artes de «San Fernando», de Madrid, y en cuanto a sus subvenciones. Añadió que no se podía decir que su Academia no hubiera colaborado y aseguró que estaba abierta a cuantas gestiones fueran necesarias para la creación del Instituto.

Intervino el Dr. Guirao Pérez llamando a todas las corporaciones al concierto académico andaluz, aportando cada una de ellas lo que en cada caso pudiera: antigüedad, prestigio, publicaciones, etc.

El Dr. López González dijo que sería conveniente olvidar las malas posturas y caminar todos con buena voluntad. Propuso que una Vicepresidencia del Consejo, que se encontraba vacante, la ocupara el Dr. Jiménez-Castellanos.

Insistió el Dr. Muñoz Ferrer en la propuesta del Dr. López González y pidió disculpas si con sus intervenciones anteriores había molestado a alguien.

En ese momento, que eran las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, se suspendió la sesión para ser recibidos por el Sr. Alcalde de la ciudad.

Continuó la sesión a las dieciocho horas.

El Dr. Guirao Pérez se sumó a la propuesta de que el Dr. Jiménez-Castellanos ocupara la Vicepresidencia del Consejo que se encontraba vacante.

Intervino el Dr. Jiménez-Castellanos para decir que reconocía que existían problemas con alguna Academia sevillana o con algunos señores Académicos, problemas que el quería ayudar a solucionar. Y en ese sentido, dijo que no era aconsejable que él ocupara una Vicepresidencia. Propuso que se nombrara Presidente Honorario del Consejo al Excmo. Sr. Dr. D. José Hernández Díaz, así como también, a título póstumo, al Excmo. Sr. Dr. D. Gabriel Sánchez de la Cuesta y Gutiérrez, basando estas propuestas en los enormes méritos científicos y académicos de ambos.

El Dr. Guirao Pérez manifestó que, dada la transitoriedad del Consejo Coordinador, que era sólo una especie de comisión gestora, y conociendo los méritos de los Dres. Sánchez de la Cuesta (q.e.p.d.) y Hernández Díaz, proponía que dichos nombramientos se pospusieran a la creación del Instituto, realizándolos entonces con carácter prioritario.

Se aprobó por unanimidad la propuesta del Dr. Guirao.

Intervino el Dr. Muñoz Ferrer insistiendo en la propuesta de que el Dr. Jiménez-Castellanos ocupara la Vicepresidencia vacante.

El Dr. Jiménez-Castellanos manifestó que si él aceptaba la Vicepresidencia vacante sería contraproducente para las relaciones con las Academias sevillanas.

Apoyó la actitud del Dr. Jiménez-Castellanos el Dr. García Torres, dando algunas razones para ello.

El Dr. Hermosilla Molina afirmó que existían buenas relaciones con la Real Academia de Medicina de Sevilla y que los miembros de la misma allí presentes serían embajadores de buena voluntad ante las demás Academias sevillanas.

Preguntó el Dr. Benítez del Castillo si las Academias sevillanas estaban integradas.

Respondió el Dr. Jiménez-Castellanos que la de Medicina muy probablemente se integraría y que opinaba que las demás acabarían integrándose.

El Dr. Muñoz Ferrer propuso que Sevilla fuera la sede del IV Congreso, que tendrá lugar (D. m.) en el año 1985.

Intervino el Dr. Jiménez-Castellanos para decir que no era prudente en aquellas circunstancias designar a Sevilla como sede del próximo congreso.

El Sr. Peña Hinojosa propuso entonces no designar a Sevilla como sede del IV Congreso, sino que los reunidos expresaran su deseo de que así fuera, invitando a las Academias sevillanas a organizarlo.

Se aceptó la propuesta del Sr. Peña Hinojosa.

El Sr. Fernández Pro tomó la palabra y propuso que si el futuro congreso tuviera como sede Sevilla, los actos de uno de los días del mismo se celebraran en Ecija, organizados por la Academia de Bellas Artes y Buenas Letras «Luis Vélez de Guevara» de aquella ciudad.

Se aceptó la propuesta, siempre que ello encajara dentro de los actos del IV Congreso.

El Dr. Bohórquez Sargatal solicitó aclaración sobre quiénes eran Presidente y Vicepresidente del Consejo.

Le contestó el Dr. Criado Costa que al presentar el Dr. Guirao Pérez su dimisión como Presidente se hizo cargo de manera provisional de las funciones de la Presidencia el único Vicepresidente, el Dr. Muñoz Ferrer.

El Dr. Caballero Bonald intervino para proponer que el Dr. Guirao Pérez continuase como Presidente y expuso las ventajas que de ello se derivarían. Propuso asimismo para la Vicepresidencia vacante al Dr. Jiménez-Castellanos y rogó a éste que la aceptara.

El Dr. Guirao Pérez aceptó continuar al frente de la Presidencia, agradeciendo la propuesta unánime en tal sentido. E insistió en que el Dr. Jiménez-

Castellanos se hiciera cargo, aunque fuera provisionalmente, de la Vicepresidencia vacante.

El Dr. Jiménez-Castellanos agradeció y rechazó las propuestas de los Dres. Caballero Bonald y Guirao Pérez en lo que a él se referían, insistiendo en la razón que le movía a ello y que ya ha quedado expuesta.

Propuso el Dr. Criado Costa que se cubriera el cargo de Tesorero, entonces vacante, y presentó para el mismo al Sr. Peña Hinojosa. Asimismo propuso que se nombrara «de facto» un Vicesecretario que pudiera sustituir al Secretario en los casos de ausencia obligada de éste.

Se acordó nombrar al Ilmo. Sr. D. Baltasar Peña Hinojosa Tesorero del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía. El Sr. Peña Hinojosa agradeció y aceptó el nombramiento.

A propuesta del Dr. López González, se acordó que en los casos de ausencia obligada del Secretario, éste delegara en algún Académico Numerario.

Los presentes acordaron agradecer a la Academia de «San Romualdo», de Ciencias, Letras y Artes, al Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), a la Capitanía General de Marina y a los organismos y personal de ella dependientes, así como muy en concreto a los Ilmos. Sres. D. Juan Bohórquez Sargatal, D. Julián Blasco Moyano y D. Germán Caos Roldán las exquisitas atenciones recibidas de parte de todos ellos a lo largo del día.

Igualmente se tomó el acuerdo de agradecer a las cinco Academias gaditanas la buena acogida dispensada a los señores congresistas y acompañantes y de felicitar a todos los organizadores del III Congreso –especialmente a su Presidente, el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Muñoz Ferrer, y a su Secretario general, el Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Otero Gómez-Quintero– por la perfecta organización del mismo.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente del Consejo Coordinador levantó la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos del día reseñado al principio.

ASAMBLEA DE REALES ACADEMIAS DE ANDALUCIA (INSTITUTO DE RR. AA. DE ANDALUCIA) CELEBRADA EN CADIZ EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

En la ciudad de Cádiz, y en la sala de convenciones del Hotel Atlántico, a las diecinueve horas y quince minutos del día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, y previa la citación correspondiente, se reunieron los Académicos Numerarios participantes en el III Congreso de Reales Academias de Andalucía que se venía celebrando en Cádiz durante los días 6, 7 y 8 de octubre.

Integraron la Mesa Presidencial los Dres. D. Miguel Guirao Pérez, D. Fernando Muñoz Ferrer y D. Joaquín Criado Costa, Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía.

El Sr. Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada en Córdoba el día 22 de noviembre de 1981, que fue aprobada por unanimidad.

Informó el Sr. Presidente del desarrollo y de los acuerdos tomados en la reunión del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía celebrado aquel mismo día en San Fernando (Cádiz), así como de la trayectoria seguida desde el II Congreso, celebrado en Córdoba.

El Sr. Gavala Calderón interrogó sobre diversos puntos, referentes al informe, a los que dio respuesta el Dr. Guirao Pérez.

Propuso el Sr. Gómez Crespo que el Consejo Coordinador hiciera gestiones para que los movimientos culturales que pudieran existir en Almería, Huelva y Jaén y que lo deseasen se transformasen en Academias, con lo cual todas las provincias andaluzas contarían con una al menos.

Contestó el Dr. Guirao Pérez que ello sería muy acertado, pero propuso que dichas gestiones se pospusieran a la creación del Instituto. Así se acordó.

Se tomó a continuación el acuerdo de felicitar a las Academias de Cádiz, Jerez y San Fernando por la buena organización y éxitos del III Congreso y de agradecer a todos los Académicos anfitriones las atenciones dispensadas a los señores congresistas, felicitación y agradecimiento extensivos a los organismos y entidades civiles y militares que habían colaborado.

Y no existiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas del día reseñado.

REUNION EN SEVILLA DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LAS REALES ACADEMIAS DE ANDALUCIA CON LA JUNTA DE ANDALUCIA

El día 9 de noviembre de 1983 se reunió en Sevilla la Comisión Permanente del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía con representantes de la Junta de Andalucía con el fin de negociar la creación del Instituto de Reales Academias de Andalucía y la redacción del Anteproyecto de Estatutos del mismo.

La reunión tuvo lugar en la sede de la Consejería de Educación, comenzando a las trece horas y terminando a las quince horas y veinte minutos.

Por parte de las Reales Academias asistieron el Presidente, el Secretario y el Vocal Asesor Letrado del Consejo Coordinador, Dres. don Miguel Guirao Pérez, don Joaquín Criado Costa y don Eduardo Roca Roca respectivamente. Y por parte de la Junta de Andalucía lo hicieron los Sres. don Francisco del Río Muñoz y don Francisco Rodríguez-Carretero Criado, Abogado del Estado, Jefe del Gabinete Jurídico de la Presidencia de la Junta y Secretario General Técnico de la Consejería de Educación respectivamente.

Como consecuencia de las negociaciones se redactó el Anteproyecto de Estatutos que se incluye a continuación.

INSTITUTO DE REALES ACADEMIAS DE ANDALUCIA
ANTEPROYECTO DE ESTATUTOS

PREAMBULO

Como lógico fruto del acercamiento y colaboración estrecha que las Reales Academias de Andalucía vienen cultivando entre sí parecen evidentes la oportunidad y la necesidad de crear una Institución de rango superior, el Instituto de Reales Academias de Andalucía, que sea órgano asesor y consultivo del Gobierno Andaluz y a través del cual aquéllas vuelvan a ocupar el papel promotor que auténticamente les corresponde.

La cantidad y variedad de las Academias de nuestra región, los innegables méritos y el prestigio de los Académicos, su enorme tradición y producción en los distintos campos de una vasta cultura, la independencia de su posición y gestión, la renovada vitalidad de sus actividades y, en definitiva, tantos motivos, permiten pensar confiadamente en que el Instituto de Reales Academias de Andalucía colaborará eficazmente en la promoción, desarrollo y difusión de la cultura andaluza desde esa posición de privilegio, sin menoscabo de la posible utilización de sus ramas de ciencia de vanguardia, muy próximas a las tecnologías, tan necesarias en la industrialización de Andalucía.

Dado que la mayor riqueza del Instituto es precisamente esa diversidad de sus Academias integrantes, lejos de interferir su marcha independiente, procurará potenciar sus posibilidades de desarrollo abriendo nuevos cauces en orden a un reconocimiento, mejora y ampliación de sus actividades y competencias específicas.

Poco podrán separada e individualmente las Reales Academias andaluzas aisladas y mucho aunando las tareas que sean comunes y conexas. Por ello se impone esta cooperación, que no significa en ningún caso pérdida de identidad e independencia –que nos place confirmar y asegurar–, sino la lógica respuesta a la adaptación a las nuevas exigencias culturales en las que Andalucía ha de cumplir su histórico destino.

Art. 1.º– El Instituto de Reales Academias de Andalucía es una Corporación de Derecho Público, constituída por todas las Reales Academias que tienen su sede central y realizan su actividad dentro del territorio de Andalucía. Dichas Academias son las siguientes, más las que puedan crearse y aprobarse en el futuro, siempre que sean Corporaciones de Derecho Público: Real Academia Provincial de Bellas Artes, de Cádiz; Real Academia Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes, de Cádiz; Real Academia de Medicina y Cirugía, de Cádiz; Academia Jerezana de «San Dionisio», de Ciencias, Artes y Letras, de Jerez de la Frontera (Cádiz); Academia de «San Romualdo», de Ciencias, Letras y Artes, de San Fernando (Cádiz); Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes; Real Academia de Bellas Artes de «Nuestra Señora de las Angustias», de Granada; Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, de Granada; Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, de Granada; Real Academia de Medicina, de Granada; Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental, en

Granada; Real Academia de Bellas Artes de «San Telmo», de Málaga; Real Academia Sevillana de Buenas Letras, de Sevilla; Real Academia de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla; Real Academia de Medicina, de Sevilla; Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias, de Sevilla; y Academia de Bellas Artes y Buenas Letras «Luis Vélez de Guevara», de Ecija (Sevilla).

Art. 2.º– Su objeto será el de mantener y estrechar las relaciones de fraternidad, cultura, investigación y colaboración entre las Reales Academias andaluzas, para la mayor eficacia de sus actividades, ostentando la representación académica del conjunto de todas ellas. Para conseguirlo:

a) Establecerá la adecuada coordinación entre las Reales Academias de Andalucía, sin menoscabo de la autonomía propia de cada una de ellas.

b) Promoverá y desarrollará todos los aspectos de la cultura andaluza y de la investigación científica, en colaboración con las Reales Academias y con los Entes que integran la Comunidad Andaluza.

c) Se relacionará con las Reales Academias españolas y centros afines, sea cual fuere su ámbito territorial, así como con el Instituto de España y con la Administración del Estado, Regional y Local en general.

d) Podrá convocar y patrocinar congresos, concursos y premios, editar publicaciones monográficas y periódicas, organizar conferencias y ciclos culturales, etc., para la difusión y conocimiento de la Ciencia y de la Cultura andaluzas, así como de sus instituciones y valores sociales, económicos, culturales, científicos, etc.

e) Desempeñará las tareas que le fueren encomendadas en el ámbito de sus competencias por la Comunidad Autónoma Andaluza, el Estado, las Reales Academias, el Instituto de España, etc., conforme a los correspondientes acuerdos.

Art. 3.º– El Instituto de Reales Academias de Andalucía, así como las Academias que lo integran, se encuentran al amparo del Alto Patronazgo de la Corona, según dispone el Art. 62, j) de la Constitución, sin perjuicio de la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Art. 13, 29 del Estatuto).

Art. 4.º– El Instituto de Reales Academias de Andalucía, como Corporación representativa de la Cultura Andaluza, es órgano asesor y consultivo de la Junta de Andalucía en el ámbito propio de las distintas Academias andaluzas.

Art. 5.º– El Instituto informará previamente a la Junta de Andalucía en los siguientes expedientes:

a) Creación de nuevas Academias, siempre que tengan el carácter de Corporaciones de Derecho Público.

b) Modificación de los Estatutos y Reglamentos de las existentes.

Art. 6.º– Para el cumplimiento de sus fines el Instituto contará con los siguientes recursos:

a) Las subvenciones que pueda percibir de las Administraciones Públicas y de cualquier otro ente u organismo de igual naturaleza.
b) Toda clase de donaciones, herencias y legados.
c) El producto y rendimiento de sus bienes, publicaciones y actividades.

Art. 7.º– El Instituto estará regido por los siguientes órganos:
a) El Pleno.
b) La Junta de Gobierno.

Art. 8.º– 1. El Pleno del Instituto estará constituído por un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario general, un Tesorero, un Vocal Asesor Letrado y el Director, Presidente o persona en quien delegue de cada una de las Academias andaluzas, todos ellos Académicos Numerarios.

2. El Pleno del Instituto elegirá al Presidente y a los dos Vicepresidentes entre los Directores o Presidentes de las Academias y al Secretario general, al Tesorero y al Vocal Asesor Letrado entre Académicos Numerarios.

3. La Junta de Gobierno estará integrada por el Presidente, los dos Vicepresidentes, el Secretario general, el Tesorero y el Vocal Asesor Letrado.

Art. 9.º– El Pleno del Instituto se reunirá una vez al año y siempre que sea convocado por su Presidente, a iniciativa propia o a petición de tres de sus miembros como mínimo.

Será de su competencia la aprobación y liquidación del Presupuesto, la designación de personas para los cargos directivos y la aprobación del Reglamento de Régimen Interior, sin perjuicio de las restantes funciones que le puedan corresponder.

Art. 10.º– La Junta de Gobierno será competente para:
a) Desarrollar los acuerdos emanados del Pleno, tomando las medidas encaminadas a su consecución y en cuanto se refieran al normal funcionamiento del Instituto.
b) Adoptar las disposiciones oportunas en situaciones de urgencia, dando cuenta según proceda.
c) Invertir los fondos y disponer las adquisiciones de bienes diversos, conforme a presupuesto.
d) Promover el nombramiento y separación de los empleados.
e) Autorizar las credenciales para representar al Instituto y otorgar poderes a Letrados y Procuradores, en caso necesario.

La Junta de Gobierno será convocada por su Presidente con la frecuencia que estime oportuna y al menos dos veces al año.

Ar. 11.º– Para el mejor cumplimiento de sus fines, el Pleno del Instituto podrá constituir comisiones y ponencias, con carácter permanente o eventual, en las que se deleguen las competencias o atribuciones que se estime conveniente.

Art. 12.º– Corresponderá al Presidente:
a) Presidir las sesiones del Instituto, tanto de su Pleno como de la Junta

de Gobierno, pudiendo presidir o delegar la presidencia de las demás comisiones u organismos que se creen o integren en él.

b) Representar al Instituto en todo tipo de actos, incluso en juicio, pudiendo designar Académicos que ostenten dicha representación.

c) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos emanados de los órganos de gobierno y las disposiciones vigentes de obligado cumplimiento.

d) Distribuir las tareas académicas, convocar las sesiones y establecer el correspondiente orden del día.

e) Autorizar con su firma los documentos oficiales que lo requieran.

f) Ordenar e intervenir los pagos, y firmar, junto con el Tesorero, la apertura, disposición y cancelación de las cuentas bancarias.

Será sustituído en su ausencia por el Vicepresidente más antiguo en el cargo y en su caso por el de mayor edad.

Art. 13.º– Corresponderá al Tesorero:

a) Hacer efectivos, conforme a Presupuestos, los pagos que procedan, previa conformidad del Presidente.

b) Confeccionar el presupuesto anual para someterlo a la aprobación del Pleno.

c) Presentar al final de ejercicio la liquidación del presupuesto.

Art. 14.º– Corresponderá al Secretario:

a) Redactar y certificar las actas que han de ser aprobadas en las sesiones de los órganos de gobierno que correspondan, y que visará el Presidente.

b) Recibir, tramitar y responder adecuadamente la correspondencia oficial del Instituto y velar por la buena marcha del archivo de cartas y documentos.

c) Extender y autorizar los documentos que se expidan por Secretaría, así como las citaciones para las diversas sesiones o reuniones que procedan.

d) Cuidar cuanto afecte a las relaciones del Instituto con sus miembros y otros organismos y cuantas otras funciones propias de su cargo le sean encomendadas.

Art. 15.º– Al Vocal Asesor Letrado corresponderá asistir y asesorar jurídicamente al Instituto y a sus cargos y órganos de gobierno. Recaerá el cargo en un Académico Numerario con la condición de Jurista de reconocida experiencia y acreditado prestigio.

Art. 16.º– El Instituto de Reales Academias de Andalucía procurará la aproximación e intercambio entre sus miembros, convocando congresos científicos y publicando periódicamente la Nómina de los señores que integran las diversas Academias recogiendo en ella la composición de los Organos de Gobierno y cuantos datos se estimen de interés.

Disposición final.

Todo lo previsto en los anteriores artículos del Estatuto se interpretará y regulará según la legislación vigente que sea de aplicación.

Disposiciones transitorias.

1.ª– El actual Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía aplicará provisionalmente los presentes Estatutos, y el Presidente del mismo convocará el primer Pleno en que se procederá a la constitución de Instituto y a la elección de los cargos directivos previstos, en el plazo máximo de tres meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por la Junta de Andalucía.

2.ª– La futura sede del Instituto será también designada en la primer reunión de la Junta de Gobierno.

Sevilla, 9 de noviembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Dr. Miguel Guirao Pérez

EL SECRETARIO,
Fdo.: Dr. Joaquín Criado Costa

Publicaciones de la Real Academia de Córdoba

I.- PUBLICACIONES PERIODICAS

(ISSN 0034-060X)
(ISBN 84-600-3110-1) REAL ACADEMIA DE CORDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES. **Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes.** Desde 1922 (n.º 1). Existe un índice alfabético de autores de artículos publicados en los cien primeros números (1922-1979). 24 cms. (1.000 ptas. cada volumen).

(ISSN 0212-3304)
(ISBN 84-600-3119-5) REAL ACADEMIA DE CORDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES. **Anuario, nómina y memorias.** Comprende los números I (1955-56), II (1956-58), III (1958-60), IV (1960-63), V (1963-66), VI (1966-69), VII (1969-75) y VIII (1975-81). 15,5 cms. (300 ptas. cada volumen).

(ISSN 0112-3312)
(ISBN 84-600-3118-7) REAL ACADEMIA DE CORDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES. **Al-Mulk. Anuario de Estudios Arabistas.** Comprende los números 1 (1959-60), 2 (1961-62), 3 (1963) y 4 (1964-65). 24 cms. (1.000 ptas. cada volumen). No se continúa publicando.

II.- OBRAS SUELTAS

(ISBN 84-600-3026-1) ARJONA, Manuel María de. **Actas abreviadas de la Academia General de Ciencias, Bellas letras y Nobles Artes.** 1814. 128 pp., 22 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3040-7) BELMONTE MÜLLER, Guillermo. **Sonetos de Miguel Angel y sonetos a Italia.** 1964. 104 pp., 23,5 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3035-0) CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, Antonio; DE LA FUENTE, Vicente; y RODRIGUEZ, Aurelio. **La estación prehistórica de Alcolea.** 1942. 38 pp. (Agotado).

(ISBN 84-600-3034-2) CRIADO COSTA, Joaquín. **Sobre la primera parte del «Camino de perfección».** 1978. 15 pp., 21,5 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3041-5) CRIADO COSTA, Joaquín. **Vida y creación poética de Antonio Fernández Grilo.** 1975. 428 pp., 6 h., il., 19 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3042-3) DICENTA, Joaquín, y COBOS, José. **La zarza sin espinas.** 1970. 137 pp., 20 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3059-8) DICKIE, James. **El diwan de Ibn Suhayd Al-Andalusi. 382-426 H. = 992-1035 C. Texto y traducción.** 1975. 308 pp., 23 cm. (1.500 ptas.).

(ISBN 84-600-3048-2) DOGNÉE, Eugene M. C. **La higiene de Albucasis.** Traducción española por Rafael Castejón y Martínez de Arizala. 1925. 58 pp., grabados, 23,5 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3036-9) EULOGIO, San. **Obras completas.** Edición bilingüe. Versión castellana del P. Agustín S. Ruiz, O. S. B. Editadas en el XI Centenario del Santo (859-1959). 1959. LXV, 431 pp., 3 h., 21 cm. Contiene: Vida y martirio del Santísimo Mártir Eulogio, por Alvaro de Córdoba. (Agotado).

(ISBN 84-600-3053-9) FERNANDEZ DE CORDOVA, Francisco. **Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la Casa de Córdova, por D..., Abad de Rute. (Con la adición de la Casa de Priego, de autor anónimo).** 1954, 2 t. en 1 v., 572 + 50 pp., 24,5 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3049-0) GONGORA Y ARGOTE, Luis de. **Versos de Góngora. 1627-1927. En el III centenario del óbito del poeta.** Antología, prólogo y vocabulario de José Priego López. 1927. XIV, 1 h., 354 pp., XIII, 1 h., lám., 17 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3043-1) GONZALEZ NAVARRO, Rafael. **Noticia de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes.** 1847. 31 pp., 22 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3056-3) GOYANES, José. **La personalidad médica de Maimónides.** 1936. 25 pp. (Agotado).

(ISBN 84-500-2331-9) GRACIA BOIX, Rafael. **El Real Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso en Córdoba.** 1973. 184 pp., lám., plan., il., 24 cm. (1.000 ptas.).

LONGARES ALONSO, Jesús. **Ideología religiosa del liberalismo español. (1802-1843).** 1978. 290 pp., 24 cm. (Pedidos al autor).

(ISBN 84-600-3037-7) LOPEZ [LOPEZ], Mario. **Antología poética.** (Academia poética, n.º 2). 1968. 117 pp., 19 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-5867-0) LUZON [NOGUE], José M.ª, y RUIZ MATA, Diego: **Las raíces de Córdoba. Estratigrafía de la colina de los Quemados.** 1973. 38 pp., 67 l., 28 cm. (Pedidos a los autores).

(ISBN 84-900-1819-6) MERINO [GONZALEZ], Julio. **Las cuatro columnas de Córdoba. (Séneca, Osio, Averroes y Maimónides).** 1977. 267 pp., 24 cm. (1.000 ptas.).

(ISBN 84-600-1562-9) MONTOYA TEJADA, Baldomero, y MONTOYA DIAZ, Baldomero. **Marfiles cordobeses.** 1979. 144 pp., lám., il., 24,5 cm. (1.000 ptas.).

(ISBN 84-600-3045-8) MUÑOZ VALLE, Isidoro. **Estudios sobre Séneca.** 1969. 75 pp., 21,5 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3055-5) MUÑOZ VAZQUEZ, Miguel. **Historia de El Carpio.** 1963. 252 pp., il., 22 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3047-4) NIETO CUMPLIDO, Manuel. **Antiguos inventarios del Archivo Municipal de Córdoba.** 1978. 149 pp., 24 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3054-7) OCAÑA TORREJON, Juan. **Historia de la villa de Pedroche y su comarca.** 1962. 150 pp., 22 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3051-2) ORTI BELMONTE, Miguel Angel. **Córdoba durante la Guerra de la Independencia, 1808-1813.** 1930. 302 pp., grab., 23,5 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3109-8) PAVON, Francisco de Borja. **Resumen de la Historia de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba en 1872.** 1873. 16 pp., 22 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3033-4) PAVON, Francisco de Borja. **Resumen de la Historia de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba en 1873 y 1874.** 1875. 24 pp., 22 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3058-X) PAVON, R. **Reflexiones sobre la locomoción moderna.** 1907. 75 pp. (Agotado).

(ISBN 84-600-3046-6) PEREZ DE OLIVA, Fernán. **Teatro. Estudio crítico y edición por C. George Peale. Las obra del Maestro Fernán Pérez de Oliva... Dirigidas al Illustríssimo Señor el Cardenal de Toledo don Gaspar de Quiroga... 1586.** 1976. LIX, 131 pp., 1 h., 24 cm. (1.500 ptas.).

(ISBN 84-600-3095-4) RAMIREZ DE LAS CASAS-DEZA, Luis María. **Anales de la ciudad de Córdoba. Desde el siglo XIII y el año de 1236, en que fue conquistada por el Santo Rey Don Fernando III, hasta el de 1850...** 1948. 310 pp., il., 24 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3130-6) REAL ACADEMIA DE CORDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES. **Estatutos y Reglamento para el Régimen Interior.** 1906. 36 pp., 16 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3096-2) ——. **Estatutos y Reglamento.** 1968. 30 pp., 16 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3089-X) ——. **Estatutos y Reglamento de Régimen Interior.** 1982. 14 pp., 24 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3038-5) ——. **XV Certamen Literario «Día de Góngora».** 1977. 27 pp., 21,5 cm. Contiene los poemas ganadores, con una presentación de Joaquín Criado Costa. (Agotado).

(ISBN 84-600-3027-X) ——. **XVI Certamen Literario «Día de Góngora».** 1978. 24 pp., 21,5 cm. Contiene los poemas ganadores, la convocatoria y el acta del jurado. (Agotado).

(ISBN 84-600-3028-8) ——. **XVII Certamen Literario «Día de Góngora».** 1980. 16 pp., 21,5 cm. Contiene los poemas ganadores y una introducción de Joaquín Criado Costa. (Agotado).

(ISBN 84-600-3044-X) ——. **Actas del II Congreso de Academias de Andalucía. (Córdoba, 20 al 22 de Noviembre de 1981).** 1982. 188 pp., 24 cm. Presentación de Joaquín Criado Costa. (Agotado).

(ISBN 84-600-3057-1) RIBERA Y TARRAGO, Julián. **La enseñanza entre los musulmanes españoles y bibliotecas y bibliófilos en la España musulmana.** 3.ª edic. 1925. 122 pp., 23,5 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3052-0) SALDAÑA SICILIA, Germán. **Hospitales de Córdoba. Monografía histórico-médica.** 1935. 264 pp., il., 23,5 cm. (Agotado).

(ISBN 84-600-3060-1) SOUFI, Khaled. **Los Banu Yahwar en Córdoba. 1031-1070 d. J. C., 422-462 H.** 1968. 211 pp., 23 cm. (1.500 ptas.).

(ISBN 84-600-3050-4) STAUB, R. **Ideas sobre la tectónica en España.** Traducción y prólogo de Antonio Carbonell y Trillo-Figueroa. 1927. 88 pp., map., 23,5 cm. (Agotado).

— SUMARIO —

Páginas

Evocación de don Aureliano Fernández-Guerra y Orbe, por Juan Fernández Cruz 5
La alimentación y la cocina en la Andalucía musulmana, por Antonio Arjona Castro 27
Trayectoria demográfica y estructura de la población morisca en el área señorial cordobesa (1569-1610), por Juan Aranda Doncel..... 35
Los autos de fe de la Inquisición, por Rafael Gracia Boix 61
Aspectos morfológicos y sintácticos del habla de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), por Matilde y Joaquín Criado Costa 83
Córdoba en el centenario de Ortega y Gasset, por Enrique Luque Ruiz..... 93
Ante el centenario de don Gaspar Alvarez de Sotomayor, por José Valverde Madrid..... 103
Ortega y la ecología de Jacobo von Uexküll, por Diego Jordano Barea..... 107
Los Pedroches en América: Miguel de Espejo, por Juan Ocaña Torrejón 113
El profesor Camacho Padilla y su inquietud cultural, por Juan Gómez Crespo.... 117
Datos sobre la fundación del hospital de Jesús Nazareno de Pozoblanco y su influencia en otras fundaciones, por Manuel Moreno Valero..... 121
Venta y señorialización de tierras realengas de Córdoba en los inicios del siglo XVII: el caso de La Rambla, por Juan R. Vázquez Lesmes 129
Léxico montillano, por Enrique Garramiola Prieto 151
Aportación al repartimiento de Córdoba: La Orden de San Juan de Jerusalén y la familia del Gran Comendador, por José M. Escobar Camacho..... 159
Las armas de la Casa de Córdoba, por Francisco Crespín Cuesta 169
Almodóvar del Río a mediados del siglo XVIII: Aspectos económicos, por José Cosano Moyano 175
El capitel tetramorfo de Córdoba, por Juan A. Bailén García..... 197
Los Fernández de la Trinidad, quinta línea de los Fernández de Córdoba, por Manuel Luna Rivera..... 203
Datos sobre la Escuela de Cristo de Lucena, por Manuel Moreno Valero..... 215
Fundiciones romanas de Sierra Morena, por Esteban Márquez Triguero..... 223
El desierto de San Juan Bautista: Un eremitorio de Carmelitas Descalzos en la Sierra de Córdoba (siglos XVI-XVIII), por Luis. E. Sánchez García..... 235
La ermita de la Virgen del Castillo de Belmez, por Juan Peñalta Castro..... 255
Punzones cordobeses en la orfebrería religiosa de Jaén, por Manuel Capel Margarito..... 259
Memoria del curso 1982-83..... 273
Actividad académica..... 283
Publicaciones de la Real Academia de Córdoba 299

El Consejo de Redacción de este Boletín está integrado por los Académicos que componen la Junta Rectora: D. Juan Gómez Crespo, D. Dionisio Ortiz Juárez, D. Manuel Nieto Cumplido, D. Francisco Zueras Torrens, D. Juan Aranda Doncel, D. Joaquín Criado Costa (Director de Publicaciones) y D. Agustín Cuello Salas.

Este Boletín sólo refleja actividades de la propia Academia, no tiene publicidad comercial y su presupuesto se cubre con subvenciones oficiales del Estado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Córdoba.

Domicilio de la Academia:
Ambrosio de Morales, 9. - Córdoba-3. - España.

ISBN: 0034 - 060X
ISBN: 84-600-3110-1 (Obra Completa)
ISBN: 84-600-3343-0
DEPOSITO LEGAL. CO - 27 - 1959


REAL ACADEMIA DE CORDOBA
RENASCENTUR QUAE IAM CECIDERE